



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**



**“EFECTOS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA EL CASO DE LAS
DELEGACIONES POLÍTICAS CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO E
IZTAPALAPA, DEL D.F.”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

PRESENTAN:

ALMA BEATRIZ ESPINOSA CERVANTES

MAYRA ROQUE HERNÁNDEZ

DIRECTORA DE TESIS: DRA. AÍDA VALERO CHÁVEZ



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ALMA BEATRIZ ESPINOSA CERVANTES
AGRADECIMIENTOS

A MIS PADRES

Por que han y son ejemplo de perseverancia, lucha continua, por que a pesar de las adversidades siempre han buscado lo mejor para sus hijos, por sus desvelos, sus consejos, sus palabras de persistencia, por su paciencia, por todo su amor gracias por darme la oportunidad de ser su hija. Por que los admiro y los respeto.

A MI PADRE

Por ser un gran padre, ejemplo de vida y trabajo, por ser mi guía, mi horizonte, mi amigo y enseñarme a superarme día a día, por cuidar de mis hermanos y de mi, gracias por ser mi papá.

A MI MADRE

Por ser mi compañera, mi amiga y una gran mujer, por estar conmigo, por todos tus consejos invaluable, por darme la vida, por tu gran fortaleza ante las adversidades por ser una mujer admirable.

A MIS HERMANOS Y HERMANAS

Laura, Connie, Raúl, Adrián, Yunuen, Efraín, Carolina y Estefanía. Por compartir tantos momentos, por ser amigos y confidentes, por ser fuente de inspiración. Gracias por ser mis hermanos y hermanas.

A DIOS

Por que me has bendecido con una gran familia, nos has permitido estar unidos, cuidaste de mi papá y nunca nos has desamparado, por permitirme llegar hasta donde estoy.

A MI TÍA LETY LIC. TRABAJO SOCIAL

Por todos tus consejos, tus deseos, tu apoyo, por que aunque ya no estés con nosotros siempre vas a estar en nuestros corazones.

A MIS TÍOS

Por todo su apoyo incondicional, gracias. Efraín y Rossy, por estar siempre al pendiente de nosotros, por su guía y sus consejos de superación Gracias.

A MIS ABUELITOS

Por ser parte de mi vida

A MI NIÑO

Por ser como eres, por estar conmigo y apoyarme en todo, por cada uno de los momentos que hemos compartido que siempre son únicos y por los que nos esperan, gracias. Te amo.

A TODA MI FAMILIA

Que siempre estuvo al pendiente apoyándome durante el proceso de la tesis Gracias.

MAYRA ROQUE HERNÁNDEZ
AGRADECIMIENTOS

A MI MADRE

Que es una luz en mi vida y en mi camino, me enseñó la fortaleza y la perseverancia, por dejarme su ejemplo de lucha y enseñarme que yo sola podía hacer las cosas, gracias por que siempre estarás en mi vida y en mi corazón.

A MI PADRE

Escribo estas letras de reconocimiento hacia un gran hombre cuya mayor virtud es ser mi ejemplo de trabajo, por que para mi eres y serás un hombre grande y maravilloso que siempre he admirado. Gracias por tu apoyo a lo largo de mi vida. Doy gracias por la bendición de que seas mi padre.

A MIS HERMANAS

Por que a pesar de los momentos difíciles, hemos salido adelante juntas, por el apoyo que nos hemos brindado, por aguantarme en todo momento. Gracias por que este trabajo y esfuerzo se los dedico a ustedes.

A JOSÉ ANTONIO, SOFÍA Y KARLA

Por que me han motivado a salir adelante, me han contagiado de su fuerza, alegría e inocencia, y son el motor de nuestra familia para continuar hacia adelante y seguir viviendo.

A MI AMOR

Por ser mi amigo, por compartir un momento a lo largo de esta vida y por estar de ahora en adelante en mi camino, te dedico este esfuerzo por el amor que nos tenemos.

A DIOS

Por que a pesar de todas las pruebas que me has puesto en la vida no me has dejado sola y me regalaste una hermosa familia y la oportunidad de valorarla.

AGRADECIMIENTOS

CON ADMIRACIÓN Y RESPETO A LA DOCTORA AÍDA VALERO CHÁVEZ

Quien nos brindo todo su apoyo de manera desinteresada, no solo a lo largo de la realización de este trabajo, sino que también durante nuestra formación, por transmitirnos sus conocimientos y compartir con nosotras mucho de lo que ha logrado.

AL JURADO REVISOR

Mtro. Pedro Isnardo de la Cruz Lugardo

Lic. Luz María Guadalupe García Molina

Lic. Laura Limón Rivas

Lic. Sergio Aguilar Romero

Quienes contribuyeron con sus conocimientos al mejoramiento del presente trabajo, por dedicarnos tiempo y compartir ideas.

**“EFECTOS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA EL CASO DE LAS
DELEGACIONES POLÍTICAS CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, E
IZTAPALAPA, DEL D.F.”**

INTRODUCCIÓN	PÁG.
1. LA SEGURIDAD PÚBLICA	
1.1 EL ESTADO COMO GARANTÍA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	12
1.2 ANÁLISIS Y ENFOQUE SOCIAL	22
1.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	30
1.4 ESTADÍSTICAS DELICTIVAS DEL FUERO FEDERAL.....	32
2. LA CONTEXTUALIZACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
2.1 EL DISTRITO FEDERAL.....	40
2.2 ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DEL DISTRITO FEDERAL.....	42
2.2.1 DINÁMICA POBLACIONAL.....	42
2.2.2 SALUD.....	46
2.2.3 EDUCACIÓN.....	48
2.2.4 ECONÓMICOS.....	52
2.3 MARCO REFERENCIAL DE LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, E IZTAPALAPA.....	56
2.3.1 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.....	56
2.3.2 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.....	60
2.3.3 DELEGACIÓN IZTAPALAPA.....	66
3. LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL	
3.1 LA ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL D.F.	81
3.1.1 LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL D.F.....	101
3.1.2 LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL D. F.....	107
3.2 LA INSEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.....	117
3.2.1 ESTADÍSTICAS DELICTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL.....	120
3.2.2 CARTOGRAFÍA DELICTIVAS DE LA DELEGACIONES: (CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA).	123

4. LOS EFECTOS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA EN EL DF.

4.1 LA VÍCTIMA.....	205
4.2 EL MIEDO AL DELITO.....	221
4.3 EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO.....	225
4.4 LA ANSIEDAD.....	230

5. LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

5.1 PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN.....	239
5.2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	242
5.3. RESULTADOS.....	243
5.3.1. VICTIMIZACIÓN	248
5.3.2. EFECTOS DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA.....	258

6. PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL RELACIONADA A LA SEGURIDAD PÚBLICA

6.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE TRABAJO SOCIAL.....	268
6.2 PROPUESTAS.....	270
6.3 CONCLUSIONES.....	276

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCION

Las investigaciones más recientes sobre inseguridad pública, se han centrado en resaltar cifras que describen la situación por la que se está centrando las condiciones de Inseguridad, así como también visualizan el contexto en el que se desarrolla, resaltando la percepción que se tiene de dicha problemática.

Durante los últimos veinte años dichas cifras han aumentado, ejemplo claro de esto se ve reflejado en las investigaciones que se han llevado a cabo sobre Inseguridad Pública.

Del año 2000 a la fecha se han llevado a cabo investigaciones sobre inseguridad pública, destacando diversas instituciones entre las que destacan “El Centro de Estudios BBVA Bancomer”, quien realizó un análisis económico de la delincuencia de nuestro país, partiendo de una comparación del incremento delictivo en las dos últimas décadas, para después elaborar un análisis sobre el costo de la misma a través del Modelo de Costo-Beneficio, y como resultado del estudio se propone la aplicación de la política de cero tolerancia.

Por su parte, las asociaciones civiles también han realizado investigaciones, tal es el caso del “Centro de Estudios Económicos del Sector Privado A.C.”, que en el 2002 dio a conocer los resultados en la publicación llamada “La inseguridad Pública en México”, en el se puede encontrar los diversos efectos económicos que ha traído el clima de inseguridad para el país.

Por otra parte a menos de cuatro años de haberse constituido el Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad A.C. (ICESI) “realizó la primera encuesta nacional sobre inseguridad pública en las entidades federativas, el levantamiento se realizó del 2 al 24 de Marzo de 2002 con una muestra de 35,001 viviendas encuestadas. De los resultados obtenidos a nivel nacional por cada 100 mil habitantes se cometieron 4,412 delitos, contrastado con las cifras

delictivas del DF, en donde se cometieron 17,718 delitos por cada 10,000 mil habitantes, dichos resultados fueron publicados en Mayo de 2002”¹.

Para realizar ésta y otras encuestas nacionales se contó con la participación de los miembros de su Consejo Técnico, entre los que figuran destacados especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Colegio de México, de la Fundación Este País (líder nacional en tendencias y opiniones) y del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Teniendo como propósito “contar con un instrumento estadístico verídico y confiable que permita analizar la criminalidad en el país, acerca de su cuantificación fáctica y su percepción social, debido a la escasa e insuficiente información que se recaba a través de la estadística oficial”².

Dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México en la Escuela Nacional de Trabajo Social, la Dra. Aída Valero Chávez, en su larga trayectoria académica y de investigación ha realizado tres Investigaciones: El silencio de las víctimas por la inseguridad pública: una voz que no se escucha, Mitos y Realidades de la inseguridad pública en el Distrito Federal e Inseguridad pública y participación social: Una experiencia con grupos comunitarios.

La primera de estas investigaciones “se deriva de los resultados de diversos estudios realizados en la ENTS y financiados por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT): “Una aproximación al conocimiento de la problemática social de la Ciudad de México desde la perspectiva del Trabajo Social” (Julio de 1995 a Junio de 1998), Proyecto de “Asistencia económica para mujeres que sufren violencia intrafamiliar”. (Agosto de 1997 a Julio de 1998), esta “es un estudio descriptivo, con un enfoque cuantitativo y cualitativo, realizado durante 1998, 1999 y 2002, en las delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero de la

¹ Encuesta Nacional sobre inseguridad pública en la entidades federativas 2002.

² <http://www.icesi.org.mx/index.cfm?catID=944&subcatID=990>.

Ciudad de México”³. Y “La inseguridad pública en la Cd. De México: Una experiencia con grupos comunitarios” (Agosto de 1998 a Julio de 2000).⁴”

Otra línea que se ha estudiado por la Lic Nelia Tello Peón es el denominado “Comunidad Segura”, el cual tiene como propósito desarrollar un planteamiento en el que se ubica al actor “gobierno local” como actor activo frente a la inseguridad. El paradigma predominante de análisis y acción frente a la inseguridad, se caracteriza por atender el problema; se ve a la seguridad como un problema político o técnico y se enfatiza en los factores de orden económico a las causales de la inseguridad. Plantea una óptica distinta; entender la inseguridad como un problema complejo; su propuesta no es sólo estudio, sino un modelo de intervención de trabajo social, se reconoce a la inseguridad como un problema social, en consecuencia su atención deberá darse también desde lo social. Identifica a las autoridades, al policía y la comunidad como actores fundamentales del modelo en cuestión. Sus objetivos son reconceptualizar por parte de dichos actores involucrados y recrear nuevos espacios de interrelación de éstos.

La meta es modificar la percepción del problema y del papel que juegan frente a él los actores involucrados.

Así mismo, se han publicado diversos artículos los cuales se basan en la Inseguridad Pública, por mencionar algunos de ellos: José Pedro Peñalosa, René Alejandro Jiménez Órnelas, María Elena Medina-Mora, Lucina Ramos, Jorge Villatoro, quienes en su artículo titulado La violencia delictiva: sus efectos en términos de inseguridad, calidad de vida y problemas de salud mental, hacen un análisis del cómo afecta su vida cotidiana la inseguridad afecta en su vida y relaciones, entre otros. Estos autores en sus diversos artículos resaltan el comportamiento delictivo, causas y consecuencias del mismo, en la sociedad.

³ Aída Valero, et al. Mitos y realidades de la inseguridad pública en el Distrito Federal. Revista de Trabajo Social.

⁴ Aída Valero, et al. .El silencio de las víctimas en la ciudad de México. Revista de Trabajo Social.

Es por ello que se pretende realizar la presente investigación, ya que existen pocas investigaciones que profundicen en los efectos que la delincuencia causa en los habitantes de la Ciudad de México y a nivel nacional, por lo que para su elaboración se tendrá el apoyo tanto de las investigaciones y publicaciones antes mencionadas.

CAPITULO 1

LA SEGURIDAD PÚBLICA

Garantizar seguridad implica el combate de las causas que generan situaciones que contradicen los derechos humanos, que provocan un rompimiento del Estado de Derecho y que ponen en tela de juicio los principios de legalidad y democracia que nos rigen como sociedad. No es una labor que corresponda exclusivamente al Estado, aunque él tiene la principal responsabilidad en la materia.

El concepto de seguridad pública ha variado según la época, los países y los cambiantes regímenes políticos; hace referencia, en general, a dos necesidades básicas que toda comunidad política pretende satisfacer: el mantenimiento de la paz y el orden público. Su objetivo es hacer posible la convivencia social, concebida ésta como la relación pacífica entre los individuos, regulada por leyes y principios autodeterminados, siendo esta una de las obligaciones primordiales del Estado.

Dicho concepto es muy complejo el cual está comprometido a contribuir con la sociedad, a la protección de sus derechos humanos, así como a la promoción de la civildad como elemento clave para el resguardo del respeto y el orden de la nación y de sus habitantes. Su ejecución se convierte en un instrumento que genera o disminuye la confianza hacia las instituciones de orden público y en un grado mayor, la legitimidad del Estado.

En el ámbito institucional, la seguridad pública ha sido definida, en la Ley de Bases para la Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad, como todas aquellas actividades encaminadas a prevenir y disminuir las infracciones y delitos, así como las acciones que realizan el Ministerio Público a través de la procuración de justicia, las autoridades administrativas responsables de la readaptación social del delincuente y la adaptación del menor infractor.

En el artículo 3° de la Ley General mencionada se define a la seguridad pública como función del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Desde la perspectiva de esta ley, el papel de los gobiernos locales es importante porque a ellos corresponde la prestación de la seguridad pública. Este concepto implica una concepción integral en dos ámbitos: un primer ámbito, con respecto a la gestión intergubernamental de políticas (Agranoff, 1997), en el sentido de que se contempla la participación de los tres ámbitos de gobierno, es decir, formalmente los tres ámbitos tienen que coordinarse y cooperar, tanto en términos normativos, como operativos. Situación que, en la práctica, no necesariamente sucede, a causa de factores políticos, burocráticos y de gestión.

Otra dimensión de concepción integral, es la que plantea una visión de conjunto de la seguridad y de la justicia (González, López Portillo y Yáñez, 1994: 70). Estos autores conciben que:

“el conjunto de los actores que participan en las políticas de seguridad, se integren en un único órgano.”

Con ello, se pretende evitar la estructura competencial en materia de justicia y seguridad pública fragmentada, que ha dado pie a una falta de unificación de criterios, provocando políticas y acciones desiguales, sectorizadas, parciales y, en muchos casos, contradictorias.

Por su parte, para Samuel González⁵ seguridad pública es:

...el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que lleva a cabo el Estado con el fin de garantizar la paz pública y la observancia de los derechos fundamentales de los individuos.

⁵ Samuel González Ruiz, et al., Seguridad pública en México: Problemas, perspectivas y propuestas, p. 49.

Otra perspectiva es la que señalan González, López Portillo y Yáñez, 1994: 43:

La seguridad pública hace referencia al mantenimiento de la paz y el orden público, que se logra a través de los mecanismos de control penal. Mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran, particularmente, a través de los sistemas de procuración e Impartición de justicia.

De acuerdo con las diferentes definiciones, podemos decir que la idea de seguridad pública está ligada a la preservación de la paz pública, de tal manera que puede ser conceptualizada desde un punto de vista objetivo, como la define Luis Jiménez de Azúa⁶:

La seguridad pública es por hoy un asunto de interés nacional que debe de ser atendido y resuelto por el Estado de manera inmediata dadas las condiciones de inseguridad que se han venido presentado en los últimos años, y cuyas consecuencias han repercutido en la sociedad, provocando un colapso en el Estado de Derecho.

El Sistema de Seguridad Pública adquiere gran relevancia, ya que las políticas públicas que debe establecer el gobierno en este sentido, deberán estar encaminadas a atender las demandas de la población, privilegiando el bienestar social y preservando los derechos humanos.

Las cuestiones de Seguridad Pública no deben ser ajenas a la promoción de los derechos de las víctimas, a que se les imparta justicia, a velar por sus derechos procesales, en especial a que tengan acceso a la reparación del daño material y moral que se les ha causado, de lo contrario seguirá habiendo un retroceso en el Sistema de Seguridad, Procuración y Administración de Justicia.

⁶ Luis Jiménez de Azúa, Tratado de derecho penal, p. 68.

En los artículos 21 y 73 fracción XIII Constitucionales recogen los principios que dan sustento a la Ley que establece las bases para la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; entendida como conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que se orientan a garantizar y preservar la integridad de las personas y su patrimonio; es decir, el mantenimiento del orden social, la paz pública y la defensa de los intereses de la sociedad.

Por lo tanto, podemos decir que se trata de una función pública dirigida a garantizar la protección de los individuos como parte de la seguridad jurídica a la que tiene derecho la sociedad y que el Estado está obligado a brindar, a través de las normas establecidas para tal efecto, atendiendo las necesidades públicas esenciales como Prevención del Delito, Procuración e Impartición de Justicia, Readaptación Social y desde luego el Auxilio a las Víctimas del Delito.

Es fundamental que el concepto de seguridad pública no sólo se entienda con un enfoque meramente policial sino que también en lo político, social, cultural y económico que inevitablemente la determinan.

Por su parte, Ramón Sosamontes⁷ agrega:

“El concepto de seguridad pública va mucho más allá de la seguridad para los actos de gobierno; tiene que ver con los bienes y los derechos de los que habitan nuestro país y comprende tanto los derechos humanos como la administración de justicia, así como la prestación de servicios”. Abarca aspectos complejos que se encuadran dentro del esquema general de un Estado de derecho [...]

- **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

La función de seguridad pública se encuentra vinculada a la idea de participación. La seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad; exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los tres niveles de gobierno a lo cual deben

⁷ Ramón Sosamontes, El reclamo de la seguridad, p. 79.

sumarse instituciones encargadas de educación, salud, desarrollo social, inclusive la sociedad civil misma. La visión en torno a la seguridad pública debe ser una visión global e incluyente que al tratar de tutelar valores aceptados por todos nos lleve a una sociedad más justa.

La participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida pública, no sólo particularmente respecto de los procesos electorales, desde mediados de los años ochenta del siglo XX, se encuentra ubicado en la agenda internacional. En los ámbitos tanto gubernamental como el de la propia sociedad, se ha invocado a la participación ciudadana como elemento indispensable, sin el cual, ningún problema social podrá resolverse o al menos enfrentarse con mayor éxito. La importancia de esta temática emerge justamente cuando el tema de la democracia formal logra avanzar en todo el mundo. La participación ciudadana viene a señalar la necesidad de que la democracia llegue a todos los ámbitos o rincones de la vida social y política.

Históricamente en México, al menos desde hace más de tres décadas, los gobernantes federales, estatales y municipales, han afirmado que, para combatir con mayor éxito la delincuencia y la criminalidad, es vital la participación ciudadana. Mientras ésta no suceda el problema se seguirá agravando, lo cual ha venido sucediendo puntualmente. En todo el territorio de América Latina y de México, la delincuencia tiene una presencia y desarrolla una actividad significativa.

Existen tendencias ciudadanas que están de acuerdo con la visión gubernamental respecto de la participación ciudadana, otras no lo estarán y probablemente, la gran mayoría de los ciudadanos no tengan ninguna idea formada respecto de su papel ante este problema. Todos comparten, en cambio, la preocupación generalizada por lo índices alcanzados por la delincuencia. Ello, junto con otras variables, como la incapacidad del Estado y sus cuerpos de seguridad para contenerlos han provocado que en la sociedad exista una percepción de casi absoluta indefensión frente a la delincuencia.

En México y América Latina “la participación comunitaria en la prevención del delito ha tomado un lugar central en las políticas públicas de seguridad (...) Las políticas de participación buscan incitar el apoyo ciudadano e incrementar la legitimidad de las instituciones encargadas del control y de la prevención de la criminalidad”. (Dimmer, s/f)

La participación ciudadana, hace referencia “a la participación política pero se aleja de ésta al menos en dos sentidos,: abstrae tanto la participación ciudadana mediada por los partidos políticos, como la que el ciudadano ejerce cuando elige a las autoridades políticas. Aunque con múltiples sentidos, la intervención directa de los agentes sociales en actividades públicas” (Cunill, 1997: 74).

Remitir a lo público es aludir en un mismo movimiento a la sociedad como al Estado. Lo público no es un dato dado, sino un proceso de construcción. Por una parte, supone asumir la posibilidad de que la sociedad se auto-gubierne a través de un Estado democrático. Asigna, por tanto, una virtualidad al Estado espacio de realización de lo público, pero sólo en la medida que represente a la sociedad se satisfagan necesidades colectivas de manera autónoma, pero sin que ello implique la abdicación de las responsabilidades estatales.

Dentro de la legislación mexicana se contempla a la seguridad pública como un servicio y una función del Estado. A partir de la reforma constitucional de 1994, la seguridad pública se convirtió en una responsabilidad explícita del Estado mexicano, una responsabilidad compartida entre los 3 niveles de gobierno; es decir, del Estado en su conjunto. El fin es mantener o establecer el orden y la paz pública. El artículo 21 de la Constitución establece que:

[...] La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala [...] La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, según los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública. Ya desde 1983 se responsabilizó al municipio de la seguridad

pública; en las reformas al artículo 115 constitucional se estableció que:
[...] III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
h).- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y de tránsito [...]
[...] VII. La policía preventiva estará al mando del presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

Si bien esta reforma permitió que el municipio se encargara de la vigilancia preventiva, de establecer reglamentos de policía y buen gobierno, así como establecer las reglas de comportamiento demandado a sus ciudadanos en los espacios públicos, para la década de 1990 era evidente que la delincuencia había rebasado al municipio.

Otro aspecto dentro de las reformas de 1994 fue la inclusión de cambios al artículo 73, para facultar al Congreso de la Unión para que creara y legislara esta nueva coordinación en materia de seguridad pública. El resultado de esta reforma fue la Ley General que Establece las Bases para la Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (aprobada en 1994 y reformada en el 2000). Dentro de esta legislación se define cómo entiende la federación el concepto de seguridad pública; el artículo 3 dice que la seguridad pública es la función a cargo del Estado para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Esto se logra mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

Asimismo, es responsabilidad del Estado combatir las causas de la delincuencia y desarrollar políticas y acciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad. Para lograr estas metas cuenta con un sistema de seguridad pública formado por distintas instituciones, cada una con una competencia específica. Estas son la policía preventiva, el ministerio público, los tribunales, la prisión preventiva, la

ejecución de penas, el tratamiento de menores infractores, la protección a instalaciones y servicios estratégicos, entre otras.

Mediante esta legislación, el gobierno federal buscó coordinar e integrar las distintas áreas de gobierno --federales, estatales y municipales-- relacionadas con la seguridad pública. Parte del objetivo era recuperar el lugar que correspondía a las instituciones de seguridad pública frente a otras organizaciones que las estaban rebasando, así como reglamentar el trabajo de la policía dentro de un nuevo marco jurídico.

La labor del Estado en materia de seguridad pública ha sido duramente cuestionada desde hace décadas, y no podemos negar la existencia de serias complicaciones internas que dificultan la meta de ofrecer un país en el que la seguridad no sea una promesa sino una realidad.

1.1. EL ESTADO COMO GARANTÍA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Las sociedades, en sus diferentes etapas de desarrollo, han practicado varias formas de organización política, es decir, distintos modos de establecer las normas que permiten la convivencia entre las personas.

En algunos grupos primitivos, los ancianos se encargaban de establecer las normas. En Atenas, ciudad-Estado de Grecia antigua, los ciudadanos se reunían en la plaza pública para tratar los asuntos de la colectividad y establecer las normas sociales.

En la Edad Media, los reyes establecieron normas y concentraron en su persona todo el poder del Estado, es decir, instauraron gobiernos absolutistas. Siglos más tarde, en la época moderna, se produjeron importantes cambios en la forma de establecer las normas: se reconoció la autoridad de las instituciones políticas encargadas de formular las leyes, que debían ser obedecidas por todos los habitantes del reino. De este modo se sentaron las bases para el surgimiento del Estado moderno.

Los pueblos sometidos a un poder extranjero generaron una conciencia de identidad nacional que, más tarde, les permitió luchar por su independencia. De esta manera elaboraron normas jurídicas de acuerdo con sus intereses, eligieron un gobierno propio y surgieron como Estados-Nación.

México se constituyó como Estado- Nación en 1821, cuando se independizó de España. Los mexicanos crearon sus propias leyes, establecieron los límites del territorio nacional y formaron su propio gobierno. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la forma de gobierno de México es la república representativa, democrática y federal.

El Estado-Nación es una forma de organización política constituida por grupos humanos que hablan la misma lengua, tienen un pasado histórico y cultura comunes. Sus elementos constituidos son el territorio, la población y el gobierno.

Respecto al concepto y función del Estado, podemos señalar que es la institución política que representa los intereses de la sociedad; su función consiste en fortalecer la convivencia entre las personas. Surgió para ejercer la autoridad y garantizar el respeto de los derechos de las personas de acuerdo con la ley.

“El Estado es un pueblo organizado bajo un poder soberano para la consecución de sus intereses”. La Administración es la actividad principal del Estado para el cumplimiento de sus fines.

Actualmente, el Estado constituye una forma de organización política característica de las sociedades modernas. El Estado mexicano tiene su fundamento en la Constitución Política y está integrado por el territorio, la población y el gobierno. De acuerdo con el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Este artículo establece la división de poderes, que es una de las características fundamentales de las repúblicas democráticas y representativas.

Entendiendo por gobierno al conjunto de personas e instituciones que tienen la responsabilidad de conducir las acciones del Estado; de acuerdo con la ley, el gobierno y las instituciones ejercen la autoridad sobre la sociedad.

El gobierno de la nación mexicana está representado en su sentido amplio, por la integración y funcionamiento de tres poderes, como lo establece el Artículo 49 constitucional, o sea, el Estado mexicano, se divide para su ejercicio en los poderes Legislativo, Ejecutivo y judicial.

A) PODER LEGISLATIVO

El poder legislativo se deposita, según al Artículo 50 de la Constitución, en un congreso general, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

Las dos Cámaras reunidas constituyen el congreso general o Congreso de la Unión. La Cámara de Diputados está integrada por 500 diputados, de los que 300 son electos de manera directa por el voto mayoritario de los ciudadanos, y 200 según el principio de representación proporcional, y representan todos en conjunto y cada uno por sí solo, precisamente a la nación, al pueblo, en el senado del Poder Legislativo, y duran en su cargo tres años.

La Cámara de Senadores está compuesta por 128 miembros electos por el voto directo de los ciudadanos pero, a diferencia de la otra Cámara, representan en el Poder Legislativo a los estados o entidades federativas que componen los Estados Unidos Mexicanos (31 estados y el D. F.), se eligen cuatro senadores por cada entidad y duran en su cargo seis años.

La Cámara de Diputados y de Senadores tienen facultades expresas señaladas en la propia Constitución, siendo la principal legislar, creando o modificando las leyes que el país requiere y funcionan en periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones; los ordinarios se dividen en dos periodos, el primero del 1° de septiembre (que se inician con la comparecencia del presidente de la República a rendir su informe anual) al 15 de diciembre de cada año, y el segundo, del

15 de abril al 15 de julio; los extraordinarios pueden ser durante el resto del año si es convocado por la comisión permanente. Durante el receso del congreso, o sea, durante los meses de enero a abril, julio y agosto, el Poder Legislativo está representado para sus funciones constitucionales por la Comisión Permanente integrada por 15 diputados y 14 senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras en víspera de la clausura del periodo ordinario de sesiones.

B) PODER EJECUTIVO

De acuerdo con el Artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

En México, el Poder Ejecutivo está representado por el presidente de la República, quien concentra más poder que ninguna otra institución del país, pues es a la vez jefe del Estado Mexicano, jefe del gobierno mexicano, y jefe de las Fuerzas Armadas de México. Como jefe del Estado, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos representa y simboliza la unidad nacional y la soberanía del poder mexicano.

El jefe del Poder Ejecutivo es electo cada seis años por una mayoría de ciudadanos, pero al llegar a su alto cargo no sólo representa a esa mayoría sino a todos los mexicanos. El Poder Ejecutivo se integra además con los secretarios de Estado, jefes de Departamento y directores de instituciones descentralizadas y empresas del Estado o paraestatales.

La Constitución establece expresamente las facultades que tiene el presidente de la República, siendo sus principales obligaciones guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen; desempeñar leal y patrióticamente el cargo y mirar en todo por el bien y prosperidad de la unión, o sea, de la federación, según se prevé en el

texto del artículo 87 de la Constitución que el presidente pronuncia de viva voz al rendir su protesta del cargo ante los representantes de la nación.

Tiene en nuestro sistema republicano federal y representativo tres niveles básicos de expresión real en todo el país. Ellos son el Poder Ejecutivo de la federación o presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el jefe del Poder Ejecutivo de cada uno de los 31 estados, o sea, los gobernadores de esos estados (en el Distrito Federal el gobernador es el presidente de la República, quien ejerce su mandato a través del jefe del Departamento del Distrito Federal, empero a partir de 1997, también será electo) y los presidentes de los ayuntamientos, a quienes se les conoce como presidentes municipales. Al respecto, el artículo 115 establece que los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y federal, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre.

Cada municipio es administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no hay ninguna autoridad intermedia entre el ayuntamiento y el gobierno del estado; los municipios administrarán libremente su hacienda, y los estados y municipios en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que necesiten para sus fines legales. Los ayuntamientos están integrados por un número determinado de regidores, según la población de cada municipio, entre los que se distribuyen las áreas de trabajo o responsabilidad social.

En el seno de las tres grandes entidades, federación, estados y municipios, existe electo un titular de un poder ejecutivo, administrativo y político que no admite dentro de su jurisdicción y competencia otro poder más arriba o superior; en su respectivo campo territorial y poblacional funcionan por igual los otros dos poderes: el Legislativo y el Judicial, pues la federación tiene su congreso general que comprende a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores y el Poder Judicial Federal. Los 31 estados tienen su poder legislativo, o sea, la Cámara local de Diputados para legislar y darse sus propias leyes (en el D. F., la Asamblea de Representantes cada vez se

asemeja más a una Cámara Local), así como sus propios poderes judiciales representados en los tribunales superiores de justicia de cada Estado. Los municipios cuentan con cuerpos colegiados que son los ayuntamientos reunidos con todos sus regidores, los que están facultados para colaborar y aplicar reglamentos o disposiciones relativas al gobierno y administración municipal, e igualmente, los municipios disponen de su poder judicial a través de los jueces municipales que existen para el conocimiento y resolución jurisdiccional de conflictos o problemas que por su baja cuantía o gravedad son de su competencia.

C) PODER JUDICIAL

Conforme al Artículo 94 de la Constitución, el ejercicio del Poder Judicial se deposita en una suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito, Colegiados en materia de amparo y Unitarios en materia de apelación y en Juzgados de Distrito.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compone de 11 ministros y funciona en pleno o en salas como órgano colegiado. Es la propia Constitución quien establece la competencia de la Suprema Corte; los periodos de sesiones; el funcionamiento del pleno y de las salas; las atribuciones de los ministros; el número y la competencia de los tribunales de circuito y de los jueces de distrito dispersos por todo el país, así como las responsabilidades en que incurren los funcionarios y empleados de ese Poder Judicial de la Federación.

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación son nombrados por el presidente de la República, siendo sometidos sus nombramientos a la aprobación de la Cámara de Senadores, la que otorgará o negará esa aprobación dentro del término de diez días. Los magistrados de tribunales de circuito y jueces de distrito son nombrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se debe destacar que miembros del Poder Legislativo elabora o aprueba las leyes del país, el Poder Ejecutivo es el responsable de velar por su aplicación y

cumplimiento y por su parte el Poder Judicial, a través de sus respectivos ministros, magistrados y jueces, es el órgano encargado de llevar a cabo la interpretación de las leyes para su justa y exacta aplicación en los casos concretos; es la responsable de velar por la seguridad jurídica de las personas y, mediante el juicio de amparo, proteger a las personas contra las violaciones a la Constitución y a las Garantías Individuales y sociales en que incurran las autoridades en perjuicio de aquéllas.

- **ESTADO DE DERECHO.**

El Estado de derecho se refiere a un modelo de Estado nacido con las constituciones modernas y caracterizadas:

- a) En el plano formal, por el principio de legalidad, en virtud del cual todo poder público está subordinado a leyes generales y abstractas que disciplinan sus formas de ejercicio y cuya observancia se halla sometida al control de legitimidad por parte de jueces separados del mismo e independientes;
- b) En el plano sustancial, por la funcionalidad de los poderes del Estado al servicio de la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos, mediante la incorporación limitativa en su constitución de los deberes públicos correspondientes, es decir, de las prohibiciones de lesionar los derechos de libertad y de las obligaciones de dar satisfacción a los derechos sociales, así como de los correlativos poderes de los ciudadanos de activar la tutela judicial.

El mantenimiento de la seguridad, tanto frente al enemigo exterior como frente a las dimensiones interiores, debe constituir el fin del Estado y el objeto de su actividad. El verdadero alcance de la actividad del Estado abarca todo aquello que puede realizar en bien de la sociedad, pero sin lesionar el principio expuesto más arriba.

El fin del Estado puede ser doble: puede proponerse fomentar la felicidad o simplemente evitar el mal el cual puede ser, a su vez, el mal de la naturaleza o el de los hombres. Si se limita al segundo fin, busca solamente la seguridad.

La seguridad es una de las funciones principales del Estado. El hombre, según Rousseau, Locke y Hobbes, se une en sociedad para protegerse de otros y de sí mismo. El hombre le otorga al Estado/autoridad la facultad para ejercer la violencia con el fin de garantizar el orden y la paz dentro de cada sociedad organizada. En un principio fueron los hombres fuertes de una comunidad, después los señores feudales y el rey/emperador; hoy día, es el Estado moderno el que asume esta responsabilidad, basándose en una normatividad que establece las conductas aceptadas que permiten la convivencia civil, así como un aparato que busca garantizar y ejercer estas reglas y castigar a aquellos que deciden transgredirlas. Los Estados democráticos contemporáneos presuponen la existencia de un estado de derecho que no sólo regula la convivencia entre los ciudadanos, sino que también limita el poder del Estado para ejercer la violencia. Se supone que éste no usará la represión, ni buscará el orden público a cualquier costo. Existen condiciones y pasos que deben seguir. En el caso mexicano, todos estos quedan incluidos dentro de la Constitución, los códigos penales, los códigos de procedimientos penales y otras legislaciones que esbozan los derechos y obligaciones del ciudadano frente al Estado.

La existencia de seguridad no significa necesariamente la vigencia del estado de derecho, ni que esta seguridad vaya acompañada de justicia. Es por ello vital recalcar que no es suficiente que una política garantice seguridad. Si ésta no genera justicia, ni adhesión a las leyes de la nación y pasa por alto los derechos humanos y las garantías constitucionales, es una política que no cumple con su cometido. La seguridad tiene que ir de la mano de la justicia y el estado de derecho. Las políticas que no responden a esta necesidad no son congruentes con la normatividad que regula el respeto a los derechos de la población.

Uno de los problemas sociales de México que más están afectando actualmente a la ciudadanía es el de la delincuencia. Este fenómeno, que no sólo lesiona el patrimonio y la integridad física de las personas, sino también conlleva un deterioro en el estado de derecho, desalienta la inversión -principalmente la de largo plazo-, debilita la base competitiva del sector productivo nacional y, por ende, disminuye el potencial de crecimiento económico del país.

Dado que entre las características inherentes a la existencia de un estado de derecho está el adecuado control de las actividades delictivas, es fundamental que las autoridades combatan eficazmente la delincuencia con el fin de poder mantener un ambiente institucional que propicie la competitividad y el progreso de México.

Por sus características, la seguridad pública es un bien público que debe ser provisto por el Estado, tanto para cumplir con su función esencial de proteger los bienes y la integridad física de las personas, como para que se alcance un nivel de seguridad socialmente eficiente que promueva el desarrollo del país.

Un bien público presenta dos propiedades esenciales: la primera se refiere al principio de no-rivalidad en el consumo -el consumo de un bien público por un individuo no limita el consumo del mismo bien por otro individuo-; y la segunda, al principio de no-exclusividad -no se puede excluir a otros consumidores del consumo o "disfrute" del bien. La seguridad pública satisface ambos atributos ya que no es posible racionar su provisión a la sociedad, ni discriminar a ciertos segmentos de la población de su uso. De dejársele al sector privado la provisión del servicio de seguridad, su producción no sería suficiente para proteger a la totalidad de los ciudadanos equitativamente, pues no todos estarían dispuestos a pagar su costo una vez provisto el servicio por otros individuos.

En virtud de las dos propiedades de bien público, el sistema de seguridad pública será socialmente eficiente sólo si protege colectivamente a todos los ciudadanos. Este propósito se reconoce plenamente en la Constitución, la cual establece como obligación del Estado, en su artículo 21, la protección efectiva

para la generalidad de los ciudadanos. La eficiencia social deriva de que los beneficios de una adecuada seguridad pública multiplican los beneficios privados que obtienen los ciudadanos. Es decir, un sistema de seguridad eficiente no sólo genera beneficios privados a las personas y a las empresas, como sería una adecuada protección a la integridad física y a los bienes e inversiones, sino también genera la prevalencia de un estado de derecho cuyos beneficios, en la esfera social, se traducen en un ambiente propicio para que los individuos y las empresas desarrollen, sin la incertidumbre de la inseguridad, sus actividades productivas.

De una manera contraria, cuando existe un ambiente de inseguridad, se generan importantes costos sociales adicionales a los costos privados. Esto es manifestado por las personas o empresas, ya que deben protegerse de ser víctimas de un delito. La protección de la integridad física y la propiedad de los bienes requiere, entre otras cosas, que suspendan ciertas actividades -lo que limita la libertad-, se instalen alarmas u otros mecanismos de defensa, e incluso, en casos extremos, las personas adquieran armas de fuego para defenderse de propia mano o decidan, sencillamente, mudarse de ciudad o país. Por lo que respecta a los costos sociales, la delincuencia y la inseguridad pública conllevan a la falta de un estado de derecho cuyas consecuencias económicas son, entre otras, el cierre de empresas y la cancelación de inversiones, lo cual conduce a una pérdida de fuentes de empleo y de generación de riqueza.

Con base en lo anterior, es fundamental que el Estado provea un sistema de seguridad pública que dé a todos los que componemos la sociedad, protección y acceso adecuado a la justicia. La efectiva protección de la ciudadanía y de sus bienes favorece la creación de empresas, la inversión y la generación de empleos, elementos indispensables para el progreso del país.

En México se han iniciado los cierres de empresas o la cancelación de inversiones por la inseguridad, generándose importantes costos sociales implícitos para nuestro país. De ahora en adelante es necesario que la autoridad redoble esfuerzos para proteger la integridad física de las personas y la propiedad de sus bienes, no sólo porque son derechos inalienables de los

ciudadanos, sino también para alcanzar los beneficios sociales de un ambiente de seguridad que permita la realización de un mayor desarrollo económico y social.

1.2. ANÁLISIS Y ENFOQUE SOCIAL

En México, la seguridad y el control de las instituciones responsables de ella no han sido un tema central de discusión del proceso de transición, por la naturaleza civil del régimen mexicano. A partir de 1996 la seguridad pública comenzó a llamar la atención de la opinión pública por el incremento percibido en robo de autos, asaltos a transeúntes, robo en transporte público y la ola de secuestros en el Distrito Federal y provincia. En el Distrito Federal, por ejemplo, el promedio diario de delitos del fuero común⁸ denunciados ante el Ministerio Público local aumentó de 366 en 1993 a 679 en 1996 y a 700 en 1997.⁹

La criminalidad en México ha presentado un crecimiento importante durante los últimos años. El aumento de la delincuencia en el país ha sido de tal magnitud, que ha ocasionado un fuerte sentimiento de inseguridad entre la población, particularmente en la del Distrito Federal.

Antes de presentar las cifras de la delincuencia, cabe resaltar que en México existen dos órdenes en la persecución de los delitos: los del fuero común y los del fuero federal. Los primeros son responsabilidad de las autoridades locales, mientras que los segundos, de las federales. Dado que la mayoría de los delitos que afectan a los ciudadanos son del fuero común, éstos son los de mayor relevancia para el análisis. Para puntualizar su importancia, en el año 2000 se identificaron cinco presuntos delincuentes del fuero común por cada uno del federal.

⁸ Los delitos en materia penal pueden ser de dos tipos: del fuero común o del fuero federal. Los delitos del fuero común incluyen robo –en sus distintas modalidades–, lesiones, homicidio, violación, estos delitos son perseguidos por las procuradurías estatales de justicia e incluidos en los códigos penales estatales. Existen también los delitos del fuero federal, aquellos que atentan contra la Federación como el narcotráfico, delitos electorales, robo a la Federación; éstos son perseguidos por la Procuraduría General de la República y están establecidos dentro del Código Penal Federal. Fuente: Dirección General de Política y Estadística Criminal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en <http://www.pgjdf.gob.mx/estadisticas/index.asp>

⁹ En esta sección del documento no se hace un comentario exhaustivo sobre la calidad de las estadísticas existentes, ya que se discutirá más adelante. Si bien tanto las cifras oficiales como las recabadas por otros organismos son poco consistentes, sí presentan la misma tendencia: el aumento significativo de la criminalidad durante la década de 1990. Dirección General de Política y Estadística Criminal, PGJDF, en <http://www.pgjdf.gob.mx/estadisticas/index.asp>

Es importante advertir que en México no existe información histórica a nivel nacional sobre el número de denuncias. La información disponible se refiere al número de presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia por fuero. Dada la limitación de la información, se usará el número de presuntos delincuentes como una variable próxima del problema de la delincuencia.

Una de las primeras complicaciones al estudiar la seguridad pública es que no hay una definición única y precisa acerca de lo que es. Cada autor, cada dependencia gubernamental tiene una definición distinta, dependiendo de sus funciones, objetivos, intereses e inclinación política. Sin embargo, es posible hacer ciertas generalizaciones. Por ejemplo cuando se habla de *seguridad* cada quien la percibe de distintas maneras; esto se debe a la naturaleza dual de este término. Tiene tanto una connotación objetiva, como una subjetiva; es decir, al hablar de seguridad, cualquier tipo de seguridad, no sólo se hace referencia a la realidad palpable, sino también a una percepción individual o colectiva sobre el tema. Por consiguiente, tomar en cuenta la percepción ciudadana es crucial para las políticas de seguridad pública. No siempre sucede que las zonas con menores índices de criminalidad sean las zonas dónde los ciudadanos dicen sentirse más seguros, y viceversa. En la relación de datos del índice de denuncias y el índice de percepciones sobre la seguridad que hace el Instituto Ciudadano de Estudios Sobre Inseguridad (ICESI), queda claramente establecido que no hay una relación directa entre los índices de denuncia y la percepción de inseguridad.¹⁰ Es importante recalcar este punto porque cualquier política encaminada a mejorar la seguridad de los ciudadanos tiene que tomar en cuenta el carácter subjetivo de la seguridad y diseñar estrategias no sólo para disminuir el número de delitos cometidos, sino para que los ciudadanos se vuelvan a sentir seguros y regresen a los espacios públicos.

¹⁰ ICESI, "Geografía de la inseguridad, incidencia delictiva y denuncia 2001", *Gaceta informativa 2*, versión en línea <http://www.icesi.org.mx/index.cfm?artID=429>.

Académicos mexicanos proponen cambiar el concepto de seguridad pública por el de seguridad ciudadana, como ya ha sucedido en otros lugares de América Latina.¹¹ Sus argumentos principales son que tanto la seguridad como la justicia deben alcanzarse utilizando medios democráticos, dentro del marco del estado de derecho. Es decir, la gestión democrática se debe convertir en una herramienta para alcanzar estas metas. Al cambiar el concepto de *seguridad pública* por *seguridad ciudadana*, la ciudadanía se convierte en destinataria de las políticas de seguridad, es a ella a quien sirve la seguridad y no a la autoridad. Lo que ahora se debe privilegiar es que las políticas de seguridad respondan a las necesidades de los ciudadanos, y garanticen el respeto a sus derechos. La seguridad es, al fin y al cabo, un derecho básico de todo ciudadano y ciudadana.

Es así como se trata de establecer un antes y después en las políticas de seguridad; aquellas en las que el Estado era el actor central y respondían a sus intereses (llamada entonces *seguridad pública*) y hoy día, políticas de seguridad que responden a y ante el ciudadano (*seguridad ciudadana*). Miguel Sarre propone una definición de seguridad ciudadana al describirla como: “una actividad político-administrativa, la cual podría medirse por los resultados en la acción del Estado ante las faltas administrativas y la prevención de delitos.”¹² Sarre diferencia la seguridad ciudadana del sistema de justicia penal, y define a este último como: “[...] persecución, defensa y juicio—sanciona a los responsables de los delitos y protege a los inocentes para responder exclusivamente a normas jurídicas y no a criterios de conveniencia u oportunidad.”¹³ Es importante marcar la diferencia, porque como se mostrará más adelante, para el Estado mexicano la seguridad pública no se limita a la prevención del delito, sino también a la persecución e investigación de los delitos cometidos. Aún recalcando estas distintas etapas, tiene que haber una visión sistémica del sistema penal en su conjunto, dónde la fase de prevención

¹¹ Véase M. Sarre, “Seguridad ciudadana y justicia penal frente a la democracia, la división de poderes y el federalismo”, en A. Alvarado y S. Arzt (eds.), *El desafío democrático de México: seguridad y estado de derecho*, El Colegio de México, México D.F., 2001, pp. 83-114 y E. López Portillo Vargas, “Seguridad pública y democracia: hacia la seguridad ciudadana –relativizar al poder frente a la libertad” en *Ibid.*, pp. 67-82.

¹² M. Sarre, art.cit., p. 86.

¹³ *Ibid.*, pp. 86-87.

del delito (seguridad ciudadana para Sarre y muchos otros), justicia penal y readaptación social vayan de la mano. Si cualquiera de estas etapas no funcionan cabalmente alguna de las otras dos lo va a resentir; sin acceso efectivo a la justicia, sin un sistema penitenciario eficiente será muy difícil poder gozar de seguridad plena.

El modelo de seguridad ciudadana debe considerar algunas condiciones que han quedado de lado en la antigua concepción de seguridad pública. Primeramente, debe buscar garantizar la igualdad de acceso de todos los ciudadanos al sistema penal; debe buscar un equilibrio entre las exigencias legítimas de protección de los individuos y las garantías constitucionales de los ciudadanos; puede experimentar con un abanico más amplio de medidas para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, negociación, penas alternativas); debe incluir a las víctimas dentro del proceso de resolución de conflictos de carácter penal; debe buscar educar a la ciudadanía en temas de justicia y derecho, debe admitir la participación de la sociedad civil en las discusiones y buscar la transparencia de sus procesos e información. Por último, también se propone que la seguridad ciudadana forme parte de una estrategia más amplia de desarrollo social.¹⁴ Tal vez este último requisito resulte ser el más complicado para crear una política de seguridad ciudadana, pues se convierte en parte de la discusión sobre los elementos y factores que realmente producen la inseguridad y la criminalidad: ¿el desempleo? ¿la marginación? ¿la ignorancia? Y si la inseguridad tiene como origen una infinidad de problemas sociales, ¿cuántos de estos problemas realmente puede atender el sistema penal? Es decir, si se acepta esta premisa, entonces el éxito de las distintas instituciones estatales encargadas de garantizar la seguridad depende de que se alcance el de bienestar y la justicia social.

El ser humano es un ser de individual de naturaleza social. Como individuo es persona, es decir, es un compuesto inseparable de materia y espíritu. La materialidad le impone necesidades fisiológicas tales como comer, vestir,

¹⁴ J. M. Rico y L. Chinchilla, *Seguridad ciudadana en América Latina, Siglo XXI*, México, 2002, pp. 176-177.

habitar, cohabitar, que deben ser satisfechas de acuerdo a su dimensión espiritual, es decir, a su racionalidad y a su voluntad. La espiritualidad le plantea necesidades de conocer, reflexionar, decidir-participar, de solidaridad, estéticas, etc. En este aspecto de la espiritualidad, la discusión en todo caso se centra en si esta espiritualidad es trascendente o no y en si es de naturaleza distinta o no a la materia.

Los seres humanos además de ser individuos, es decir, seres únicos e indivisibles, son seres sociales, es decir, son seres que para sobrevivir y desarrollarse como seres humanos necesitan de la cooperación y del auxilio de los demás seres humanos.

La sociedad mexicana entiende hoy más que nunca la seguridad como un valor necesario e importante en la vida cotidiana. Es un concepto muy amplio en el imaginario colectivo que puede incluir, desde la concepción de una vida “en paz”, pasando por la legalidad del estado de derecho, hasta simplemente no ser víctima de un delito.

La seguridad entonces es un tipo de valor que se aprecia aunque no se encuentra y precisamente, porque no se encuentra con facilidad, se le añora y aprecia más de lo que sería el caso si estuviera presente.

Ocupa en la jerarquía de valores en la sociedad el número siete, y la tendencia que puede descubrirse mediante la investigación es que seguirá siendo una constante en la vida de las personas y de la nación. Los mexicanos de hoy reclaman con voz más fuerte seguridad para nuestro país, prueba de ello es el número cada vez más creciente de redes sociales y organizaciones civiles que se conforman para hacer frente a todo aquello que supone la inexistencia de seguridad (violación de los derechos humanos, delincuencia organizada, tráfico y consumo de drogas, etc).

Es necesario emprender acciones que repercutan en la construcción del bien común de que es condición necesaria el orden y respeto que debe imperar en la vida pública.

El ascenso del hombre desde las cavernas, ha estado marcado por la transmisión de los avances culturales de un grupo a otro y de una civilización a otra.

En la sociedad existen personas con intereses, aspiraciones y necesidades diferentes y, en ocasiones, contrarias. Con frecuencia surgen divergencias entre compradores y vendedores, entre patrones y trabajadores, entre miembros de una familia.

La dinámica social impulsa la necesidad de sustentar este Sistema de Auxilio a las Víctimas del delito como parte de la protección jurídica que el Estado debe otorgar, garantizando así un Sistema de Seguridad Pública más eficaz; cualquier medida que se tome para el combate de la inseguridad resultará inadecuada sino se retoma la atención que deben recibir tanto las víctimas directas como indirectas del delito.

La seguridad de las personas en lo individual, de sus familias y de los demás, es decir de tranquilidad de vivir en colectivo, depende de varios factores entre los que la percepción que la sociedad tenga de ella será determinante.

Las políticas y programas para garantizar la seguridad de todos, deben, sin duda, evitar la comisión de delitos, pero también promover en la ciudadanía la certeza de que eventos de este tipo serán lejanos y no, como pareciera ser por las encuestas de opinión pública, como inminente.

No es sino hasta los años 70's que paulatinamente se fueron incrementando en los Sistemas Penales principios democráticos acerca de los derechos humanos y en especial de las víctimas del delito y que fueron conformando un Sistema Penal moderno.

Las políticas públicas en materia de educación, salud, desarrollo social y seguridad pública deben tener un hilo conductor para mostrar mayor éxito en la prevención de la delincuencia y la violencia.

El Sistema de Auxilio a Víctimas existente en el Distrito Federal, es sin duda un pilar fundamental dentro del Sistema de Justicia en nuestro país, a través de él no sólo se cumple un mandato Constitucional, sino que ha generado un precedente en la atención a las víctimas del delito, lo cual ha permitido que no se queden en el desamparo institucional, lo que provocaba una sobrevictimización.

Distinguir entre el bien y el mal entonces, es una cuestión cultural que puede variar según la sociedad y el momento. Recorriendo a una obviedad, no es lo mismo matar durante una guerra o fuera de ella. Quien lo hace en el primer caso es un héroe, en el segundo un asesino.

La violencia es considerada como un fenómeno aprendido y el primer espacio donde se establecen las condiciones para su adquisición es el hogar, tomando como modelo a los padres, hermanos y otros familiares.

Herbert Marcuse, en el hombre unidimensional, señala que el conflicto no resuelto entre los intereses vitales del hombre y las exigencias de la estructura social opresiva e irracional constituye la neurosis básica de la sociedad moderna.

De esta manera una política nacional para prevenir la violencia asociada a la delincuencia, debe tomar en cuenta la pluriétnicidad del país, así como las rápidas transformaciones que se viven en el interior de ciertas regiones. Las medidas preventivas deben enfocarse hacia la reducción de las conductas de riesgo, hacia los factores de riesgo para la violencia, potenciando aquellas conductas que promuevan la protección. Las medidas pueden estar dirigidas hacia toda la población (prevención universal) o a grupos de mayor riesgo como los niños que han sido sujetos de abuso, jóvenes desempleados y fuera del sistema escolar, así como hogares monoparentales (prevención indicada).

En el antiguo régimen, el rey se erigía en el soberano y sustentaba sus potestades en el poder divino que le era otorgado por Dios. Por lo tanto, no se requería que rindiera cuentas a nadie; no existían mecanismos de control al

ejercicio del poder en su persona se encarnaban las facultades de decisión última, en todos los ámbitos de la vida social, tanto pública como privada.

Estas características de ejercicio del poder derivaron en un absolutismo. Aún cuando en el contexto espiritual-cultural de la Edad Media se manifiestan tendencias doctrinales, teológicas y filosóficas limitadoras de la voluntad omnímoda de la autoridad, se trata siempre de limitaciones y controles más bien de carácter ético-religioso y iusnaturalista que no autorizan todavía, en modo alguno hablar de un Estado de Derecho.

Como una respuesta al ejercicio ilimitado y por lo tanto incontrolado del poder durante la época del absolutismo fueron planteados por los hombres del iluminismo primero y después por los de los de la ilustración, con la más importantes críticas a ese régimen, así como de los fundamentos filosóficos que permitieron construir el Estado moderno.

El humanismo colocó al hombre en el centro de la atención. El poder, en este orden de ideas, únicamente podría justificarse en forma racional, siempre y cuando fuera en beneficio del ser humano.

Desde esta perspectiva, el Estado contemporáneo se construyó por voluntad de los hombres para beneficio de éstos, y no a la inversa. La única fuente de legitimación del ejercicio del poder residiría, a partir de entonces, en la garantía del libre ejercicio de los derechos y libertades del hombre, pensamiento éste que se cristalizó en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Trasladar la fuente de legitimación del poder público de una deidad a la libertad del individuo constituyó uno de los pilares fundamentales para la construcción del Estado de derecho, y significó que la libertad del ser humano más que un límite al ejercicio del poder es lo que le da fundamento y sentido.

A partir de una reformulación del pensamiento político, la legitimación con que se detenta y ejerce el poder público transita del poder de la autoridad al del

ciudadano: se lleva a cabo una transformación en los fundamentos del ejercicio del poder que incluso ahora, no termina de comprenderse o de hacerse efectiva; el rey deja de erigirse en fuente y destino del poder, toda vez que las atribuciones le han sido conferidas por voluntad del pueblo –que ahora es el soberano. Tales facultades pueden y deben ser ejercidas con la facilidad de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas.

En este orden de ideas, los derechos del hombre no constituyen límites al poder del Estado, sino que se erigen en el verdadero sustento que le otorga legitimidad a la autoridad.

1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

La violencia que padece actualmente la población mexicana se traduce en un problema de seguridad pública, tanto por la dimensión que ha adquirido la muerte por dichas causas como por los efectos materiales y emocionales que ocasiona. Su origen se encuentra en factores históricos, demográficos, psicológicos, económicos, biológicos, sociales, entre otros.

La seguridad en México se deterioró en cincuenta años, en un proceso constante y acumulativo, no en un incidente instantáneo y único. Las características básicas de la violencia delincriminal actual son cinco: incorporación de nuevas tecnologías, fuerte dosis de violencia, alto grado de desafío, amplia organización y alta virulencia.

La seguridad pública es una demanda ciudadana que requiere atención prioritaria. El presidente de la república Felipe Calderón Hinojosa propone en materia de seguridad, lograr tres objetivos fundamentales:

1. Rescatar el espacio público dignificando zonas marginadas y espacios de recreación, e incidiendo positivamente en aquellos problemas sociales que son caldo de cultivo para la delincuencia organizada. La participación ciudadana será indispensable en este campo.

2. Combatir la impunidad para que los delincuentes sepan que, realmente serán, sancionados con estricto apego a derecho. Por ello, establecer un mapeo y análisis sistémico del fenómeno delictivo en México es tarea prioritaria en este rubro.

3. Garantizar los derechos de la víctima, protegiendo su identidad y procurando el resarcimiento del daño causado.

De acuerdo con lo que publica el presidente de la república en la plataforma electoral, sus propuestas enfrentan el problema desde dos frentes. El primero contempla la aplicación de una política preventiva y de cara a la sociedad, ponga en el centro del debate al ciudadano y sus derechos, y que utilice como eje rector el desarrollo humano sustentable, pugnando por establecer condiciones de vida dignas que prevengan el crimen y garanticen a todos el goce de sus derechos y libertades.

El segundo frente implica seguir una política activa en el combate y sanción de los delitos, mejorando para ello las herramientas con que cuentan los cuerpos policiales, los ministerios públicos y los peritos investigadores, así como la capacidad y funcionamiento del sistema penitenciario. Supone incluir acciones en el plano internacional para establecer convenios de colaboración y mejorar el combate al crimen organizado como son el tráfico de drogas, de personas y de mercancías.

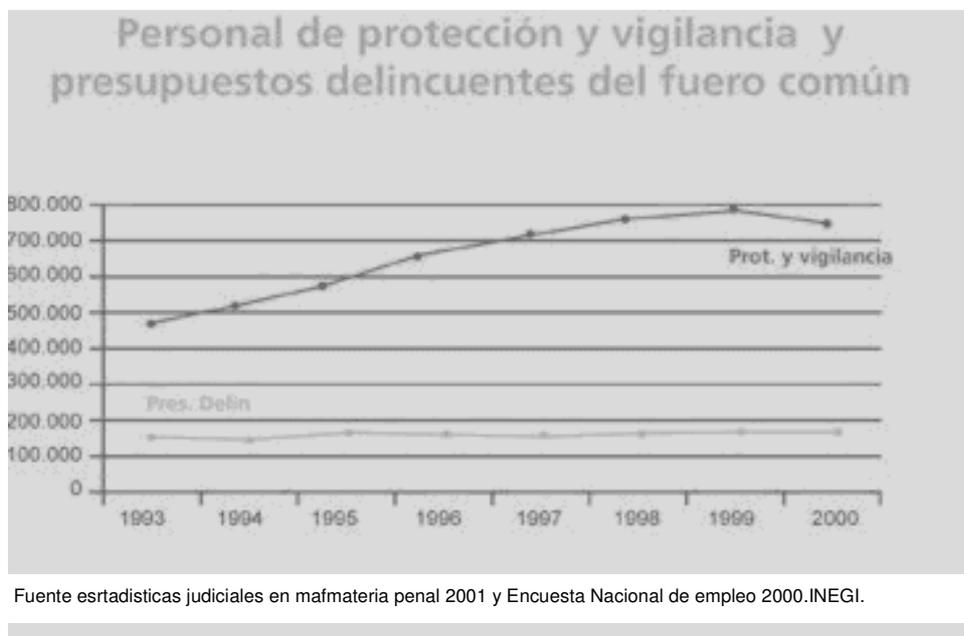
La falta de seguridad pública ha minado la capacidad de los mexicanos de alcanzar un desarrollo humano sustentable. Ante la creciente inseguridad – generada tanto por quienes operan por su cuenta como por los miembros del crimen organizado- la población ha sido obligada a modificar sus actividades normales buscando evitar caer víctima de la delincuencia restringiendo su libertad y poniendo en peligro su vida e integridad física.

Conlleva también costos económicos importantes: desalienta la inversión, frena la creación de empleos y restringe la posibilidad para que muchas familias puedan acceder a un ingreso digno que les permita mejorar sus condiciones de vida, incrementando la brecha de la desigualdad en el ingreso.

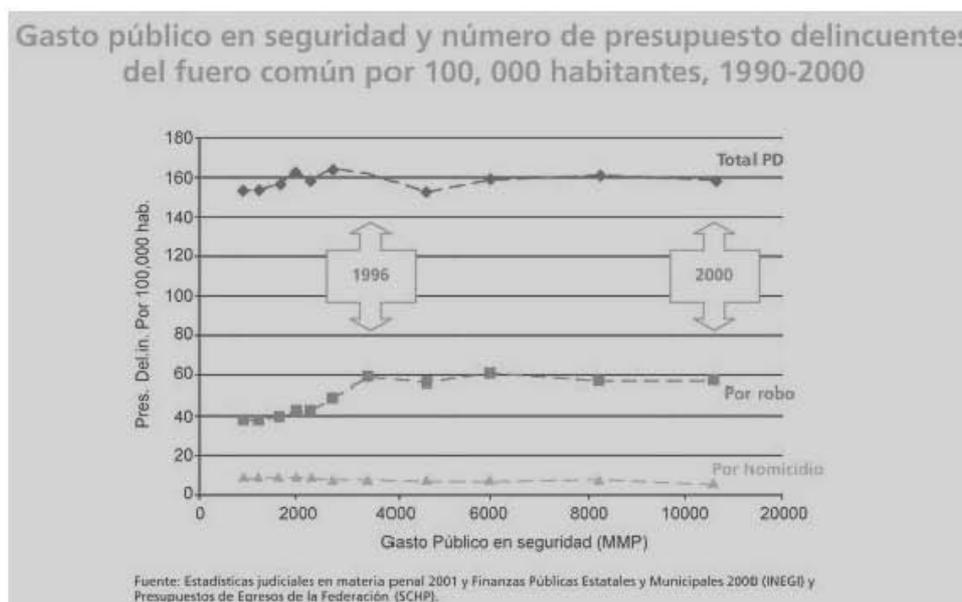
El problema de la inseguridad es muy serio. Según la Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Víctimización, el promedio nacional de la población que se siente algo o muy insegura en su entidad ronda el 44%, aunque en entidades como el Distrito Federal, la cifra puede subir hasta 83%.

1.4 ESTADÍSTICAS DELICTIVAS

En términos del desempeño de las autoridades encargadas de dar protección y vigilancia se observa que, a pesar de que el personal responsable de mantener la seguridad pública aumentó en más de 57 por ciento de 1993 al 2000, su efectividad para disminuir la delincuencia -medido por el número de presuntos delincuentes registrados en juzgados de primera instancia- ha sido casi nula, pues no ha tenido ningún efecto visible en su reducción.



A luz de la magnitud del crimen que ofrecen las cifras del ICESI, lo anterior nos revela que la contratación de personal ha sido poco eficaz para disminuir la delincuencia en el país. Mientras que en 1993 la razón entre personal y presuntos delincuentes era de tres a uno, en el 2000 fue de cinco a uno. Esto quiere decir que en el año 2000 se necesitaron dos elementos de seguridad adicionales para que se consignara a un delincuente en comparación con los que se necesitaban hace siete años.



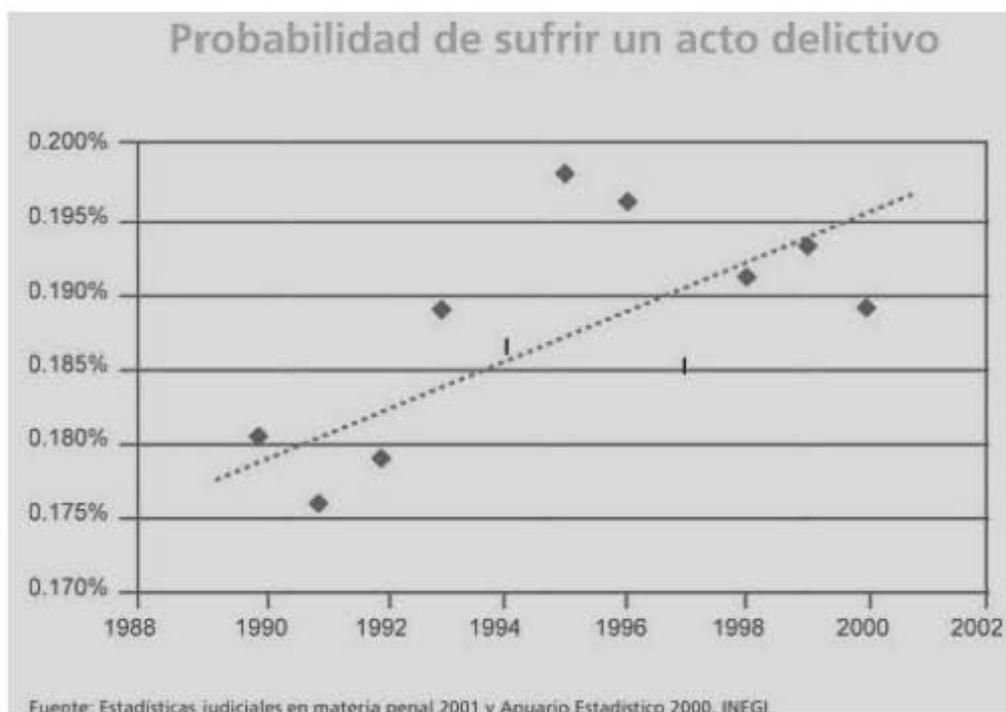
En términos de recursos económicos, el gasto en seguridad se ha estado incrementado paulatinamente desde principios de la década pasada. De 1990 al 2000 el gasto administrativo en seguridad pública, que incluye el gasto de las entidades federativas y del Poder Ejecutivo, aumentó en 160 por ciento en términos reales. En cuanto a la eficiencia del gasto en seguridad para disminuir la delincuencia, se deberían esperar cambios en la tendencia de presuntos delincuentes similares a los mencionados en relación con los aumentos en el personal de seguridad.

Como se observa, el mayor presupuesto en seguridad pública no ha tenido ningún efecto para reducir la delincuencia en términos del número de presuntos delincuentes por cada 100,000 habitantes. La ausencia de una reducción en el número de ellos indica una falta de eficiencia por peso gastado en seguridad.

De hecho, el presupuesto de 1996 permitía consignar el mismo número de presuntos delincuentes que el del año 2000.

Por otra parte, una consecuencia fundamental del combate efectivo de la delincuencia es una reducción en el riesgo de ser víctima de un delito. Sin embargo, es claro que la percepción sobre el riesgo de ser víctima de la delincuencia ha aumentado considerablemente en la sociedad mexicana, lo que resulta de la ineficiencia del personal de seguridad para disminuir la delincuencia. El riesgo que enfrentan los ciudadanos de ser víctimas de un crimen, las cifras oficiales revelan incrementos importantes en el riesgo en los últimos años.

En la gráfica siguiente se muestran los cambios en la probabilidad de que un ciudadano fuera víctima de un crimen durante el periodo de 1990 al 2000. Destaca la tendencia creciente a lo largo de todo el periodo, sin que se registre una disminución evidente después de los años de la crisis de 1995 -año en que se alcanza un máximo-, cuando mejoran las condiciones económicas, como lo muestra la línea recta ajustada a los datos.



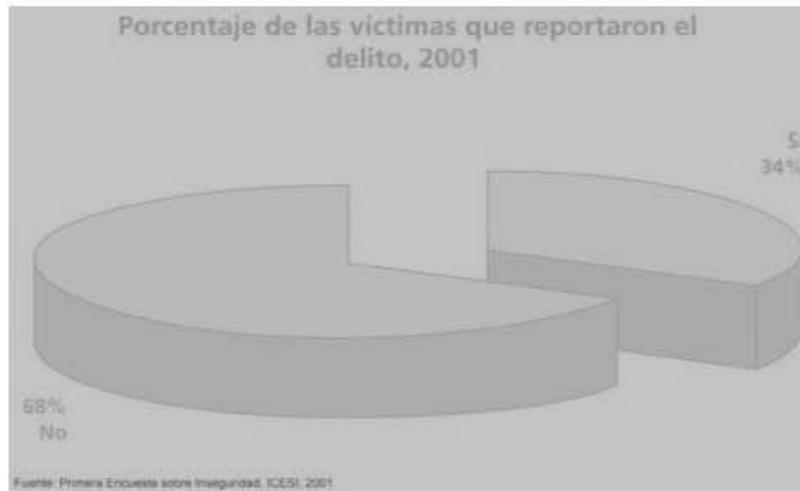
Las probabilidades indican -como medida del riesgo para la población- que mientras al principio de la década pasada (1991) una persona de 568 podría ser víctima de un crimen, en el 2000 una de cada 529 personas podría serlo. Esto implica que, en un lapso de diez años, el número de víctimas en el país con riesgo de sufrir un delito ha aumentado en 11,682 de acuerdo a las cifras oficiales (13 nuevas víctimas por cada 100,000 habitantes).

Naturalmente, el riesgo de ser víctima de un delito es considerablemente mayor cuando se estima con la información disponible sobre denuncias, que es una mejor medida del nivel de crimen que el número de presuntos delincuentes.

Utilizando las cifras que reporta el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) para el año 2001, una de cada 69 personas será víctima de un crimen, mientras que utilizando las cifras del ICESI, una de cada 22 personas sufrirá un delito.¹⁵ Se concluye que el riesgo estimado a través de los presuntos delincuentes está subestimando el riesgo real por un factor de 8, de acuerdo con el SNSP, y por un factor de 24 si se utilizan las cifras del ICESI. Estos niveles de riesgo son alarmantes y reflejan la angustia de la población respecto al problema de la inseguridad.

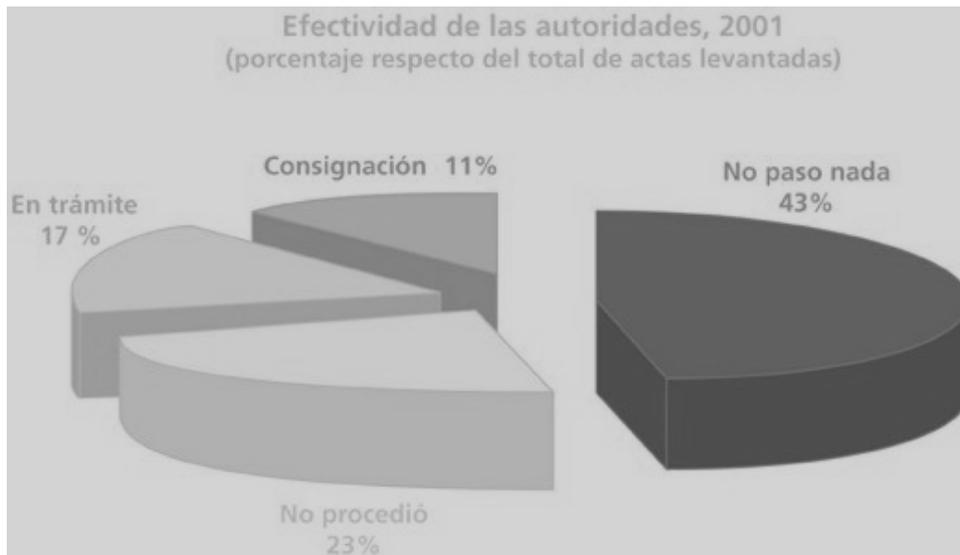
Por otra parte, en relación con la denuncia de los delitos de acuerdo con las cifras que reporta el ICESI, sólo el 34 por ciento del total de las víctimas de la delincuencia reportaron el delito ante algún tipo de autoridad, y de ese porcentaje, únicamente el 64 por ciento lo denunció ante el Ministerio Público.

¹⁵ En la Revista Entorno de octubre de 2002, se presentan las cifras de denuncias del ICESI y del SNSP.



En términos de la capacidad de las autoridades para responder a las denuncias de la sociedad resalta que, de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público, sólo en 76 por ciento de los delitos denunciados se levantaron actas de denuncia. Esto se resume en que, en el ámbito nacional, de cada 100 delitos cometidos, únicamente 16 fueron documentados por las autoridades del Ministerio Público, indicando la poca efectividad del proceso para contar con una relación real sobre delitos y del problema de la delincuencia en el país. Las entidades donde la proporción de víctimas que no denunciaron haber sufrido un delito fue mayor son en el Distrito Federal (76 por ciento).

Por lo que respecta a la efectividad de las autoridades para resolver sobre actos delictivos, del total de las actas levantadas en el Ministerio Público durante el 2001, en 45 por ciento de los casos no pasó nada, en 23 por ciento de ellos la denuncia no procedió, en 17 por ciento estaban en trámite y sólo en 11 por ciento se consignó al delincuente.



Estas estadísticas reflejan por sí mismas la apreciación de poca efectividad y desconfianza que tiene la sociedad en las autoridades encargadas del sistema de administración de justicia y seguridad pública en el país. Dado que en 68 por ciento de las denuncias (no pasó nada y no procedió la denuncia) no ocurre absolutamente nada, esto explica a su vez, el alto nivel de víctimas que no denuncian el delito. En otras palabras, en siete de cada diez denuncias documentadas no se resuelve nada y sólo en una se consigna al delinciente.

El INEGI quien reportó cifras de la delincuencia en México que muestran un vertiginoso ascenso en el 2001: el número de los presuntos delincuentes del fuero común se incrementó en 122.9%, los delitos con violencia se incrementaron en 69.4%¹⁶, mientras que los robos y asaltos registraron un incremento de hasta 261.5%, confirmando así la escalada de violencia. Asimismo, registran el efecto inercial de las tasas del crimen, es decir, que una vez que las tasa de delincuencia se han incrementado significativamente, tienden a mantenerse elevadas.

Por su parte el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad Pública (ICESI) ha llevado a cabo cinco encuestas victimológicas que, alternadamente, han abarcado las entidades federativas y algunas de las zonas urbanas más importantes del país.

¹⁶ INEGI 2001. Estadísticas por tema. Estadísticas Sociodemográficas.

Dichas encuestas permiten conocer datos acerca de la criminalidad que no revelan las estadísticas oficiales, tales como la cifra negra, los patrones de los delitos, las características de los delincuentes y la actuación de las autoridades encargadas de la materia. Asimismo, el ICESI ha formulado propuestas para combatir diferentes aspectos de la inseguridad en el país.

El INEGI en conjunto con el Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad (ICESI), logró realizar la Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad 2004 (ENSI).

Dentro de esta tercera encuesta se recabó información relacionada con la percepción de haber sido víctima de algún delito, así mismo se recabó la percepción de la población en general con respecto a la inseguridad y la evaluación de las autoridades policíacas.

Las cifras de la delincuencia en México muestran un vertiginoso ascenso en los últimos veinte años: el número de los presuntos delincuentes del fuero común se incrementó en 122.9%, los delitos con violencia se incrementaron en 69.4% (INEGI, 2001), mientras que los robos y asaltos registraron un incremento de hasta 261.5%, confirmando así la escalada de violencia. Asimismo, registran el efecto inercial de las tasas del crimen, es decir, que una vez que las tasas de delincuencia se han incrementado significativamente, tienden a mantenerse elevadas.

Los datos que se presentan corresponden al periodo comprendido entre los años 2002 y 2004, para estos años el ICESI reportó que en Distrito Federal los delitos cometidos fueron:

2002	1, 808,201
2003	1, 684.963
2004	1,704,441

La Incidencia de delitos por género durante 2004 reporta:

947,579.....Hombres

756,862.....Mujeres

Total...1, 704,441¹⁷

Otros datos son resultado de la Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad en zonas Urbanas, cuyo periodo de referencia es el año 2005.

Entre los resultados obtenidos dentro de dicha encuesta encontramos que, con respecto al Distrito Federal la proporción es por cada diez habitantes tres han sido víctimas de por lo menos algún delito durante su vida. De éstos la población de 18 años o más afirmó ser víctima en su ciudad, en donde la población correspondiente a este rango de edad en el Distrito Federal es de 26.9%, convirtiéndose en la entidad con el más alto porcentaje respecto a dicha población.

Si bien la delincuencia afecta a toda la sociedad, la víctima es la más lastimada y afectada por esta problemática, la estructura de personalidad, el tipo de delito y la forma como se cometió el ilícito condicionan las secuelas que ésta experimenta.

De esta manera, la inseguridad pública es el reflejo de diversas contradicciones de la sociedad que van desde los múltiples problemas que se pueden encontrar en el sistema de procuración y administración de justicia hasta las transformaciones de la familia en los últimos años. En la ciudad de México, este fenómeno se constituye como uno de los problemas principales para el gobierno en cuanto a su solución y la sociedad. Ante esta situación es de gran importancia conocer el contexto del Distrito Federal, es por ello que en el siguiente capítulo se abordará. Así mismo, se hará el marco referencial de las delegaciones políticas objeto de estudio.

¹⁷ Fuente: Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad –ENSI-3- (ICESI, INEGI).

CAPITULO 2

CONTEXTUALIZACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

2.1. EL DISTRITO FEDERAL

El Distrito Federal limita al norte, oeste y este con el Estado de México y al sur con el Estado de Morelos, su superficie es de 1 499 km², convirtiéndola en la entidad más pequeña de los Estado Unidos Mexicanos, ya que representa el 0.7% de la extensión territorial nacional que asciende a 1, 964,382 km²; sin embargo, en cuanto a su población es la segunda entidad más habitada del país.¹⁸

La ciudad de México fue electa sede de los Poderes Federales por esta razón, el distrito al que pertenece se le asignó el nombre de Distrito Federal. De acuerdo con el Acta Constitutiva de la Federación del 13 de enero de 1824 y con la Constitución Federal del 4 de octubre el mismo año, en su artículo 50, se le otorgó al Congreso la facultad de elegir el lugar de residencia de los poderes de la Federación. Dicha elección recayó en la entidad que sería después nuestro Distrito Federal (D.F.). Esto sucedió el 18 de noviembre de 1824; así el D.F., se convirtió en la capital de la Republica Mexicana.

El país quedo dividido en departamentos y más tarde nuevamente en estados, el 15 y 17 de diciembre de 1898, el Congreso de la Unión aprobó los convenios de límites entre el Distrito Federal y los estados que colindan con él, o sea, el estado de México y Morelos.

Como todas las entidades de la República, el Distrito Federal estaba dividido en municipios; sin embargo, la reforma al artículo 73 constitucional (fracción IV) del 28 de agosto de 1928 régimen municipal y encomendó su gobierno al presidente de la República, quien lo ejercería por conducto del Departamento Central, creado en esa misma fecha. Hoy se denomina Departamento del Distrito Federal (DDF) y lo encabezaba el Regente o Jefe del Departamento del

¹⁸ FUENTE: INEGI. Marco Geoestadístico, 2005.

Distrito Federal. Entre sus atribuciones está: Reglamentar y vigilar la prestación de todo servicio público. Vigilar que en los centros de espectáculos y diversiones se respeten la moral y las buenas costumbres. Los precios que se cobran, deberán ser autorizados por el propio Departamento. Fomentar el deporte, los actos culturales y los artísticos. Mantener el orden público. Formular sus propias leyes de ingresos y egresos. Reglamentar el establecimiento de fábricas, comercios y cualquier otra actividad, en términos que no causen molestias a los habitantes de la zona. Prestar servicios sociales y asistenciales a la población y colaborar con las otras instituciones y dependencias oficiales en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

Se publica un nuevo decreto el cual indica que “el Distrito Federal o Ciudad de México” (usado por primera vez como sinónimo en el texto legal) se divide de acuerdo con sus características geográficas, sociales y económicas en las siguientes delegaciones: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Cuenta con quince secretarías generales. Existen tres coordinaciones generales: la de abasto y distribución, la de transporte y la de asuntos jurídicos. La tesorería capta los impuestos y administra las finanzas; la Contraloría vigila el correcto uso del dinero y las prestaciones de servicios urbanos.



2.2. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

2.2.1. DINÁMICA POBLACIONAL

México es el undécimo país más poblado del planeta y el tercero de América (después de Estados Unidos y Brasil). Somos la nación que ocupa el duodécimo lugar por su contribución al crecimiento de la población del planeta.

De acuerdo con el censo de población del 2005, en este año habitaban en el Distrito Federal un total de 8,720,916 millones de habitantes, de los cuales 4,171, 683 son hombres y 4,549,233 mujeres¹⁹.

De acuerdo con el número total de habitantes dentro del Distrito Federal, encontramos que por cada delegación cuenta con:

Delegación	Habitantes	Hombres	Mujeres
Azcapotzalco	425 298	201 618	223 680
Coyoacán	628 063	295 802	332 261
Cuajimalpa de Morelos	173 625	82 426	91 199
Gustavo A. Madero	1 193 161	573 847	619 314
Iztacalco	395 025	187 859	207 166
Iztapalapa	1 820 888	885 049	935 839
La Magdalena Contreras	228 927	109 649	119 278
Milpa Alta	115 895	57 013	58 882
Álvaro Obregón	706 567	336 625	369 942
Tláhuac	344 106	167 271	176 835
Tlalpan	607 545	292 141	315 404
Xochimilco	404 458	199 812	204 646
Benito Juárez	355 017	161 553	193 464
Cuauhtémoc	521 348	245 697	275 651
Miguel Hidalgo	353 534	163 271	190 263
Venustiano Carranza	447 459	212 050	235 409

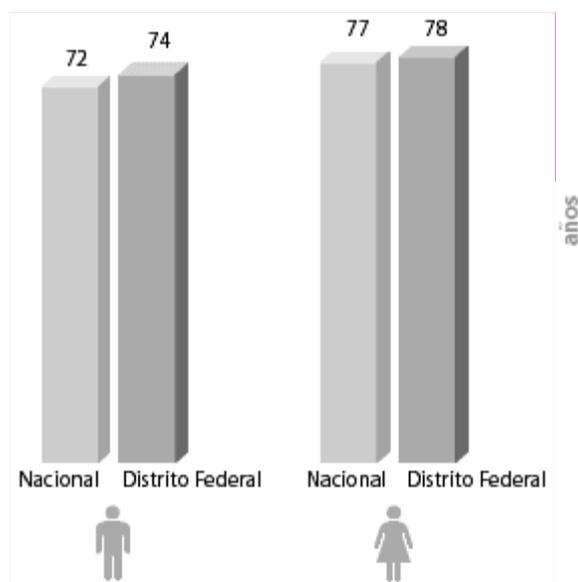
FUENTE: INEGI. Perspectiva Estadística. Distrito Federal. Edición 2006 NOTA: Incluye una estimación de población de 246 779 personas que corresponden a 68 116 viviendas sin información de ocupantes.

¹⁹ INEGI. Censo de población y vivienda, 17 de Octubre de 2005.

Nuestro país ha seguido los rumbos de la población mundial. Las máximas tasas de crecimiento, por arriba del 3% anual, se registraron entre 1960 y 1970. Si bien el número de mexicanos no ha dejado de crecer, la velocidad con la que lo hace se ha reducido sustancialmente desde entonces. La causa fundamental de este cambio ha sido la reducción en la natalidad. Es decir, en el año 2005 se registraron 163,212 nacimientos²⁰, y 49,882 defunciones en el Distrito Federal.²¹

Además, la esperanza de vida de los mexicanos se ha incrementado para alcanzar hoy un promedio de 75 años²². En otras palabras, México ha entrado en un proceso de transición demográfica, y se espera que hacia el 2040 la población alcance su máximo histórico para después empezar a declinar.

En el 2006, la esperanza de vida al nacer en el país es de 75.4 años; las mujeres viven 77.9 años en promedio por 73 años de los varones. Entre 1970 y 2005 el indicador se incrementó en 14.5 años.



Esperanza de vida al nacer 2006²³.
Cifras redondeadas.

²⁰ INEGI. Estadísticas de Natalidad 2004 y 2005. las cifras se refieren a los nacimiento registrado por entidad Federativa.

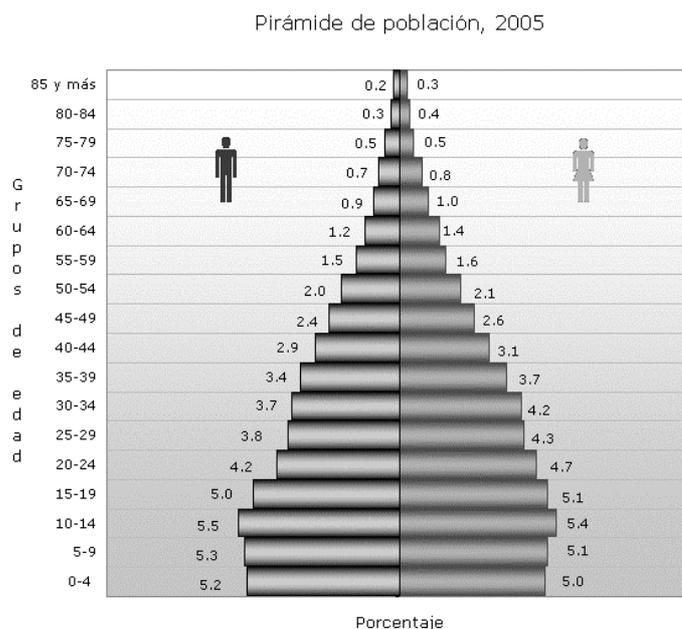
²¹ INEGI. Estadísticas por tema. **Defunciones generales por entidad federativa de residencia habitual del fallecido según sexo, 2002 a 2005**

²² INEGI. Estadísticas Esperanza de vida por entidad federativa según sexo, 2004, 2005 y 2006

²³ INEGI. Estadísticas por tema. Estadísticas Sociodemográficas

Al igual que sucede en otras entidades de México y en otros países del mundo, las mujeres en el Distrito Federal viven, en promedio, más que los hombres.

Una de las consecuencias evidentes de la transición demográfica es la modificación de la estructura de la población. La base de la pirámide de edades se ha empezado a reducir de manera significativa.



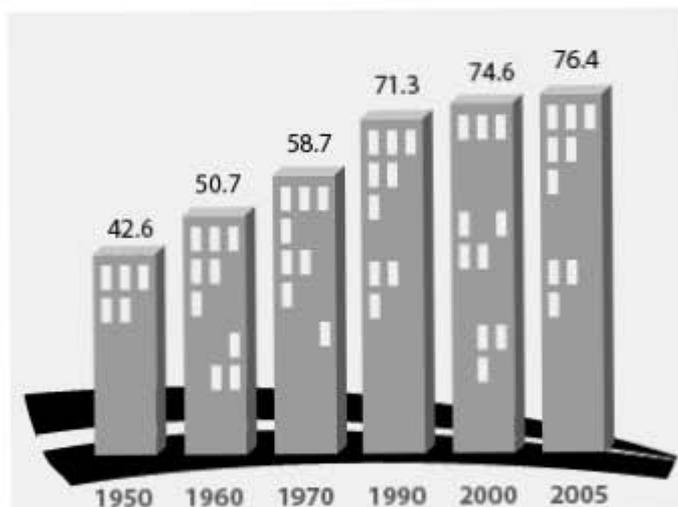
La densidad poblacional más alta se encuentra en el Distrito Federal y sus alrededores. En términos de la transición demográfica tampoco encontramos una situación homogénea. Mientras que en el Distrito Federal, en el 2006, la fecundidad global (número de hijos que se espera tenga una mujer a lo largo de su vida de conservarse las condiciones actuales) es de 1.6²⁴, comparando esto con la expectativa del 2000, ya que en ese año el promedio de número de hijos era de 2.0.

Otro de los fenómenos observados en materia de población en México es la tendencia hacia la urbanización. Mientras que en 1950, poco menos de 43% de la población en México vivía en localidades urbanas; en el 2000 el patrón se revirtió por completo: el 74.6% de los mexicanos habitaba zonas urbanas,

²⁴ INEGI. Tasa global de fecundidad por entidad federativa, 2000 a 2006

mientras que para el 2005, esta cifra aumentó a casi 76%. Población urbana en el 2005: era de 78 987 743 millones de habitantes.

Porcentaje



Fuente: INEGI. Estadísticas por tema. www.inegi.gob.mx.

Detrás de este crecimiento urbano está la migración interna. Durante varias décadas la ciudad de México fue el destino de decenas de miles de campesinos y otros centros atrajeron a la población rural en menor grado. Uno de los resultados de este proceso es la inmensa concentración de la población en muy pocas ciudades.

Los mismos fenómenos migratorios que estructuraron semejante sistema de ciudades, hoy lo están modificando. El Distrito Federal se ha convertido en el más grande expulsor de población de la República, mientras que nuevos destinos se han convertido en polos de atracción, principalmente Quintana Roo y algunos estados que colindan con la frontera norte. Si bien la migración rural persiste, ésta se ha reducido sustancialmente, aportando apenas el 18% de la migración interna. En la actualidad, los movimientos migratorios más importantes ocurren entre zonas urbanas.

La migración hacia Estados Unidos es un fenómeno que regula fuertemente el aumento poblacional del país. El fenómeno se observa actualmente en todo el territorio nacional.

La natalidad, mortalidad y migración determinan el crecimiento demográfico de cada entidad. En ninguna de ellas la población ha disminuido; sin embargo, el crecimiento más lento se registra en el Distrito Federal, Durango y Zacatecas.

2.2.2. SALUD

En el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo cuarto se encuentra establecido que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general

Aunque en ocasiones por el tipo de vida que lleva la sociedad, acostumbrados a una vida ajetreada y a una mala alimentación, esto se refleja en el estado de salud de los capitalinos, así como también y particularmente en las desigualdades entre grupos sociales. A pesar de esta complejidad, las acciones para garantizar la seguridad sanitaria de la sociedad han permitido que los daños a la salud presenten tendencias descendentes en las últimas décadas. Aunque ya que, gracias a los programas que se han implementado en las últimas décadas, demuestran que cada vez más gente se concientiza de la importancia que tiene el cuidar la alimentación y principalmente la salud.

A pesar del gran esfuerzo del sector salud por cubrir toda la demanda del servicio, éste ha llegado a ser insuficiente, incluso deficiente, no sólo en cuanto a la infraestructura sino también en cuestión del recurso humano, el cual para el año 2005 contaba con 55,173 médicos y 37,697 enfermeras; por un total de población derechohabiente o demandante del servicio de 4,675 210 millones de habitantes, que como podemos ver es insuficiente para su cobertura. Lo mismo pasa con la infraestructura con la que se cuenta en el Distrito Federal a pesar de ser extensa, llega a ser insuficiente para la población.

DISTRITO FEDERAL. POBLACIÓN DERECHOHABIENTE Y NO DERECHOHABIENTE
A LOS SERVICIOS DE SALUD.

Población Total	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Población con derechohabencia a servicios de salud	Población Derechohabiente del I MSS	Población derechohabiente del ISSSTE	Población derechohabiente del Seguro Popular
8,720916	3,719 053	4,675 210	3,034 181	1,044 556	182,812

Fuente: INEGI. Principales resultados por localidad.

A pesar de la insuficiencia de estos servicios con el Programa Nacional de Salud 2001-2006 establecen la Protección Financiera como una de las líneas estratégicas de acción de la administración de Vicente Fox Quesada, quien pone en marcha el Seguro Popular, el cual tiene como objetivo principal brindar protección financiera a la población sin seguridad social a través de un esquema de aseguramiento justo con el fin de reducir el pago de bolsillo y fomentar la atención oportuna de la salud.

Así mismo, el Seguro Popular de Salud es el instrumento que permitirá enfrentar el reto establecido en el Programa Nacional de Salud 2001-2006, ofreciendo una opción de aseguramiento público en materia de salud familiar y a ciudadanos que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social.

Con esta acción se ha logrado cubrir un porcentaje más de la población que demanda el servicio y el acceso a los servicios de salud. Protegiendo de esta manera a grupos vulnerables principalmente.

Uno de los graves problemas relacionado con la insuficiencia de los servicios de salud, se debe principalmente al alto crecimiento poblacional, a pesar de que en la actualidad el ritmo de crecimiento de la población ha comenzado a disminuir, ya que en los últimos cinco años la tasa media anual fue del 1.0%, cuando a mediados de la década de los 90 lo hizo al 1.6 %.²⁵

²⁵ INEGI. Estadísticas por tema. COMUNICADO NÚM. 087/06

Aunado a esto las enfermedades en las últimas dos décadas han variado con respecto a la situación tanto social, cultural como económica de la población.

A partir de 1990 se tenía un registro de 422 803 defunciones generales y en el 2004 aumentó a 473,417 teniendo en cuenta que en sólo catorce años los casos de mortalidad han tenido un aumento del 12%, siendo las principales causas: enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, los accidentes y las enfermedades del hígado. A partir del 2000 se reconocieron casos nuevos de enfermedades entre las principales se encuentran infecciones respiratorias agudas, infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas, infecciones de enfermedades urinarias, úlceras, gastritis y duodenitis y amibiasis intestinal.

2.2.3. EDUCACIÓN

La ley más importante que rige la vida económica, política, social y cultural del país es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la cual el artículo 3º rige el aspecto educativo del país en el que señala los principios filosóficos, pedagógicos, políticos, sociales, democráticos, de solidaridad para la paz y amor a la Patria, teniendo en su contenido lo siguiente:

Artículo 3o.- todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado -federación, estados, distrito federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. la educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre del 2002)

La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 05 de marzo de 1993)

- I. garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 05 de marzo de 1993)
- II. el criterio que orientara a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 05 de marzo de 1993).²⁶

Después de la Constitución, la disposición legal de más alto nivel en materia educativa es la Ley General de Educación, promulgada el 29 de noviembre de 1971 y que en Julio de 1993 sufre algunas modificaciones, la más significativa es al artículo 4º que dice: "Todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria y la secundaria."²⁷

La educación ha contribuido a labrar una parte fundamental de la identidad nacional y del sistema de pertenencia a una patria soberana, independiente y unida. Por lo que creemos que la educación es un medio institucional que permite transformar al hombre, por lo que es importante mencionar cómo se encuentra el Distrito Federal en cuestión de educación y así tener una visión en cifras de este indicador sociodemográfico.

Regionalizando, el Distrito Federal tiene el menor porcentaje de deserciones en primaria. Pero en secundaria ya su porcentaje es intermedio, y es alto en la preparatoria, donde la eficiencia terminal (porcentaje de sobrevivientes, por decirlo así) es de las menores. Es decir, incluso en una región más afortunada en la fase inicial de la educación, ya vemos que las posibilidades de seguir estudiando se "aplanan" hacia abajo con el resto del país. Vamos a mencionar las estadísticas más actuales sobre el indicador.

²⁶ Legislación Federal (Vigente al 16 de enero de 2007). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título primero. Capítulo 1 de las Garantías Individuales. Artículo 3

²⁷ Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación 13 julio de 1993.

Según el censo de población de 2005, la población de 8 a 14 años que sabe leer y escribir en el Distrito Federal, es de 973 991, donde 493 996 son hombres y 480 025 son mujeres,²⁸ y la población de 15 a más años tiene una condición de alfabetismo de:

Población de 15 años a más

Grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
Distrito Federal	6 418 438	3 004 414	3 414 414
15 a 19 años	740 280	368 042	372 238
20 a 29 años	1 501 082	726 381	774 701
30 a 39 años	1 434 590	679 471	755 119
40 a 49 años	1 112 418	516 413	596 005
50 a 59 años	770 630	353 265	417 365
60 a más años	859 438	360 452	498 986

Condición de alfabetismo

Alfabetista Total	Hombres	Mujeres	Analfabeta Total	Hombres	Mujeres
97.1	98.0	96.2	2.6	1.6	3.5
99.2	99.2	99.3	0.6	0.6	0.5
98.9	98.9	98.8	0.8	0.8	0.8
98.5	98.6	98.3	1.1	0.9	1.3
97.8	98.4	97.4	1.8	1.2	2.3
96.2	97.8	94.9	3.4	1.9	4.8
89.5	94.0	86.2	10.1	5.6	13.4

Fuente: INEGI Censo de población y Vivienda 2005. Nota: Cifras al 17 de Octubre, Fecha de actualización: Miércoles, 12 de Julio de 2006

²⁸ INEGI. Censo de Población y vivienda 2005. Fecha de actualización, Viernes 30 Junio 2006.

Por otro lado, el porcentaje de la población que asisten a la escuela según el grupo de edad y sexo para el 2005 es de:

Edad	Total	Hombre	Mujeres
5 años	88.2	88.2	88.2
6 a 12 años	97.3	97.3	97.3
13 a 15 años	90.4	90.3	90.6
16 a 19 años	63.5	64.0	63.1
20 a 24 años	33.3	35.2	31.5
25 a 29 años	11.0	12.6	9.4
30 y más años	2.6	2.8	2.5

Fuente: INEGI. *II Conteo de Población y Vivienda 2005*. Fecha de actualización: Viernes, 30 de Junio de 200. Cifras correspondientes a la fechas censales: 17 de octubre (2005).

Así también encontramos que la población de 15 años a más tienen un nivel de educación de:

	Total	Hombre	Mujeres
Distrito Federal	6 418 438	3 004 024	3 414 414
Sin Instrucción	3.0%	2.0%	3.9%
Primaria incompleta	6.5%	5.5%	7.4%
Primaria completa	13.5%	12.2%	14.6%
Secundaria incompleta	4.0%	4.8%	3.4%
Secundaria Completa	22.1%	22.8%	21.4%
Medio superior	26.1%	25.4%	26.7%
Superior	23.1%	25.9%	20.7%

Fuente: INEGI Conteo de Población y Vivienda 2005

La problemática global del nivel educativo está asociada con la rápida expansión del mismo, caracterizada por ser ineficiente e inequitativa; además la mayoría de las reformas e innovaciones incorporadas se conciben de manera homogénea y desarticulada, sin tomar en cuenta la gran diversidad de la población que atiende; todos éstos son factores que atentan contra la calidad educativa de la educación. Por lo tanto, si bien se ha avanzado en la cobertura, la calidad y la equidad siguen siendo los grandes retos del sistema educativo.

La matrícula de educación ha registrado un aumento sostenido desde hace ya varias décadas.

Por lo que en el Distrito Federal podemos mencionar a continuación los recursos humanos, materiales con los que se cuentan en este nivel educativo:

	Personal docente °	Relación Alumno/ Maestro	Escuelas	Relación Alumno/ Escuela
Distrito Federal	175 009	15	9 548	270
Preescolar	13 172	24	3 502	90
Primaria	36 561	27	3 392	286
Secundaria	34 682	14	1 372	356
Profesional técnico	4 301	12	104	496
Bachillerato	30 464	12	606	589
Normal Licenciatura	1 416	6	38	230
Licenciatura Universitaria y tecnológica	46 389	7	312	1097
Posgrado	8 024	6	222	199

° Personal docente: Comprende al personal y directivo con grado. Incluye personal docente especial. Fuente: SEP. www.sep.gob.mx (24 enero de 2006). Fecha de actualización: Jueves 11 de Enero de 2007.

Como puede observarse en los cuadros, la dimensión educativo es enorme solamente se tienen cifras cuantitativas, ya que la población y la demanda educativa está en aumento cada año y los recursos para ésta son insuficientes.

2.2.4. ECONÓMICOS

El tratamiento de la seguridad pública no debe ser aislado del desempleo - factor importante, constitutivo de la inseguridad-. Habiendo empleo, seguramente habrá posibilidades reales de una sociedad próspera, pues los miembros del Estado, al tener la certeza de participar en la transformación de crear y generar riqueza, también tendrían la garantía de obtener los recursos que asegurasen su subsistencia y desarrollo que les permitieran realizar su proyecto de vida.

Hoy más que nunca, el sector laboral está preocupado por lo incierto el futuro del país debido a la apreciación política de la presidencia de la República en el sentido de que la economía avanza a pesar de que otros sectores afirman que se ha estancando.

Para los desempleados han proliferado los empleos de baja productividad y de baja remuneración, sobresaliendo los empleos en el sector terciario –comercio y servicios-, todos faltos de prestaciones sociales. El comercio ilegal o informal, comprende oportunidades de venta de productos fuera del marco legal, ya que estos se comercializan y su procedencia es ilícita ya que provienen del contrabando, piratería y en su mayoría son robados. Comúnmente este tipo de comercio se lleva a cabo en la vía pública, lo que conocemos como ambulante.

A raíz de esto, la oferta laboral ha crecido no obstante la reducción de las tasas de crecimiento, ello debido a la incorporación de la mujer y de más menores al mercado laboral, dada la necesidad de incrementar el ingreso familiar.

Durante el periodo de administración de Andrés Manuel López Obrador, se criticó y se habló mucho sobre el impulso que había dado al comercio informal. Aun a pesar de que llevó a cabo numerosas acciones para disminuir el desempleo no fueron suficientes ya que la migración de ciudadanos al Distrito Federal desaceleran las condiciones y oportunidades laborales de los capitalinos.

En el Distrito Federal tenemos una población económicamente activa aproximada de unos 3 millones 900 mil personas, de las cuales alrededor de 2 millones 200 mil están registradas en el Seguro Social, con prestaciones, y el resto se mueve en el comercio informal, entre el desempleo, el trabajo no asalariado o como eventuales. Entendiendo como población económicamente activa (PEA) a: todas aquellas personas de 12 años y más que han realizado algún tipo de actividad económica o formaban parte de la población desocupada abierta.

Cifras del 2004 demuestran que para el Distrito Federal no fue un buen año para las fuentes de trabajo, ya que se atribuye esta situación a un error en la política económica nacional, que llevó a 4.8% la tasa de desempleo abierto en el Distrito Federal, el segundo nivel más alto del año, después del 5 por ciento que se registró en febrero del mismo año.

Para finales del 2005 el Distrito Federal se registró la tasa más alta de desempleo registrada desde 1994 de la República 5.6%, equivalente a 180 mil personas en la calle, de las cuales 70 por ciento son jóvenes, muchos con estudios profesionales.

En el tercer trimestre del año pasado se ubicó en 6.4 por ciento, la más alta registrada desde 1994, equivalente a 255 mil 301 personas, de las cuales 102 mil 108 cuentan con educación media superior y superior.

El nivel de desocupación en el país fue de 3.60% durante el 2004, cifra ligeramente por arriba de 3.58% de 2005.²⁹ Esta fue la segunda tasa más elevada del sexenio anterior, a pesar de que en 2006 la actividad económica presentó el crecimiento más robusto del periodo, al mismo tiempo que el número de asegurados en el IMSS también alcanzó su mayor cifra.

Según los registros de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en todo el año se generaron poco menos de 880 mil nuevos puestos de trabajo en el sector formal. Las cifras sugieren que más que generarse nuevos puestos de trabajo, lo que ocurrió fue que una gran proporción de personas que se encontraban ocupadas en la economía informal pudieron incorporarse a empresas establecidas.

Con base en las cifras del reporte, se estima que al cierre de 2006 el número de desempleados en el país sumó alrededor de un millón 515 mil, lo que implicó un incremento de casi 290 mil en el año.

²⁹ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

De acuerdo con la metodología del INEGI, conforman la población ocupada aquellas personas que no laboran, pero buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento durante el mes. Es decir, las personas que no trabajan, pero tampoco realizan acciones de búsqueda de empleo no se consideran desocupadas.

Bajo esta metodología, la tasa de desempleo fue de 3.96%, la más alta en poco más de dos años, desde septiembre de 2004.

En cuanto a la población ocupada, la mayoría se concentró en el sector servicios que absorbe a cuatro de cada 10 personas ocupadas. En el comercio labora 20% del total; en la industria manufacturera 16.5%, en las actividades agropecuarias 14% y en la construcción se encuentra el 8.2% de los trabajadores. En otras actividades económicas como la minería, electricidad, agua y suministro de gas se encuentra 0.7% de la población ocupada.

2.3. MARCO REFERENCIAL DE LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA.

La presente investigación es resultado conjunto de otro proyecto en el que participamos en el proceso de prestación de servicio social, dicho proyecto es: “El Miedo al delito un riesgo para el Tejido social”, en el cual se pudo observar que existe mayor índice delictivo en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

De esta manera profundizaremos en aspectos sociodemográficos de dichas delegaciones, ya que como sabemos los aspectos tanto sociales, culturales, educativos y económicos, reflejan la situación de vida de la sociedad que habita en estas delegaciones.

Este proceso se realiza con el objetivo de cumplir nuestra metodología planteada.

2.3.1. DELEGACIÓN CUAUHEMOC

- **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

La Delegación Cuauhtémoc es considerada como la cuna histórica del país, en la que subsiste el antiguo espíritu del “Calpulli”, sede de la Gran Tenochtitlán de semblante lacustre con asombrosos templos y palacios, pirámides y mercados, canales y calzadas, jardines y barrios.

Para el siglo XVI se hace notoria la influencia de la arquitectura europea, caracterizada por grandes construcciones que albergaron a la primera Universidad en América, la primera imprenta, el Arzobispado, Casa de Moneda, Academia de Artes, Palacio de Minería, sólo por mencionar algunos.

A estas construcciones le siguieron innumerables edificios civiles, mansiones soberbias, templos y capillas, pronto este nuevo espacio recibió el nombre de la “Ciudad de los Palacios” habitada por 135 mil personas.

Al iniciarse el siglo XIX, la ciudad contaba con 397 calles y callejones, 12 puentes, 78 plazas y plazuelas, 14 parroquias, 41 conventos, 10 colegios principales, 7 hospitales, un hospicio para pobres, la Real Fábrica de Puros, 19 mesones, 2 posadas, 28 corrales y 2 barrios.

La conformación del espacio físico, los servicios y el equipamiento urbano favorecen el contacto entre los vecinos y surge prácticamente de cero, sólo establece una división administrativa. Este no es el caso de las colonias de la Delegación Cuauhtémoc, pues todas ellas, sin excepción, disfrutaban de ilustres raíces históricas y personalidad que es producto y síntesis de muchas generaciones de capitalinos que ahí han nacido y vivido. Aún las más jóvenes de las colonias de esta demarcación datan de fines del siglo XIX o, cuando más, de principios del siglo pasado.

- **TERRITORIO**

La Delegación Cuauhtémoc cuenta con 34 colonias, todas ellas cuentan con raíces históricas y personalidad que es producto de muchas generaciones de colonos que ahí han nacido y vivido.

Ocupa el 2.2 % del territorio de la Ciudad de México. El terreno es de origen pantanoso y se delimita por dos ríos entubados: el Río de la Piedad y el Río Consulado, hoy en día parte del Circuito Interior. Cuenta con:

- 1) 3 244 hectáreas de superficie.
- 2) 34 colonias
- 3) 2 627 manzanas
- 4) 1,267,000 metros cuadrados de áreas verdes

- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Colinda al norte con la Delegación Azcapotzalco y con Gustavo A. Madero. Al sur colinda con las delegaciones Iztacalco y Benito Juárez. Al poniente con Miguel Hidalgo y al oriente con la Delegación Venustiano Carranza.

Coordenadas extremas son:

Latitud: 19° 24'25" N-19° 27'42"

Longitud: 99° 07'30" W-99° 10'50"

Altitud: 2,230 metros sobre el nivel del mar.

Superficie: 32.4 Kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.1% del área total del Distrito Federal.

- **POBLACIÓN**

- 1) Tiene una población flotante diaria de aproximadamente 5 Millones de personas.
- 2) Transitan por la Delegación: 800 mil vehículos al día.
- 3) El total de habitantes es de 521,348.
- 4) La población la conforman: 275,651 mujeres, que equivale a: 52.87% y la población masculina está conformada por: 245,697, es decir 47.12%.

- **EQUIPAMIENTO**

- 1) Concentra: 1,500 inmuebles catalogados de patrimonio nacional
- 2) Concentra: 2 zonas arqueológicas
- 3) 1,290 Inmuebles catalogados de valor patrimonial de propiedad privada, y 210 de valor patrimonial de propiedad pública.
- 4) 120 Edificios destinados a la administración pública
- 5) 2 Unidades Habitacionales (Tlatelolco y Centro Urbano. Benito Juárez)
- 6) 27245 alumbrado conforman el universo actual de la red vial secundaria.

- **ECONOMÍA**

En la Delegación Cuauhtémoc lo más notorio es el sector comercio e industria, pues aquí se concentran empresas y organismos importantes de proyección tanto nacional como internacional, así como autoridades gubernamentales, esto gracias a su ubicación céntrica y por ser el origen del asentamiento de la ciudad.

Dentro del espacio que ocupa la actividad económica se ubica un gran equipamiento urbano - comercial con una densidad de 1500 empresas por

kilómetro cuadrado. En otros términos, significa que en esta delegación se asientan 21 de cada 100 unidades económicas que existen en el Distrito Federal.

El comercio constituye la actividad económica destacada entre otras mercantiles, instituciones públicas, privadas, culturales y sociales que se desarrollan en la demarcación han hecho posible que la Delegación Cuauhtémoc sea la séptima economía del país aporta 4.6% del PIB. En esta Delegación se encuentran importantes tiendas de ropa, así como las denominadas Plazas Comerciales en las que se instalan diversos giros como ropa en general, mueblerías, zapaterías y los mercados públicos especializados de Tepito, Granaditas, Abelardo Rodríguez, el mercado de Mixcalco y el de San Camilito, especializado en comida típica, y que se encuentra ubicado en Garibaldi. También aquí se localizan los internacionales mercados de La Lagunilla y el Artesanal.

Dentro del sector manufacturero, a pesar de que su magnitud es pequeña en comparación de los demás sectores, su contribución es significativa en el Distrito Federal. El sector manufacturero más importante de esta delegación se integra por los siguientes subsectores: papel y sus productos, imprentas y editoriales; productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir e industrias del cuero.

2.3.2. DELEGACIÓN Gustavo A. Madero

- **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Para el año de 1500 A.C. aparecen los primeros asentamientos humanos, principalmente en la zona del Arbolillo, Ticomán y Zacatenco; y con su aparición empezó el largo proceso que cambió el paisaje y al medio natural de la zona, en donde el hombre empieza a aplanar las lomas como respuesta al aumento poblacional y para nivelar los asientos de sus casas.

En el siglo XV los Aztecas construyeron la Calzada y dique de Tepeyac para retener las aguas dulces de los numerosos ríos que desembocaban por ese lado, la zona de la Delegación al estar aislada del agua salada, por diques debió haber sido una zona chinampera importante a través de los canales.

En 1531, surge el culto guadalupano, y para el año de 1563, la Villa de Guadalupe se establece por Acta, definiéndose por decreto legal en 1741, su desarrollo urbano se produce principalmente por las haciendas y los poblados que se encuentran en los lugares cercanos.

Para fines del siglo XVI, empiezan a aparecer las primeras haciendas, la más antigua de la que se tiene noticia es la Hacienda de la Escalera, otra importante fue la Hacienda de la Patera, la cual vendió un pedazo de tierra al pueblo de Atepetlac.

Hacia 1740 existían alrededor de noventa y siete familias que hacían un total de 570 personas. Fue en esa época cuando surgen con más fuerza las haciendas; concepto que ocasiona un rápido proceso de urbanización, siendo una de las más importantes la Hacienda de Santa Ana de Aragón situada junto a la Villa de Guadalupe y el Peñón de los Baños, convirtiéndose por sus dimensiones en pueblo con 458 habitantes para mediados del siglo XIX.

En 1828 se declaró ciudad a la Villa de Guadalupe Hidalgo y durante el gobierno de Plutarco Elías Calles tuvo el carácter de municipio.

Es también en este siglo cuando empieza la gran expansión de la ciudad manifestándose claramente a partir de 1857, extendiendo su crecimiento sobre potreros y campos de cultivo, alineando en este crecimiento a los barrios indígenas cuando se abrían nuevas calles formando parte de la ciudad, modificando el paisaje y la forma de vida de sus habitantes.

A partir de 1931 se transforma en Delegación del Distrito Federal, asignándole el nombre de Villa Gustavo A. Madero en honor al revolucionario coahuilense, a partir de 1941 se redujo su nombre a Delegación Gustavo A. Madero.

A partir de 1940 empezaron a instalarse grandes fábricas en terrenos de la actual Delegación, en la zona de Vallejo, Bondojito y Aragón. Al ritmo del desarrollo industrial se formaron numerosas colonias de carácter popular, como: la Nueva Tenochtitlán, Mártires de Río Blanco, La Joya. Por otro lado, en torno al antiguo poblado de la Villa de Guadalupe se desarrollan colonias de carácter medio y residencial como son: Lindavista, Zacatenco, Guadalupe Insurgentes y Guadalupe Tepeyac.

En la década de los sesenta se constituye la Unidad Habitacional San Juan de Aragón, a partir de la cual se originan las colonias que conforman la zona oriente de la Delegación, la mayor parte de las cuales surgen como asentamientos irregulares.³⁰

• TERRITORIO

La evolución de la Delegación Gustavo A. Madero se presenta en relación con su crecimiento poblacional, ya que su espacio delegacional se define respondiendo a fines políticos, económicos y sociales.

La Delegación Gustavo A. Madero ocupa el 5.9 % del territorio de la Ciudad de México y séptimo lugar en tamaño. Su situación geográfica le permite tener una comunicación directa con el estado de México y la parte centro del país. Cuenta con:

³⁰ <http://www.gamadero.df.gob.mx/nr/gam/conoce+tu+delegacion/historia/index.asp>

- 1) 8, 662 hectáreas de superficie.
- 2) 194 colonias
- 3) 7, 623 manzanas dividida en 10 subdelegaciones formadas por 194 colonias, de las cuales, 6 son asentamientos irregulares 34 son Unidades Habitacionales que por su magnitud se consideran como colonias y 165 son Barrios y Fraccionamientos.

• UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Delegación Gustavo A. Madero se ubica en el extremo noreste del Distrito Federal; Ocupa una posición estratégica con respecto a varios municipios conurbados del Estado de México (Tlalnepantla, Tultitlán, Ecatepec y Nezahualcóyotl); ya que se encuentra atravesada y/o limitada por importantes arterias que conectan la zona central con la zona norte del área metropolitana, tales como son: Insurgentes Norte, que se prolonga hasta la carretera a Pachuca, el Eje 3 Oriente (Avenida Eduardo Molina), el Eje 5 Norte (Calzada San Juan de Aragón); que conecta con la Avenida Hank González o Avenida Central; en la zona poniente de la Delegación se ubican la Calzada Vallejo y el Eje Central (Avenida de los Cien Metros).

Sus coordenadas geográficas son:

Longitud oeste: 99° 11' y 99° 03'

Latitud norte: 19° 36' y 19° 26',

• Población

- 1) Tiene una población flotante de aproximadamente 5.5 millones de personas.
- 2) Transitan por la Delegación: 80 mil vehículos al día.
- 3) El total de habitantes es de 1'193,161.
- 4) La población femenina esta conformada: 619 314 y la población masculina se encuentra conformada por: 573 847.

- **EQUIPAMIENTO**

En la Delegación existe una zona de mayor concentración de actividades de la administración pública, de equipamiento y servicios; ésta se encuentra conformada por el edificio administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero, la Basílica de Guadalupe, el Deportivo 18 de Marzo, así como 4 estaciones del metro entre las que destacan Indios Verdes y Martín Carrera como importantes centros de transferencia con otros tipos de transporte hacia los municipios conurbados del norte de la zona metropolitana. Las vialidades más importantes de esta zona son: Av. Insurgentes Norte, Calzada Guadalupe, Calzada de los Misterios y Eje 5 Norte.

Presenta una compleja problemática generada principalmente por la enorme atracción de viajes y visitantes que ejerce la Basílica de Guadalupe, mezclándose los flujos de peregrinos, con los habitantes de la Delegación que acuden a este centro.

Otra de las zonas concentradoras de actividades, es la zona de Hospitales de Magdalena de las Salinas, la cual es muy importante pues concentra una gran cantidad de equipamiento, incluyendo la Terminal de Autobuses del Norte, el Instituto Politécnico Nacional, Plaza Lindavista y un gran número de comercios y servicios especializados.

En un segundo nivel se encuentran las zonas concentradoras de actividades comerciales y de servicios de nivel delegacional, las cuales cuentan con un radio de influencia menor y sólo abastecen internamente a la Delegación.

Las zonas habitacionales constituyen el tejido básico de la Delegación y se estructuran en su interior a base de concentraciones de comercio y servicios a nivel básico y uno o varios elementos de equipamiento. En las colonias más antiguas se observa la existencia de centros de barrio tradicionales, estructurados en torno al jardín, al mercado o a la iglesia, los cuales cuentan con gran arraigo entre la comunidad.

Cabe mencionar que en la mayoría de las colonias predomina la mezcla de comercio y servicios vecinales, que tienden a concentrarse en las principales vías de carácter local, la estructura interna de la mayoría de las colonias se define por la existencia de elementos de equipamiento dispersos, que si bien no constituyen Centros de Barrio, complementan la función de éstos por medio de los corredores de barrio.

Con base a la importancia de la vialidad, determinada por el número de carriles, flujos y función dentro de la estructura vial; a la densidad de construcción así como a la concentración de usos comerciales, servicios y oficinas; los corredores urbanos existentes se clasifican en tres grandes grupos:

1. Corredores Metropolitanos; comprenden los lotes, en donde predomina el uso habitacional con comercio vecinal con alturas de 1 y 2 niveles, mientras que las secciones de estas vías superan los 8 carriles en promedio.

2. Corredores de Alta Densidad; comprenden los lotes con frente a vías primarias que trascienden el ámbito Delegacional.

Todas estas arterias cuentan con una sección amplia (8 carriles en promedio) y flujos vehiculares significativos. En estos corredores predomina la mezcla de usos del suelo de vivienda, comercio, servicios, equipamiento e industria.

3. Corredores de Baja Intensidad; comprenden los lotes con frente a vías primarias y secundarias, a lo largo de las cuales predomina el uso mixto: vivienda comercio, servicios y equipamiento, principalmente de nivel básico. Estos corredores presentan características de centros de barrio con estructura lineal.

- **ECONOMÍA**

Dentro de su actividad económica se caracteriza por su predominio el sector manufacturero y comercial. Por lo tanto, existe una reducida participación de los servicios destacándose la inexistencia de actividades primarias en su economía.

Destaca la importancia de la industria por su impacto en la generación de empleo e inversión. Es importante destacar la contribución al empleo del comercio y servicios.

El desarrollo de las actividades industriales en su mayor parte depende de las industrias de maquinaria y química al igual que de la de alimentos y textiles y en un mínimo las industrias metálicas, minerales, madera, papel y otras industrias.

Su actividad económica se caracteriza por un ligero predominio del comercio al menudeo, es importante destacar aproximadamente el 90% del total de establecimientos comerciales corresponden al comercio pormenorizado de alimentos, bebidas y tabaco, y al de productos no alimenticios en establecimientos especializados.

En la actividad de los servicios, sobresalen por su mayor contribución los de educación y de reparación y mantenimiento; destacan por su importancia a nivel de rama de actividad, los servicios educativos privados, y los de reparación y mantenimiento automotriz, le siguen en importancia los servicios profesionales, restaurantes y hoteles, por último destacan los de seguros en fianzas siguiéndole los servicios de alquiler de bienes inmuebles, servicios de esparcimiento y alquiler de bienes muebles.

2.3.3. DELEGACION IZTAPALAPA

- **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Iztapalapa es una de las dieciséis delegaciones en que se divide el Distrito Federal de México. Su nombre proviene de las palabras nahuas Iztapalli (losa o laja), atl (agua) y pan (sobre). Por lo tanto, quiere decir: Sobre las losas del agua o En el agua de las lajas. La toponimia de Iztapalapa hace alusión a su antigua situación ribereña del lago de Texcoco. La actual demarcación política toma su nombre de la antigua población mexicana fundada en el siglo XIV, que hoy es la sede de la jefatura delegacional.

Desde principio del siglo XVI Mexicaltzingo fue designada Corregimiento y Cabecera del territorio que hoy conocemos como Iztapalapa. Según el censo de 1552, la población disminuyó considerablemente después de las muchas epidemias. En ese año Culhuacán contaba con 817 tributarios y 260 Mexicaltzingo.

El proceso de marginalización del territorio de Iztapalapa dio comienzo en la época colonial y continúa en la actualidad. A pesar de encontrarse a escasos 14 kilómetros de la capital, durante los primeros años del México independiente (siglo XIX), los iztapalapenses sólo alcanzaban a ver la polvadera que alzaban los carromatos de viajeros y ejércitos procedentes o con destino a Puebla o Veracruz.

En el siglo XIX y hasta principios del siglo XX, en la región existieron varias haciendas que concentraban la mayor parte de los terrenos disponibles. El crecimiento de los ranchos y las haciendas se debió al despojo sistemático de las comunidades indias originarias.

A la mitad del siglo XX, el pueblo de Iztapalapa contaba con 3,416 habitantes, distribuidos en 13 barrios, y organizados en dos medios pueblos. En el resto de la municipalidad (creada en 1862) habitaban 1,809 personas. La ley de la organización política y municipal de 1903 colocó bajo el gobierno local de Iztapalapa varios pueblos de los alrededores. Su población llegó a 10,440

habitantes, de los cuales 7.200 vivían en la cabecera establecida para entonces ya en Iztapalapa. Hacia 1920 la población total de la municipalidad era de más de 20 mil habitantes, 9 mil de ellos correspondientes a la cabecera. Durante los primeros años del siglo XX, la población de Iztapalapa seguía dedicándose principalmente al cultivo de chinampas.

Tras la Revolución Mexicana, tuvo lugar el reparto agrario entre las comunidades de Iztapalapa. Hacia 1940 los ocho barrios de Iztapalapa quedaron incorporados a la zona urbana de la Ciudad de México. Durante la década de los cincuenta, comienza la ocupación de la chinampería por colonias populares. Una década más tarde, se construyen los primeros parques industriales de la delegación en la zona de Los Reyes Culhuacán.

A partir de la declinación de la actividad agrícola en el valle de México, el gobierno federal da inicio a una política de expropiación de las dotaciones ejidales de los pueblos absorbidos por el crecimiento de la ciudad. Quizá la expropiación más emblemática en la delegación fue la del antiguo ejido de Iztapalapa, en donde se construyó la Central de Abasto de la Ciudad de México en el año 1982. Fue frecuente la especulación con la tierra ejidal durante el periodo de 1970 a 1990. El caso más conocido es el del Paraje San Juan, en la actualidad, motivo de un litigio entre el Gobierno del Distrito Federal y el supuesto dueño de las tierras.

- **TERRITORIO**

Desde 1861 se habían organizado numerosas municipalidades en el Distrito Federal y un año después se fijaron los límites quedando Iztapalapa en el partido de Tlalpan. Con la ley de organización política y municipal del Distrito Federal de 1906 se establecieron trece municipalidades, una de ellas Iztapalapa, a la que se le agregaron los pueblos de Iztacalco, San Juanico, Santa Cruz Meyehualco, Santa Martha Acatitla, Santa María Aztahuacán, Tlacoyucan Tlaltenco, San Lorenzo Tezonco, Santa María Zacatlamanco y Zapotitlán , con lo cual su población ascendió a 10,440 habitantes, de los cuales 7.200 vivían en la cabecera establecida para entonces ya en Iztapalapa.

El paisaje rural de la Delegación fue transformándose poco a poco desde el siglo XIX, aunque a principios del siglo XX la población en general siguió siendo rural, las actividades económicas continuaron basándose en la agricultura, destacando la producción de hortalizas y de flores; también se explotaban algunas canteras de Culhuacán y del *Cerro del Marqués*. Los depósitos naturales de agua se fueron secando, dejaron de funcionar haciendas como La Soledad, La Purísima, San Nicolás Tolentino, del Peñón, del Arenal, lo mismo que los ranchos La Viga, El Tesoro, Tres Puentes, Asunción y Santa María, entre otros.

A mediados del siglo inició un importante proceso de urbanización, se entubo el Canal de la Viga convirtiéndose en Calzada, con lo que el agua se estancó en la parte del Canal Nacional que pasaba frente a Culhuacán y Mexicaltzingo y se fue llenando poco a poco de lirios y dejó de ser transitable. Las últimas chinampas de Culhuacán y Mexicaltzingo que colindaban con el canal, desaparecieron paulatinamente; las del pueblo de Iztapalapa fueron expropiadas en 1970 para construir la Central de Abasto.

Los dieciséis pueblos de origen colonial o prehispánico que se localizan en la delegación Iztapalapa han sido absorbidos completamente por la mancha urbana de la ciudad de México. A pesar de ello, conservan varias características culturales y sociales que los distinguen de las colonias populares que los rodean. Esos dieciséis pueblos son Iztapalapa de Cuitláhuac, Pueblo Aculco, La Magdalena Atlazolpa, San Juanico Nextipac, San Andrés Tetepilco, San Marcos Mexicaltzingo, Pueblo Culhuacán, Santa María Tomatlán, San Andrés Tomatlán, San Lorenzo Tezonco, Santa Cruz Meyehualco, Santa María Aztahuacan, San Sebastián Tecoloxtitlán, Santiago Acahualtepec, Santa Martha Acatitla y San Lorenzo Xicotécatl. La mayor parte de ellos están divididos en barrios.

Estos pueblos originarios poseían tierras comunales o ejidales que tras el crecimiento de la ciudad de México y la ruina de la agricultura en el Distrito Federal fueron asignados como lotes para proporcionar vivienda barata a la gran cantidad de inmigrantes que llegaron entre las décadas de 1960 y 1990.

De esta manera surgieron colonias como Escuadrón 201, Constitución de 1917, Valle del Sur y otras de considerables dimensiones (tanto por su población como por su superficie). Iztapalapa alberga numerosas unidades habitacionales (conjuntos de departamentos horizontales o fraccionamientos urbanos de casas dúplex), de los cuales la mayor es la Unidad Vicente Guerrero, construida en los años setenta. Vicente Guerrero posee actualmente una población aproximada de 13 mil habitantes que ocupan una superficie inferior al kilómetro cuadrado.

Las invasiones de tierra de los años ochenta originaron comunidades enormes con escasez de servicios públicos. Se ubican sobre todo en la región suroriente de Iztapalapa. Ejemplos de ellas son Desarrollo Urbano Quetzalcóatl (26 mil habitantes) y San Miguel Teotongo (80 mil habitantes). Poco a poco la situación de estas colonias ha ido regularizándose, tanto en lo que respecta a la tenencia de la tierra y a la satisfacción de servicios urbanos. Al inicio del siglo XXI, Iztapalapa tiene 241 localidades, entre colonias populares, unidades habitacionales, pueblos y barrios originarios.

En las últimas décadas han surgido numerosas colonias y unidades habitacionales y nuevas vías de comunicación y transporte cuenta con:

- 1) 8 poblados: siendo estos Iztapalapa, Culhuacán, Santa Cruz Meyehualco, Escuadrón 201, San Lorenzo Tezonco, Tepalcates y Edificio Sede Delegacional.
- 2) 235 colonias.

Sus principales elevaciones son los cerros de la Estrella, el Peñón Viejo o del Marqués y la Sierra de Santa Catarina, donde se encuentran los volcanes de San Nicolás Xiltepetl, Xoltepetl y el Cerro de la Caldera.

Por la Delegación atraviesa el Río Churubusco que al unirse con el Río de la Piedad (ambos actualmente entubados), forman el Río Unido. También la cruza

el Canal Nacional, actualmente una parte descubierta y otra convertida en Calzada La Viga.

- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

La Delegación Iztapalapa se encuentra situada en la región Oriente de la Ciudad de México o Distrito Federal, cuenta con una superficie aproximada de 117 kilómetros cuadrados, mismos que representan casi el 8% del territorio de la Capital de la República, y su altura sobre el nivel del mar es de 2100 m.

La jurisdicción tiene como rasgo característico, el que además de desembocar con otras delegaciones del Distrito Federal, involucra en sus límites a municipios pertenecientes al Estado de México, lo que obliga a que la política de desarrollo delegacional tenga que atender la compleja problemática que este tipo de connurbación genera. La Delegación Iztapalapa colinda: al Norte, con la Delegación Iztacalco y el Municipio de Netzahualcóyotl -Estado de México-; al Este, con los Municipios de los Reyes la Paz e Ixtapaluca -Estado de México-; al Sur, con las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco, al Oeste, con las Delegaciones Coyoacán y Benito Juárez.

- **POBLACIÓN**

- 1) Tiene una población flotante diaria de aproximadamente de un millón y medio de personas.
- 2) Transitan por la Delegación: 3 millones de vehículos al día.
- 3) El total de habitantes es de 1,820,888.³¹ Convirtiéndola en la demarcación más poblada de la capital mexicana.
- 4) La población la conforman: 935, 839 mujeres y la población masculina está conformada por: 885, 049.

Por lo menos desde 1930 la tasa de crecimiento de la población iztapalapense es más alta que la presentada a nivel del Distrito Federal. Buena parte de ese crecimiento se podría explicar por la expansión de la ciudad central que terminó

³¹ INEGI Conteo de Población del año 2005.

por desbordarse a las tierras circulantes, que anteriormente habían sido dedicadas a los cultivos.

Es significativo que en la diferencia relativa entre las tasas de crecimiento de Iztapalapa y el Distrito Federal haya aumentado dramáticamente en el periodo de 1970-1990. Tras el desastre del 19 de septiembre de 1985, muchas de las familias que habían radicado en las áreas centrales se desplazaron a los nuevos conjuntos habitacionales que se construían en la periferia. Esta tendencia no se detuvo hasta la mitad de la década de 1990, cuando se agotaron las tierras disponibles en Iztapalapa y se decretó la protección de la Sierra de Santa Catarina, la zona más presionada por la expansión de la mancha urbana.

El índice de desarrollo humano de Iztapalapa (que es un coeficiente en el que se considera el acceso a la educación, la salud y el ingreso) es de 0.8359, que coloca a la delegación en el sitio 13 de 16 en el Distrito Federal. El IDH de la Ciudad de México es de 0.871, el más alto de México.

La zona más marginada de la Delegación Iztapalapa se encuentra en las faldas de la Sierra de Santa Catarina, en los territorios de Paraje San Juan, Santa Catarina, y San Lorenzo Tezonco.

- Alfabetismo

De la población mayor de 15 años que habita en Iztapalapa (poco más de 1 millón 200 mil personas), el 96.3% sabe leer y escribir; en tanto que la tasa observada en el Distrito Federal fue de 97.0%. En lo respectivo a los niños en edad escolar, sólo el 91.88 de los sujetos en ese rango saben escribir.

El índice observado para el Distrito Federal fue de 92.94%. El promedio de grado escolar en Iztapalapa es de 9 años de instrucción, en tanto que para el DF es de 10 años.

Hablantes de lenguas indígenas: Según el censo de 1990, el total de hablantes de lenguas indígenas que habitaban en Iztapalapa fue de 22 242 personas, de las cuales la amplia mayoría habla español. Las lenguas indígenas con mayor

presencia en ese periodo censal fueron la náhuatl, con 4 mil 451 hablantes; la mixteca, con 4 mil 390; la lengua otomí, con 2 mil 564; y el idioma zapoteco, con 2 mil 569.

- Religión

En el periodo comprendido entre 1980 y 1990, la presencia de la religión católica se redujo en casi 2%. A pesar de ello, el catolicismo seguía siendo la religión predominante (92.1%). En un lapso de diez años, el catolicismo perdió presencia frente a otras denominaciones religiosas, en especial, las evangélicas; pasó de 92.1% a 80.18%.

• EQUIPAMIENTO

Debido a que la mayor parte de su territorio fue ocupado por colonias populares que carecieron de planificación urbana, Iztapalapa enfrenta graves problemas de vialidad, en especial en la zona de la sierra de Santa Catarina y San Lorenzo. Sólo el poniente de la delegación, cuya urbanización es más temprana que en el centro y el oriente, posee una red vial primaria más o menos importante. Constituida por el Circuito Interior de la ciudad de México, y varios ejes viales que cuadriculan la zona. La presencia del cerro de la Estrella en la mitad de la delegación ocasiona que una amplia zona entre Culhuacán, Iztapalapa y San Lorenzo Tezonco quede incomunicada entre sí. Desde el Barrio de Santa Bárbara, en Iztapalapa de Cuitláhuac, la antigua calzada México--Tulyehualco rodea el cerro y comunica a Iztapalapa con su vecino del sur, la delegación Tláhuac.

De poniente a oriente, la delegación es cruzada por la calzada Ermita-Iztapalapa (Eje 8 Sur), y los ejes 6 y 5 Sur, que desembocan en la Autopista México-Puebla. Esta autopista y su prolongación hacia el noroeste (la calzada Ignacio Zaragoza) sirven como vía de entrada para los pobladores del oriente del valle de México hacia el centro. Por ello, ambas vías rápidas se encuentran constantemente saturadas, a pesar de las obras viales realizadas en la primera mitad de la década de los noventa.

Al sureste, la presencia de la sierra impide el paso de las vialidades hacia el norte de Tláhuac. Al mismo tiempo, por encontrarse ocupada por colonias de reciente formación y escasa planificación urbana, se trata de una zona con una complicada red de calles que finalmente desembocan en la calzada Ermita-Iztapalapa.

- Servicios de salud

El gobierno de Iztapalapa opera 16 pequeñas clínicas que se conocen con el nombre de Consultorios periféricos, los cuales tienen por objeto atender la crónica carencia de estos servicios en el territorio. La mayor parte de ellos se encuentran en las zonas más marginadas (Santa Catarina, San Lorenzo Tezonco y Paraje San Juan). Estos consultorios periféricos dan servicios elementales de atención a la salud de materno-infantil, consulta odontológica, y enfermedades agudas. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) prestan sus servicios de medicina familiar y hospitalización, cada una en cuatro clínicas. Además, en el año 2005, el Gobierno del Distrito Federal construyó el Hospital de Especialidades de la Ciudad de México en Tezonco, con el fin de dar servicios médicos de alta especialización a la población del oriente del Distrito Federal.

• **ECONOMÍA**

Los censos económicos reflejan la importancia de las manufacturas y del comercio en la Delegación. Los establecimientos comerciales representan el 63% del total de empresas que ocupan el 42% de la mano de obra y aportan el 45% del valor agregado en términos reales.

En la actividad comercial del Distrito Federal, Iztapalapa realiza el 24% del comercio al mayoreo. Lo cual caracteriza a la jurisdicción como una zona especializada en comercio al mayoreo, como resultado indudablemente ligado a la presencia de la Central de Abasto y la Nueva Viga.

La dinámica del comercio muestra un comportamiento diferenciado entre comercio al mayoreo y menudeo, pues mientras que el mayoreo se observa una disminución de 2.8% del número de establecimientos al menudeo crecen al 8.1% por arriba de la cifra del Distrito Federal. Esto señala una expansión del número de micro-comercios, que aunque impactan positivamente al empleo, hacen en el valor agregado en términos reales crezca solamente el 2.5%, cuando en el Distrito Federal el crecimiento es de 7.3%.

La población económicamente activa en la Delegación Iztapalapa, tomando en cuenta de los 12 años en adelante, en 1990 era de 499,166 personas; de ellas 352,771 son hombres y 146,395 mujeres.

Al 12 de marzo de 1990, la tasa de participación de la población económicamente activa es mayor al 80% en hombres de 25 a 54 años y, entre el 20% y 40% la mayor tasa de participación en mujeres de 20 a 54 años de edad.

De la población ocupada y dividida en 3 sectores de actividades respectivamente (terciario, secundario y primario), el que más sobresale es el comercio y los servicios con un 63.3%; le sigue con un 32.5% la minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad y agua y, construcción. Por último la agricultura, ganadería, caza y pesca con un 0.3% y sector no especificado con un 3.9%. (Al 12 de marzo de 1990 tomando en cuenta a 485,558 personas.)

- La Industria

Los establecimientos en la industria manufacturera por subsector de actividad, en Iztapalapa, los que más destacan son los productos alimenticios, bebidas y tabaco 1,612; le continúan productos metálicos, maquinaria y equipo incluye instrumentos quirúrgicos y de precisión 1,098, y en tercer lugar papel y producción de papel de imprentas y editoriales 385, casi paralelamente con textiles, prendas de vestir e industria del cuero 382. Datos registrados para 1993.

Es importante resaltar como en los subsectores 31, 32 y 33 tendencialmente el personal se ha agregado, sin embargo en los restantes, ha ido desertando.

- El Comercio

Son significativas en la Delegación Iztapalapa algunas unidades de comercio y abasto: tomando como las más importantes "los tianguis" que son el sector más amplio por unidad, enseguida las concentraciones, mercados públicos, mercados sobre ruedas y por último la central de abasto.

- La Central de Abasto

Considerada como el punto de encuentro entre productores, mayoristas, minoristas y consumidores de todo el país, al lado que acuden más de 250 mil personas diariamente para satisfacer los requerimientos de más de 20 millones de habitantes de la Zona Metropolitana. La diversidad de frutas, verduras, flores, hortalizas, abarrotes y carnes frías hacen de la Central de Abasto que se extiende a 328 hectáreas, el más importante centro de comercialización.

- Mercado de pescados y mariscos La Nueva Viga

Cuenta con 202 bodegas de mayoreo y 165 locales de tianguis. La Nueva Viga comercializa cerca del 60% de producción nacional de pescado con escama y un 60% de moluscos y crustáceos, así como otras especies de procedencia extranjera.³²

Como cierre de este capítulo se puede señalar que en los últimos años los problemas en el Distrito Federal se han diversificado y empeorado para su solución, este reto no es sólo para el Gobierno del Distrito Federal sino también para los habitantes de esta ciudad. No obstante la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de manera es mejor que la de otros estados de la república, existen diferencias entre las delegaciones, más aun entre las colonias de una misma demarcación.

³² FUENTE: Monografía de la Delegación Iztapalapa Gobierno de la Ciudad de México, Cuaderno Estadístico Delegacional.

La convivencia cotidiana con los problemas de esta ciudad impone un ritmo y una forma regular de vivir en sus habitantes, perturbando la vida de cada sujeto, es por ello que se ha establecido la inseguridad pública como un problema que preocupa y afecta a la sociedad.

En el siguiente capítulo se abordará de manera particular el tema de la seguridad pública en el Distrito Federal a fin de conocer la evolución que ha tenido esta problemática durante la última década.

CAPITULO 3

SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

En los últimos diez años, la visión dentro del Distrito Federal en cuestión a la atención de seguridad pública se ha regido por diferentes leyes y reglamentos, entre ellos:

1. Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal³³ (12 de julio de 1993).
2. Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal³⁴ (27 de julio de 1993). El cual tiene aspectos interesantes, que plantean la conexión entre la seguridad pública y las cuestiones urbano-ambientales.
3. Reforma al Artículo 21 constitucional (diciembre de 1994). Contiene una perspectiva de la seguridad pública que plantea una orientación represiva de dimensión nacional, expresada en la coordinación "para establecer un sistema nacional de seguridad pública".
4. Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal 1995-2000³⁵ (28 de noviembre de 1995). Reconoce el efecto negativo que tiene la creciente pauperización para la seguridad pública: "El Estado debe de intensificar la lucha por la mejoría económica de la sociedad atacando eficazmente a la pobreza con programas de mejoramiento social de las clases marginadas de nuestro país."³⁶

Por lo tanto, La seguridad se define como:

Una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad.³⁷

³³ Diario Oficial de la Federación. México, 12 de julio de 1993.

³⁴ Diario Oficial de la Federación. México, 27 de julio de 1993.

³⁵ Diario Oficial de la Federación. México, 28 de noviembre de 1995.

³⁶ Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal 1995-2000", anexo 2: "Principales propuestas de los foros de consulta sobre seguridad pública." L.C. en nota 3.

³⁷ Sergio García Ramírez, "En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito", en Pedro José Peñaloza y Mario A. Garza Salinas (coords.), Los desafíos de la seguridad pública en México, Universidad Iberoamericana, UNAM, PGR, México, 2002, p. 81.

La construcción de esta cualidad implica la participación de múltiples recursos de la sociedad y del Estado. Las definiciones y las estrategias del actual gobierno federal (como ocurre en prácticamente todo el mundo) se distinguen por actuar sólo en el ámbito penal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21, define a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.³⁸ En tanto, la ley que regula este precepto constitucional señala que “las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor”.³⁹ Esta misma ley señala al Estado en su conjunto (no precisa los órganos encargados) le corresponde combatir las causas de los delitos y fomentar el respeto a la legalidad.

La Comisión de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados no cuenta con una definición específica sobre el tema; no obstante, el Congreso mexicano está facultado por el Artículo 73 constitucional para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación en materia de seguridad pública entre la Federación, los estados y los municipios, así como para regular a las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal.⁴⁰ Así, el ámbito de actuación de las políticas federales en materia de seguridad pública está delimitado a la coordinación entre los tres niveles de gobierno, a la prevención y combate del delito, con pleno respeto a las garantías individuales, y a la reinserción social de los presuntos delincuentes e infractores de la ley.

Tanto las leyes, reglamentos y programas surgieron a raíz de la necesidad de normativizar las acciones tanto gubernamentales así como de la sociedad civil, para implementar sanciones estrictas para aquellos que las corrompan. Cabe

³⁸ Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, versión actualizada disponible en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/> (consulta: 11 noviembre 2005).

³⁹ Artículo 3º de la Ley general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 1995, disponible en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/> (consulta: 11 noviembre 2005).

⁴⁰ Artículo 73 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, *Op. cit.* [Citar como] Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en *Seguridad Pública* [Actualización: 15 de febrero de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

señalar que dichas leyes, reglamentos y programas actualmente continúan operando con modificaciones de acuerdo a las necesidades imperantes de cada gobierno.

Así mismo, el establecimiento de instituciones y políticas en el campo de la seguridad pública⁴¹ se inscribe en el campo político estratégico de la formulación de las políticas públicas de seguridad e inteligencia nacional, proceso que implica la necesidad de dimensionar y evaluar la estructura y funcionamiento institucional, el diagnóstico de los problemas, la definición de tareas sustantivas y los métodos adecuados para realizar las expectativas sociales en el terreno de la comisión de delitos y la violencia criminal.

En el ámbito social la seguridad y la justicia han pasado a ser objeto de análisis y crítica constantes, lo cual es lógico. La seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita de manera eficiente y oportuna por el Gobierno. Por lo que la seguridad es el “valor funcional” del Derecho, valor cuya realización explica y perfila el orden jurídico.

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos y tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Se encuentra vinculada a la idea de participación. No puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad, exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los tres niveles de gobierno a lo cual deben sumarse instituciones encargadas de educación, salud, desarrollo social, inclusive la sociedad civil misma.

Los tres desafíos más importantes de la agenda gubernamental hoy en día, son: la creciente pobreza, la grave escasez de agua y la seguridad pública.

⁴¹ Se asume la seguridad pública como el conjunto de programas y estrategias del gobierno a través de los cuales se buscan ejecutar las políticas generales diseñadas para buscar reducir la comisión de delitos, garantizar el respeto a las leyes y las condiciones de orden público. En cuanto a su articulación institucional, debe señalarse que el sistema de seguridad pública en México se integra básicamente por 4 subsistemas – el subsistema de prevención de delitos, el subsistema de procuración de justicia, el subsistema de la administración de la justicia así como el subsistema de readaptación social-.

Durante el gobierno del presidente Vicente Fox Quesada fueron implementadas medidas y nuevos programas sobre seguridad pública. Bajo este gobierno, la política gubernamental dedicada a los asuntos de seguridad nacional se introdujo en el rubro “Orden y Respeto” del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. En el campo de la seguridad nacional, dicho Plan connota el término de seguridad nacional básicamente en función de los siguientes objetivos rectores:

Defender la independencia, soberanía e integridad nacional; “diseñar un nuevo marco estratégico de seguridad nacional en el contexto de la gobernabilidad democrática y del orden institucional; contribuir a que las relaciones políticas ocurran en el marco de la nueva gobernabilidad democrática; construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión y avanzar hacia un autentico federalismo; fomentar la capacidad del estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial; abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño de la administración pública y federal; garantizar la seguridad pública para la tranquilidad ciudadana; garantizar una procuración de justicia pronta y expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos.”⁴²

Así mismo, el Plan establece que las principales amenazas a la seguridad nacional son: “la pobreza, la desigualdad, la vulnerabilidad de la población frente a los desastres naturales, la destrucción ambiental, el crimen, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas”.⁴³

Por lo que el objetivo principal del Plan es el de velar por los intereses sociales, es decir garantizar el respeto y protección a sus derechos constitucionales, así como también evitar algún riesgo que ponga en peligro su amenaza a la integridad física y psicológica de la población y de las instituciones.⁴⁴

⁴² Vicente Fox Quesada. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006, Presidencia de la República. México, 2001.

⁴³ Ibid. Antecedentes

⁴⁴ Ibid, Introducción

Podemos señalar que a pesar de estos objetivos no ha sido posible erradicar el gran problema de la inseguridad pública.

De acuerdo a la temática de esta tesis, la violencia que sufre actualmente la población del Distrito Federal se traduce en un problema de seguridad pública. Su origen se encuentra en factores históricos, demográficos, psicológicos, económicos, biológicos, sociales, entre otros.

Además, señala importantes factores, los cuales crean el clima de inseguridad, estos pueden ser económicos, social o cultural; dentro de los cuales resaltan en cuestión social y cultural: la mala calidad educativa, el bajo nivel de escolaridad, la impunidad, la corrupción y complicidad de las autoridades, la desintegración familiar y la desconfianza de los ciudadanos en la autoridad; el crecimiento de zonas marginales y deprimidas; la proliferación de giros negros, el uso y tráfico de drogas, así como el incremento en los índices de alcoholismo. Al mismo tiempo hacen un recuento y análisis de resultados alcanzados en cuestión de prevención de delitos.

3.1 LA ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL D.F.

El antecedente más antiguo de la seguridad pública en la ciudad de México, refiere Alejandro Iñigo en su libro Bitácora de un Policía, 1500-1982 (Ensayo histórico, Grupo Editorial Siete, México, 1994), aparece alrededor de 1500 en tres figuras principales: los denominados calpullec, personajes encargados de mantener el orden de los calpulli; los teachcacuhtin, guerreros que se hacían cargo de la situación interna de los barrios en tiempos de guerra; y los tianquizpan, guardianes de los mercados.

En 1524, ya con los españoles establecidos, aparece la primera cárcel provisional en la ciudad de México al poniente de la Plaza Mayor; y el primer esquema en que se basó la policía.

En 1525 se conforma el primer cuerpo de alguaciles de la ciudad integrado por alguaciles mayores, alguaciles menores y tenientes de alguacil.

En 1529 se expide el primer lineamiento policiaco en forma de Reglamento de Policía, que entre muchas otras cosas, asentaba la prohibición a los indios de habitar dentro del casco urbano destinado a los españoles.

El 30 de marzo de 1531, a través de Cédula Real, se faculta a los cuerpos policiacos, entonces denominados alcaldes y alguaciles de diferentes categorías, a aprehender a infractores.

En 1631 fue inaugurada la prisión mayor construida en el Real Palacio de Virreyes, con calabozos de castigo y la tan temida sala de tormentos.

Por un acuerdo de las Reales Audiencias del 22 de mayo de 1722, se creó un nuevo cuerpo policiaco al que se le llamó *La Acordada*.

En 1789, ya con el virrey Conde de Revillagigedo, se creó un nuevo cuerpo policiaco conocido como Policía de Seguridad y Ornato que se encargaba de preservar la seguridad pero también de cuidar el buen aspecto de la ciudad.

En 1790 aparecen los guardias de faroles conocidos como *serenos*, que de acuerdo al nuevo Reglamento para Alumbrado y para los Guardas, se encargaban de cuidar los 93 faroles instalados, un sereno por cada uno. La vigilancia se desarrollaba en un entorno de cercanía, en donde cada vigilante conocía perfectamente su territorio y los habitantes del vecindario los conocían a ellos.

En marzo de 1812, se ordena en la Constitución de Cádiz la desaparición de *La Acordada* y se otorga amplio poder político a los miembros del Ayuntamiento, poniendo en sus manos la fuerza de seguridad. En el mismo contexto, en junio de 1813 la Ley de Instrucción deposita en los jefes políticos la facultad y responsabilidad de vigilar por la seguridad de bienes y personas en la ciudad, así como de hacer cumplir el reglamento de policía.

En 1821 se conforma un cuerpo de vigilantes voluntarios para subsanar la falta de policía en la ciudad, cada voluntario portaba un sable con tahalí.

En 1827 se establece la primera República con la ciudad como residencia de los poderes supremos. La ciudad se divide en cuarteles. Un reglamento establece nuevas bases para el régimen policial, convirtiendo a los vigilantes en soldados de policía a quienes les llamaron gendarmes, aunque este sistema policiaco desapareció muy pronto y un nuevo reglamento dejó otra vez la vigilancia en manos de los propios vecinos de barrios o cuarteles; no obstante, el sustantivo de gendarme se mantuvo por décadas para referirse las personas encargadas de la seguridad.

En 1837, la vigilancia de la ciudad quedó bajo la responsabilidad de los prefectos y subprefectos que luchaban contra la delincuencia; y los guardarios que tenían como responsabilidad la vigilancia de los ríos, las acequias, los caños y la limpieza de las calles de la ciudad.

En marzo de 1838 se creó el cuerpo de la Policía Montada, con el objeto de contribuir a la preservación de la seguridad pública.

El 20 de julio de 1848, la guardia de policía quedó conformada por escuadrones de infantería y caballería que sumaban mil hombres; de manera simultánea desaparecen los guardias voluntarios que participaban en la vigilancia de la ciudad desde 1821.

Para 1853 la fuerza policiaca estaba integrada por 200 guardias diurnos, 145 guardias nocturnos, 131 serenos, 10 elementos de estado mayor, 122 soldados de infantería y 243 de caballería.

En 1865 se expide la Ley sobre la Policía General del Imperio, se designan comisarios imperiales, prefectos y la guardia municipal misma que se dividía en guardias diurnos y nocturnos, todos ellos responsables de hacer cumplir los reglamentos de policía. La ciudad se divide en ocho cuarteles mayores.

Una vez caído el segundo imperio, el gobierno federal, encabezado por Benito Juárez, emite un decreto el 21 de enero de 1869 en donde se conforma un cuerpo de policías rurales dependiente de la Secretaría de Gobernación. Del mismo modo, se reestructura el sistema policíaco, pues se determina que en la ciudad de México se había elevado, más que en ninguna otra parte, el índice de hechos delictivos. El Gobernador del Distrito Federal vuelve a convertirse en la autoridad policial junto con un inspector general de policía, responsable directo de la corporación. Al frente de cada uno de los cuarteles había un inspector de policía o comisario. En diciembre de 1871 se crea también un cuerpo de policía reservada.

Para 1877 los cuerpos de la policía seguían agrupados bajo el mando de un inspector general del que dependían todas las fuerzas de gendarmería, escuadras de bomberos, comisiones de seguridad y comisarías. En enero de 1878 se implanta un nuevo Reglamento de Policía en donde las comisiones de seguridad pasan a ejecutar funciones reservadas a la policía judicial, con atribuciones para auxiliar a jueces y al inspector general de la policía en la captura de delincuentes.

En 1879 cambia el nombre de gendarmes por el de Policía Urbana, cada unidad se conformaba por un comandante, un segundo comandante, dos cabos montados, quince gendarmes de primera y sesenta de segunda.

A principios del siglo XX, el 28 de septiembre de 1900, Porfirio Díaz inaugura el Palacio de Lecumberri, edificio que de alguna manera terminó con el antiguo sistema carcelario, aunque siguieron coexistiendo las mazmorras en otras partes del país.

En septiembre de 1903 aparecen leyes que disponen la creación de los cuerpos de gendarmes judiciales y fiscales

Con el estallido de la Revolución la ciudad es puesta en estado de sitio y el ejército se hace cargo de la seguridad pública. Los miembros de la gendarmería son enrolados en las fuerzas regulares y otros regresan a sus

lugares de origen para incorporarse a filas revolucionarias. Los pocos elementos que quedan se dedican a auxiliar en servicios médicos. Prácticamente no hay presupuesto para sostener la fuerza policíaca.

En 1912, el presidente Francisco I. Madero informa que se creó una guardia especial con el nombre de Batallón de Seguridad y también que los cuerpos de gendarmes aumentaron en 1,136 plazas.

El contexto de inestabilidad general en la ciudad de México durante la década de 1910 a 1920 se reflejaba en los cuerpos policíacos, en este período hubo un total de veinte directores de la Policía, tal situación implicaba que la inseguridad en la ciudad se agudizara notablemente; aparecieron bandas organizadas y surge el secuestro como uno de los delitos más recurrentes. El 30 de diciembre de 1912, Madero inaugura el Casino de la Escuela de Policía. A finales de esta década se reorganiza el cuerpo responsable de la seguridad en el Distrito Federal, creándose la Inspección General de Policía con el general Pedro J. Almada al frente de ella.

En 1922 se organiza en forma provisional una Jefatura de Tránsito dependiente de la Inspección General de Policía. El 23 de junio de 1923 se crea la Escuela Técnica de Policía, con el fin de instruir y capacitar a los miembros en técnicas de investigación policíaca, criminalística y laboratorio, entre otras materias.

El 31 de diciembre de 1928 se establece la creación de la Jefatura del Departamento del Distrito Federal apoyada por delegados, subdelegados y jefes de dependencias, entre los que se encontraba el Jefe de Policía, desapareciendo así el cargo de Inspector General de Policía. En documentos oficiales se elimina el término de gendarmería sustituyéndose por Policía del Distrito Federal. Antonio Ríos Zertuche ocupa el primer nombramiento de Jefe de la Policía. Surgen por primera vez las motocicletas tripuladas por elementos encargados de supervisar y agilizar el tráfico vehicular.

En 1930, la Jefatura de Policía, con Valente Quintana al frente, crea el cuerpo de la Policía Femenil con 69 integrantes, las opiniones se dividen entre los que

piensan que es bueno incorporar a las mujeres a actividades de vigilancia y la ola de críticas en contra, de cualquier manera la presencia de este cuerpo policial es efímera y resurge formalmente años después.

El 20 de noviembre de 1932 entra en funcionamiento el primer semáforo eléctrico en la ciudad de México en el cruce de avenida Juárez y San Juan de Letrán. En este mismo año se oficializa el escuadrón de motopatrullas que dieciséis años después pasa a ser parte de la Policía Preventiva.

El 31 de diciembre de 1938 se aprueba la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. La ciudad queda dividida en doce delegaciones; en cada una de las cuales queda instalada una agencia del Ministerio Público y una Compañía de Policía. La Policía del Distrito Federal se convierte en Preventiva y se instalan casetas de policía en cada una de las entradas y salidas de la ciudad.

En septiembre de 1939 se establece en el Reglamento Orgánico de la Policía Preventiva que corresponde al presidente de la República el mando supremo de la corporación, misma que está integrada por policías de a pie, montados, auxiliares, vigilantes de cárceles, penitenciaría y bomberos. Se crea en este año el Agrupamiento de Granaderos, que nueve años después se incorpora a la Policía Preventiva.

El 1 de septiembre de 1941 se crea la Policía Bancaria e Industrial; y el 12 de noviembre se aprueba el nuevo Reglamento de la Policía Preventiva, mismo que establece que el Jefe de la Policía debe tener grado de general de división y sus principales subalternos también grados militares. El 12 de diciembre del mismo año, la policía se divide en dos especialidades: la Policía Preventiva del Distrito Federal encargada de la vigilancia y la Dirección General de Tránsito como responsable de la vialidad.

Hacia la mitad del siglo, la policía comienza a dejar paulatinamente la vigilancia de a pie para utilizar mayor número de vehículos automotores con el objeto de abarcar mayores distancias.

Para inicios de la década de los sesenta, el cuerpo de la policía está integrado por 4,380 policías a pie, el batallón motorizado con 638 patrullas, una compañía de granaderos compuesta por 240 policías, un batallón de transportes con 50 jeeps, 8 julias, 6 motopatrullas y 66 vehículos de diferentes tipos. El servicio secreto está integrado por 292 agentes, los bomberos tienen 343 elementos y 2 mil hombres forman la Policía Auxiliar.

Para 1967 se contaba ya con 6 mil policías. Después de los sucesos de 1968 la cifra aumenta a 10 mil y se adquieren modernos equipos, entre ellos diez unidades antimotines. En 1969, por Acuerdo Presidencial, se fusionan las policías Preventiva y de Tránsito.

Para 1976 la policía capitalina se denominaba Dirección General de Policía y Tránsito y estaba integrada por una dirección general, 69 jefes, 400 oficiales, 10 mil hombres de tropa, 302 vehículos, 106 caballos y 2 helicópteros.

El 17 de enero de 1984 la institución policial se denomina oficialmente Secretaría General de Protección y Vialidad.

En octubre de 1988 mediante el oficio DO/408/88, la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor del Departamento del Distrito Federal informa a la Secretaría General de Protección y Vialidad del dictamen emitido por la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Programación y Presupuesto en donde se indica que la institución está compuesta por 283 plazas distribuidas en tres áreas principales:

ÁREAS

Oficina del Secretario	156
Dirección General de Operaciones	69
Dirección General de Servicios de Apoyo	58

En 1989 la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor del Departamento del Distrito Federal emite cuatro oficios: CE/480/89,

CE/482/89, CE/483/89 y CE/485/89, de fecha 30 de agosto de 1989, informando de la dictaminación emitida por la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Programación y Presupuesto a cuatro direcciones generales integrantes de la Secretaría General de Protección y Vialidad; así mismo, el 27 de octubre de 1989 la Oficialía Mayor del Departamento del Distrito Federal mediante el oficio O.M.648/89, informa que la oficina del Secretario fue dictaminada por la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Programación y Presupuesto. Al finalizar el año la estructura de la Secretaría se integra por 424 plazas distribuidas en cinco áreas principales:

ÁREAS

Oficina del Secretario	155
Dirección General de Operaciones	72
Dirección General de Servicios de Apoyo	58
Dirección General de Auto transporte Urbano	50
Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.	89

El 28 de octubre de 1991, a través del oficio OM/0721/91, la Oficialía Mayor del Departamento del Distrito Federal informa que la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Programación y Presupuesto dictaminó, con vigencia del 1 de agosto de 1991, la Oficina del Secretario, aumentando de 155 a 261 plazas con la intención de fortalecer el cuerpo policiaco y crear el Sector Centro Histórico. Por lo que al finalizar el año la estructura de la Secretaría General de Protección y Vialidad se compone de 530 plazas.

El 1 de septiembre de 1992 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictamina la estructura Orgánica de la Secretaría General de Protección y Vialidad modificándose el área de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, aumentado de 89 a 123 integrantes, lo que reportó un aumento en la estructura de 34 componentes, al finalizar el año la Secretaría General cuenta con 564 plazas distribuidas en cinco áreas:

ÁREAS

Oficina del Secretario	261
Dirección General de Operaciones	72
Dirección General de Servicios de Apoyo	58
Dirección General de Autotransporte Urbano	50
Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.	123

El 19 de julio de 1993 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, con el objeto de establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal.

El 18 de julio de 1994 mediante oficio CE/464/94, la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor del Departamento del Distrito Federal, informa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictaminó favorablemente la creación del Instituto Técnico de Formación Policial, autorizando para su conformación 16 plazas de estructura, con vigencia a partir del 1 de julio del 1994.

La Dirección General de Normatividad y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictamina el aumento de 3 plazas a la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, con vigencia a partir del 1 de julio del 1994, por lo que la estructura de esta Dirección se conforma entonces por 127 plazas.

El 20 de julio de 1994, se publica en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo en donde la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social se adscribe a la Secretaría General de Gobierno; y la Dirección General de Autotransporte Urbano se adscribe a la Coordinación General de Transporte, por lo que al finalizar el año la estructura de la Secretaría General de Protección y Vialidad se conforma de 409 plazas distribuidas en 4 áreas principales:

ÁREAS

Oficina del Secretario	217
Dirección General de Operaciones	103
Dirección General de Servicios de Apoyo	73
Dirección Ejecutiva del Instituto Técnico de Formación Policial	16

En septiembre de 1995 la institución cambia su nomenclatura por la de Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Durante 1996 se presentan cambios en la estructura orgánica en los meses de marzo y julio. La Dirección General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Departamento del Distrito Federal emite los dictámenes: 013/96, 014/96, 015/96, 016/96, 017/96, 041/96, 042/96, 043/96 y 044/96 con vigencia a partir del 1 de marzo de 1996. Del mismo modo, en julio se emiten los dictámenes: 075/96, 077/96, 078/96, 079/96, 080/96, 082/96, 083/96, 084/96 y 085/96, con vigencia a partir del 1 de julio; y 076/96 y 081/96, con vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal de las atribuciones que le sean conferidas a la Subsecretaría de Seguridad Pública y a la Dirección General de Políticas de Seguridad Pública respectivamente. Al finalizar el año la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública se compone de 646 plazas distribuidas en once áreas principales:

ÁREAS

Oficina del Secretario	62
Subsecretaría de Seguridad Pública	32
Dirección General de Seguridad Pública Región Norte-Centro	99
Dirección General de Seguridad Pública Región Oriente-Sureste	70
Dirección General de Seguridad Pública Región Poniente-Suroeste	92
Dirección General de Agrupamientos	65
Dirección General de Políticas de Seguridad Pública	38
Dirección Ejecutiva de Siniestros y Rescate	23

Dirección Ejecutiva de Control de Tránsito	26
Dirección General de Servicios de Apoyo	105
Instituto Técnico de Formación Policial	34

En 1997 se dan cambios en la estructura de algunas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública autorizados por la Dirección General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Departamento del Distrito Federal en los meses de mayo, septiembre y diciembre, mediante los dictámenes: 157/97, con vigencia a partir del 16 de mayo; 182/97 vigente a partir de 16 de septiembre; y 220/97, 221/97, 222/97, 223/97, 224/97, 225/97, 226/97 y 227/97, vigentes a partir del 1 de diciembre. Al finalizar el año la estructura queda conformada por 678 plazas repartidas en 14 áreas principales:

ÁREAS

Oficina del Secretario	62
Dirección General de Supervisión e Investigación Interna	29
Subsecretaría de Seguridad Pública	32
Dirección General de Seguridad Pública Región 1 Norte	62
Dirección General de Seguridad Pública Región 2 Centro	58
Dirección General de Seguridad Pública Región 3 Oriente	48
Dirección General de Seguridad Pública Región 4 Poniente	54
Dirección General de Seguridad Pública Región 5 Sur	43
Dirección General de Agrupamientos	65
Dirección General de Políticas de Seguridad Pública	38
Dirección Ejecutiva de Siniestros y Rescate	23
Dirección Ejecutiva de Control de Tránsito	25
Dirección General de Servicios de Apoyo	105
Instituto Técnico de Formación Policial	34

En 1998 se presentan cambios en la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública en los meses de abril, junio, julio y agosto, mediante los dictámenes: 024/98, 027/98, 029/98, 046/98, 049/98 y 064/98 emitidos por la

Dirección General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, mismos que reportaron a final del año una estructura compuesta por 633 plazas repartidas en cinco grandes áreas principales:

ÁREAS

Oficina del Secretario	124
Dirección General de Control Regional	257
Dirección General de Control Metropolitano	107
Dirección General de Servicios de Apoyo	111
Instituto Técnico de Formación Policial	34

El 16 de diciembre de 1999 se cancelan 13 plazas pertenecientes a la Dirección General de Control Metropolitano, información comunicada mediante oficio OM/362/2000 de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, por lo que al finalizar 1999 la Secretaría de Seguridad Pública se conforma por 620 plazas de estructura.

En 2000 se modifica exclusivamente la estructura de la Oficina del Secretario aumentando 3 plazas para la creación de la Subdirección de Ejecución de Mandatos Judiciales, movimiento generado mediante dictamen No. 002 emitido por la Dirección General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con vigencia a partir del 1 de enero del 2000. Así, al finalizar el siglo la Secretaría de Seguridad Pública concluye con 623 plazas en su estructura orgánica.

El 1 de enero de 2001, la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal emitió el dictamen No. 125/2001, en el cual la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública se integra por 812 plazas repartidas en tres áreas principales:

ÁREAS

Oficina del Secretario	277
Subsecretaría de Seguridad Pública	381
Subsecretaría de Atención y Apoyo	154

Así mismo, en septiembre se emite el Dictamen de Reestructuración 169/2001 con vigencia a partir del 1 de septiembre del 2001, mismo que tiene dos alcances documentados con los oficios OM/1848/2001, del 1 de octubre; y OM/1791/2001, del 19 de octubre del 2001. Así al finalizar el año la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública se conforma por 920 plazas distribuidas en tres áreas principales:

ÁREAS

Oficina del Secretario	280
Subsecretaría de Seguridad Pública	493
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Desarrollo Policial	147

En 2002 la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal emite dictamen 18/2002, con vigencia a partir del 1 de junio del 2002, autorizando 962 plazas; mismo que presentó seis alcances: CGMA/1628/02, CGMA/1701/02, OM/1698/2002, CGMA/1087/03, CGMA/1157/03, CGMA/1323/03, sumando todos ellos la estructura vigente hasta el 15 de mayo del 2005 se conformaba por 1079 plazas, distribuidas en 6 áreas principales:

ÁREAS

Oficina del Secretario	373
Subsecretaría de Seguridad Pública	523
Subsecretaría de Apoyo Institucional y Policías Complementarias	26
Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	33
Coordinación General de Administración y Apoyo	99
Dirección General del Instituto Técnico de	25

El 20 de mayo del 2003 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con el objeto de establecer las bases para la organización de la Secretaría de Seguridad Pública, para el despacho de los asuntos que le competen de conformidad con lo que establecen las disposiciones legales aplicables.

El 20 de mayo del 2005 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En 2005 la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal emite Dictamen No. 14/2005 con vigencia a partir del 16 de mayo del 2005. La estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública se integra hoy por 1112 plazas distribuidas en cinco áreas sustanciales:

ÁREAS

Secretaría de Seguridad Pública

Oficina del Secretario	57
Dirección Ejecutiva de Comunicación Social	8
Dirección General de Asuntos Jurídicos	26
Dirección General de Asuntos Internos	16
Dirección Ejecutiva de Tecnologías de Información	13
Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial	25

Subsecretaría de Seguridad Pública

Oficina del Subsecretario de Seguridad Pública	39
Dirección General de Comunicaciones	15
Dirección General de la Policía Sectorial	355
Dirección General de Tránsito	43

Subsecretaría de Desarrollo Institucional

Oficina del Subsecretario de Desarrollo Institucional	31
Dirección General del Centro de Control de Confianza	39
Dirección General de Carrera Policial	15

Dirección General de Mejoramiento Integral del Centro Histórico de la Ciudad de México	16
Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos	5
Dirección Ejecutiva de Seguridad Privada	7
Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	
Oficina del Subsecretario de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	34
Dirección General de Agrupamientos	39
Dirección General de Apoyo Institucional	4
Dirección General de Prevención del Delito	15
Dirección General de Acciones Preventivas	22
Dirección General de Estadística e Información Policial	11
Oficialía Mayor	
Oficina del Oficial Mayor	108
Dirección General de Recursos Humanos	24
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	24
Dirección General de Mantenimiento y Transporte	24
Dirección General de Recursos Financieros	15
Dirección Ejecutiva de Control Administrativo de Unidades Operativas	82

En cuanto al personal operativo, verdadera columna vertebral de la Secretaría, suman alrededor de 35 mil elementos activos distribuidos principalmente en la Policía Sectorial, Agrupamientos y Tránsito; 28 mil en la Policía Auxiliar; y 15 mil en la Policía Bancaria e Industrial.

A principios de este milenio fueron creadas las setenta Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, mismas que se conforman por representantes del Gobierno del Distrito Federal, Delegaciones, Secretaría de Seguridad Pública, Agencias del Ministerio Público, Juzgados Cívicos, Defensores de Oficio, Médicos Legistas,

Participación Ciudadana y Comités Vecinales. Estas Coordinaciones tienen como objetivo fundamental prevenir y combatir la criminalidad, así como procurar e impartir justicia con un enfoque integral que permita reducir la incidencia delictiva, a través de planes y programas de prevención y la instrumentación de acciones conjuntas apoyadas en una política social de alto impacto.

Nuestra policía capitalina se distribuye en estas Coordinaciones Territoriales, a través de Sectores agrupados en Regiones, como a continuación se detalla:

Región	Delegación	Código del Sector	Nombre del Sector	*Tipo de Policía
1	Cuauhtémoc	CUH-1	Tlatelolco	PSP
	Cuauhtémoc	CUH-2	Buenavista	PSP
	Cuauhtémoc	CUH-3	Morelos	PSP
	Cuauhtémoc	CUH-4	Centro	PSP
	Cuauhtémoc	CUH-5	San Rafael	PSP
	Cuauhtémoc	CUH-6	Alameda	UPC
	Cuauhtémoc	CUH-7	Roma	PBI
	Cuauhtémoc	CUH-8	Asturias	PSP
	Miguel Hidalgo	MIH-2	Sotelo	PSP
	Miguel Hidalgo	MIH-3	Chapultepec	PSP
	Miguel Hidalgo	MIH-4	Polanco	PSP
	Miguel Hidalgo	MIH-5	Tacubaya	PSP
2	Iztapalapa	IZP-1	Churubusco	PSP
	Iztapalapa	IZP-2	Granjas	PSP
	Iztapalapa	IZP-3	Abasto	PSP
	Iztapalapa	IZP-4	Reforma	PSP
	Iztapalapa	IZP-5	Santa Cruz	PSP
	Iztapalapa	IZP-6	Oasis	PBI

Región	Delegación	Código del Sector	Nombre del Sector	*Tipo de Policía
	Iztapalapa	IZP-7	Estrella	PSP
	Iztapalapa	IZP-8	Tezonco	PSP
	Iztapalapa	IZP-9	Teotongo	PSP
	Tláhuac	TLH-1	Zapotitla	PSP
	Tláhuac	TLH-2	Mixquic	PSP
	Milpa Alta	MIL-1	Milpa Alta	PSP
	Milpa Alta	MIL-2	Tecomitl	PSP
3	Venustiano Carranza	VCA-1	Jamaica	PSP
	Venustiano Carranza	VCA-2	Moctezuma	UPC
	Venustiano Carranza	VCA-3	Balbuena	PSP
	Venustiano Carranza	VCA-4	Zaragoza	PSP
	Venustiano Carranza	VCA-5	Arenal	PSP
	Iztacalco	IZC-1	Iztaccihuátl	PSP
	Iztacalco	IZC-2	Tlacotal	PSP
	Iztacalco	IZC-3	Pantitlán	PSP
4	Coyoacán	COY-1	Universidad	PSP
	Coyoacán	COY-2	Coyoacán	PSP
	Coyoacán	COY-3	Taxqueña	PSP
	Coyoacán	COY-4	Xotepingo	PSP
	Coyoacán	COY-5	Culhuacán	PSP
	Xochimilco	XOC-1	La Noria	PSP
	Xochimilco	XOC-2	Tepepan	PSP
	Tlalpan	TLP-1	Padierna	PSP
	Tlalpan	TLP-2	Fuente	PSP
	Tlalpan	TLP-3	Huipulco	PSP
	Tlalpan	TLP-4	Coapa	UPC

Región	Delegación	Código del Sector	Nombre del Sector	*Tipo de Policía
5	Magdalena Contreras	MAC-1	San Jerónimo	PSP
	Magdalena Contreras	MAC-2	Dinamo	PSP
	Cuajimalpa	CUJ-1	Cuajimalpa	PSP
	Cuajimalpa	CUJ-2	El Yaqui	PSP
6	Gustavo A. Madero	GAM-1	Cuautepec	PSP
	Gustavo A. Madero	GAM-2	Ticomán	PSP
	Gustavo A. Madero	GAM-3	Lindavista	UPC
	Gustavo A. Madero	GAM-4	Quiroga	PSP
	Gustavo A. Madero	GAM-5	Pradera	PSP
	Gustavo A. Madero	GAM-6	Tepeyac	PSP
	Gustavo A. Madero	GAM-7	Cuchilla	PSP
	Gustavo A. Madero	GAM-8	Aragón	PSP
	Azcapotzalco	AZC-1	Hormiga	PSP
	Azcapotzalco	AZC-2	Clavería	UPC
	Azcapotzalco	AZC-3	Cuitláhuac	PSP
	Azcapotzalco	AZC-4	La Raza	PSP
	7	Benito Juárez	BJU-1	Nápoles
Benito Juárez		BJU-2	Del Valle	PBI
Benito Juárez		BJU-3	Narvarte	PSP
Benito Juárez		BJU-4	Portales	PSP
Benito Juárez		BJU-5	Nativitas	PSP
Álvaro Obregón		AOB-1	Plateros	PSP
Álvaro Obregón		AOB-2	Santa Fe	PSP
Álvaro Obregón		AOB-3	Alpes	PSP
Álvaro Obregón		AOB-4	San Ángel	PSP

*Claves de Identificación de Tipo de Policía:

PSP Policía Sectorial Preventiva

UPC Unidad de Protección Ciudadana

PBI Policía Bancaria e Industrial

Por otro lado, son diez las Unidades de Protección Ciudadana creadas hasta el momento en la Secretaría, cinco de ellas están adscritas a los Sectores:

Unidad de Protección Ciudadana "4"	Alameda (CUH-6)
Unidad de Protección Ciudadana "7"	Coapa (TLP-4)
Unidad de Protección Ciudadana "8"	Clavería (AZC-2)
Unidad de Protección Ciudadana "9"	Moctezuma (VCA-2)
Unidad de Protección Ciudadana "10"	Lindavista (GAM-3)

El resto de estas Unidades son responsables de cuidar del orden público en puntos estratégicos de la ciudad:

Unidad de Protección Ciudadana "1"	Corredor
Unidad de Protección Ciudadana "2"	Embajadas
Unidad de Protección Ciudadana "3"	Del Ángel
Unidad de Protección Ciudadana "5"	Revolución
Unidad de Protección Ciudadana "6"	Castillo

LEMA

Lealtad, Honradez y Eficacia

MISIÓN

Mantener el orden público; proteger la integridad física de las personas y de sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos del gobierno y de la policía y auxiliar a la población en caso de siniestros o desastres.

VALORES

“Es importante que conozcas los valores de tu Policía, para que sepas qué debes esperar de nosotros.”

EXIGE SU CUMPLIMIENTO

- Cumplir, con máxima diligencia, el servicio que les sea encomendado. Abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o que implique el abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.
- Actuar en pro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.
- Servir con fidelidad y honor a la sociedad.
- Conducirse siempre con respeto a los Derechos Humanos.
- Actuar sin demora y con decisión en todo lo que se refiere a la protección de las personas, sus derechos y sus bienes.
- Cumplir con sus funciones, sin aplicar discriminación alguna hacia las personas, por razones de raza, religión, sexo, condición social, preferencia sexual, ideología política o por cualquier otro motivo.
- Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción o soborno y tendrán la obligación de denunciarlo.
- Observar un trato respetuoso hacia las personas, a quienes procurarán auxiliar y proteger en todo momento. Abstenerse de todo acto o actitud de prepotencia. Mostrarse razonablemente tolerantes a los actos o manifestaciones de los ciudadanos que intenten imponer, con carácter pacífico, sus derechos constitucionales.
- Prestar auxilio inmediato a las personas que estén amenazadas de un peligro personal. Solicitar los servicios médicos de urgencia cuando se encuentren heridas o gravemente enfermas y dar aviso a sus familiares o conocidos de tal circunstancia.
- Emplear los recursos que tengan asignados para el desempeño de su trabajo, cargo o comisión. Utilizar las facultades que les correspondan y la información reservada a la que tengan acceso por su función, exclusivamente para los fines establecidos.

- Portar los uniformes, insignias, divisas y equipo reglamentario durante el desempeño de sus funciones. Queda estrictamente prohibido portarlos fuera de servicio.
- Portar su identificación oficial y exhibirla al ejercer las funciones propias de su cargo.
- Recurrir a medios no violentos antes de emplear la fuerza y las armas.
- Proteger la vida e integridad física de las personas detenidas o que se encuentren bajo su custodia y proteger sus bienes, en tanto son puestos a disposición de la autoridad competente.
- Coordinarse y dar apoyo a otros cuerpos de seguridad para participar en operativos, siempre conforme a derecho.

“Nuestros valores están contemplados en el artículo 16 de la Ley de Seguridad Pública, establecidos por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. ¡Exige su cumplimiento!”

MARCO LEGAL

De conformidad con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Nación el 19 de Julio de 1993, la Policía de la Ciudad de México está integrada por la Policía Preventiva y la Policía Complementaria; a su vez, la Policía Complementaria está integrada por la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial.

3.1.1 LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL

Para comenzar a conocer la administración es necesario, primero que nada, establecer una definición de esta:

- **CONCEPTO**

Administración de justicia es la aplicación de las normas legales y ejecución de lo establecido por ellas⁴⁵.

⁴⁵ Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa-Calpe S.A., Madrid:

Según el Diccionario de la lengua española⁴⁶ administrar significa “gobernar”. Dirigir una institución. Suministrar, proporcionar o distribuir alguna cosa”, impartir, “repartir, que, a su vez, en una acepción significa “dar a cada cosa su oportuna colocación o destino” y procuración “hacer diligencias o esfuerzos para conseguir o realizar lo que se desea”. Desde el punto de vista etimológico⁴⁷ administración implica servir a una causa, partir, distribuir y procurar cuidar.

Siguiendo la anterior y buscando dar congruencia y utilidad a la diferenciación conceptual de esas palabras, pensamos que el género o idea abarcadora es la procuración que comprende son todas las actividades a cuidar el que se establezcan las condiciones para la adecuada impartición de la justicia , también con independencia de la naturaleza formal del órgano que las ejerza, administración de justicia que implica todo lo referente a servir al objeto de la justicia. Dentro de él se encuentra involucrada la impartición de justicia que es la parte ejecutiva de la administración con efectos vinculativos para las partes.

La administración de justicia constituye uno de los ámbitos decisivos que permiten verificar la vigencia o prescindencia de los derechos fundamentales en las sociedades contemporáneas⁴⁸.

Un aspecto esencial de la administración de justicia es el relativo a la organización de los tribunales, pues de la misma depende en gran parte la posibilidad de resolver de manera libre y eficaz los cada vez más numerosos conflictos que se plantean ante los organismos judiciales, de acuerdo con nuestro sistema constitucional, funcionan dos tipos de tribunales, los de carácter federal encabezado por la Suprema Corte de Justicia y los de carácter

⁴⁶ Cfr. Real Academia Española, Diccionario manual e ilustrado de la lengua española, 4ª. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1989, voces: administrar, impartir, repartir y procurar.

⁴⁷ Cfr. Corripio, Fernando, Diccionario etimológico general de la lengua castellana, 3ª. ed., Barcelona, Bruguera, 1984.

⁴⁸ La vigencia real de los derechos, liberales y garantías fundamentales puede hacerse realidad en todo ámbito de actividad humano y a través de cualquier instrumento creado al efecto. Sin embargo, es claro que a las más graves faltas o violaciones al respecto de esos derechos corresponde que las atienda el aparato Institucional de Administración de Justicia, y de ahí el papel clave que juega este sector institucional en la prevención y aplicación de toda normativa y doctrina de derechos humanos.

local en las entidades federativas, inclusive el Distrito Federal. Están integrados de estos tribunales judiciales y no judiciales por:

- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En el artículo 94 de la Constitución señala que el poder judicial de la federación se ejerce por los siguientes órganos: 1) la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 2) los Tribunales Colegiados de Circuito; 3) los Tribunales Unitarios de Circuito, y 4) los Juzgados de Distrito.

- PODER JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 73, fracción VI, base 5ª., de la Constitución, la función judicial en el distrito Federal se ejerce por el Tribunal Superior de Justicia y por los jueces de primera instancia y demás órganos que la ley orgánica correspondiente determine. Además del tribunal Superior de Justicia, la Ley Orgánica regula los siguientes juzgadores: 1) los juzgados civiles; 2) los juzgados de lo familiar; 3) los juzgados del arrendamiento inmobiliario; 4) los juzgados de lo concursal; 5) los juzgados penales, y 6) los juzgados de paz.

La Administración de Justicia es una esfera manejada por el Poder Judicial de la Federación. Está compuesto por los tribunales, los jueces y magistrados; ellos toman las riendas de los procesos judiciales en cuanto el Ministerio Público (MP) les presenta una averiguación previa. Una vez que el MP decide presentar una averiguación ante un juez y solicitar la aprehensión de algún sospechoso, el juez determina si se van a girar las órdenes de aprehensión y si en efecto hay sustento para las acusaciones presentadas por el MP. El juez solicita una serie de pruebas, éstas le son presentadas y escucha los alegatos de las dos partes; paso siguiente, el juez debe decidir si condenar o absolver al sospechoso. El acusado tiene derecho a apelar la decisión del juez y llevarlo a la 2ª instancia, es decir a una instancia superior, hasta llegar a los tribunales colegiados como lo establece la Constitución.⁴⁹

⁴⁹ Artículo 23: "Ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene. Queda prohibida la práctica de absolver de la instancia." Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en www.cddhcu.gob.mx.

Los jueces cuando se consigna una averiguación previa ante el juez, éste tiene 72 horas para decidir el estatus legal del presunto responsable. En este lapso de tiempo, el juez debe acreditar las pruebas presentadas, evaluar la constitucionalidad de la detención, examinar la legalidad y suficiencia de los indicios aportados por el MP y, finalmente, decidir si libera al consignado o lo somete a proceso, ya sea declarándolo formalmente preso o sujeto a proceso, según sea el delito del que se le acuse (Art.19 de la Constitución). Durante este proceso no sólo debe establecer si existen los elementos que logren probar la responsabilidad del indiciado y hagan desvanecer la presunción de inocencia del acusado, sino también debe vigilar que las garantías individuales del procesado se cumplan.

Si bien el juez goza de libertad para evaluar las pruebas, depende ampliamente del MP, pues no puede conocer de un asunto si el MP no se lo presenta. En este mismo sentido, cuenta únicamente con el expediente que le presente el MP; aunque puede pedir más pruebas o conocer a testigos, el MP guía el proceso. Una vez que el juez dicta sentencia, el encargado de ejecutar la condena, es decir, decidir en qué lugar se cumple la orden, conceder o revocar la libertad preparatoria, resolver sobre conmutación de sanciones, es el poder Ejecutivo y no el juez que decidió el caso.

Los jueces y tribunales no se limitan únicamente a evaluar que se sostenga la acusación del MP y sancionar al delincuente, también tienen la función de supervisar el proceso de procuración de justicia, son un mecanismo de control de este proceso. Cualquier irregularidad que se haya presentado en la etapa anterior debe ser atendida dentro de esta fase. Por tanto, son los responsables de evaluar la actividad del MP.

La mayor oportunidad que tiene el juez para controlar al MP es cuando revisa las solicitudes de órdenes de captura. Es en este momento que el MP debe demostrar la existencia material del delito y la probable responsabilidad del indiciado. Una vez que se otorga la orden de aprehensión, la probabilidad de que el presunto responsable reciba un auto que lo somete a proceso es muy alta (89.8 por ciento) sobre todo si se toma en cuenta que este paso requiere la

misma carga probatoria que la orden de aprehensión. Igualmente, una vez que se llega a este punto, el juez, por lo general, dicta sentencias en contra del procesado. En 84 por ciento de los casos el MP recibe sentencias favorables a ellos⁵⁰, esto significa que, por lo general, si el juez no se ha percatado de alguna irregularidad antes de dictar auto de formal prisión, es muy probable que el acusado sea encontrado culpable, pese a que el MP haya integrado mal su averiguación o haya cometido alguna falta en contra del acusado.

La administración de la justicia también sufrió cambios durante la década de los años noventa. Una de las piezas angulares fue la apuesta a una capacitación más eficiente de sus miembros, mediante la creación del Instituto de la Judicatura Federal y, en 1995, el establecimiento de la carrera judicial. Estas medidas buscan acelerar los cambios que necesita el Poder Judicial, y afianzarlos mediante una educación judicial más consistente a la existente en el pasado⁵¹.

El principal e inmediato reto de la administración de justicia en nuestro país: es “recuperar la confianza del pueblo en los órganos encargados de administrar la justicia y los procedimientos y sistemas que conduzcan a su correcta realización”. Para lograrlo se debe modificar, reformar y hasta, si es necesario, abolir algunas instituciones vinculadas con la función pública.

En la realidad no se cumplen en la administración de justicia con los supuestos del mandato expreso de la Constitución general de la República. Así, el artículo 17 de la Constitución dice categóricamente en su párrafo segundo. “toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuita, quedando en consecuencia, prohibidas las costas judiciales”.

⁵⁰ G. Zepeda, “Ineficiencia al servicio de la impunidad...”, pp. 121-127.

⁵¹ Cf. H. Concha, “La capacitación judicial en México”, (Mayo 15-17, 2003).

Ahora bien, la realidad no se cumple en la práctica de la justicia ni con la expedición ni con la gratuidad de tan importante servicio. Por lo que hace a los primeros, los procedimientos judiciales no son expeditos, si por expeditos debemos entender, en sus conceptos gramatical y enciclopédico, realizarlos de manera ágil, sin obstáculos, rápido y pronto, pues la justicia en el Distrito Federal no es rápida, ni pronta ni expedita, ya que en la generalidad de los casos, con muy contadas excepciones, la encontramos siempre lenta, cansada, con muchos obstáculos y respecto a lo segundo, tampoco es gratuita, pues los que han tenido la necesidad de acudir a los tribunales lo saben, el enfrentar de suyo situaciones verdaderamente reprobables y lamentables.

También podemos mencionar que la administración de justicia lleva a los rigurosos trámites procesales que invariablemente conducen a la peor de las burocracias, la judicial, que explica y alimenta la desconfianza de la población en los tribunales y consecuentemente en la administración de justicia.

Otro tema que se abarca en este punto es la corrupción, es decir, la falta de honestidad y de responsabilidad de muchos de los funcionarios que intervienen en la administración de justicia, corrupción que constituye una lacra de la sociedad, un ejemplo de esto es el trato que en ocasiones se le da a una víctima de algún delito. Por ende, los resultados de este sistema judicial son malos en los términos indicados, queremos decir que el sistema también lo es y que ha propiciado toda esta corrupción que se ha venido sufriendo por muchas décadas. Por lo que sugerimos que hay que cambiar tal sistema y modificar las instituciones para que sean adecuadas para evitar este tipo de problemas.

Esto nos lleva a concluir que en una sociedad en que imperen una procuración y una administración de justicia eficientes y respetuosas del derecho; en la que exista una seguridad pública basada en los derechos humanos y en el profesionalismo para la prevención y persecución del delito; una sociedad, en síntesis, evolucionada en los aspectos morales, culturales y jurídicos, debe ser una sociedad participativa y comprometida para obtener buenos resultados en lo futuro.

3.1.2 LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL

- **CONCEPTO**

Para conocer las acciones de la procuración de justicia es necesario conocer la definición de ésta, por lo que encontramos que de acuerdo con la definición etimológica de la palabra procuración, el diccionario remite al término “cura”, cuyo significado se deriva de “cuidado, solicitud”.

Por su parte, el Lexicón de la Real Academia de la Lengua Española establece como sentido de procurar las diligencias o esfuerzos que se ejecuten para conseguir o realizar lo que se desea, y en otra acepción” Facilitar o proporcionar una cosa a alguien o intervenir para que lo tenga. Ejercer el oficio de procurador”⁵². Es decir, procurar justicia es intervenir con la debida rapidez a fin de que sea correctamente proporcionada.

Para tener un contexto más allá del ejercicio propio de la procuración de justicia encontramos, que la procuración de justicia hace referencia al derecho humano de todos y para todos. El cual representa un proceso, que no sólo involucra a las personas inculpadas de haber cometido algún delito, sino supone la participación de los representantes de la sociedad civil, encargados de la aplicación de la ley y de la administración de nuestro sistema de justicia.

El Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la Comisión de los derechos humanos del Distrito Federal, en el discurso de bienvenida a los cadetes del Instituto de formación profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal menciona que:

“Procurar Justicia, es un conjunto de conductas tendientes para aplicar la ley, basadas en la premisa fundamental de que el principio rector de la convivencia social es, precisamente la legalidad; procurar justicia implica la proposición y seguimiento de metas con la mirada en el futuro, pendiente pero no detenida en la incidencia delictiva diaria, y por supuesto el apego al trabajo guiado por la legalidad, inteligencia y firmeza, no sólo por las promesas de mano dura”⁵³.

⁵² <http://www.rae.es/>

⁵³ <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=disc1205>

Por lo que podemos decir que, procurar justicia es representar a la sociedad, es defender el derecho y es ejercer la acción penal contra quienes transgreden el orden jurídico cometiendo un delito, o no ejercerla cuando así lo dispone la ley.

La función importante de la Procuración General de Justicia del Distrito Federal es recibir denuncias, acusaciones o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir un delito. Esta tarea la lleva a cabo a través de las Coordinaciones territoriales, pues son ellas las encargadas de investigar los delitos del orden común, cometidos dentro del Distrito Federal, con el auxilio de la Policía Judicial y los Servicios Periciales. Para ejecutar esta misión las agencias del Ministerio Público recopilan las pruebas sobre el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quienes en él hubieran intervenido, así como el daño causado y, en su caso, el monto mismo. Estas tareas forman parte de la averiguación previa.

Además de esta importante función, también está a cargo de otras entre las que encontramos:

FUNCIONES

- Ejerce las tareas del Ministerio Público del Distrito Federal y los asuntos que le confieren su Ley y otras disposiciones legales.
- En estrecha coordinación operativa, técnica y científica con las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas y con la Procuraduría General de la República, así como con las demás dependencias y entidades o personas de los sectores social y privado que se estimen convenientes.
- A través de las Agencias del Ministerio Público recibe las denuncias, acusaciones o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito.
- Es responsable de la investigación y persecución de los delitos que se cometan en el territorio del Distrito Federal, que se continúen cometiendo en él o que tenga relación directa o indirecta con este, con el auxilio de la Policía Judicial, de los Servicios Periciales y de la Policía Preventiva,

recopilan las pruebas sobre el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quien o quienes hubieran intervenido, así como el daño causado y, en su caso, el monto del mismo.

- Combate todo tipo de abuso de autoridad, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, conoce y sanciona las faltas cometidas por el Ministerio Público durante cualquier procedimiento penal, civil o familiar. También investiga las detenciones arbitrarias y otros abusos de autoridad cometidos en contra de la sociedad y, en su caso, dictamina sanciones contra los servidores públicos de la Institución.
- Vela por la legalidad y por el respeto de los derechos humanos en la esfera de su competencia y promueve la pronta, completa y debida impartición de justicia.
- Protege los derechos e intereses de los menores, incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social.
- Realiza estudios y desarrolla programas para prevenir el delito.
- Proporciona atención a las víctimas o los ofendidos por el delito y facilita su coadyuvancia.
- Dignifica, profesionaliza y moraliza los servicios de seguridad y justicia.
- Auxilia a otras autoridades en la persecución de los delitos de la competencia de éstas, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración entre estas.
- A través de la Policía Judicial del Distrito Federal realiza las diligencias que le indique el Ministerio Público, absteniéndose de realizar las contradictorias, innecesarias o irrelevantes. Además la Policía Judicial es la responsable del desarrollo integral y de los resultados de las investigaciones respectivas, así como del cumplimiento de las órdenes de aprehensión resultantes de las mismas.
- En atención a los Servicios Periciales la Procuraduría integra en las Agencias del Ministerio Público los servicios de criminalística, dactiloscopia, fotografía, medicina legal, valuación y retrato hablado; en las Agencias con competencia especializada se integraran los servicios con las especialidades del caso.

- Vela por la legalidad de los derechos humanos en la esfera de su competencia y promueve la pronta, completa y debida impartición de justicia.

Son numerosas las funciones que jurídicamente corresponden a la Procuración, para velar por la libre y pronta justicia en materia de delincuencia.

De acuerdo a lo anterior, debemos hacer hincapié que el eje rector de la procuración de justicia es el poder Ejecutivo de la nación, y es a través del presidente de la República Mexicana que se hace cumplir las leyes y representa al gobierno en la política interior y exterior. Así mismo, es a través del Ministerio Público (MP), del que es titular el Procurador, velar por el respeto a la ley; para ello tiene el apoyo de la policía judicial, es exclusivamente a estos funcionarios a quienes corresponde esta labor.

La misión del MP fue asignada por Don Venustiano Carranza, Jefe del Ejército Constitucionalista, al terminar la Revolución Mexicana, y de acuerdo con la convocatoria que el Jefe del Ejército, se verificaron las elecciones para diputados a fin de integrar el Congreso Constituyente, que se instalaría formalmente en la ciudad de Querétaro el 21 de noviembre de 1916.

En la sesión inaugural de dicho Congreso, Don Venustiano Carranza presentó el proyecto de reformas a la Constitución de 1857, junto con su informe en el que expuso los motivos que sirvieron de fundamento para su elaboración, que en su parte principal estructuraba la nueva misión del MP, al colocarlo como el único persecutor de los delitos y el único órgano encargado de la acción penal, y dejando a su cargo la búsqueda de los elementos de convicción, así como a la Policía Judicial a las órdenes de éste, a fin de separar esta función de la de ventilar controversias judiciales que le debía corresponder exclusivamente al Poder Judicial, y con ello acabar con los procedimientos atentatorios a los derechos elementales del gobernado, quitando a los presidentes municipales y a la policía común la posibilidad que habían tenido de aprehender a cuantas personas juzgaran sospechosas

El 12 de enero de 1917, se llevó a cabo la sesión ordinaria en donde se presentó el nuevo dictamen del artículo 21 modificado; siendo el texto del artículo reformado por dicha comisión el siguiente:

“Artículo 21.- La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. Incumbe a la autoridad administrativa el castigo de las infracciones a los reglamentos de policía, el cual únicamente consistirá en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiera impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de quince días. También incumbe a la propia autoridad la persecución de los delitos por medio del Ministerio Público y de la Policía Judicial que estará a la disposición de este.”

Como resultado de la discusión del proyecto reformado por la Comisión, se presentó la siguiente redacción del artículo 21, que ya fue la definitiva:

“Artículo 21.- La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial, la cual estará bajo la autoridad y mando inmediato de aquel. Compete a la autoridad administrativa el castigo de las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, el cual únicamente consistirá en multa o arresto por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de quince días. Si el infractor fuere jornalero u obrero, no podrá ser castigado con multa mayor del importe de su jornal o sueldo en una semana.”

Finalmente, por lo que se refiere al Ministerio Público del Distrito Federal, al registrar el Constituyente de 1917 las bases conforme a las cuales debería legislar el Congreso de la Unión en el Distrito Federal, se introdujo en la base quinta, una referencia expresa a esta Institución, misma que textualmente expresaba:

“Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

VI. Para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal y territorios, debiendo someterse a las bases siguientes:

5ª El Ministerio Público en el Distrito Federal y en los territorios estará a cargo de un Procurador General, que residirá en la Ciudad de México, y el número de Agentes que determine la ley dependiendo dicho funcionario directamente del Presidente de la República el que lo nombrará y removerá libremente.” Esta disposición fue aprobada por unanimidad. Pero es menester mencionar que en la actualidad ha sufrido el cambio correspondiente a los territorios federales, ya que éstos dejaron de existir.

Una vez puesta en vigor la Constitución de 1917, fue dictada la primera Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito y Territorios Federales el 9 de septiembre de 1919, la que trató de adecuarse a las nuevas tendencias adoptadas por el artículo 21 de la Norma Fundamental. Sin embargo, en esta ley todavía perduraron rasgos del pasado, lo cual motivo reformas a sus artículos 9º, 10º y 16º, realizadas mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de noviembre de 1924.

Por otro lado, y a fin de adecuar la procuración de justicia a la nueva estructura administrativa del Distrito Federal, ya que a partir de 1928 se organizó en delegaciones que sustituyeron a los municipios, se promulgó la Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito y Territorios federales con fecha 2 de octubre de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación a los cinco días siguientes, donde se cristaliza el ideal del Constituyente de 1917 en el artículo 21 de la Constitución que creó. Esta ley fue retomada, a fin de depurar la técnica y amplitud de acción de la Institución, siempre dentro del marco constitucional, por los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de agosto de 1931, 1º de enero de 1935 y 31 de diciembre de 1946.

El 31 de diciembre de 1954 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de Ministerio Público del Distrito y Territorios Federales, vigente a partir del 1º de enero del siguiente año, y que derogó a la de 1929, donde se amplía su estructura para brindar un mejor servicio.

A fin de llevar a cabo las reformas organizacionales planteadas por las necesidades del servicio, se expidió el 5 de diciembre de 1977 la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de diciembre de 1983, la cual a su vez, fue reformada por los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas 27 de diciembre de 1985 y 24 de diciembre de 1986. El 30 de abril de 1996 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Este ordenamiento, ha tenido varios reglamentos, donde se detallan la organización, funciones y despachos de los asuntos correspondientes a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. El primero de ellos, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1984; el segundo apareció el 13 de agosto de 1985. Más tarde fue reformado por decreto y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1988. El tercero de ellos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de enero de 1989, y en su colaboración se tomó en cuenta la nueva misión del Ministerio Público a través de su especialización, simplificación y desconcentración administrativas, y la atención a la comunidad en sus órdenes de orientación legal y recepción de quejas no constitutivas de delitos, así como la canalización a las autoridades competentes, cuando así sea procedente. Las adecuaciones de la procuración de justicia exigieron un cambio, el cual fue plasmado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de marzo de 1995. Debido a la urgencia de crear una unidad especializada en el robo de automóviles fueron reformados por decreto diversos artículos del reglamento que entonces estaba vigente, el 26 de enero de 1996. A la publicación de la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de 1996, le corresponderá un reglamento acorde con los principios de la norma: legalidad, profesionalización, especialización y modernización.

PROCESO DE UNA DENUNCIA

Como ya se mencionó es a través del MP que se da el seguimiento a una denuncia, posteriormente se da paso a las autoridades o instituciones competentes para que den cumplimiento de acuerdo a la ley con los reglamentos.

En materia jurídica se identifica a la procuración de justicia como la persecución de los delitos, es decir, la recepción de denuncias y quejas sobre ilícitos penales así como la investigación de las mismas y, en caso de procedencia, la formulación de una acusación penal ante los órganos jurisdiccionales competentes.

Una vez que ocurre un delito y se denuncia, entra en esta esfera al levantarse una averiguación previa ante el Ministerio Público (MP). La averiguación previa se puede iniciar cuando se presenta una denuncia, o cuando alguien es detenido en flagrancia y presentado ante el Ministerio Público también de oficio. El MP ordena una investigación, hecha por la policía judicial (policía investigadora) y peritos especializados, e integra la averiguación para presentarla ante un juez.

LA POLICÍA INVESTIGADORA.

La policía judicial es la auxiliar del MP, debe funcionar bajo su autoridad y llevar a cabo las investigaciones que el MP y el juez le indique. Sin embargo, una de las perversiones del sistema es que la policía judicial se ha convertido en un poder autónomo, en una estructura paralela al MP, que este último no controla.

La policía judicial cuenta con inercias propias y que no necesariamente responden a las necesidades de los procesos judiciales, lo cual debiera ser su prioridad⁵⁴. En el país existen alrededor de 25,000 policías judiciales⁵⁵. Existe

⁵⁴ M. Sarre, "Seguridad comunitaria y justicia penal frente a la democracia, la división de poderes y el federalismo" (manuscrito), p. 5.

⁵⁵ Estas cifras han sido obtenidas de B. Reames, art.cit.

también la Agencia Federal de Investigaciones, que es la policía investigadora de la PGR. Su competencia son los delitos del fuero federal: delitos cometidos por servidores públicos, delitos patrimoniales (contra el patrimonio de la nación o daños cometidos por servidores públicos), delincuencia organizada, delitos ambientales, delitos fiscales y relacionados con el sector financiero, delitos en materia de derechos de autor, delitos electorales y tráfico de piezas arqueológicas.

La AFI está compuesta por 5,600 agentes⁵⁶. Los estados de la federación también cuentan con policías judiciales estatales. A diferencia de la AFI, estas policías auxilian a los MP en la investigación de presuntos delitos del fuero común establecidos en las legislaciones locales. En 1995 se habían contado 21,000 agentes de las policías judiciales estatales. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal cuenta con alrededor de 3,500 agentes judiciales en sus 16 delegaciones, casi el mismo número de efectivos de la AFI. La profesionalización de la policía judicial comenzó hace 20 años, y aún así tiene grandes carencias. La instrucción en academia dura 6 meses, y de manera similar a la policía preventiva, no es un sistema de internado. Tanto la PGR como las procuradurías estatales ofrecen distintos tipos de cursos de capacitación para sus agentes (judiciales y MP). Sin embargo, no es claro que éstos vayan generando mayor profesionalismo dentro de sus corporaciones, sobre todo, por la gran movilidad laboral que existe en el campo,⁵⁷ así como a las constantes purgas que existen dentro de las corporaciones -- cada que llega un nuevo procurador e intenta "limpiar" la procuraduría correspondiente.

Los problemas de la policía judicial, dentro de su capacidad de investigadora, son evidentes en el número de órdenes de aprehensión que logra cumplir, apenas 26.5 por ciento. Es decir, sólo logra cumplir 1 de cada cuatro órdenes

⁵⁶ Esta cifra actualizada fue proporcionada por S. Arzt en la conferencia "La PGR a tres años de gobierno, una nueva reforma", 15 de abril de 2004.

⁵⁷ Según Miguel Sarre, existe una gran discrepancia entre el total de personas capacitadas en las procuradurías con el número de agentes en activo, siendo estos últimos menos que los primeros. Esto significa que las procuradurías están capacitando a personas que no se quedan dentro de su estructura, con las consecuencias de desperdicio de recursos que este fenómeno con lleva. M. Sarre, "Seguridad comunitaria....", pp. 10-11.

de aprehensión, y deja pendientes de ejecución 6 de cada 10 órdenes recibidas.⁵⁸

El sistema de procuración de justicia en México requiere no sólo de una reforma estructural de la institución encargada de realizar el mandato constitucional, sino de reformas sustantivas urgentes que permitan hacer frente a una delincuencia cada día más sofisticada y voraz.

Sin duda, las procuradurías de justicia se encuentran entre las instituciones más desprestigiadas en México. Su ineficiencia se puede observar en sus cifras de efectividad: de cada 100 averiguaciones previas que se levantan, sólo en 23 de ellas se concluyen las investigaciones. De esas 23, sólo 11.6 se consignan ante un juez, y de esas sólo en 3 casos se presenta con detenidos.⁵⁹

Es evidente que el trabajo de las procuradurías es llevar a cabo la investigación de los presuntos delitos, por lo tanto se considera que cumplieron con su labor cuando culmina una investigación; no siempre se llegará a la conclusión de que se cometió un delito, pese a que se levantó una averiguación previa.⁶⁰

Los casos de abuso de autoridad, detenciones ilegales y dilación de la justicia concentran una tercera parte de estas quejas.⁶¹ Este es un patrón que se repite dentro de las mismas procuradurías. En el caso específico de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, durante el 2003, de las 1,721 denuncias que se presentaron ante la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría, 1,021 fueron en contra de los agentes del Ministerio Público. Las razones principales para las denuncias fueron: la deficiente integración de la averiguación previa, el mal trato a las víctimas y a los presuntos responsables de delitos, y la dilación en la investigación.⁶²

⁵⁸ G. Zepeda, "Ineficiencia al servicio de la impunidad...", p. 11.

⁵⁹ G. Zepeda Lecuona, "Ineficiencia al servicio de la impunidad: las organizaciones de la procuración de justicia en México", en J. Bailey y J. Chabat (comp.), *Crimen trasnacional y seguridad pública: desafíos para México y Estados Unidos*, México, Plaza y Janés, 2003, pp. 110-114.

⁶⁰ *Ibid.*, 110-114. *DIAGNÓSTICO SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO*

⁶¹ *Ibid.*, pp.136-137.

⁶² L. Fernández y R. Herrera, "Enfrentan denunciantes vía crucis en MP", *Reforma*, 16 de febrero del 2004, en <http://www.reforma.com/justicia/articulo/378108>. *FUNDAR, CENTRO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, A.C.*

- **ORGANIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**



3.2 LA INSEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

Como consecuencia de su magnitud demográfica y como resultado de las políticas económicas y sociales de las últimas décadas, la capital de nuestro país, es hoy en día, la ciudad con mayores niveles de actividad delictiva, situación que se ha convertido en uno de los problemas que más preocupa a los mexicanos.

Las razones por las que las ciudades generan violencia y crimen han tratado de abordarse de diversas formas, pero se ha encontrado que fundamentalmente tres aspectos podrían explicar este fenómeno: la alta densidad poblacional, la migración de zonas rurales a urbanas y la estructura considerada joven de las ciudades.

La inseguridad percibida en general, se define como la percepción de vulnerabilidad que tiene una persona de ser un posible blanco de agresión en diferentes espacios familiares y desconocidos con características físicas específicas (oscuridad, etc.).

Se habla de la situación actual que vive la ciudad de México en cuanto al alarmante aumento de la delincuencia, y con ello la inseguridad que experimentan sus habitantes en cada momento al vivir en esta gran ciudad, los factores medioambientales que propician inseguridad y las reacciones y consecuencias que los ciudadanos padecen en su cotidianidad como producto del crimen y la delincuencia.

Dentro de las posibles reacciones que sufren las personas ante el fenómeno de la criminalidad y la violencia, destacan la inseguridad y los cambios en las formas de vida. Estos están relacionados estrechamente con lo que implica vivir en una gran ciudad, en donde en general existen ambientes físicos amenazantes que generan problemas sociales, económicos y de salud en sus habitantes.

Riger y Pain (citados en Saldivar, 1990) definen a la inseguridad como:

“La pérdida del sentimiento de seguridad ocasionado por ciertos factores como el deterioro físico del medio ambiente y la oscuridad.”

Los factores que generalmente se reconocen como indicadores de inseguridad, tales como el incremento de las cifras de la delincuencia aparente, los cuales genera altos grados de inseguridad, por lo que se cree que el miedo que sienten grupos importantes de la población es causado por la inseguridad; por lo que la inseguridad es resultado de múltiples factores históricos, políticos, sociales, económicos y culturales, tanto objetivos como subjetivos, en el marco de la perspectiva teórica de las ciencias paneles denominada corriente crítica.⁶³

La inseguridad no debe de perder de vista dichos los factores los cuales vienen a determinar, sin pasar por alto la dinámica entre la inseguridad subjetiva y la inseguridad objetiva

La inseguridad objetiva se entiende como la situación “real” de riesgo a la que están expuestos los ciudadanos (individuos y colectivos de la sociedad) en

⁶³ La corriente crítica aborda el problema de la inseguridad desde el amplio paradigma que abarca el minimalismo penal (L.Ferrajoli), el abolicionismo penal (L. Husman) y la criminología crítica (A. Baratta),

situaciones concretas. Las condiciones de seguridad o inseguridad objetiva se presentan como cuantificables, por ejemplo a través de los índices de incidencia delictiva, índices de denuncia y proceso penal, y se plantean que los conforman condiciones empíricamente accesibles. Como consecuencia de los factores objetivos y contables directamente suele pasarse por alto la manera en que las condiciones subjetivas puedan llegar también a determinar la inseguridad objetiva, es decir, la forma en la que la inseguridad subjetiva determina formas de respuesta al riesgo que puedan acrecentar o disminuir las condiciones reales de riesgo.

Por otro lado, encontramos la inseguridad subjetiva alude a la perspectiva cultural en que cobra sentido el riesgo real. Implica la elaboración simbólica del riesgo real desde el imaginario colectivo⁶⁴, así como la experiencia directa o indirecta del riesgo en contextos culturales determinados. En un primer momento, su relación con la inseguridad objetiva se presenta como resultado de los modos como los sujetos sociales representan a las conductas consideradas como delictivas, a los sujetos determinados como delincuentes y a las medidas para la prevención del delito desde el "imaginario colectivo". En este primer momento se tiende a considerar que hay una relación causal y necesaria entre la situación de riesgo real, la representación de la inseguridad y las formas de percepción y reacción ante el riesgo. Sin embargo, este vínculo causal y necesario se rompe cuando consideramos que la elaboración simbólica determina formas de la construcción de la subjetividad y es, más bien, respecto a esta que se construyen la percepción y la reacción ante el riesgo; además el propio riesgo real, caracterizado como inseguridad objetiva, tiene como una de sus condiciones de emergencia su elaboración simbólica. Las condiciones de emergencia y construcción de la inseguridad subjetiva son cualitativas y el acceso a ellas es indirecto, se realiza a través de la interpretación de prácticas discursivas.

⁶⁴ La creación de un imaginario colectivo ha de servirnos no solamente para darnos ánimo a nosotros mismos, es decir, es una tarea verdaderamente compleja llena de vida, ejercer y concluir la posibilidad que tenemos cada uno de nosotros de convencernos unos a otros, sino que ese imaginario colectivo no sea una utopía, no sea un símbolo vacío, sino una fórmula que nos permita analizar lo que está sucediendo en la "democracia" existente. <http://www.metapolitica.com.mx>.

La seguridad o inseguridad a la que está sujeta una persona o un grupo social consiste en la totalidad de factores que los hacen propensos a la victimización.

3.2.1 ESTADÍSTICAS DELICTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL

Mientras que el Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad A.C. (ICESI), ha llevado a cabo cinco encuestas victimológicas que, alternadamente, han abarcado las entidades federativas y algunas de las zonas urbanas más importantes del país.

Dichas encuestas permiten conocer datos acerca de la criminalidad que no revelan las estadísticas oficiales, tales como la cifra negra, los patrones de los delitos, las características de los delincuentes y la actuación de las autoridades encargadas de la materia. Asimismo, el ICESI ha formulado propuestas para combatir diferentes aspectos de la inseguridad en el país.

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), en conjunto con el ICESI, logró realizar la Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad 2004 (ENSI).

Dentro de esta tercera encuesta se recabó información relacionada con la percepción de haber sido víctima de algún delito, así mismo se recabó la percepción de la población en general con respecto a la inseguridad y la evaluación de las autoridades policíacas.

Las cifras de la delincuencia en México muestran un vertiginoso ascenso en los últimos veinte años: el número de los presuntos delincuentes del fuero común se incrementó en 122.9%, los delitos con violencia se incrementaron en 69.4% (INEGI, 2001), mientras que los robos y asaltos registraron un incremento de hasta 261.5%, confirmando así la escalada de violencia. Asimismo, registran el efecto inercial de las tasas del crimen, es decir, que una vez que las tasa de delincuencia se han incrementado significativamente, tienden a mantenerse elevadas.

DELINCUENTES SENTENCIADOS REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
SEGÚN FUERO Y SEXO, 2003, 2004 Y 2005.

Entidad Federativa	Fuero común			Fuero Federal		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	131 005	118 313	12 692	27 796	25 724	2 072
Distrito Federal	17 173	15 540	1 623	2 055	1 845	210
Total	137 457	124 240	13 216	28 940	26 604	2 335
Distrito Federal	19 838	17 800	2 038	2 294	2 035	259
Total	139 524	136 615	13 908	28 694	26 415	2 278
Distrito Federal	20 055	17 874	2 181	1 915	1 714	201

Fuente: INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal

DELITOS DENUNCIADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEGÚN FUERO, 2004, 2005 Y 2006.

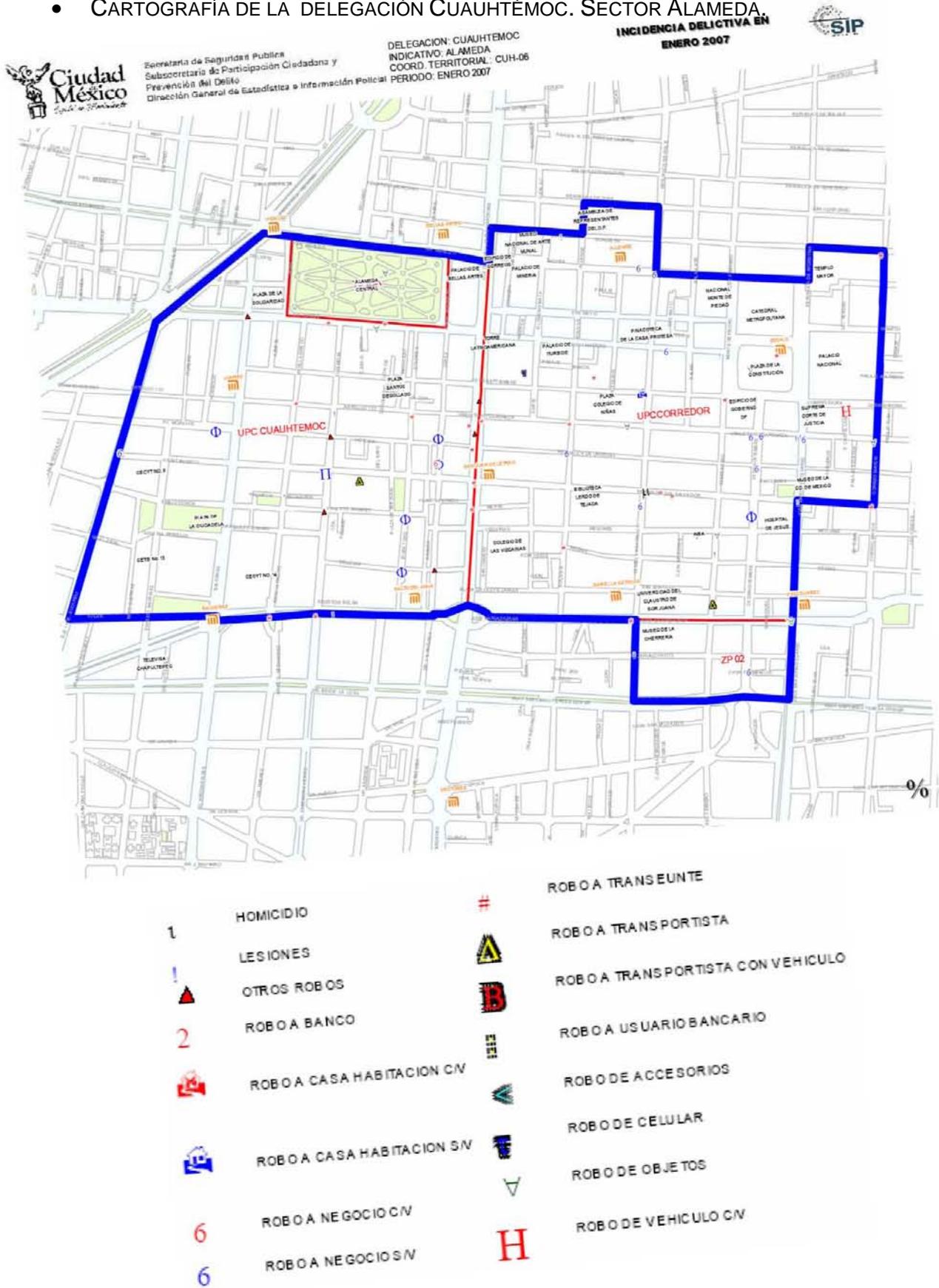
Entidad federativa	Total		Fuero común		Fuero federal	
	Absolutos	Tasa (Por cada mil habitantes) ^a	Absolutos	Tasa (Por cada mil habitantes) ^a	Absolutos	Tasa (Por cada mil habitantes) ^a
2004						
Estados Unidos Mexicanos	1 505 860	14.6	1 424 321	13.8	81 539	0.8
Distrito Federal	181 172	20.6	162 485	18.5	18 687	2.1
2005						
Estados Unidos Mexicanos	1 496 378	14.4	1 406 848	13.5	89 530	0.9
Distrito Federal	174 280	19.8	153 997	17.5	20 283	2.3
2006						
Estados Unidos Mexicanos	619 988	5.9	583 521	5.6	36 467	0.3
Distrito Federal	70 804	8.0	61 359	7.0	9 445	1.1

Nota:	Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables.
a	Datos elaborados a partir de las nuevas proyecciones de población de CONAPO, con base en los resultados definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005.
b	Para 2006 datos al mes de mayo, en las cifras del fuero común de este año se realizó una estimación.
FUENTE:	PR. <i>Sexto Informe de Gobierno, 2006. Anexo Estadístico.</i> México, D.F., 2006.

La tabla muestra los delitos denunciados ante el Ministerio Público según fuero, 2004, 2005 y 2006. Como resultado de un arduo trabajo por parte de las autoridades, para exigir a las personas víctimas de la delincuencia, de denunciar el acto delictivo, las cifras muestran un gran movimiento, pero la realidad es otra, mientras que éstas son cifras relevantes, también existen las llamadas cifras negras, las cuales demuestran el aproximado de un gran número de delitos no denunciados, las circunstancias llegan a ser diversas, mientras que unos no le dan la importancia que es, otros por el trámite o la incompetencia de las autoridades para resolver el problema prefieren olvidar el asunto, dejando impune la agresión, y no sólo las circunstancias sino también la manera en la que repercute en las personas.

3.2.2 CARTOGRAFÍA DELICTIVA DE LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA Y GUSTAVO A. MADERO. ENERO 2007

- CARTOGRAFÍA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. SECTOR ALAMEDA.



LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	9	11.5
Lunes	9	11.5
Martes	9	11.5
Miércoles	11	14.1
Jueves	7	9.0
Viernes	16	20.5
Sábado	17	21.8
Total	78	100.0

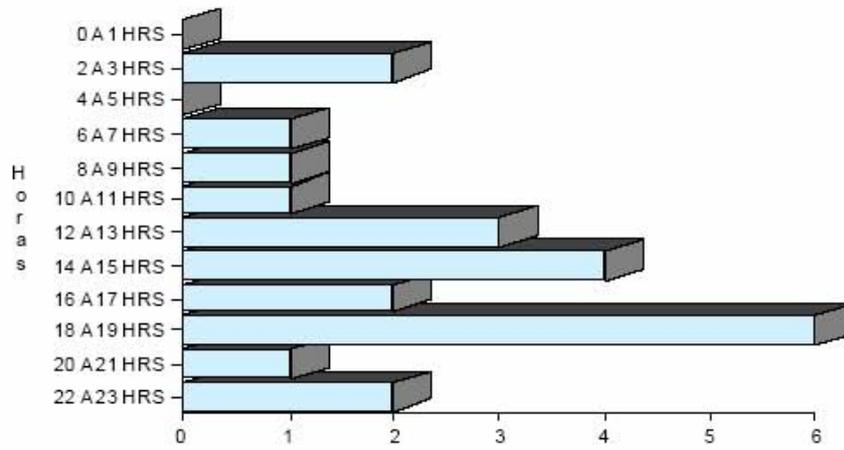
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Centro	43

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Alameda	UPC Corredor	48	61.5
Alameda	UPC Cuauhtemoc	26	33.3
Alameda	ZP02	2	2.6
Alameda	Típica	2	2.6

ROBO A TRANSEUNTE



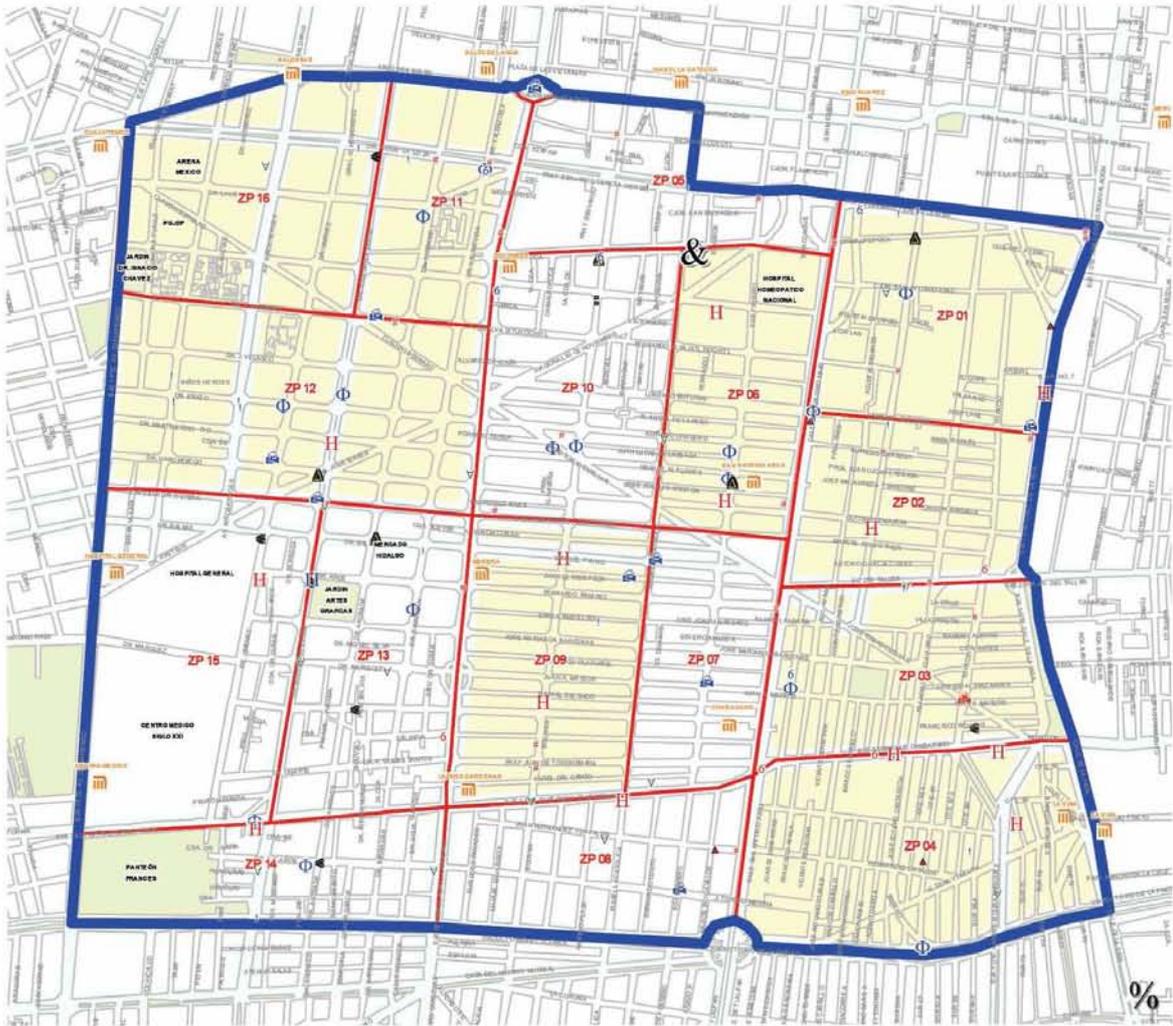
• SECTOR ASTURIAS



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: CUAUHTEMOC
INDICATIVO: ASTURIAS
COORD. TERRITORIAL: CUH-08
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	Ⓜ	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION CV	🔑	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION SV	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO CV	📺	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO SV	H	ROBO DE VEHICULO CV

LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	12	9.8
Lunes	22	17.9
Martes	21	17.1
Miércoles	21	17.1
Jueves	13	10.6
Viernes	17	13.8
Sábado	17	13.8
Total	123	100.0

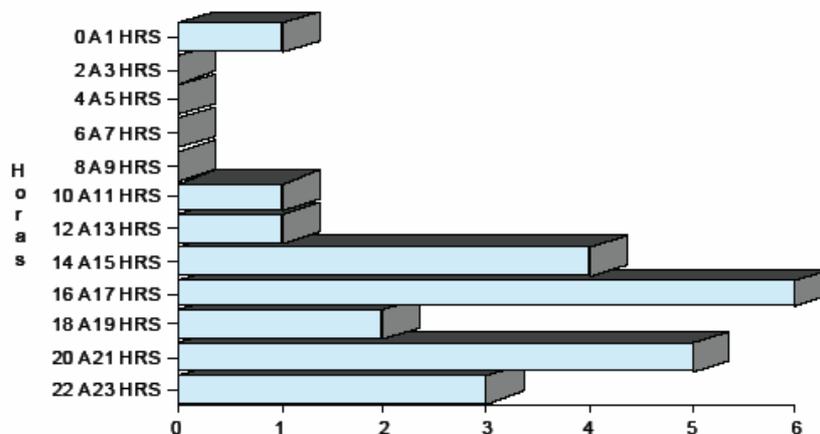
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Doctores Sur	20
Doctores Norte	20
Transito	17
Obrero Norte	17

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Asturias	ZP12	14	11.6
Asturias	ZP01	14	11.6
Asturias	ZP13	10	8.3
Asturias	ZP03	10	8.3
Asturias	ZP06	9	7.4
Asturias	ZP11	9	7.4
Asturias	ZP02	9	7.4
Asturias	ZP10	8	6.6
Asturias	ZP09	7	5.8
Asturias	ZP04	6	5.0
Asturias	ZP14	5	4.1
Asturias	ZP05	5	4.1
Asturias	ZP08	4	3.3
Asturias	ZP15	4	3.3
Asturias	ZP07	4	3.3
Asturias	ZP16	3	2.5

ROBO A TRANSEUNTE



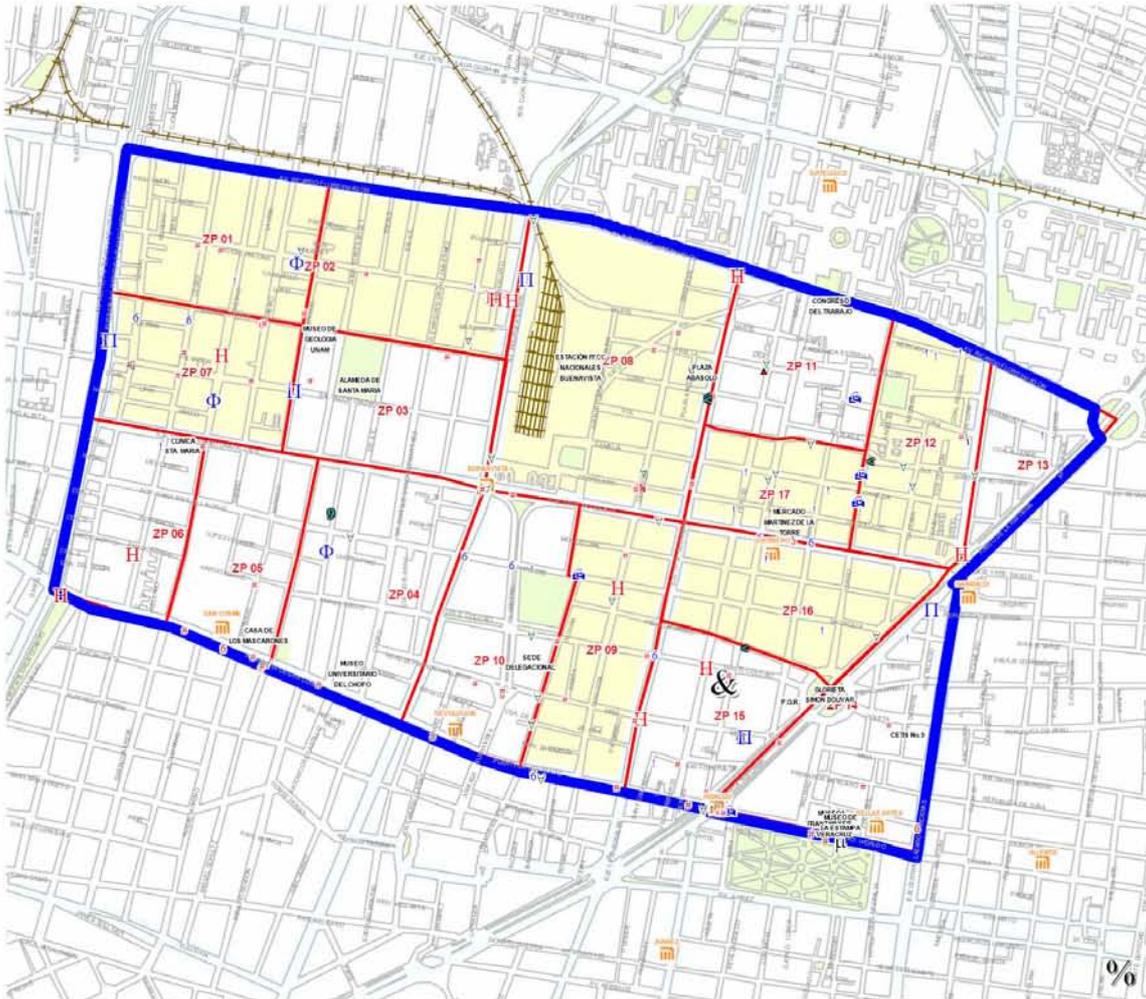
• SECTOR BUENAVISTA



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: CUAUHTEMOC
INDICATIVO: BUENAVISTA
COORD. TERRITORIAL: CUH-02
PERIODO: FEBRERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
FEBRERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	⚠	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	🏠	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION CV	👤	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION SV	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO CV	📦	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO SV	H	ROBO DE VEHICULO CV

LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	18	12.3
Lunes	23	15.8
Martes	19	13.0
Miércoles	18	12.3
Jueves	35	24.0
Viernes	10	6.8
Sábado	23	15.8
Total	146	100.0

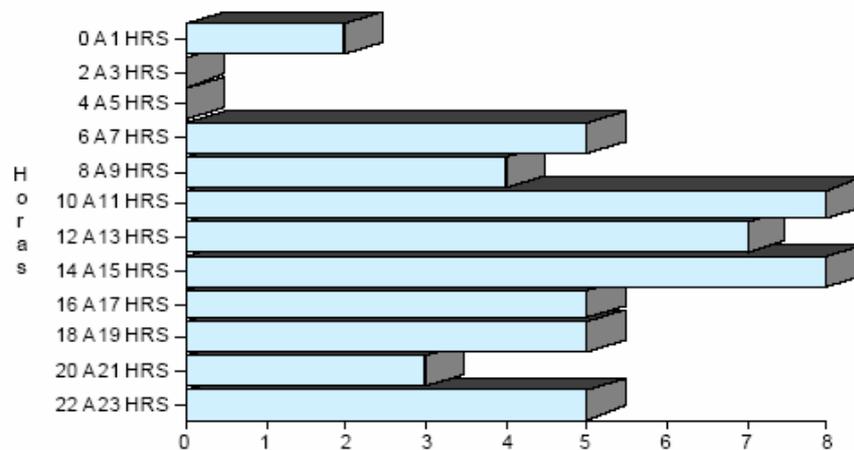
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Guerrero	55
Buenvista	36

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Buenavista	ZP08	14	10.1
Buenavista	ZP17	12	8.6
Buenavista	ZP09	11	7.9
Buenavista	ZP10	11	7.9
Buenavista	ZP15	11	7.9
Buenavista	ZP07	11	7.9
Buenavista	ZP12	10	7.2
Buenavista	ZP05	9	6.5
Buenavista	ZP14	9	6.5
Buenavista	ZP02	9	6.5
Buenavista	ZP03	6	4.3
Buenavista	ZP11	6	4.3
Buenavista	ZP01	6	4.3
Buenavista	ZP16	4	2.9
Buenavista	ZP04	4	2.9
Buenavista	ZP13	8	2.2
Buenavista	ZP06	3	2.2

ROBO A TRANSEUNTE



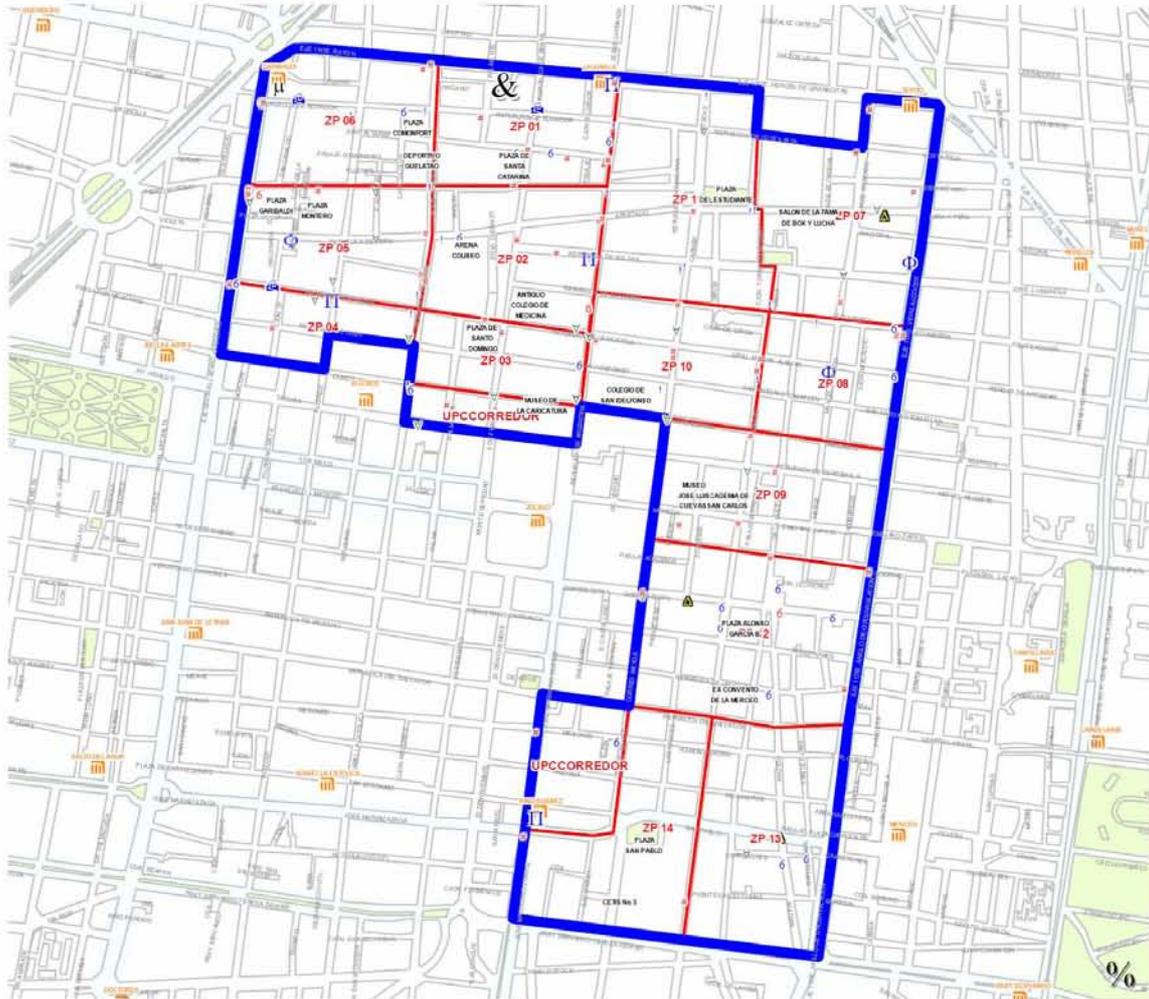
• SECTOR CENTRO



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: CUAUHTEMOC
INDICATIVO: CENTRO
COORD. TERRITORIAL: CUH-04
PERIODO: FEBRERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
FEBRERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	⚠	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	🏠	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION CV	👜	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION SV	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO CV	📦	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO SV	H	ROBO DE VEHICULO CV

LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	15	10.3
Lunes	23	15.9
Martes	18	12.4
Miércoles	21	14.5
Jueves	23	15.9
Viernes	13	9.0
Sábado	32	22.1
Total	145	100.0

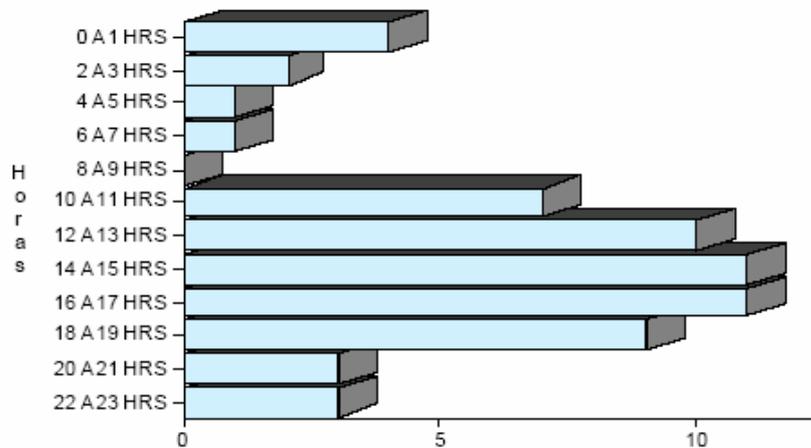
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Centro Oriente	78

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Centro	ZP11	21	12.7
Centro	ZP09	18	10.8
Centro	ZP07	15	9.0
Centro	ZP05	15	9.0
Centro	ZP13	14	8.4
Centro	ZP01	14	8.4
Centro	ZP12	13	7.8
Centro	ZP02	9	5.4
Centro	ZP10	8	4.8
Centro	ZP03	8	4.8
Centro	ZP14	7	4.2
Centro	ZP08	7	4.2
Centro	ZP06	6	3.6
Centro	ZP04	6	3.6
Centro	UPC CORREDOR	4	2.4
Centro	UPC CORREDOR	1	0.6

ROBO A TRANSEUNTE



LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	3	8.6
Lunes	6	17.1
Martes	4	11.4
Miércoles	5	14.3
Jueves	8	22.9
Viernes	7	20.0
Sábado	2	5.7
Total	35	100.0

UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA

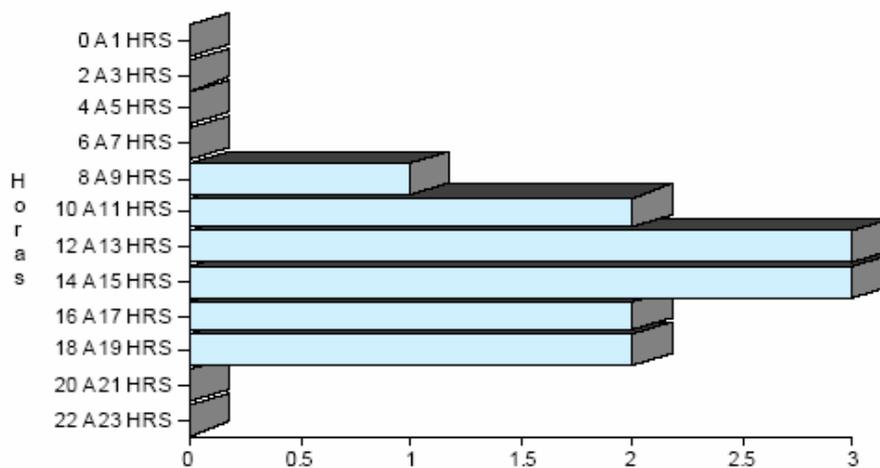
EN ESTE SECTOR NO HAY UN REGISTRO DE ALGUNA UNIDAD TERRITORIAL CON INCIDENCIA DELICTIVA

Nombre	Delitos
--------	---------

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Morelos	ZP09	5	14.7
Morelos	ZP12	5	14.7
Morelos	ZP07	5	14.7
Morelos	ZP10	4	11.8
Morelos	ZP06	4	11.8
Morelos	ZP16	3	8.8
Morelos	ZP03	3	8.8
Morelos	ZP15	2	5.9
Morelos	ZP04	1	2.9
Morelos	ZP11	1	2.9
Morelos	ZP01	1	2.9
Morelos	ZP05	0	0.0
Morelos	ZP08	0	0.0
Morelos	ZP13	0	0.0
Morelos	ZP14	0	0.0
Morelos	ZP02	0	0.0

ROBO A TRANSEUNTE



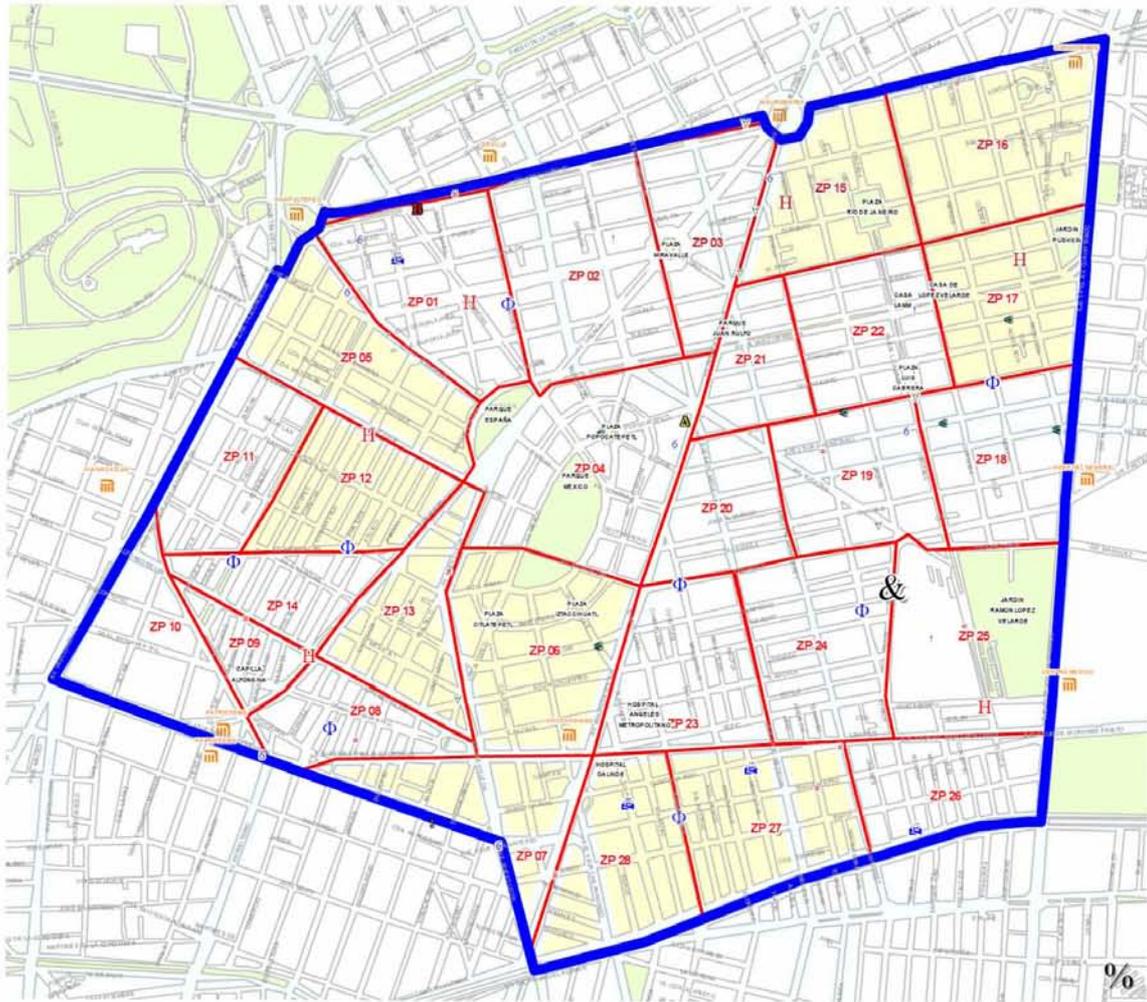
• SECTOR ROMA



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: CUAUHTEMOC
INDICATIVO: ROMA
COORD. TERRITORIAL: CUH-07
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANS EUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	■	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	■	ROBO A USUARIO BANCARIO
■	ROBO A CASA HABITACION CV	■	ROBO DE ACCESORIOS
■	ROBO A CASA HABITACION SV	■	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO CV	▽	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO SV	H	ROBO DE VEHICULO CV

LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	14	25.0
Lunes	5	8.9
Martes	2	3.6
Miércoles	12	21.4
Jueves	10	17.9
Viernes	7	12.5
Sábado	6	10.7
Total	56	100.0

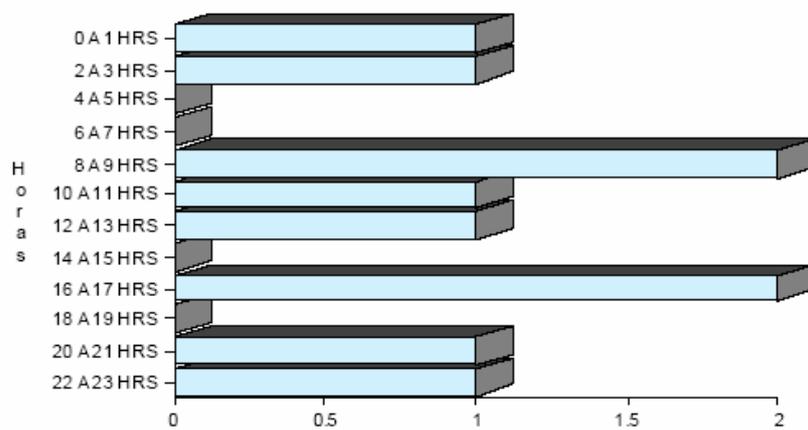
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Roma Norte Oriente	16
Hipódromo	12
Roma Sur	10

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Roma	ZP01	5	9.3
Roma	ZP27	4	7.4
Roma	ZP04	4	7.4
Roma	ZP14	3	5.6
Roma	ZP15	3	5.6
Roma	ZP17	3	5.6
Roma	ZP19	3	5.6
Roma	ZP22	3	5.6
Roma	ZP25	3	5.6
Roma	ZP08	3	5.6
Roma	ZP07	2	3.7
Roma	ZP13	2	3.7
Roma	ZP16	2	3.7
Roma	ZP18	2	3.7
Roma	ZP26	2	3.7
Roma	ZP28	2	3.7
Roma	ZP05	2	3.7
Roma	ZP03	1	1.9

ROBO A TRANSEUNTE



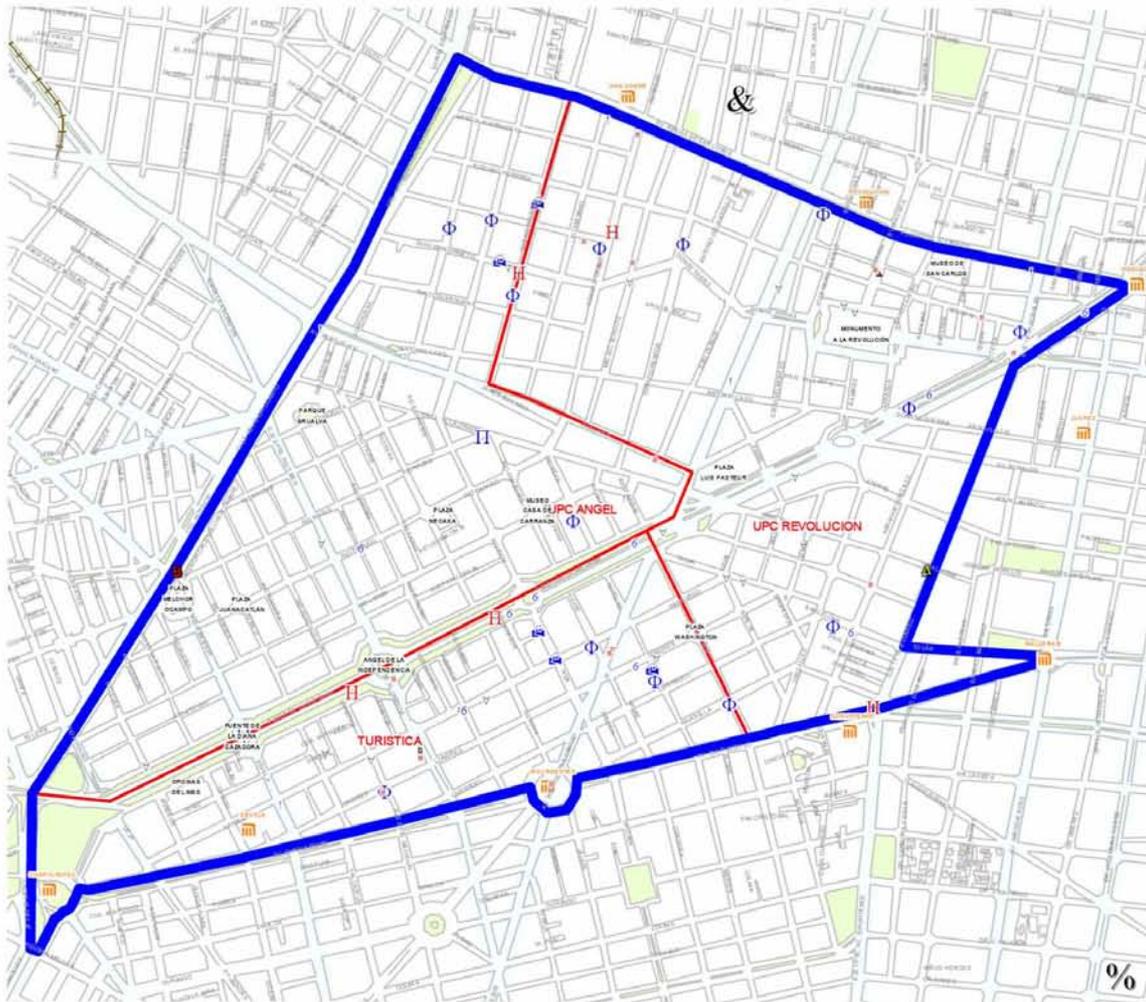
• SECTOR SAN RAFAEL



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: CUAUHTEMOC
INDICATIVO: SAN RAFAEL
COORD. TERRITORIAL: CUH-05
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	⚠	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	🚗	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	🏠	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION C/V	📱	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION S/V	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	📱	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIOS/V	H	ROBO DE VEHICULO C/V

LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR

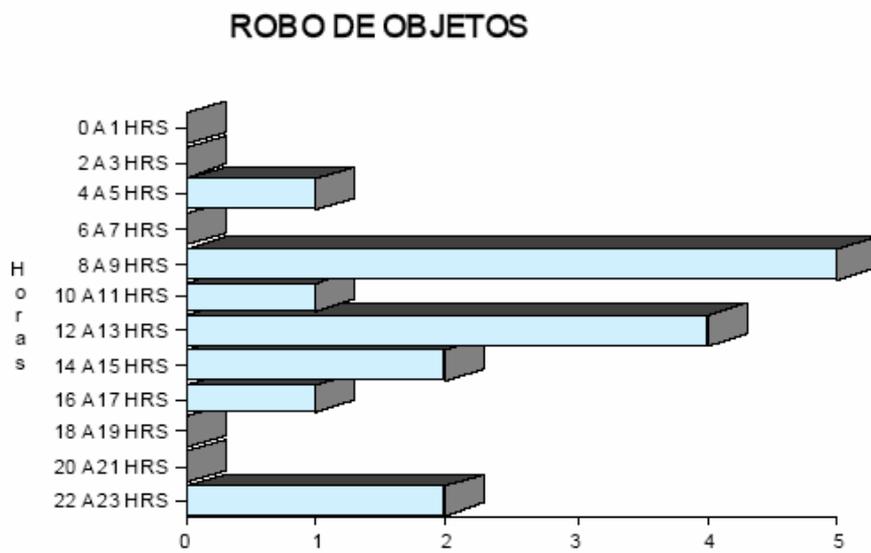
Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	6	7.6
Lunes	8	10.1
Martes	16	20.3
Miércoles	13	16.5
Jueves	8	10.1
Viernes	20	25.3
Sábado	8	10.1
Total	79	100.0

UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Juárez	32
San Rafael	21

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
San Rafael	UPC Revolución	39	49.4
San Rafael	Turística	27	34.2
San Rafael	UPC Ángel	13	16.5



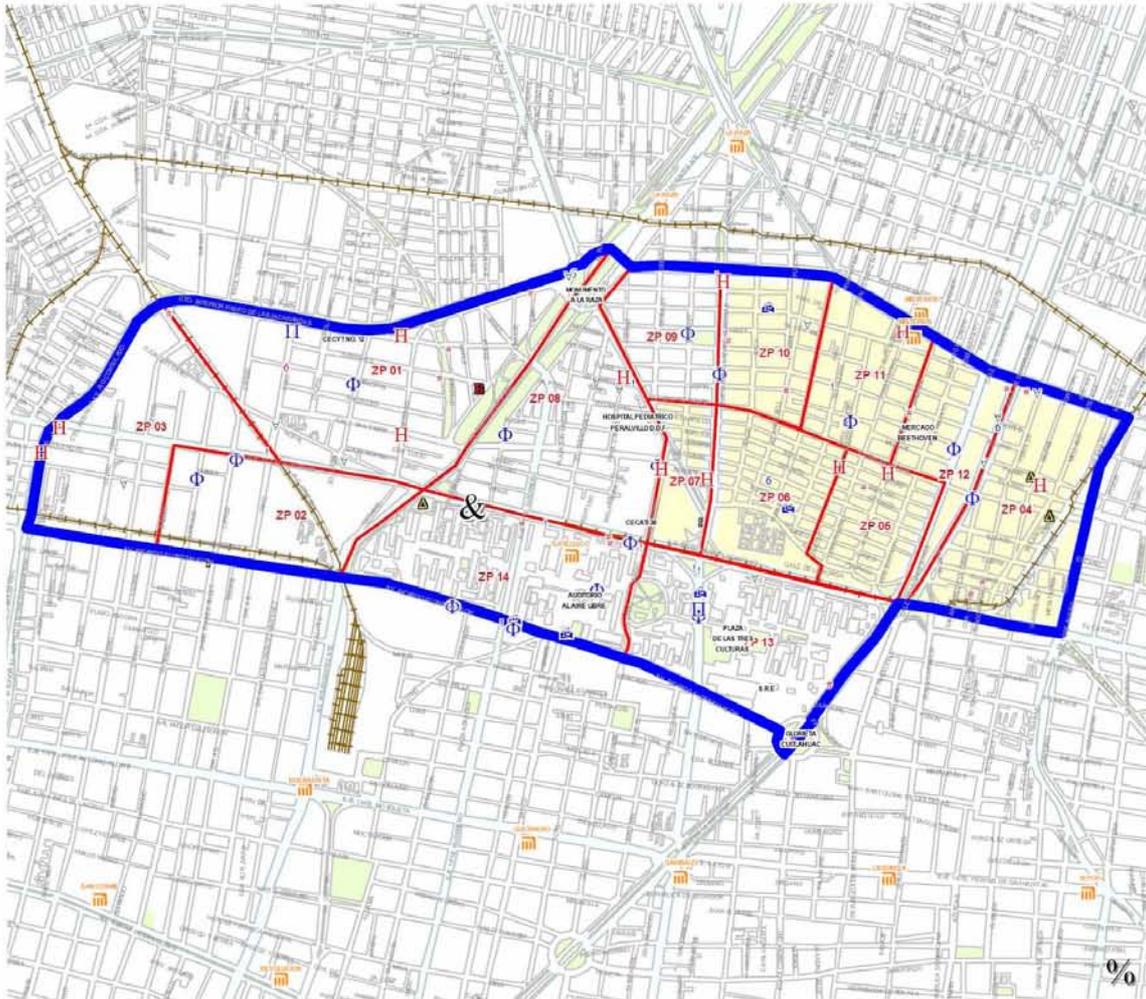
• SECTOR TLATELOLCO



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: CUAUHTEMOC
INDICATIVO: TLATELOLCO
COORD. TERRITORIAL: CUH-01
PERIODO: FEBRERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
FEBRERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	⚠	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	🏠	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION C/V	👜	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION S/V	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	📦	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO C/V

LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	6	7.1
Lunes	12	14.3
Martes	14	16.7
Miércoles	12	14.3
Jueves	15	17.9
Viernes	14	16.7
Sábado	11	13.1
Total	84	100.0

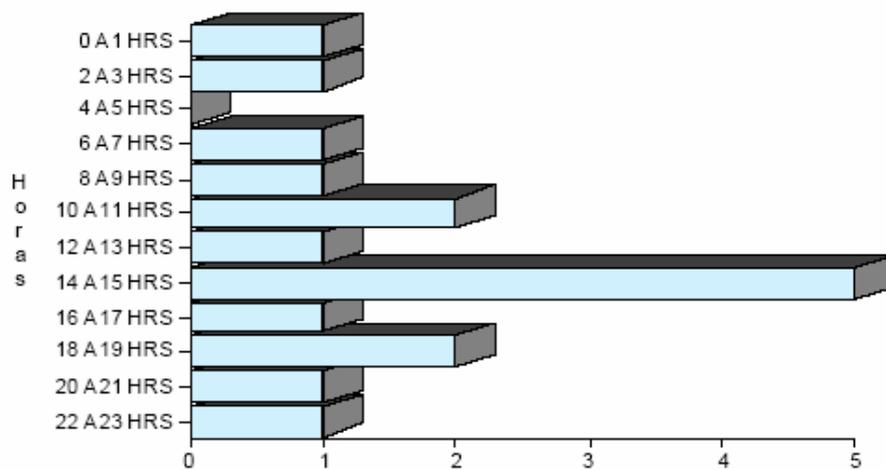
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Peralvillo	19
Atrampa	11
San Simón Tolnahuac	11

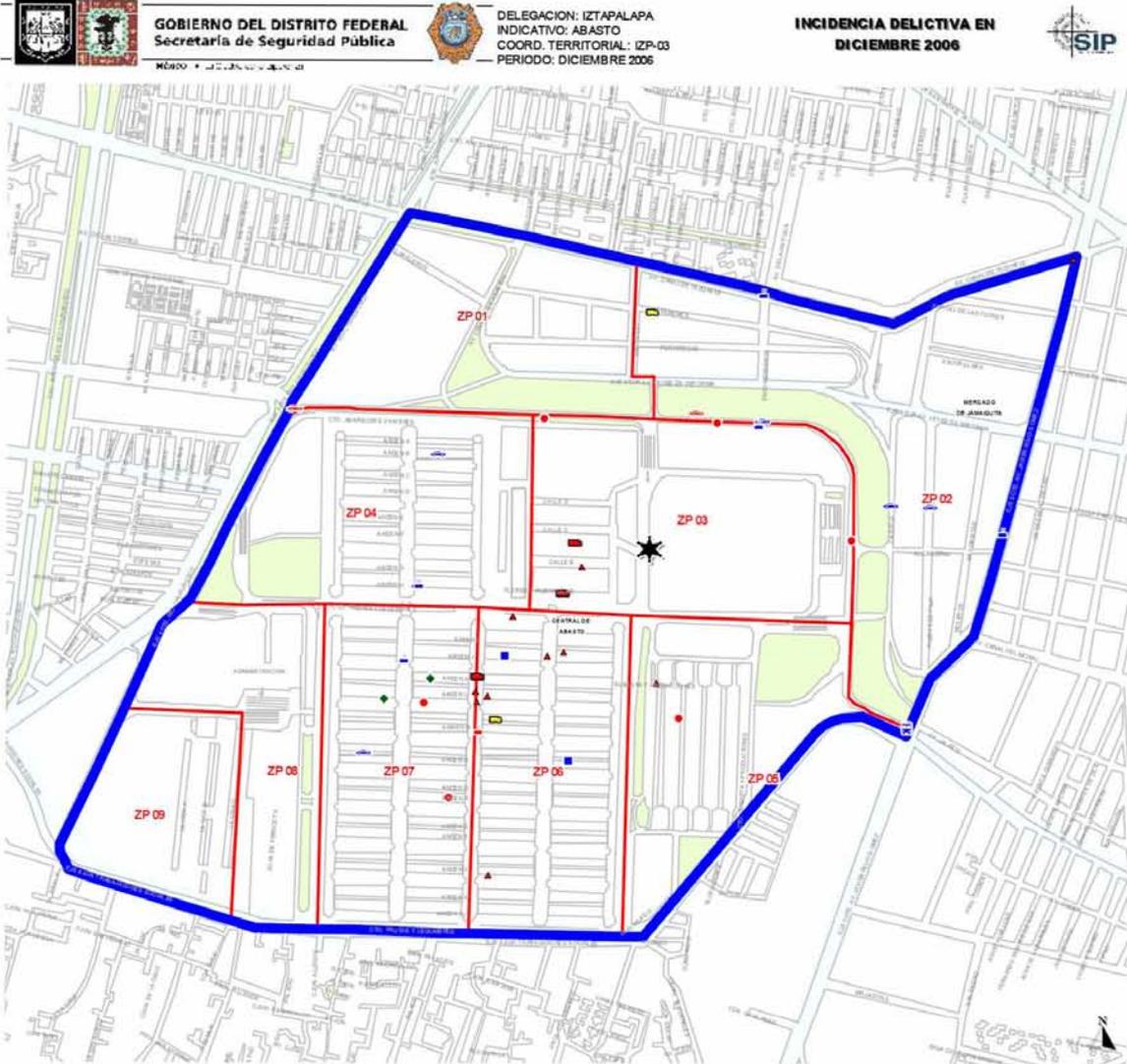
DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Tlatelolco	ZP01	15	18.1
Tlatelolco	ZP08	9	10.8
Tlatelolco	ZP14	9	10.8
Tlatelolco	ZP04	9	10.8
Tlatelolco	ZP13	8	9.6
Tlatelolco	ZP10	6	7.2
Tlatelolco	ZP03	6	7.2
Tlatelolco	ZP12	5	6.0
Tlatelolco	ZP07	3	3.6
Tlatelolco	ZP09	3	3.6
Tlatelolco	ZP11	3	3.6
Tlatelolco	ZP06	3	3.6
Tlatelolco	ZP05	2	2.4
Tlatelolco	ZP02	2	2.4

ROBO A TRANSEUNTE



• CARTOGRAFÍA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA. SECTOR ABASTO



- | | | | |
|---|----------------------------|---|-----------------------------------|
|  | HOMICIDIO |  | ROBO A TRANSEUNTE |
|  | LESIONES |  | ROBO A TRANSPORTISTA |
|  | OTROS ROBOS |  | ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO |
|  | ROBO A BANCO |  | ROBO A USUARIO BANCARIO |
|  | ROBO A CASA HABITACION C/V |  | ROBO DE ACCESORIOS |
|  | ROBO A CASA HABITACION S/V |  | ROBO DE CELULAR |
|  | ROBO A NEGOCIO C/V |  | ROBO DE OBJETOS |
|  | ROBO A NEGOCIOS/V |  | ROBO DE VEHICULO C/V |

LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR

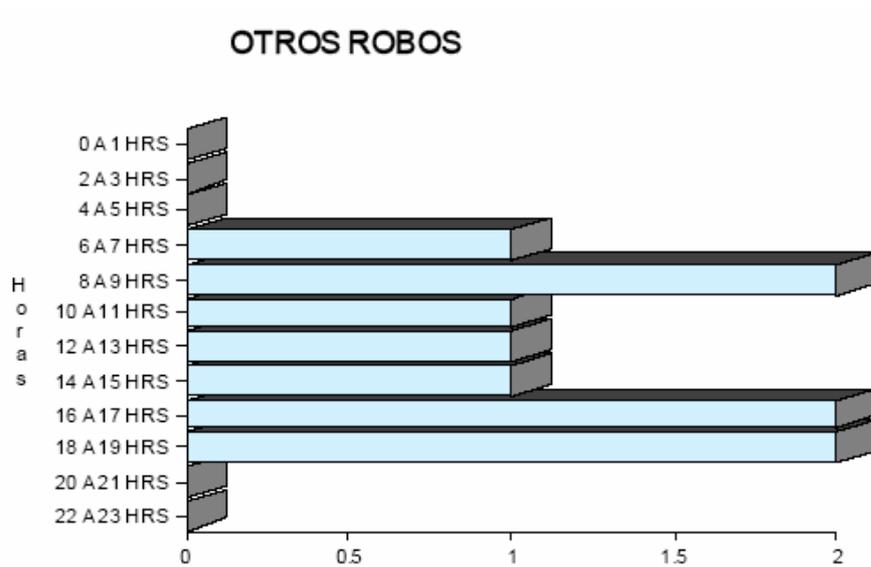
Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	5	12.2
Lunes	6	14.6
Martes	3	7.3
Miércoles	7	17.1
Jueves	3	7.3
Viernes	9	22.0
Sábado	8	19.5
Total	41	100.0

UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

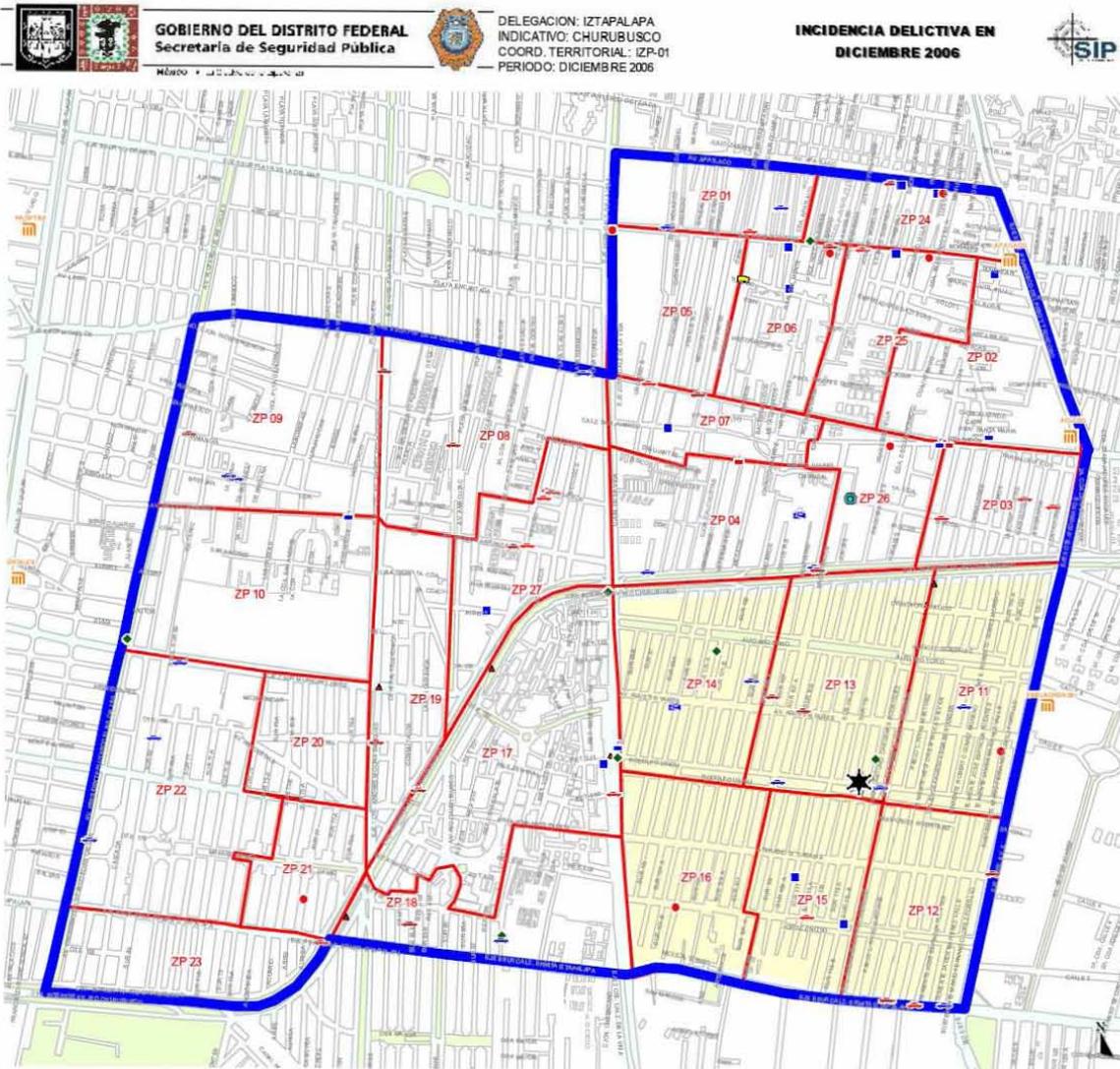
Nombre	Delitos
Paseos de Churubusco	21

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Abasto	ZP06	11	26.8
Abasto	ZP02	11	26.8
Abasto	ZP07	7	17.1
Abasto	ZP03	6	14.6
Abasto	ZP04	3	7.3
Abasto	ZP05	2	4.9
Abasto	ZP01	1	2.4
Abasto	ZP09	0	0.0
Abasto	ZP08	0	0.0



• SECTOR CHURUBUSCO



- | | | | |
|---|----------------------------|---|-----------------------------------|
|  | HOMICIDIO |  | ROBO A TRANSEUNTE |
|  | LESIONES |  | ROBO A TRANSPORTISTA |
|  | OTROS ROBOS |  | ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO |
|  | ROBO A BANCO |  | ROBO A USUARIO BANCARIO |
|  | ROBO A CASA HABITACION C/V |  | ROBO DE ACCESORIOS |
|  | ROBO A CASA HABITACION S/V |  | ROBO DE CELULAR |
|  | ROBO A NEGOCIO C/V |  | ROBO DE OBJETOS |
|  | ROBO A NEGOCIO S/V |  | ROBO DE VEHICULO C/V |

LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	16	18.6
Lunes	8	9.3
Martes	5	5.8
Miércoles	10	11.6
Jueves	16	18.6
Viernes	11	12.8
Sábado	20	23.3
Total	86	100.0

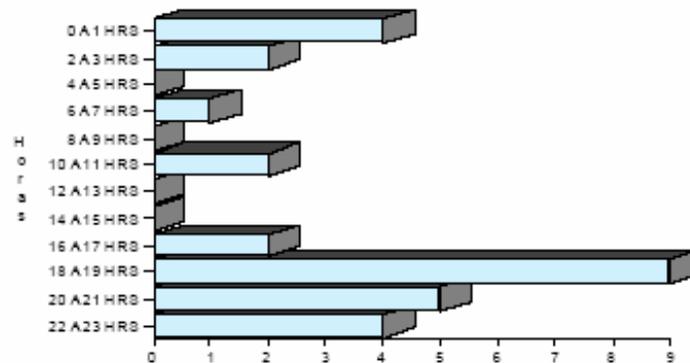
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Apatlaco	16
El Sifón	9
Unidad Modelo	8
Sector Popular	8
San Andrés Tetepilco	7
El Retoño	7
Escuadrón 201	6

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Churubusco	ZP17	8	9.4
Churubusco	ZP27	6	7.1
Churubusco	ZP13	5	5.9
Churubusco	ZP24	5	5.9
Churubusco	ZP06	5	5.9
Churubusco	ZP04	4	4.7
Churubusco	ZP07	4	4.7
Churubusco	ZP09	4	4.7
Churubusco	ZP18	4	4.7
Churubusco	ZP03	4	4.7
Churubusco	ZP08	3	3.5
Churubusco	ZP11	3	3.5
Churubusco	ZP12	3	3.5
Churubusco	ZP14	3	3.5
Churubusco	ZP15	3	3.5
Churubusco	ZP22	3	3.5
Churubusco	ZP25	3	3.5
Churubusco	ZP26	3	3.5

ROBO DE VEHICULO CV



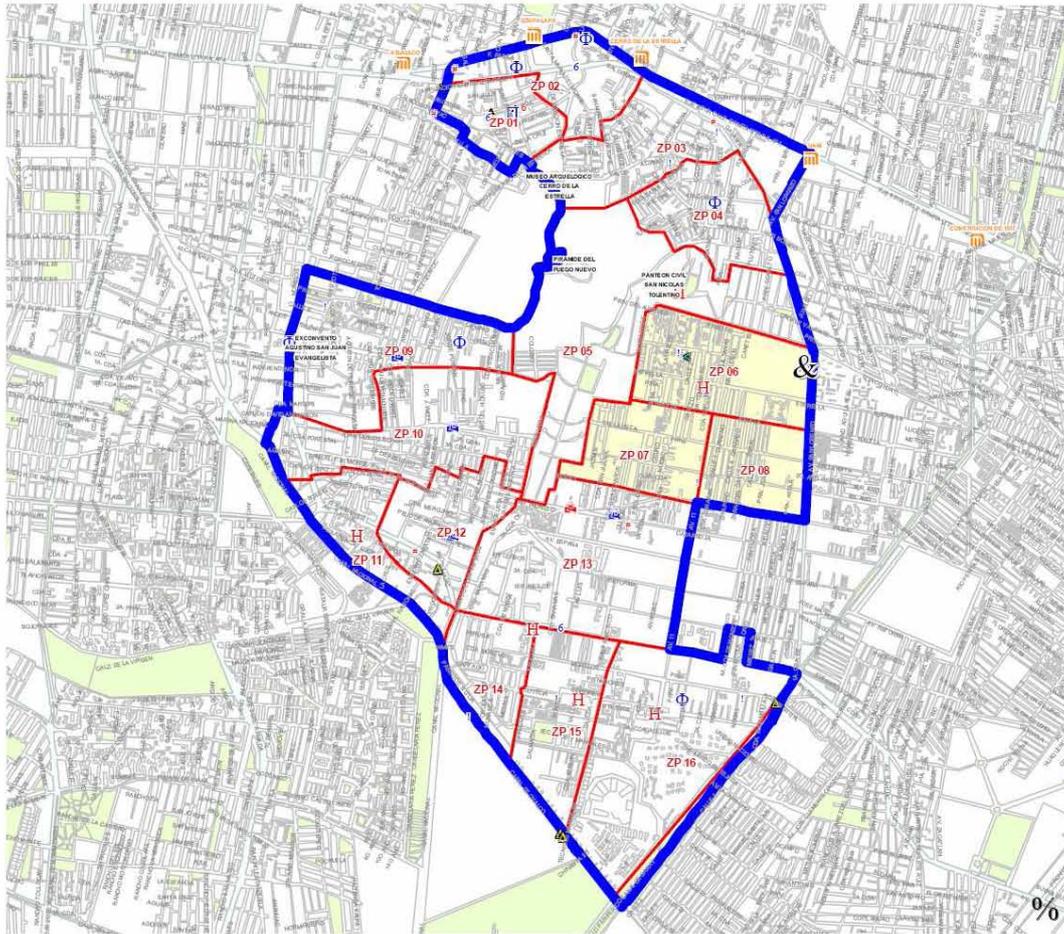
• SECTOR ESTRELLA



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: IZTAPALAPA
INDICATIVO: ESTRELLA
COORD. TERRITORIAL: ZP-07
PERIODO: FEBRERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
FEBRERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	⚠	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	⌘	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION C/V	👉	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION S/V	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	📦	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V		

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	7	15.6
Lunes	4	8.9
Martes	8	17.8
Miércoles	2	4.4
Jueves	4	8.9
Viernes	17	37.8
Sábado	3	6.7
Total	45	100

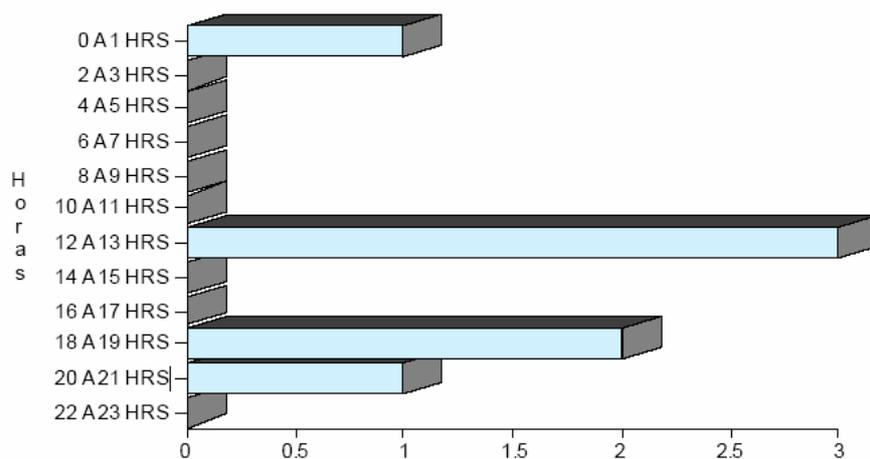
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
El santuario	7
Granjas Estrella	4
San Juan Xalpa	4
Santa Maria Tomatlan	4
El Molino Iztapalapa	4
Valle de Luces	3
Lomas Estrella	3
El Vergel	2
U.H. Longitud Barrios	2
8ª Ampl. San Miguel	2
El Manto	2

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Estrella	ZP02	6	14.0
Estrella	ZP01	6	14.0
Estrella	ZP13	5	11.6
Estrella	ZP16	4	9.3
Estrella	ZP09	4	9.3
Estrella	ZP06	3	7.0
Estrella	ZP12	3	7.0
Estrella	ZP15	3	7.0
Estrella	ZP03	3	7.0
Estrella	ZP05	1	2.3
Estrella	ZP08	1	2.3
Estrella	ZP10	1	2.3
Estrella	ZP11	1	2.3
Estrella	ZP14	1	2.3
Estrella	ZP04	1	2.3
Estrella	ZP07	0	0.0

ROBO A TRANSEUNTE



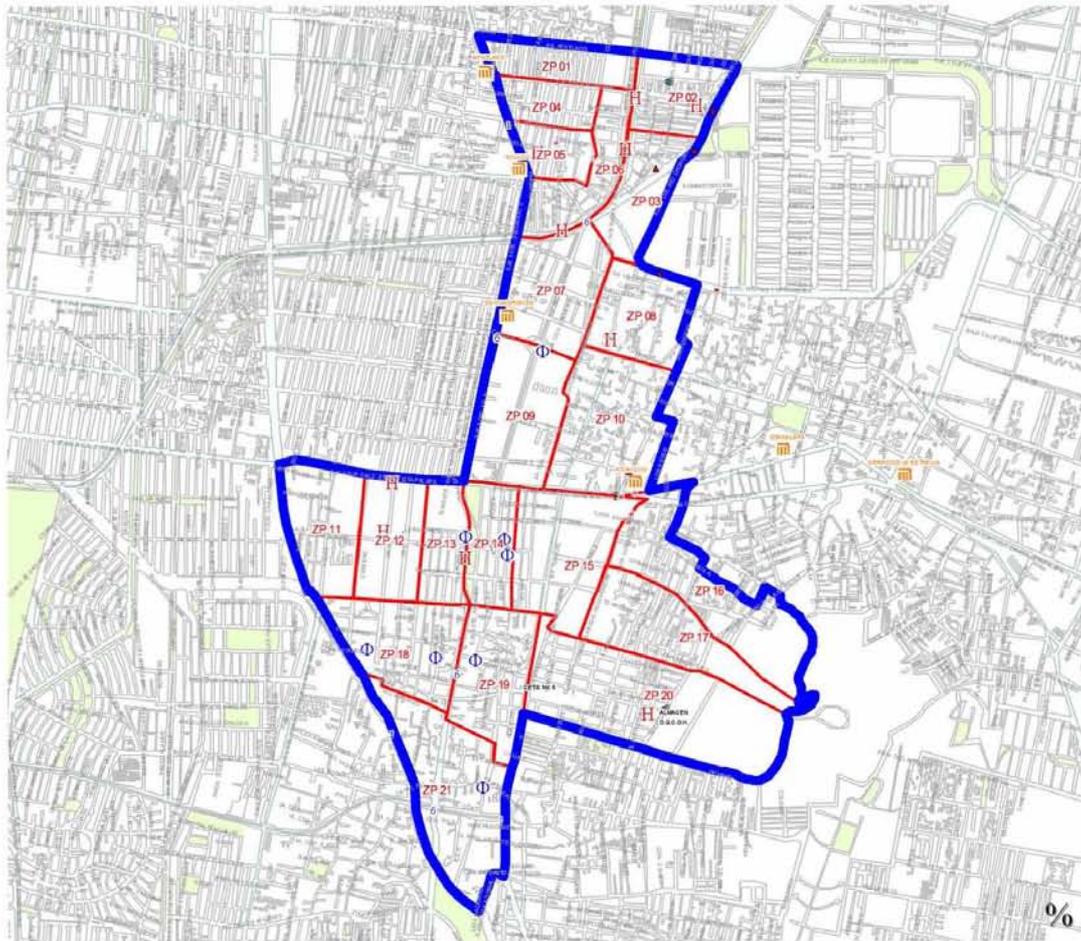
• SECTOR GRANJAS



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: IZTAPALAPA
INDICATIVO: GRANJAS
COORD. TERRITORIAL: IZP-02
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	H	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION CV	👉	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION S/V	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO CV	▽	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO CV

LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	2	4.1
Lunes	3	6.1
Martes	10	20.4
Miércoles	12	24.5
Jueves	7	14.3
Viernes	11	22.4
Sábado	4	8.2
Total	49	100.0

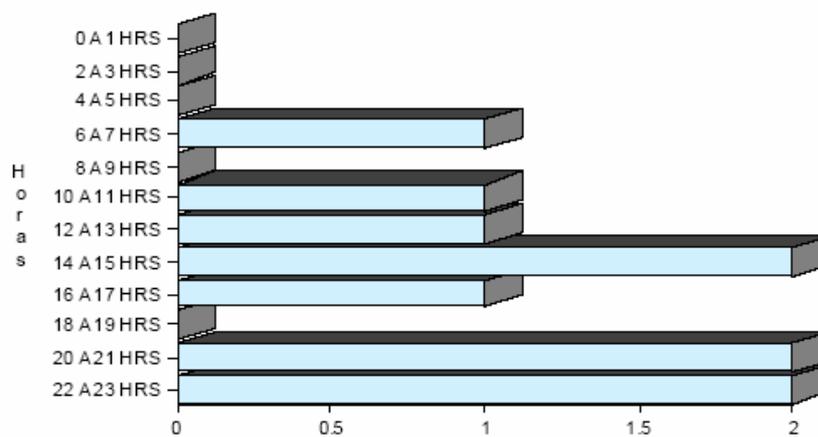
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Barrio de Santa Bárbara	8
San José Aculco	5
Granjas Esmeralda	4
Estrella del Sur	3
Jardines de Churubusco	3
Minerva	3
Progreso del Sur	3
Pueblo Aculco	
Pueblo los Reyes Culhuacan	3
Barrio San Antonio Culhuacan	3

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Granjas	ZP10	5	10.2
Granjas	ZP03	4	8.2
Granjas	ZP14	4	8.2
Granjas	ZP18	4	8.2
Granjas	ZP21	4	8.2
Granjas	ZP02	4	8.2
Granjas	ZP08	3	6.1
Granjas	ZP12	3	6.1
Granjas	ZP20	3	6.1
Granjas	ZP05	3	6.1
Granjas	ZP16	2	4.1
Granjas	ZP19	2	4.1
Granjas	ZP06	2	4.1
Granjas	ZP07	1	2.0
Granjas	ZP09	1	2.0
Granjas	ZP11	1	2.0
Granjas	ZP13	1	2.0
Granjas	ZP15	1	2.0

ROBO DE VEHICULO CV



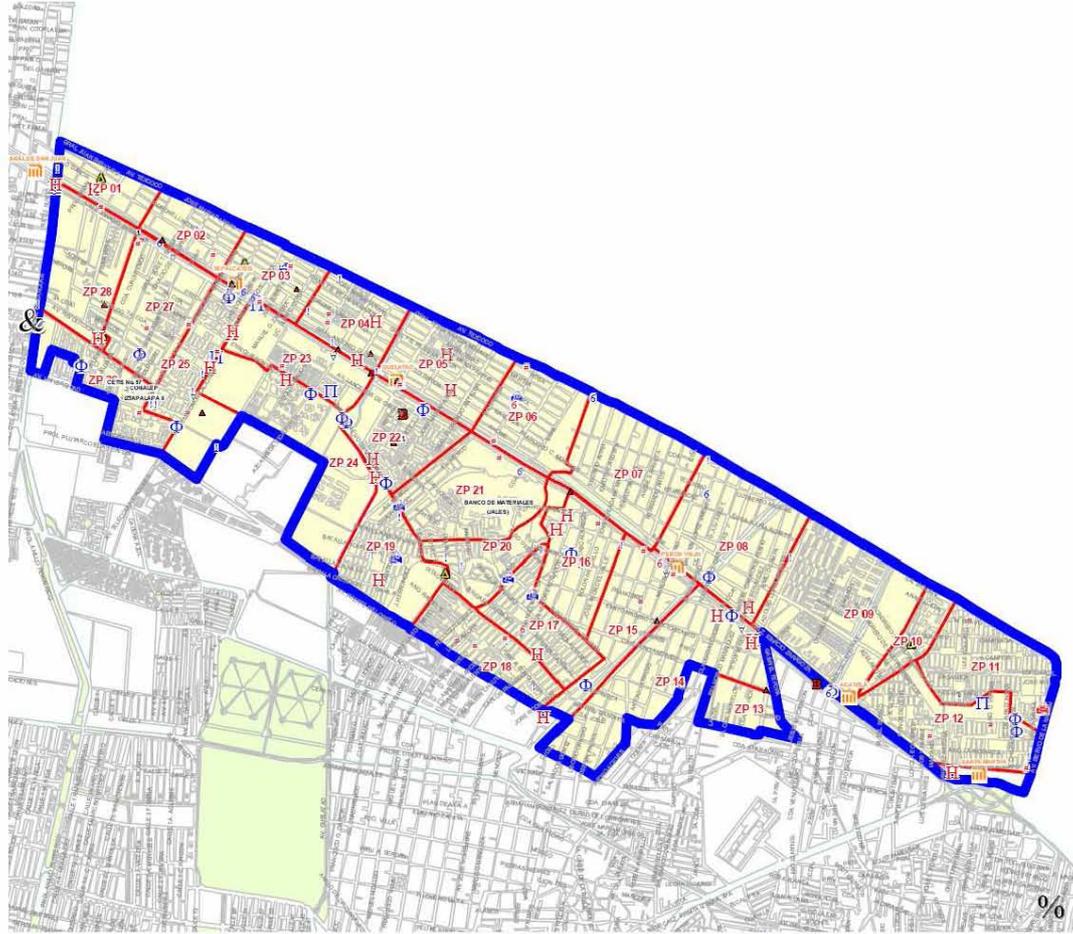
• SECTOR OASIS



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: IZTAPALAPA
INDICATIVO: OASIS
COORD. TERRITORIAL: IZP-06
PERIODO: FEBRERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
FEBRERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	⌘	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION C/V	👛	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION S/V	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	👜	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO C/V

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	21	13.8
Lunes	28	18.4
Martes	12	7.9
Miércoles	10	6.6
Jueves	15	9.9
Viernes	27	17.8
Sábado	39	25.7
Total	152	100

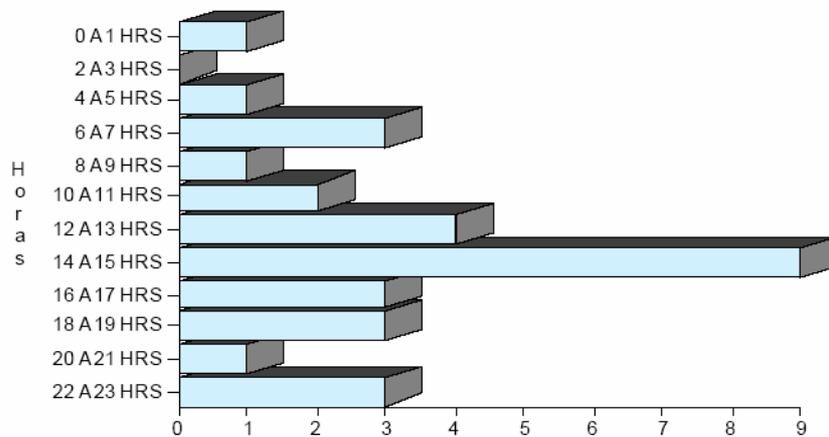
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Juan Escutia	38
Santa Martha Acatitla	26
U.H. Ejercito de Oriente Zona Peñón	12
U.H. Ermita Zaragoza	11
Tepalcates	11
Ampl. Santa Martha Acatitla	10

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Oasis	ZP25	14	9.3
Oasis	ZP03	12	8.0
Oasis	ZP22	9	6.0
Oasis	ZP23	9	6.0
Oasis	ZP04	9	6.0
Oasis	ZP27	8	5.3
Oasis	ZP15	8	5.3
Oasis	ZP17	7	4.7
Oasis	ZP06	6	4.0
Oasis	ZP12	6	4.0
Oasis	ZP14	6	4.0
Oasis	ZP02	6	4.0
Oasis	ZP05	5	3.3
Oasis	ZP08	5	3.3
Oasis	ZP16	5	3.3
Oasis	ZP01	5	3.3
Oasis	ZP21	4	2.7
Oasis	ZP28	4	2.7

ROBO A TRANSEUNTE



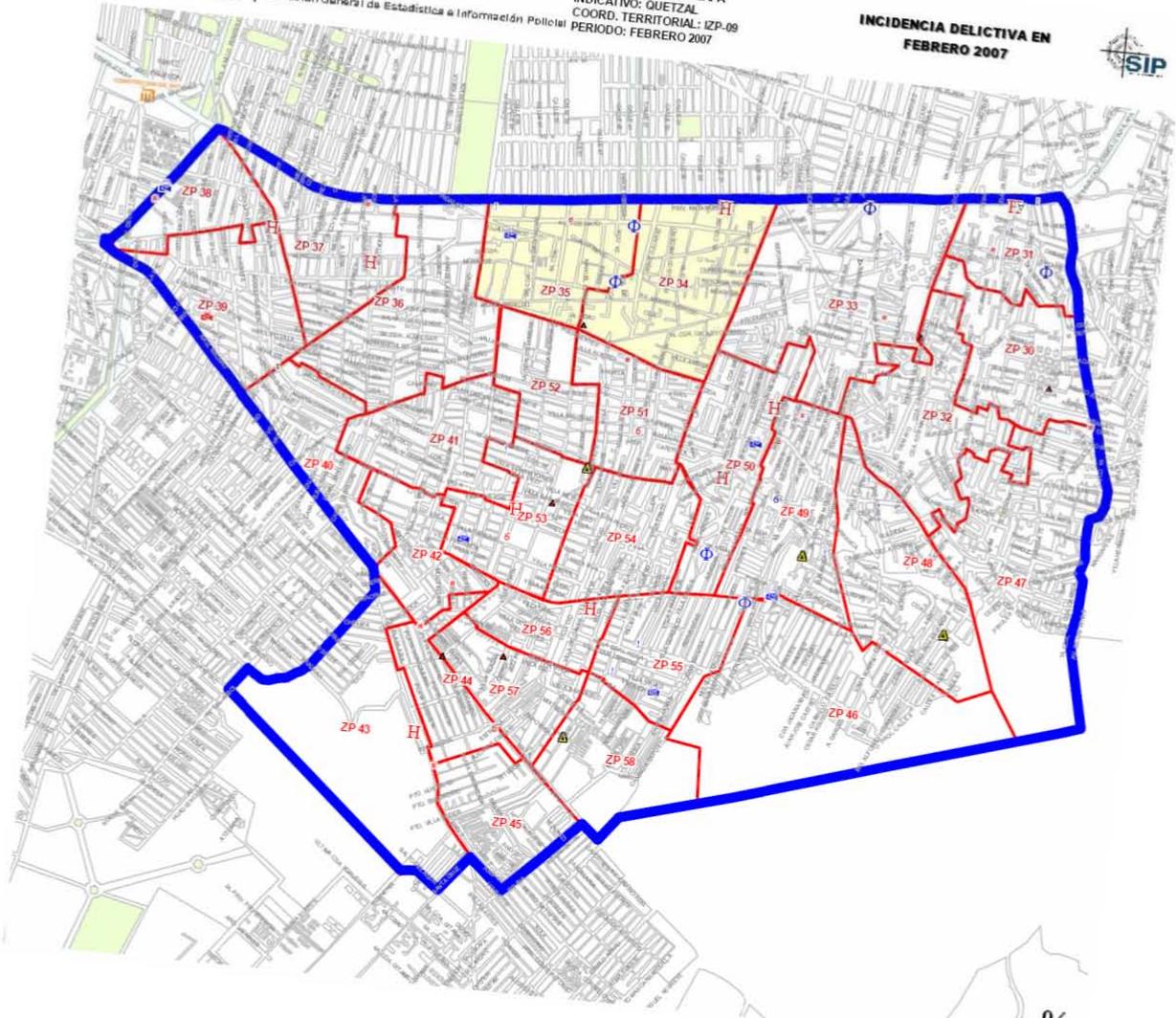
SECTOR QUETZAL



Comisión de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: IZTAPALAPA
INDICATIVO: QUETZAL
COORD. TERRITORIAL: IZP-09
PERIODO: FEBRERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
FEBRERO 2007



- | | | | |
|---|---------------------------|---|-----------------------------------|
| 1 | HOMICIDIO | # | ROBO A TRANSEUNTE |
| ! | LESIONES | ▲ | ROBO A TRANSPORTISTA |
| ▲ | OTROS ROBOS | ⚠ | ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO |
| 2 | ROBO A BANCO | B | ROBO A USUARIO BANCARIO |
| 🏠 | ROBO A CASA HABITACION CV | 🏠 | ROBO DE ACCESORIOS |
| 🏠 | ROBO A CASA HABITACION SN | 📱 | ROBO DE CELULAR |
| 6 | ROBO A NEGOCIO CV | 📦 | ROBO DE OBJETOS |
| 6 | ROBO A NEGOCIO SN | | |

%

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	8	11.4
Lunes	5	7.1
Martes	11	15.7
Miércoles	8	11.4
Jueves	17	24.3
Viernes	8	11.4
Sábado	13	18.6
Total	70	100

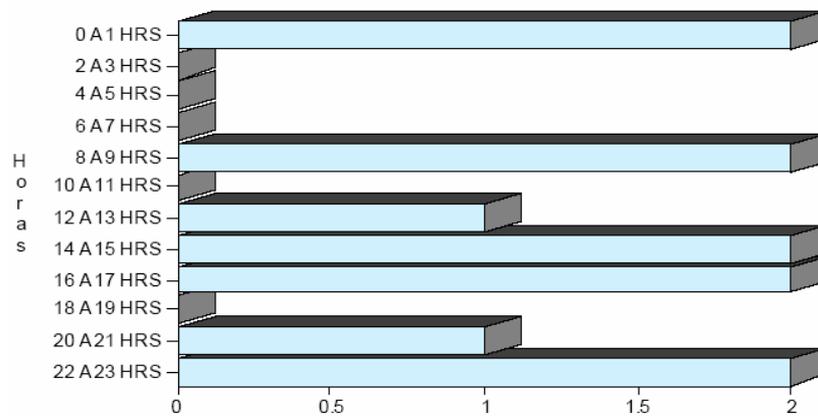
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Buenavista	13
Desarrollo Urbano Quetzal Coatl SU	10
Pueblo Santa Cruz Meyehualco	8
Citlali	7
Desarrollo Urbano Quetzal Coatl NC	6
Reforma Política	5
Lomas de Santa Cruz Meyehualco	4
Francisco Villa	4

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Quetzal	ZP49	8	11.6
Quetzal	ZP33	5	7.2
Quetzal	ZP48	5	7.2
Quetzal	ZP31	5	7.2
Quetzal	ZP35	4	5.8
Quetzal	ZP39	4	5.8
Quetzal	ZP50	4	5.8
Quetzal	ZP53	4	5.8
Quetzal	ZP34	4	5.8
Quetzal	ZP51	3	4.3
Quetzal	ZP55	3	4.3
Quetzal	ZP56	3	4.3
Quetzal	ZP57	3	4.3
Quetzal	ZP38	3	4.3
Quetzal	ZP37	2	2.9
Quetzal	ZP42	2	2.9
Quetzal	ZP30	2	2.9
Quetzal	ZP41	1	1.4

ROBO A TRANSEUNTE



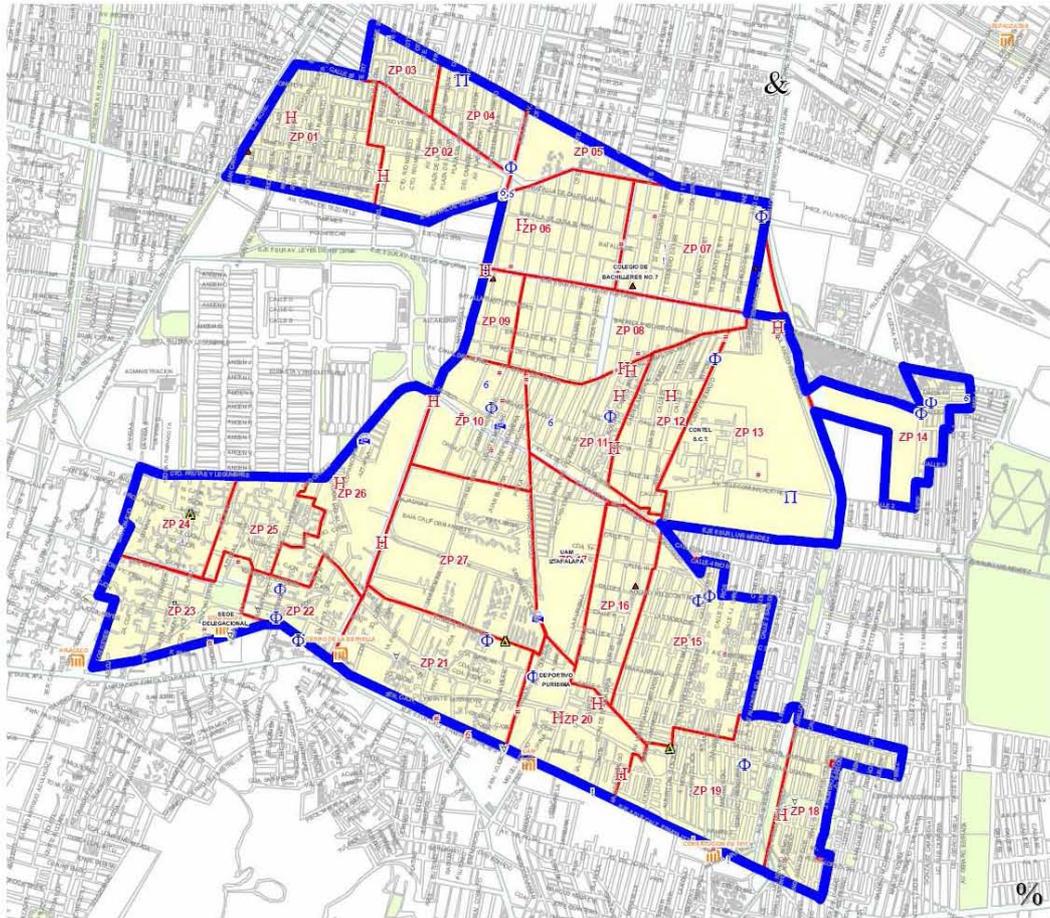
• SECTOR REFORMA



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: IZTAPALAPA
INDICATIVO: REFORMA
COORD. TERRITORIAL: IZP-04
PERIODO: FEBRERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
FEBRERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	Ⓜ	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION C/V	👉	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION S/V	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	📦	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V		

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	9	9.2
Lunes	12	12.2
Martes	9	9.2
Miércoles	17	17.3
Jueves	18	18.4
Viernes	12	12.2
Sábado	21	21.4
Total	98	100

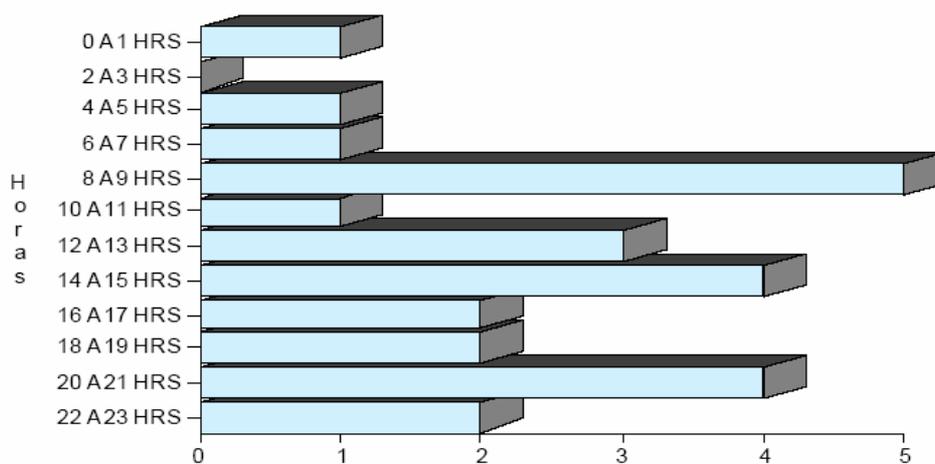
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Barrio de San Miguel	16
Guadalupe del Moral	14
Leyes de Reforma 3ª Secc.	13
Constitución de 1917	9
Chinampac de Juarez	7
Barrio de San Lucas	5

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Reforma	ZP10	8	8.2
Reforma	ZP07	8	8.2
Reforma	ZP20	6	6.2
Reforma	ZP11	6	6.2
Reforma	ZP19	5	5.2
Reforma	ZP21	5	5.2
Reforma	ZP	5	5.2
Reforma	ZP	5	5.2
Reforma	ZP	5	5.2
Reforma	ZP	4	4.1
Reforma	ZP	4	4.1
Reforma	ZP	4	4.1
Reforma	ZP	3	3.1
Reforma	ZP	3	3.1
Reforma	ZP	3	3.1
Reforma	ZP	3	3.1

ROBO A TRANSEUNTE



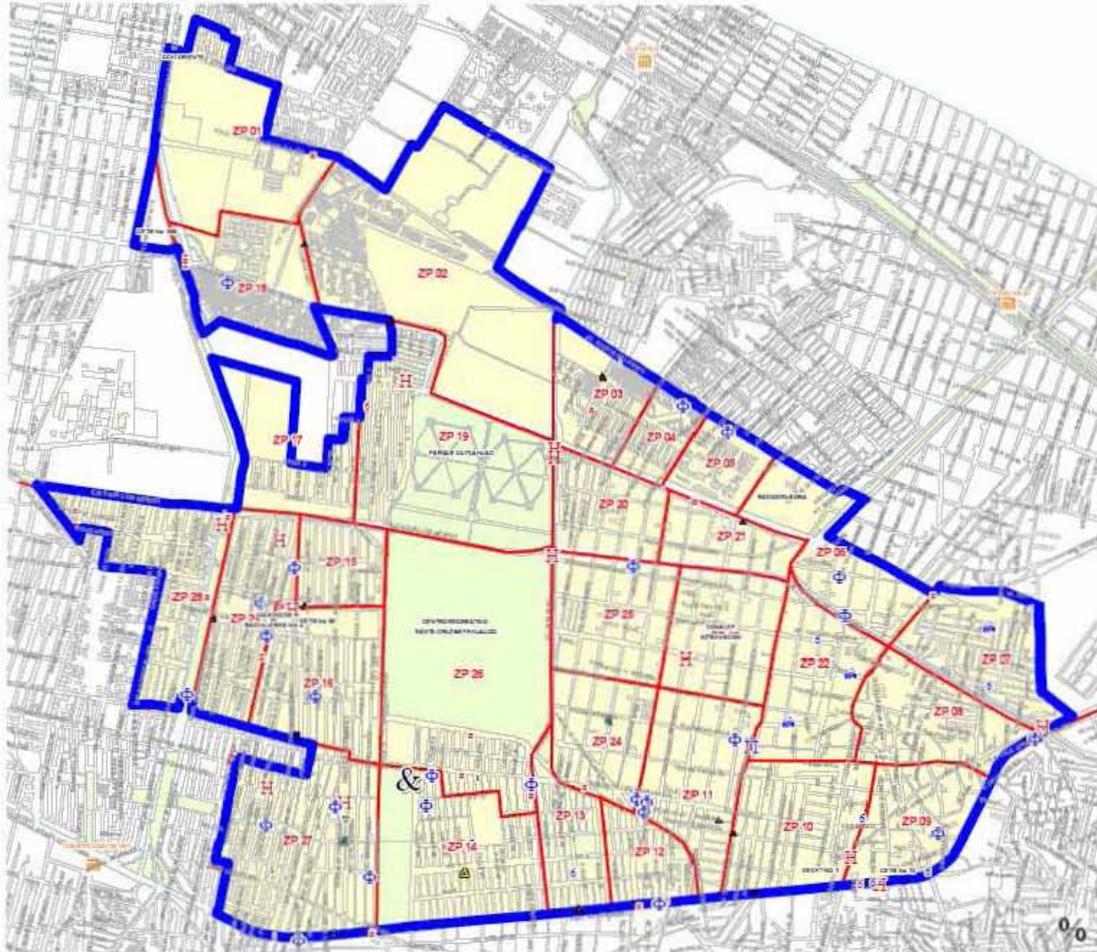
• SECTOR SANTA CRUZ



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: IZTAPALAPA
INDICATIVO: SANTA CRUZ
COORD. TERRITORIAL: ZP-05
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANS EUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	EEE	ROBO A USUARIO BANCARIO
7	ROBO A CASA HABITACION C/V	◀	ROBO DE ACCESORIOS
7	ROBO A CASA HABITACION S/V	☎	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	▽	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO C/V

LA INCIDENCIA DELICTIVA POR DÍA DE ESTE SECTOR ES DE:

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	11	9.4
Lunes	12	10.3
Martes	23	19.7
Miércoles	20	17.1
Jueves	10	8.5
Viernes	21	17.9
Sábado	20	17.1
Total	117	100.0

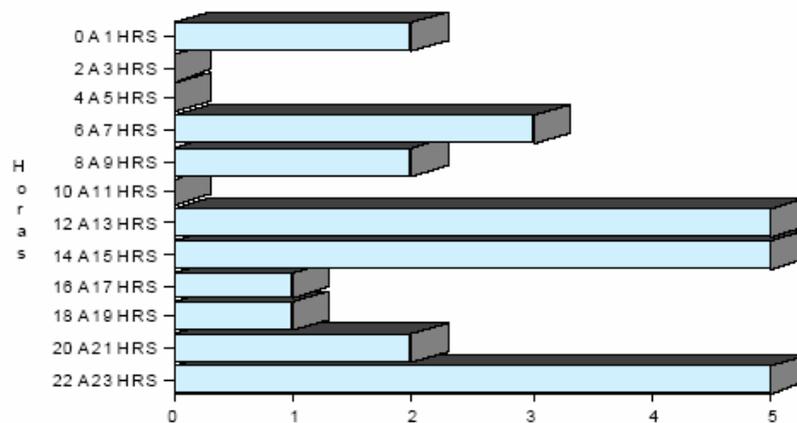
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Ejidal Santa Maria Aztahuacan	21
U.H. Santa Cruz Meyehualco	14
Jacarandas	12
Pueblo Santa Maria Aztahuacan	9
Paraje Zacatepec	9
U.H. Vicente Guerrero Sur	8
Ampl.. Zona Urbana Santa Maria Aztahuacan	6
U.H. Frente 6 y 7	6

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Santa Cruz	ZP27	16	13.7
Santa Cruz	ZP07	9	7.7
Santa Cruz	ZP28	7	6.0
Santa Cruz	ZP29	7	6.0
Santa Cruz	ZP18	7	6.0
Santa Cruz	ZP11	6	5.1
Santa Cruz	ZP09	6	5.1
Santa Cruz	ZP14	5	4.3
Santa Cruz	ZP16	5	4.3
Santa Cruz	ZP22	5	4.3
Santa Cruz	ZP03	5	4.3
Santa Cruz	ZP13	4	3.4
Santa Cruz	ZP19	4	3.4
Santa Cruz	ZP10	4	3.4
Santa Cruz	ZP12	3	2.6
Santa Cruz	ZP21	3	2.6
Santa Cruz	ZP25	3	2.6
Santa Cruz	ZP26	3	2.6

ROBO DE VEHICULO SV



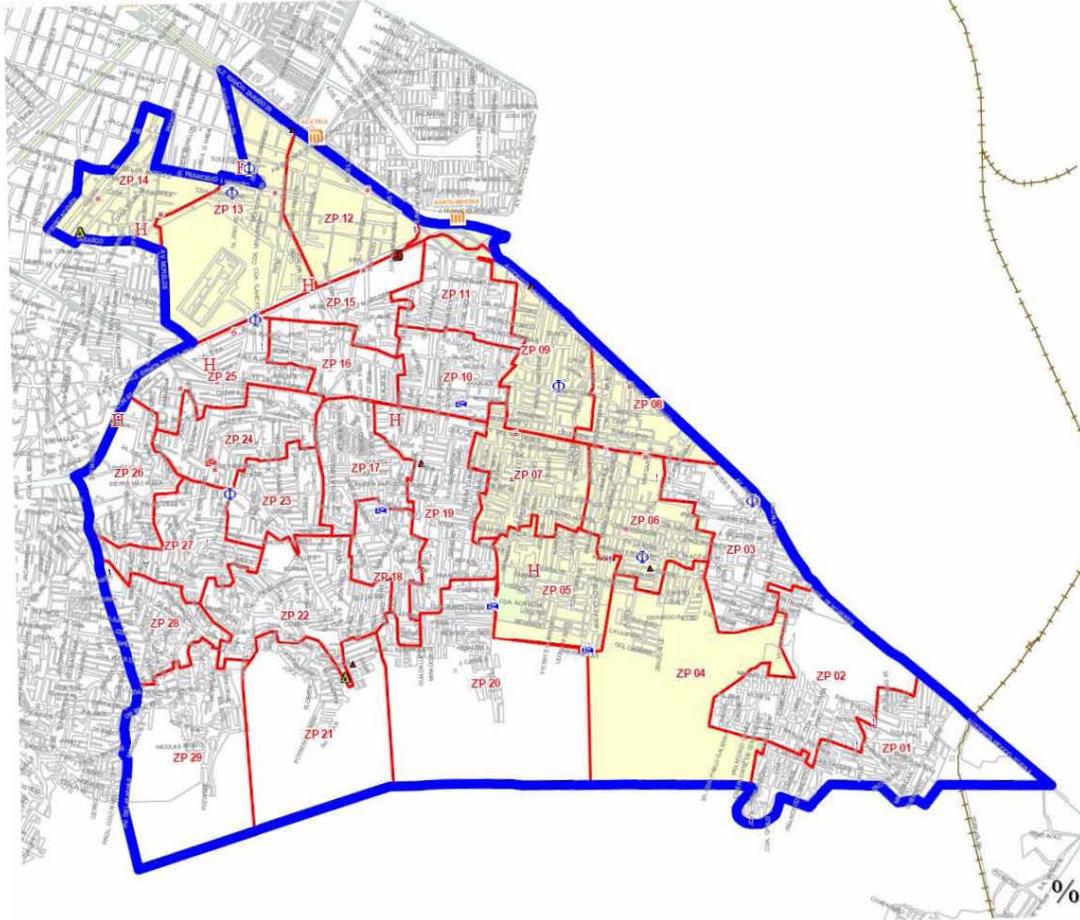
• SECTOR TEOTONGO



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: IZTAPALAPA
INDICATIVO: UPC TEOTONGO
COORD. TERRITORIAL: IZP-10
PERIODO: FEBRERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
FEBRERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	H	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION CV	📱	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION S/V	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO CV	📁	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO CV

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	10	16.1
Lunes	5	8.1
Martes	6	9.7
Miércoles	2	3.2
Jueves	10	16.1
Viernes	10	16.1
Sábado	19	30.6
Total	62	100

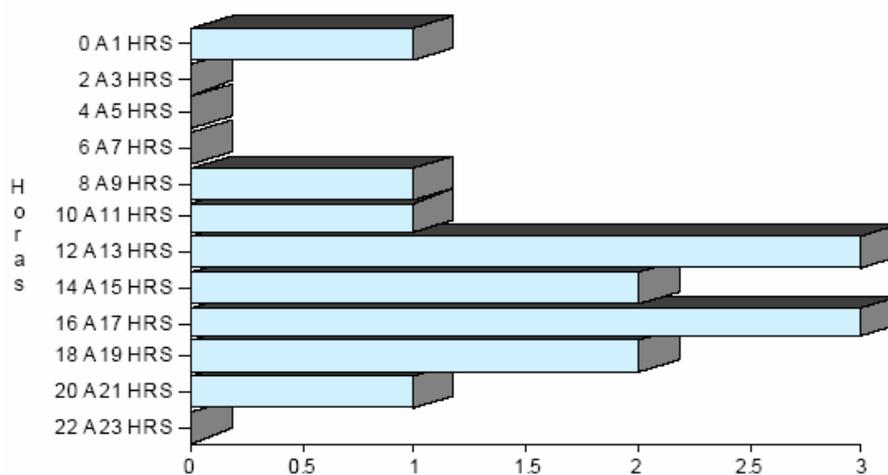
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
San Miguel Teotongo Sección ES LAS TC	8
San Miguel Teotongo Sección PALMAS	7
Pueblo Santa Martha Acatitla	7
San Miguel Teotongo Sección RANCHO	6
Santiago Acahualtepec 1ª Ampl.	5
Pueblo San Sebastián Tecoloxtitlan	5
Santiago Acahualtepec 2ª Ampl.	4
Xalpanorte	4
Ixtlahuacan	4

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
UPC Teotongo	ZP13	6	9.8
UPC Teotongo	ZP25	5	8.2
UPC Teotongo	ZP05	5	8.2
UPC Teotongo	ZP07	4	6.6
UPC Teotongo	ZP14	4	6.6
UPC Teotongo	ZP19	4	6.6
UPC Teotongo	ZP06	4	6.6
UPC Teotongo	ZP09	3	4.9
UPC Teotongo	ZP27	3	4.9
UPC Teotongo	ZP08	3	4.9
UPC Teotongo	ZP12	2	3.3
UPC Teotongo	ZP15	2	3.3
UPC Teotongo	ZP21	2	3.3
UPC Teotongo	ZP23	2	3.3
UPC Teotongo	ZP24	2	3.3
UPC Teotongo	ZP03	2	3.3
UPC Teotongo	ZP02	1	0.6
UPC Teotongo	ZP04	1	0.6

ROBO A TRANSEUNTE



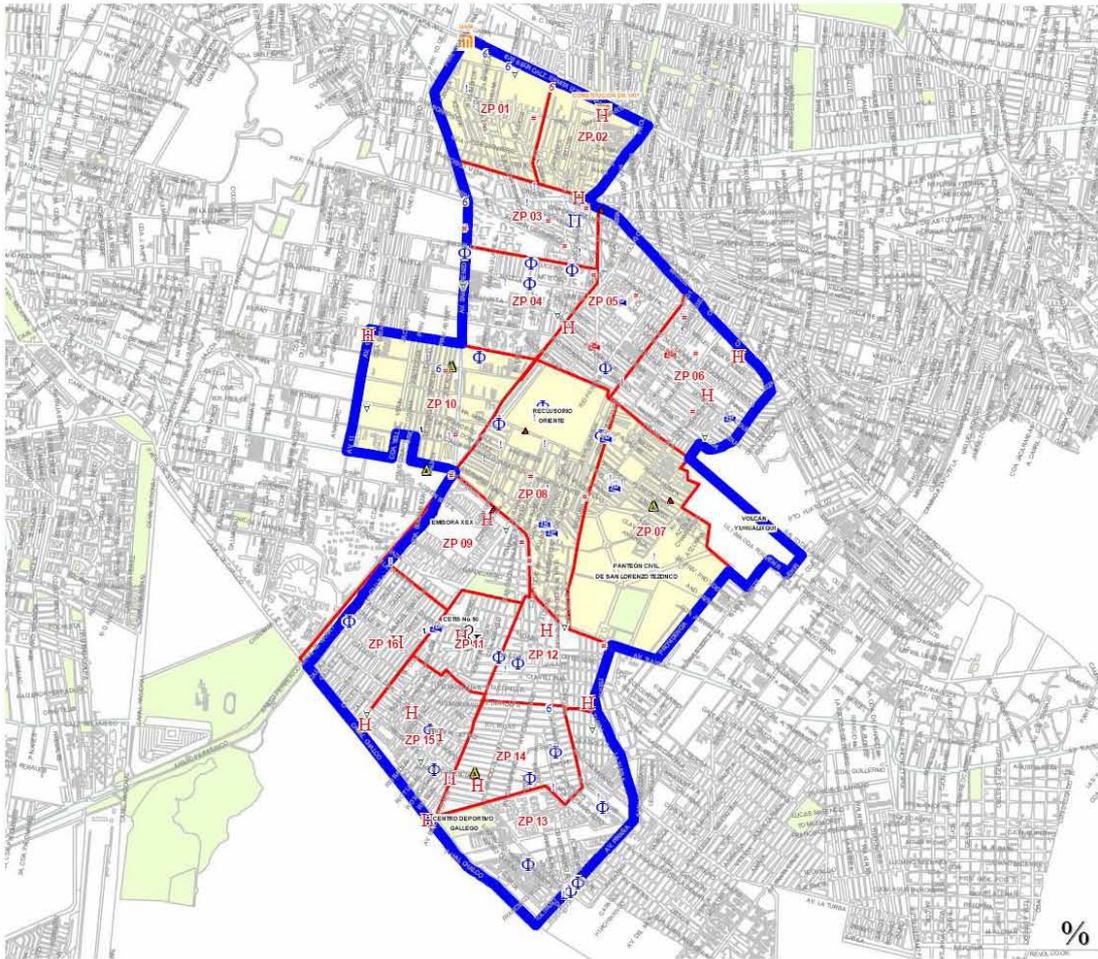
• SECTOR TEZONCO



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: IZTAPALAPA
INDICATIVO: TEZONCO
COORD. TERRITORIAL: IZP-08
PERIODO: FEBRERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
FEBRERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	■	ROBO A USUARIO BANCARIO
▲	ROBO A CASA HABITACION CV	■	ROBO DE ACCESORIOS
▲	ROBO A CASA HABITACION S/V	■	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO CV	▽	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO CV

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	17	13.3
Lunes	25	19.5
Martes	17	13.3
Miércoles	23	18.0
Jueves	12	9.4
Viernes	23	18.0
Sábado	11	8.6
Total	128	100

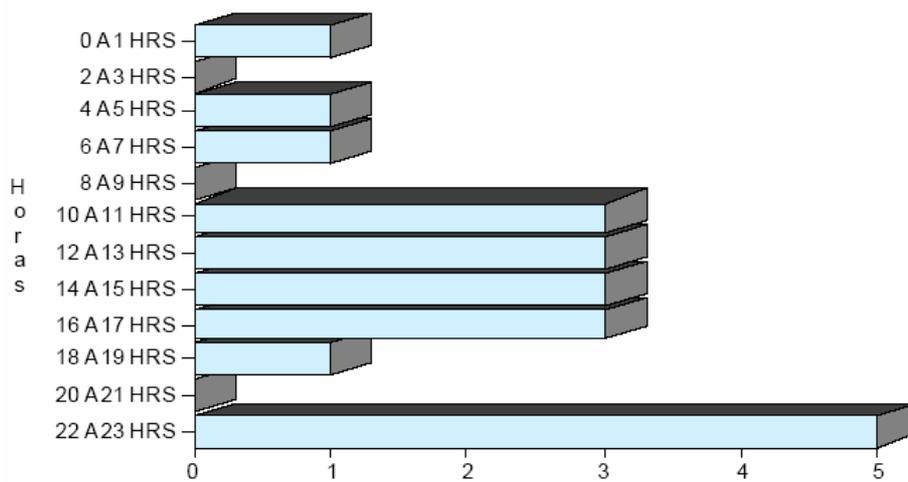
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Lomas de San Lorenzo	15
Consejo Agrarista Mexicano	13
Los Angeles	12
Cerro de la Estrella	11
Pueblo de San Lorenzo Tezonco	10
Valle de San Lorenzo	8
Jardín de San Lorenzo Tezonco	6
Casa Blanca	6

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Tezonco	ZP08	19	14.8
Tezonco	ZP06	13	10.2
Tezonco	ZP10	11	8.6
Tezonco	ZP15	9	7.0
Tezonco	ZP03	9	7.0
Tezonco	ZP07	8	6.2
Tezonco	ZP01	8	6.2
Tezonco	ZP13	7	5.5
Tezonco	ZP05	7	5.5
Tezonco	ZP04	6	4.7
Tezonco	ZP09	6	4.7
Tezonco	ZP14	6	4.7
Tezonco	ZP02	6	4.7
Tezonco	ZP16	5	3.9
Tezonco	ZP12	5	3.9
Tezonco	ZP11	3	2.3

ROBO A TRANSEUNTE



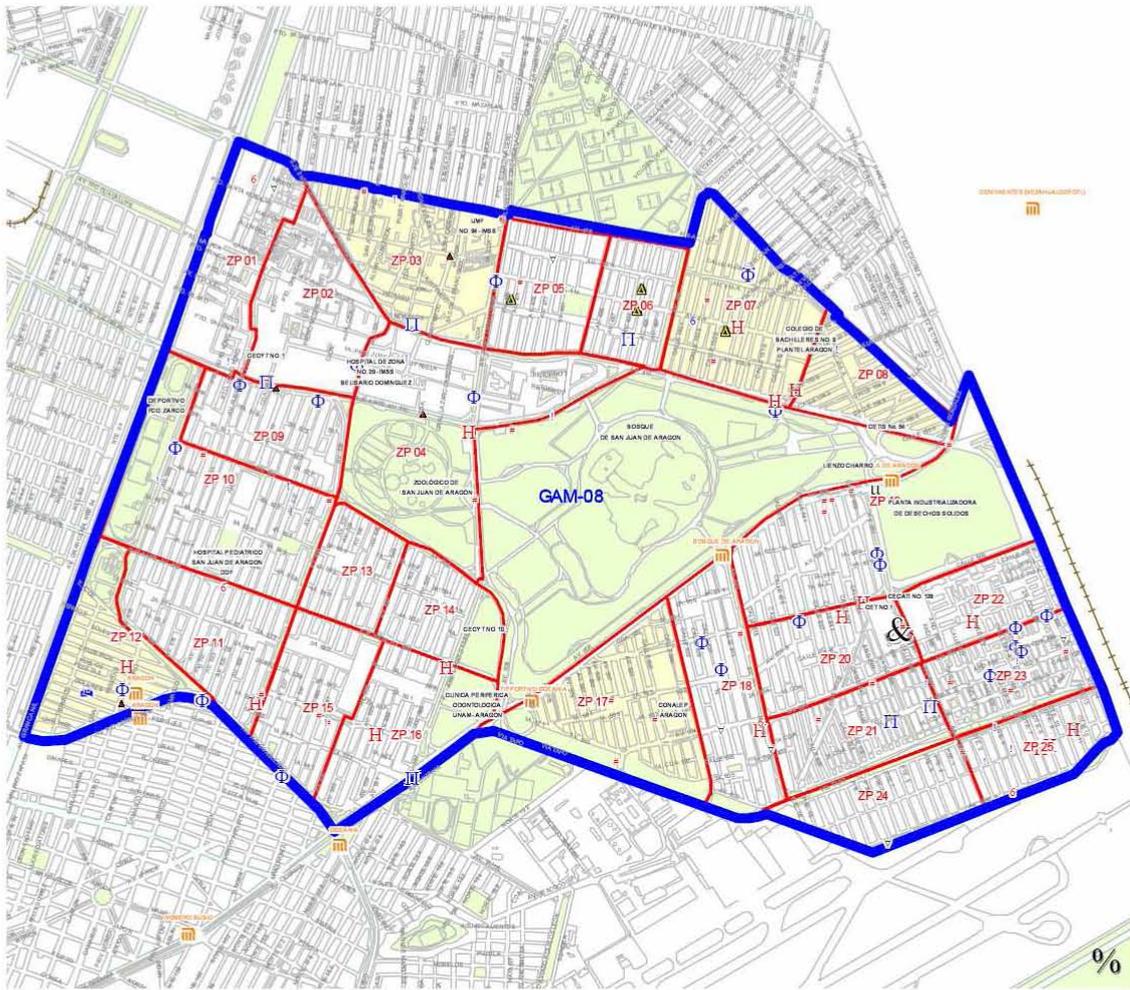
• CARTOGRAFÍA DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. SECTOR ARAGÓN



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO
INDICATIVO: ARAGON
COORD. TERRITORIAL: GAM-08
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	⌘	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION C/V	📱	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION S/V	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	📦	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO C/V

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	2	1.8
Lunes	15	13.4
Martes	26	23.2
Miércoles	25	22.3
Jueves	8	7.1
Viernes	20	17.9
Sábado	16	14.3
Total	112	100

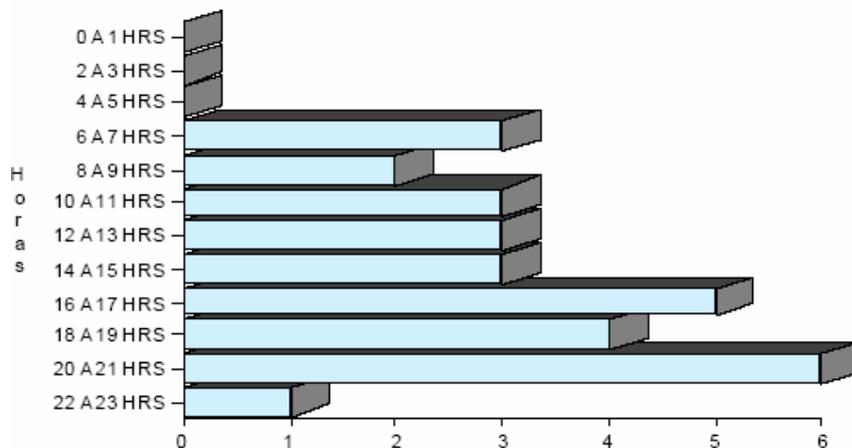
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
U.H. San Juan de Aragón 6ª Secc.	12
Pueblo San Juan de Aragón	11
U.H. San Juan de Aragón 2ª Secc.	10
U.H. San Juan de Aragón 3ª Secc.	10
U.H. CTM Aragón	10
U.H. San Juan de Aragón 4ª Y 5ª Sección	9
Cuchilla del Tesoro	9
U.H. San Juan de Aragón 1ª Sección Norte	9
U.H. San Juan de Aragón 7ª Sección	8
U.H. San Juan de Aragón 1ª Sección Sur	5
Ex Escuela de Tiro Fernando Casas Ale	5

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Aragón	ZP19	10	9.2
Aragón	ZP07	10	9.2
Aragón	ZP23	9	8.3
Aragón	ZP25	8	7.3
Aragón	ZP18	7	6.4
Aragón	ZP10	6	5.5
Aragón	ZP04	6	5.5
Aragón	ZP05	5	4.6
Aragón	ZP12	5	4.6
Aragón	ZP03	5	4.6
Aragón	ZP15	4	3.7
Aragón	ZP20	4	3.7
Aragón	ZP02	4	3.7
Aragón	ZP06	3	2.8
Aragón	ZP09	3	2.8
Aragón	ZP11	3	2.8
Aragón	ZP17	3	2.8
Aragón	ZP21	3	2.8

ROBO A TRANSEUNTE



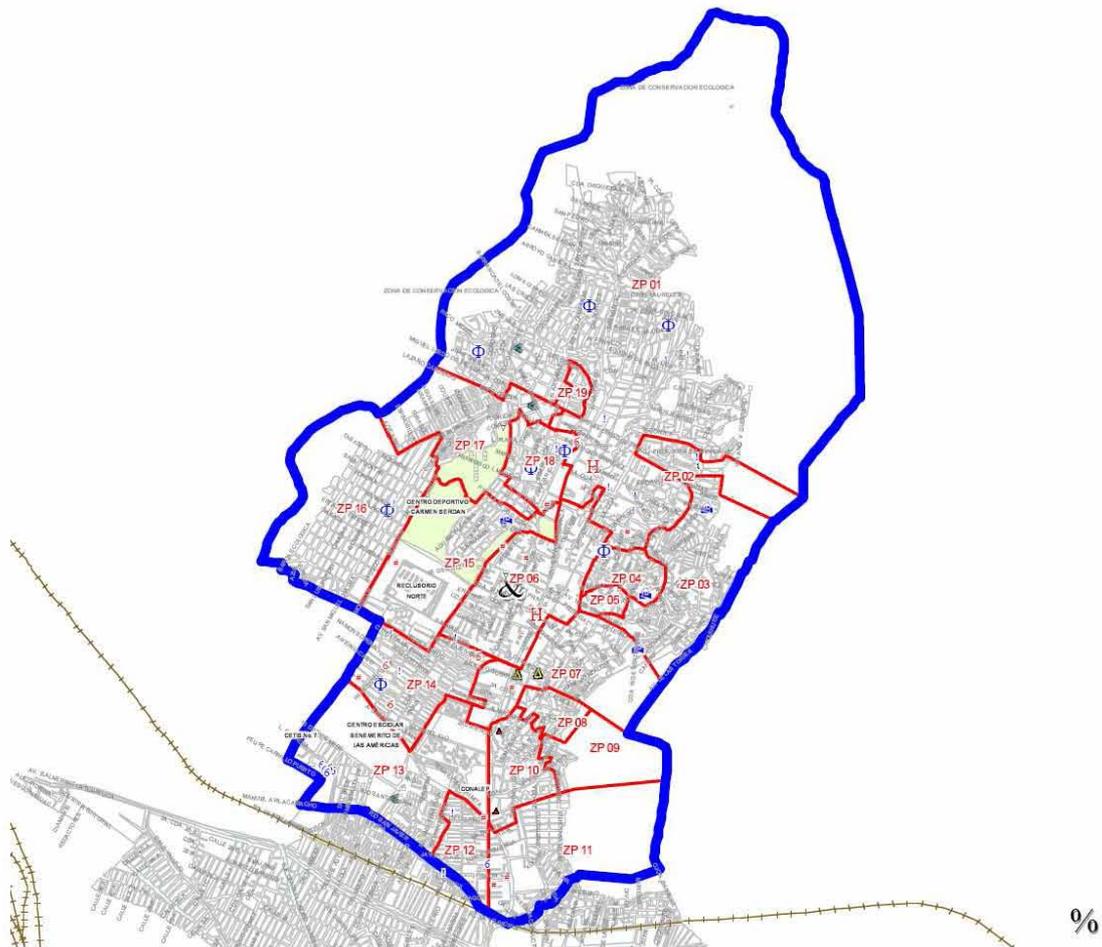
• SECTOR CUAUTEPEC



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO
INDICATIVO: CUAUTEPEC
COORD. TERRITORIAL: GAM-01
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	■	ROBO A USUARIO BANCARIO
	ROBO A CASA HABITACION C/V	▲	ROBO DE ACCESORIOS
	ROBO A CASA HABITACION S/V	☎	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	▽	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO C/V

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	2	3.4
Lunes	14	23.7
Martes	7	11.9
Miércoles	8	13.6
Jueves	7	11.9
Viernes	12	20.3
Sábado	9	15.3
Total	59	100

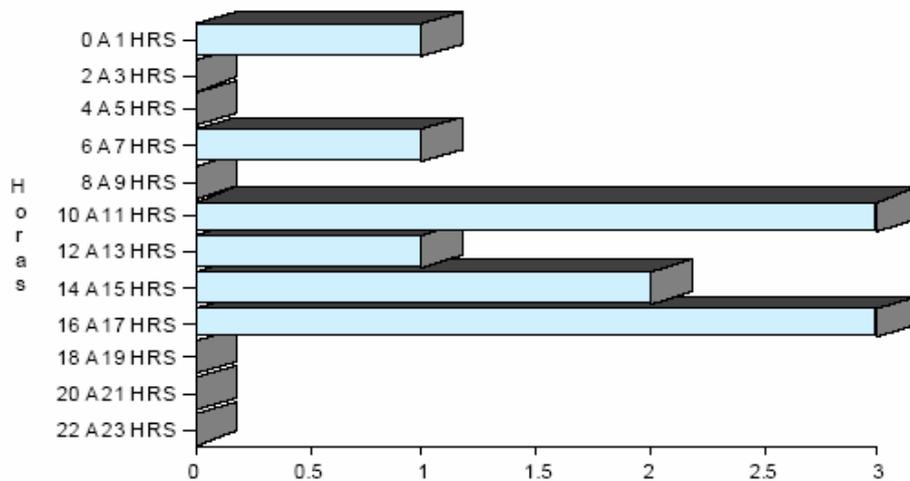
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Zona Escolar Oriente	6
Solidaridad Nacional	5
San Antonio	4
Loma de la Palma	4
Valle de Madero	3
La Forestal	3
La Pastora	3
Pueblo Cuatepec el Alto	3
Del Bosque	3
Chalma de Guadalupe	2
Cocoyotes	2
Colosio Tlacaehl	2
Compositores Mexicanos	2

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Cuautepec	ZP01	14	23.7
Cuautepec	ZP14	7	11.9
Cuautepec	ZP13	7	11.9
Cuautepec	ZP06	5	8.5
Cuautepec	ZP18	4	6.8
Cuautepec	ZP07	4	6.8
Cuautepec	ZP15	3	5.1
Cuautepec	ZP11	3	5.1
Cuautepec	ZP10	2	3.4
Cuautepec	ZP12	2	3.4
Cuautepec	ZP16	2	3.4
Cuautepec	ZP17	2	3.4
Cuautepec	ZP02	2	3.4
Cuautepec	ZP04	1	1.7
Cuautepec	ZP03	1	1.7
Cuautepec	ZP08	0	0.0
Cuautepec	ZP09	0	0.0
Cuautepec	ZP19	0	0.0

ROBO A TRANSEUNTE



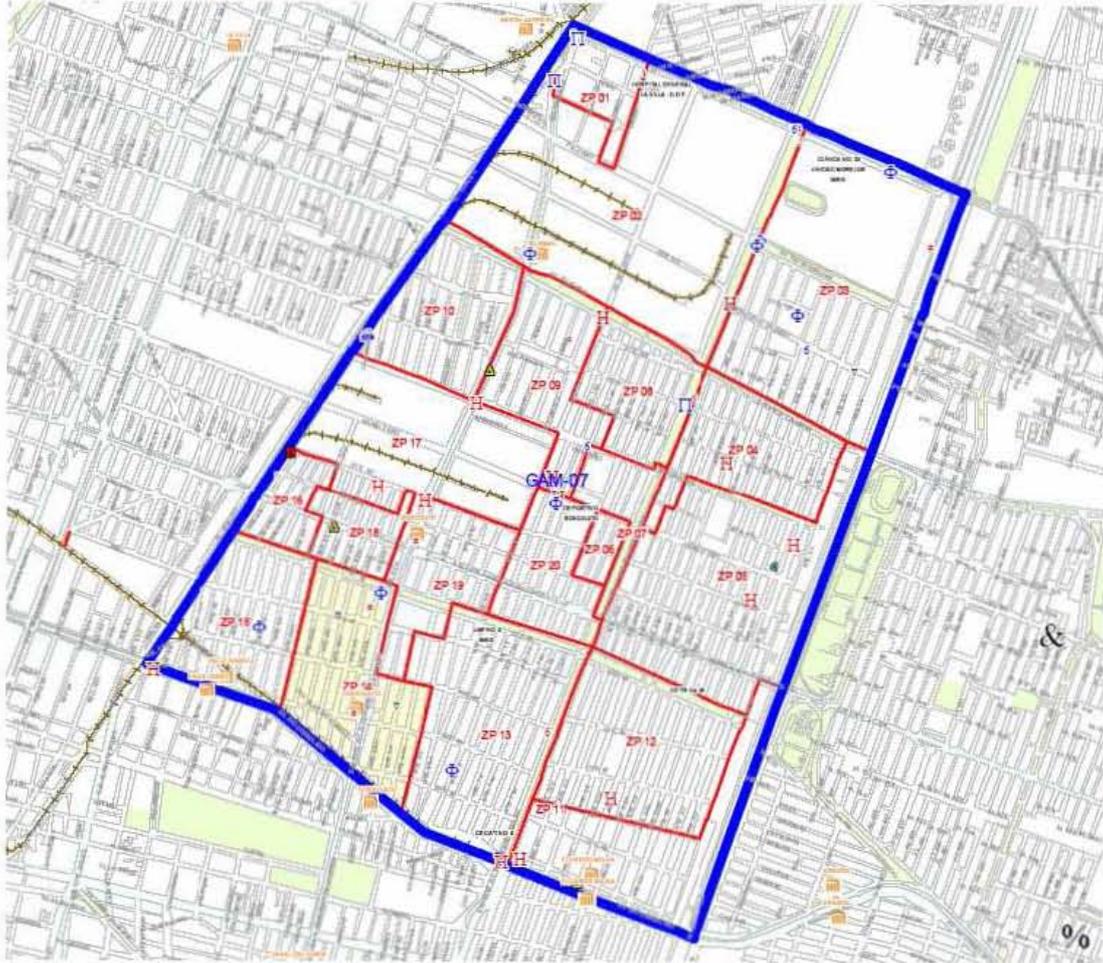
• SECTOR CUCHILLA



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: GUSTAVO A. MADRO
INDICATIVO: CUCHILLA
COORD. TERRITORIAL: GAM-07
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	⌘	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION C/V	👉	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION S/V	👛	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	▽	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO C/V

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	5	8.5
Lunes	6	10.2
Martes	13	22
Miércoles	9	15.3
Jueves	8	13.6
Viernes	10	16.9
Sábado	8	13.6
Total	59	100

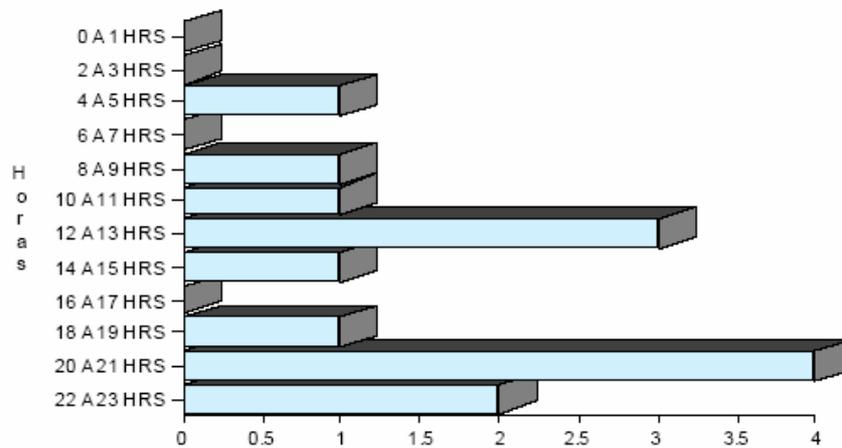
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
San Pedro el Chico	13
Aragón Inguaran	6
Mártires de Río Blanco	4
Nueva Tenochtitlan	4
Gertrudis Sánchez 3ª secc.	4
Bondojoito	3
Cuchilla de la Joya	3
Ampliación San Juan de Aragón	3

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Cuchilla	ZP03	8	13.6
Cuchilla	ZP02	7	11.9
Cuchilla	ZP09	6	10.2
Cuchilla	ZP14	5	8.5
Cuchilla	ZP05	5	8.5
Cuchilla	ZP12	4	6.8
Cuchilla	ZP13	3	5.1
Cuchilla	ZP17	3	5.1
Cuchilla	ZP01	3	5.1
Cuchilla	ZP08	2	3.4
Cuchilla	ZP11	2	3.4
Cuchilla	ZP15	2	3.4
Cuchilla	ZP19	2	3.4
Cuchilla	ZP04	2	3.4
Cuchilla	ZP10	1	1.7
Cuchilla	ZP16	1	1.7
Cuchilla	ZP18	1	1.7
Cuchilla	ZP20	1	1.7

ROBO DE VEHICULO C/V



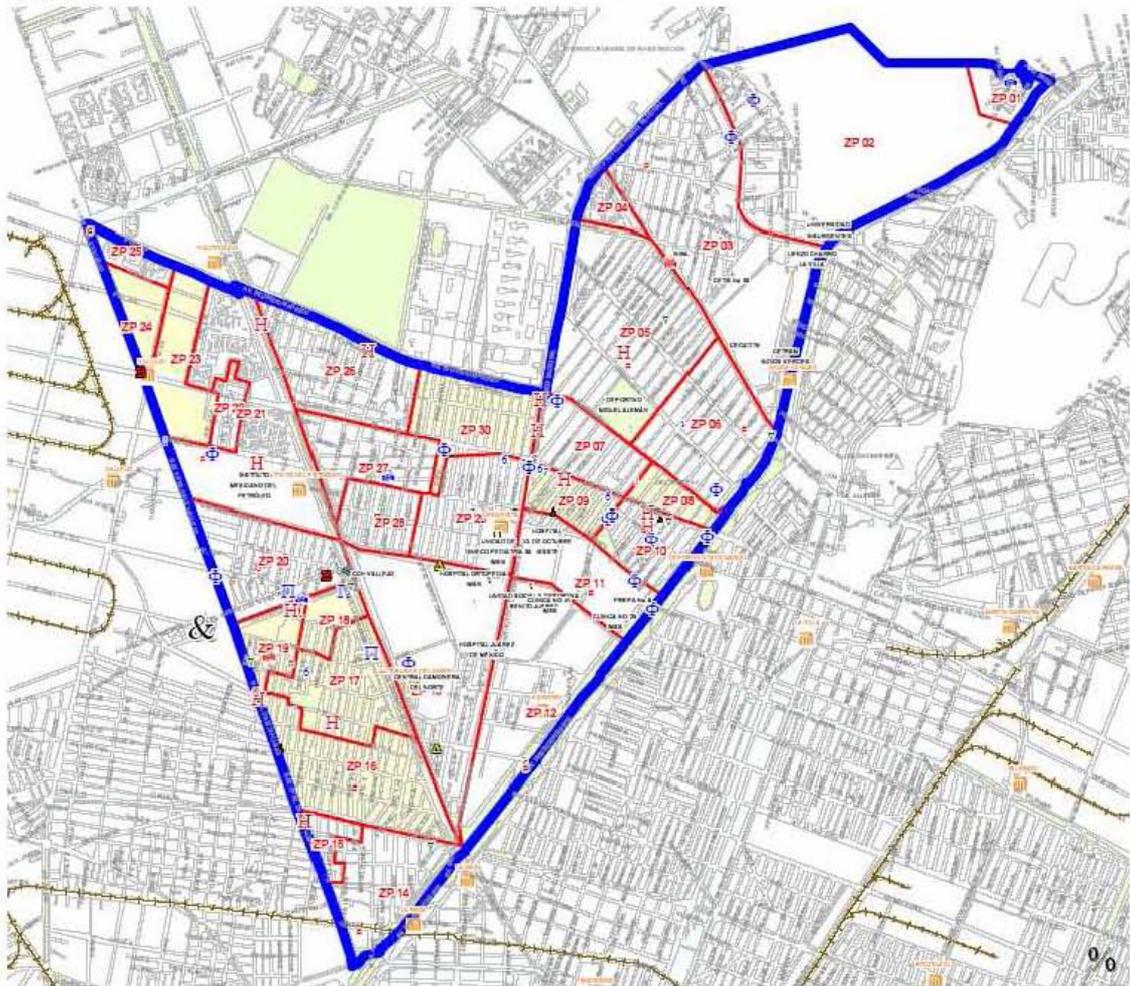
• SECTOR LINDAVISTA



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO
INDICATIVO: LINDAVISTA
COORD. TERRITORIAL: GAM-03
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	⊞	ROBO A USUARIO BANCARIO
⊞	ROBO A CASA HABITACION C/V	⊞	ROBO DE ACCESORIOS
⊞	ROBO A CASA HABITACION S/V	⊞	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	▽	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO C/V

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	7	7.8
Lunes	11	12.2
Martes	13	14.4
Miércoles	16	17.8
Jueves	5	5.6
Viernes	19	21.1
Sábado	19	21.1
Total	90	100

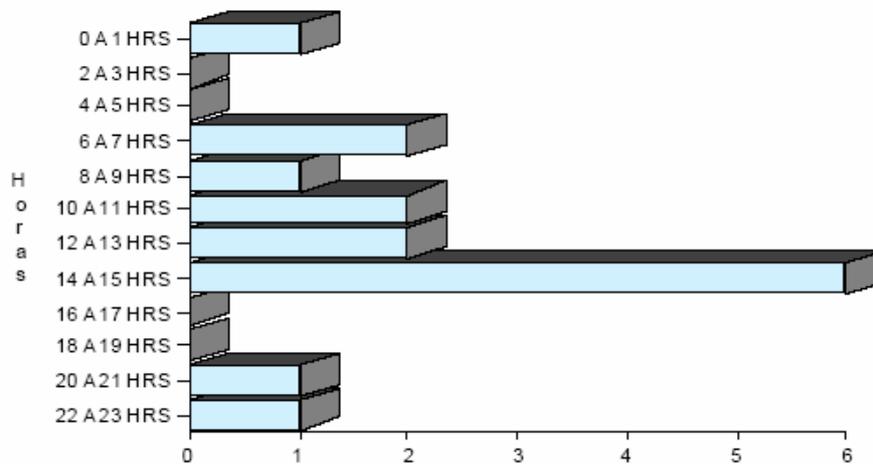
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Lindavista Sur	25
Magdalena de las Salinas	11
Ávila Camacho Caputitlan Tlacamaca	10
Lindavista Norte	8
Churubusco Tepeyac Montevideo	5

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Lindavista	ZP10	7	7.8
Lindavista	ZP19	7	7.8
Lindavista	ZP07	7	7.8
Lindavista	ZP13	6	6.7
Lindavista	ZP20	6	6.7
Lindavista	ZP29	6	6.7
Lindavista	ZP09	6	6.7
Lindavista	ZP05	5	5.6
Lindavista	ZP12	4	4.4
Lindavista	ZP17	4	4.4
Lindavista	ZP21	4	4.4
Lindavista	ZP06	4	4.4
Lindavista	ZP11	3	3.3
Lindavista	ZP16	3	3.3
Lindavista	ZP03	3	3.3
Lindavista	ZP18	2	2.2
Lindavista	ZP26	2	2.2
Lindavista	ZP14	2	2.2

ROBO DE VEHICULO S/V



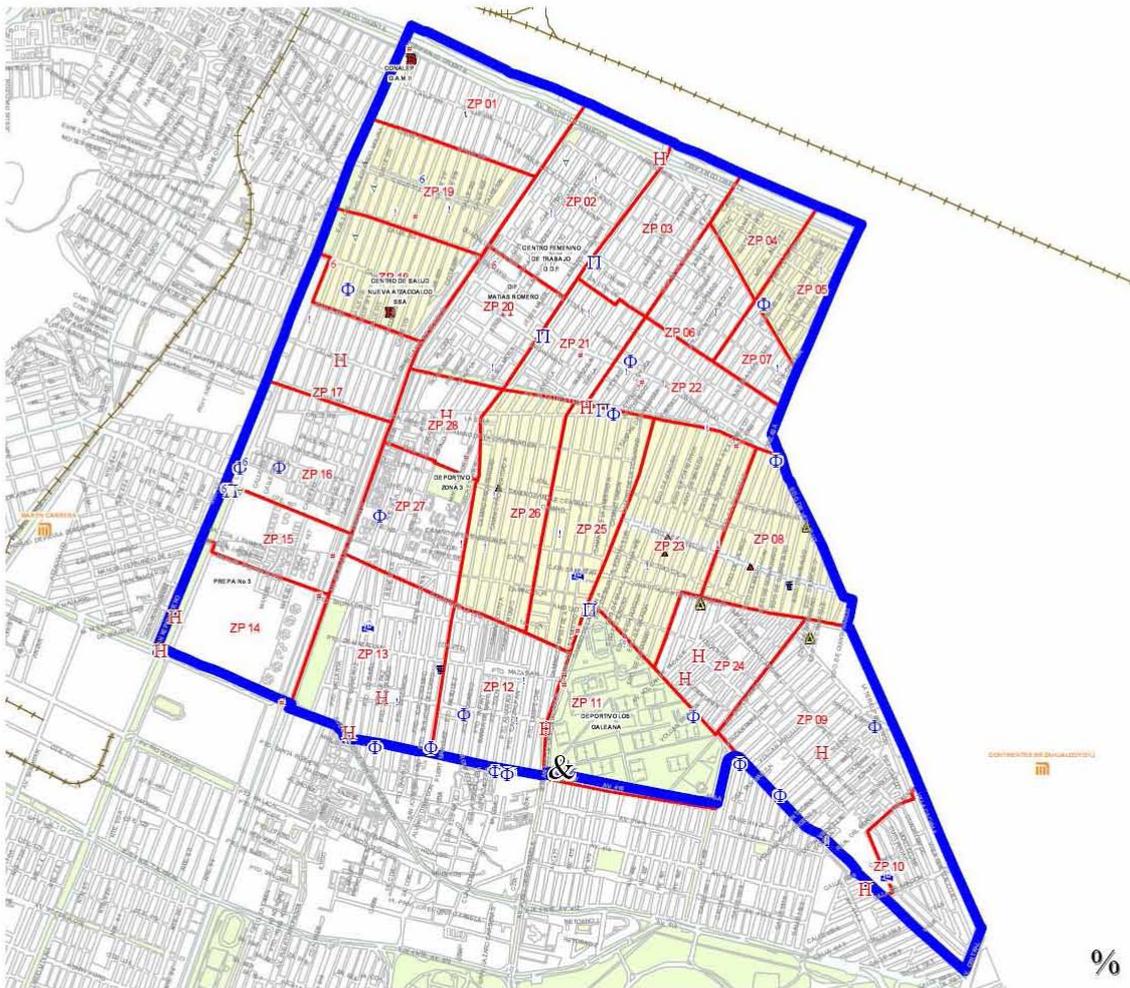
• SECTOR PRADERA



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO
INDICATIVO: PRADERA
COORD. TERRITORIAL: GAM-05
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	⊠	ROBO A USUARIO BANCARIO
⊠	ROBO A CASA HABITACION C/V	⊠	ROBO DE ACCESORIOS
⊠	ROBO A CASA HABITACION S/V	⊠	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	▽	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO C/V

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	5	4.5
Lunes	12	10.9
Martes	24	21.8
Miércoles	36	32.7
Jueves	2	1.8
Viernes	12	10.9
Sábado	19	17.3
Total	110	100

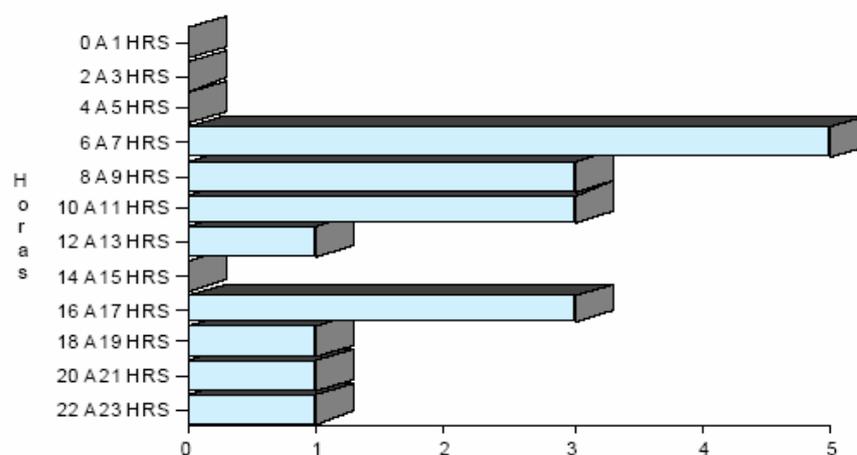
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Nueva Atzacolco	17
San Felipe de Jesús Poniente	12
Ampl. Casas Alemán Poniente	9
San Felipe de Jesús Oriente	9
U.H. Jose Maria Morelos Eduardo Molina	9
Ampl. Casas Alemán Oriente	9
La Pradera	8
Campestre Aragón	7
Providencia Poniente	6
Providencia Oriente	6

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Pradera	ZP13	9	8.4
Pradera	ZP23	7	6.5
Pradera	ZP22	7	6.5
Pradera	ZP12	6	5.6
Pradera	ZP14	6	5.6
Pradera	ZP19	6	5.6
Pradera	ZP24	6	5.6
Pradera	ZP09	6	5.6
Pradera	ZP16	5	4.7
Pradera	ZP02	5	4.7
Pradera	ZP08	4	3.7
Pradera	ZP11	4	3.7
Pradera	ZP18	4	3.7
Pradera	ZP21	4	3.7
Pradera	ZP01	4	3.7
Pradera	ZP20	3	2.8
Pradera	ZP26	3	2.8
Pradera	ZP27	3	2.8

ROBO DE VEHICULO S/V



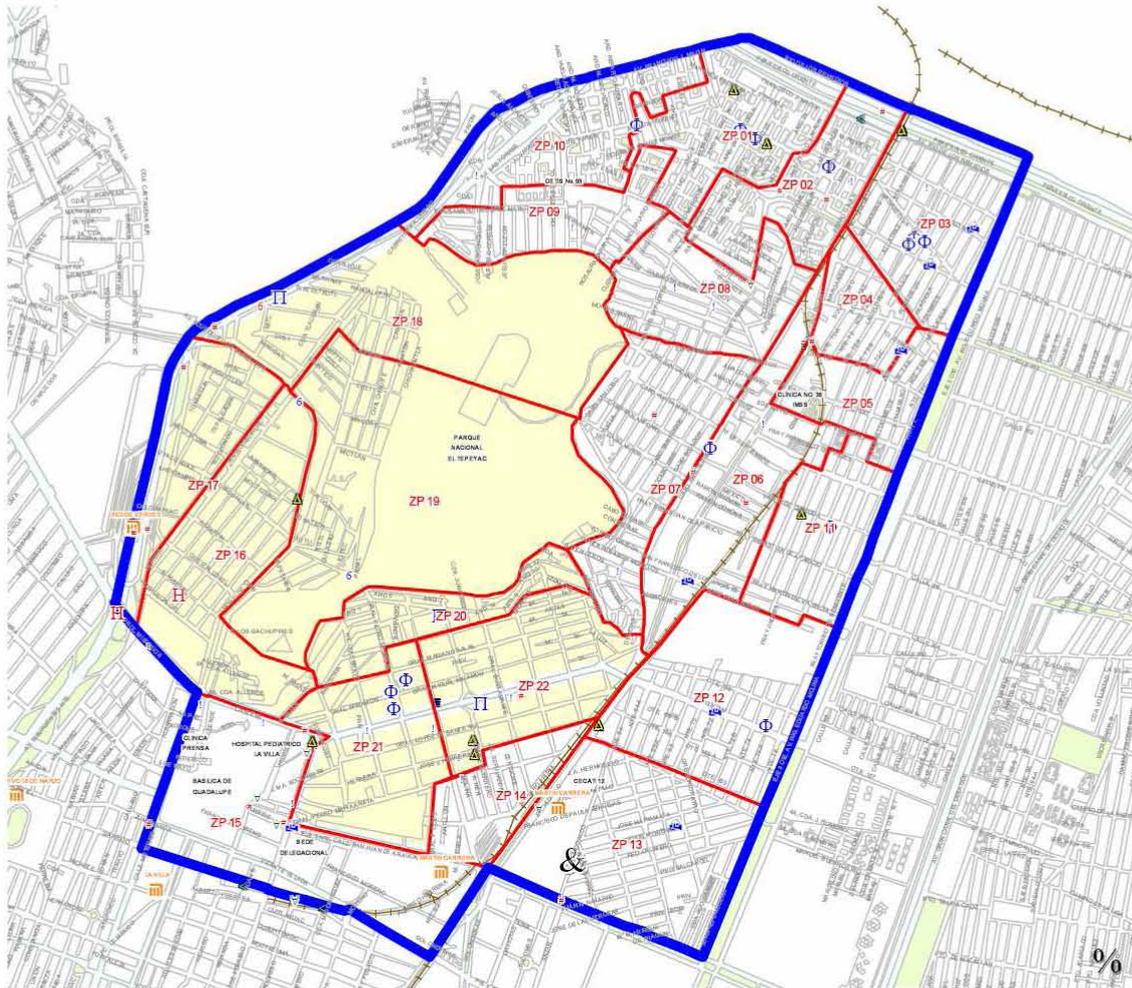
• SECTOR QUIROGA



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO
INDICATIVO: QUIROGA
COORD. TERRITORIAL: GAM-04
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	⌘	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION C/V	📱	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION S/V	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	▽	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO C/V

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	8	9.5
Lunes	10	11.9
Martes	15	17.9
Miércoles	9	10.7
Jueves	10	11.9
Viernes	22	26.2
Sábado	10	11.9
Total	84	100

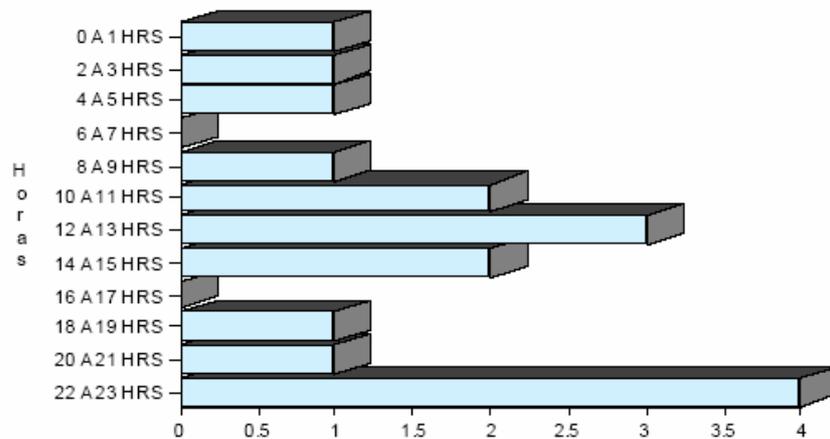
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Martin Carrera	13
Gustavo A. Madero	12
U.H. CTM El Risco	11
Pueblo Santa Isabel Tola	9
Juan Gonzalez Romero	7
Atzacolco	5

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Quiroga	ZP15	14	16.7
Quiroga	ZP03	7	8.3
Quiroga	ZP21	7	8.3
Quiroga	ZP22	7	8.3
Quiroga	ZP02	7	8.3
Quiroga	ZP06	5	6.0
Quiroga	ZP01	5	6.0
Quiroga	ZP17	4	4.8
Quiroga	ZP13	3	3.6
Quiroga	ZP18	3	3.6
Quiroga	ZP19	3	3.6
Quiroga	ZP12	3	3.6
Quiroga	ZP05	2	2.4
Quiroga	ZP07	2	2.4
Quiroga	ZP08	2	2.4
Quiroga	ZP11	2	2.4
Quiroga	ZP16	2	2.4
Quiroga	ZP04	2	2.4

ROBO A TRANSEUNTE



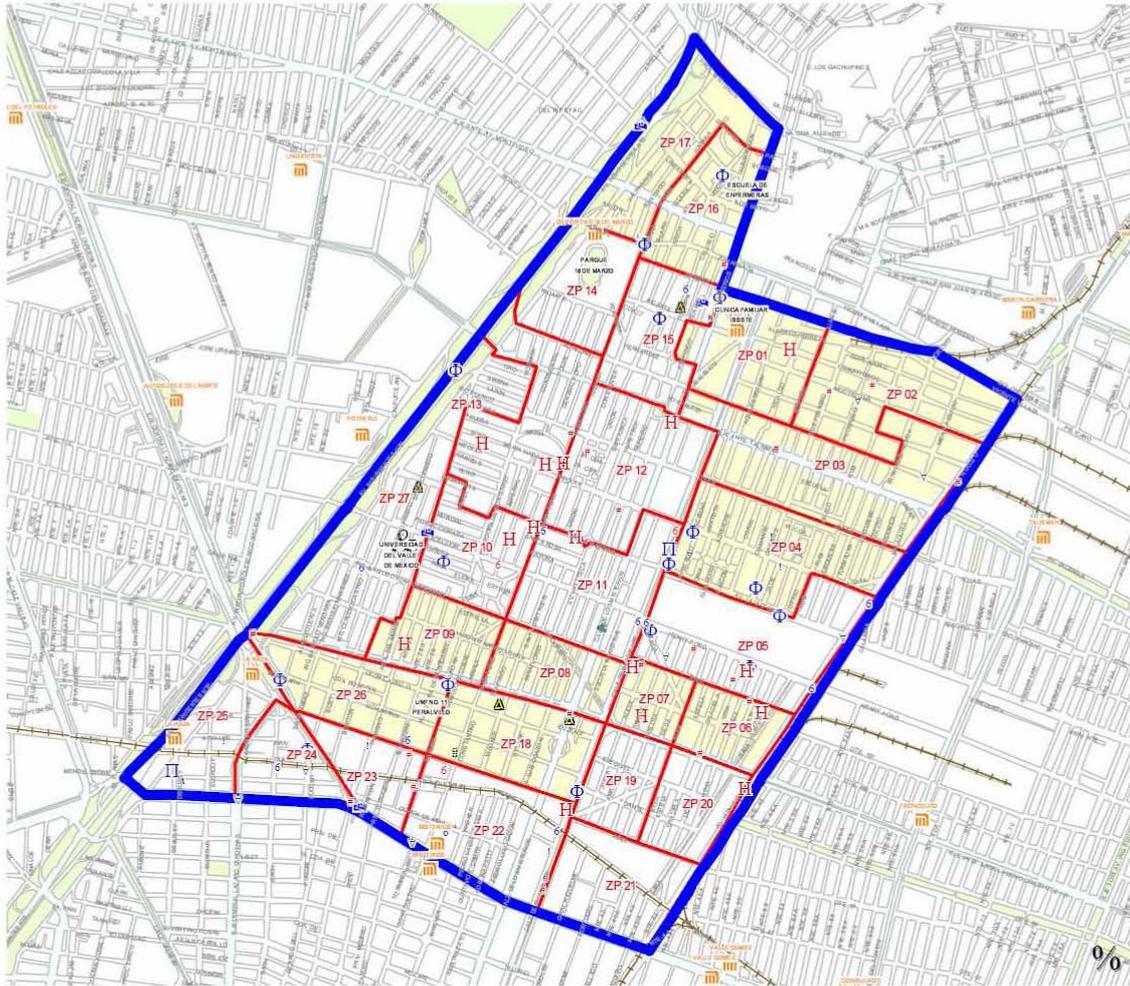
• SECTOR TEPEYAC



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO
INDICATIVO: TEPEYAC
COORD. TERRITORIAL: GAM-06
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	⌘	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION C/V	🔑	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION S/V	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO C/V	📦	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO S/V	H	ROBO DE VEHICULO C/V

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	4	4.1
Lunes	17	17.3
Martes	21	21.4
Miércoles	14	14.3
Jueves	14	14.3
Viernes	21	21.4
Sábado	7	7.1
Total	98	100

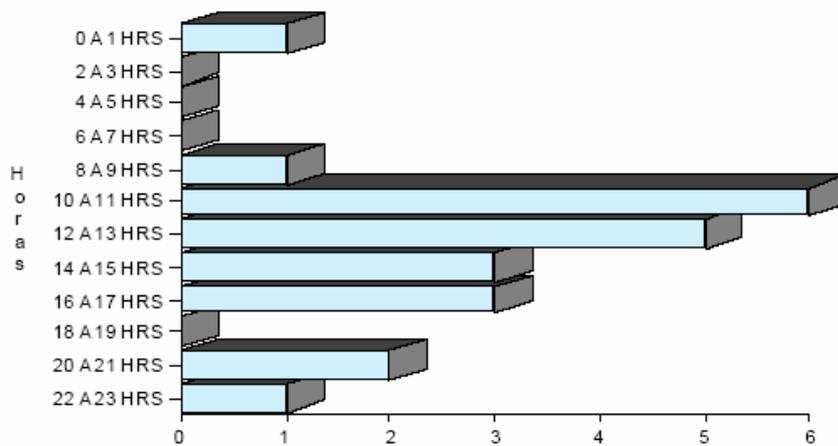
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Vallejo	27
Guadalupe Tepeyac	19
Industrial Sur	12

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Tepeyac	ZP05	13	13.8
Tepeyac	ZP22	9	9.6
Tepeyac	ZP04	7	7.4
Tepeyac	ZP11	5	5.3
Tepeyac	ZP12	5	5.3
Tepeyac	ZP15	5	5.3
Tepeyac	ZP23	5	5.3
Tepeyac	ZP10	5	5.3
Tepeyac	ZP24	4	4.3
Tepeyac	ZP18	4	4.3
Tepeyac	ZP07	3	3.2
Tepeyac	ZP13	3	3.2
Tepeyac	ZP16	3	3.2
Tepeyac	ZP25	3	3.2
Tepeyac	ZP27	3	3.2
Tepeyac	ZP02	3	3.2
Tepeyac	ZP03	2	2.1
Tepeyac	ZP06	2	2.1

ROBO A TRANSEUNTE



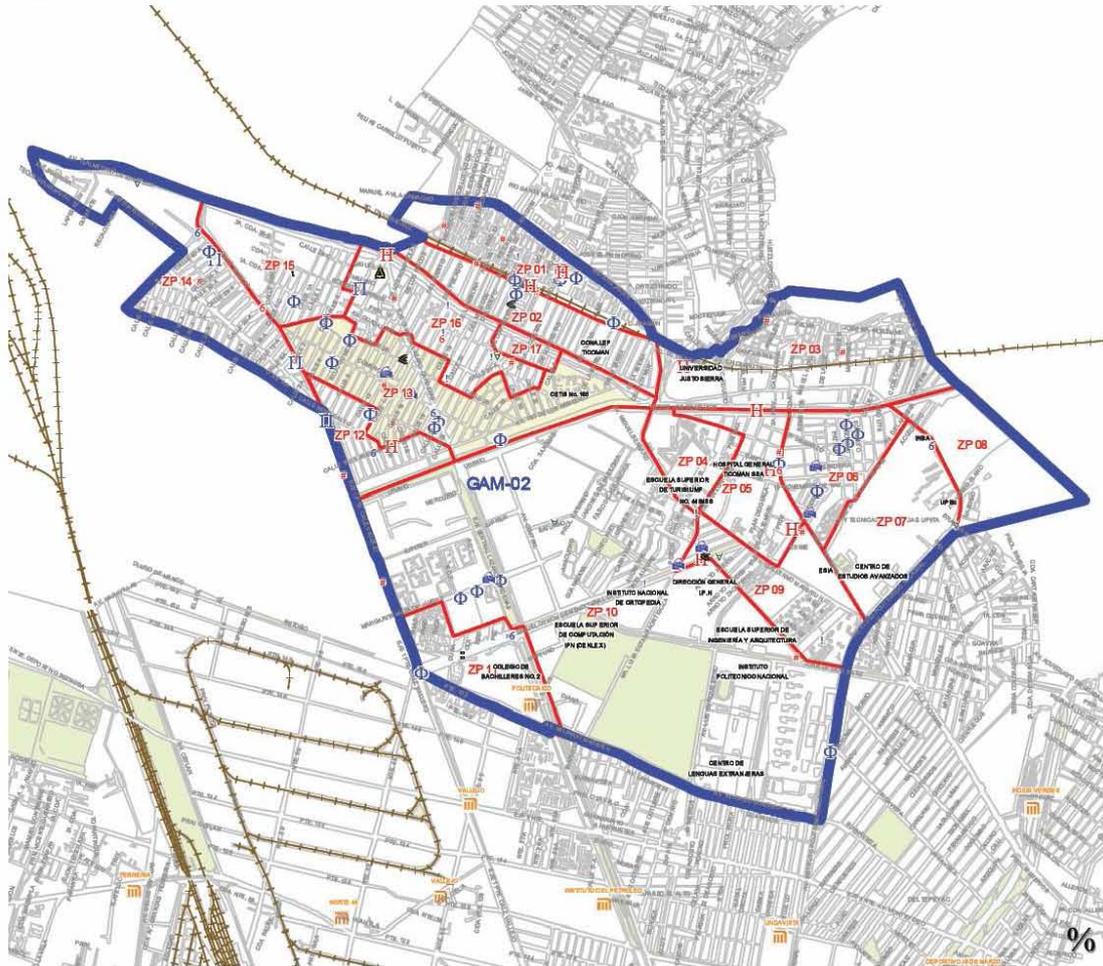
• SECTOR TICOMAN



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito
Dirección General de Estadística e Información Policial

DELEGACION: GUSTAVO A. MADERO
INDICATIVO: TICOMAN
COORD. TERRITORIAL: GAM-02
PERIODO: ENERO 2007

INCIDENCIA DELICTIVA EN
ENERO 2007



1	HOMICIDIO	#	ROBO A TRANSEUNTE
!	LESIONES	▲	ROBO A TRANSPORTISTA
▲	OTROS ROBOS	B	ROBO A TRANSPORTISTA CON VEHICULO
2	ROBO A BANCO	■	ROBO A USUARIO BANCARIO
🏠	ROBO A CASA HABITACION CV	👜	ROBO DE ACCESORIOS
🏠	ROBO A CASA HABITACION SV	📱	ROBO DE CELULAR
6	ROBO A NEGOCIO CV	📦	ROBO DE OBJETOS
6	ROBO A NEGOCIO SV	H	ROBO DE VEHICULO CV

LA INCIDENCIA POR DÍA DE ESTE SECTOR

Día	Delitos	Porcentaje
Domingo	6	6.1
Lunes	10	10.2
Martes	20	20.4
Miércoles	14	14.3
Jueves	14	14.3
Viernes	15	15.3
Sábado	19	19.4
Total	98	100

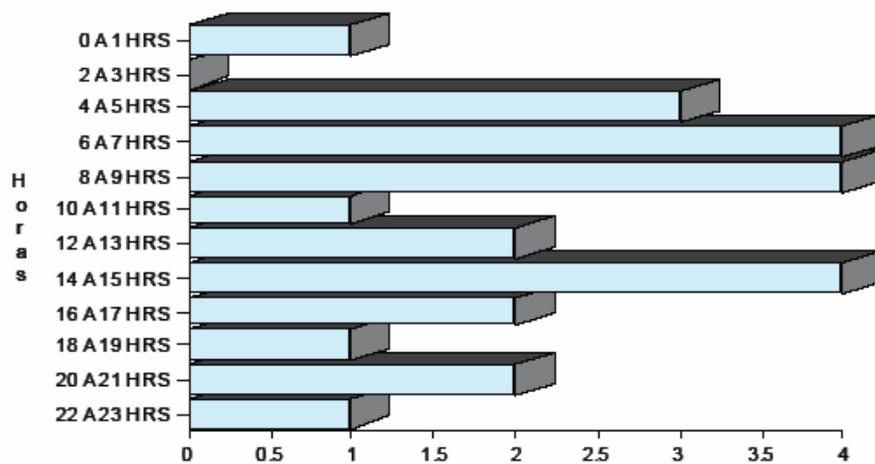
UNIDAD TERRITORIAL CON MAYOR INCIDENCIA:

Nombre	Delitos
Progreso Nacional Poniente	15
La Escalera Torres Lindavista	13
U.H. Acueducto de Guadalupe	10
Santa Maria Ticoman	10
Residencial de Acueducto de Guadalupe	6
Guadalupe Proletaria	6
Santiago Atepetlac	5
Santa	5

DELITOS POR ZONA DE PATRULLAJE

Nombre	Zona de Patrullaje	Delitos	%
Ticomán	ZP13	17	17.5
Ticomán	ZP01	13	13.4
Ticomán	ZP16	11	11.3
Ticomán	ZP06	10	10.3
Ticomán	ZP10	9	9.3
Ticomán	ZP09	7	7.2
Ticomán	ZP15	5	5.2
Ticomán	ZP05	4	4.1
Ticomán	ZP12	4	4.1
Ticomán	ZP14	4	4.1
Ticomán	ZP03	4	4.1
Ticomán	ZP11	3	3.1
Ticomán	ZP02	3	3.1
Ticomán	ZP08	1	1.0
Ticomán	ZP17	1	1.0
Ticomán	ZP07	1	1.0
Ticomán	ZP04	0	0.0

ROBO DE VEHICULO SV



A modo de conclusión podemos decir que nuestro país ha sido afectado por un aumento de violencia sin sentido: Secuestros, asaltos, robos, asesinatos, corrupción en los cuerpos policíacos, delincuentes trastornados, etc, siguen agregándose a la ya muy larga lista de trabajos pendientes en la agenda de Gobierno.

Aunque entre las autoridades habrá quien afirme que cada caso es un hecho aislado y poco tiene que ver lo uno con lo otro, lo cierto es que no puede sostenerse la situación de inseguridad e incertidumbre en la que estamos sumidos los mexicanos. La respuesta del gobierno va desde la más completa ignorancia hasta el desconocimiento de los problemas.

Es precisamente en esta forma de ver las cosas en la que radica lo peligroso de la situación actual. El problema es ya de magnitudes considerables y deteriora la convivencia social: el delito es parte de la vida diaria, la indiferencia ante el crimen lastima y los medios explotan con las imágenes de la cruda realidad que se vive en todas las ciudades. Cualquiera que haya sido víctima de un ilícito o que conozca a quien lo haya sido, sabe de la angustia, el dolor y la impotencia que ello origina.

Por si fuera poco, hace mucho tiempo que los ciudadanos no podemos confiar en los cuerpos policíacos, sea por que los consideramos incapaces o corruptos o por una amarga experiencia en la que la nos dimos cuenta de que los juzgados, los tribunales y la justicia pasó de frente.

El resultado de los delitos en las víctimas son diversos; sin embargo, llamada repercusión emocional que surge efecto en la sociedad. Los sentimientos forman parte de las tres dimensiones del ser humano que son: bio, psico y social, por lo que determinan su forma de pensar y actuar, cualquiera que sea éste permite generar mecanismos de defensa; el miedo, el enojo y la inseguridad son sentimientos que han modificado la conducta y la forma de pensar de la sociedad del Distrito Federal. Aunque no hay sentimientos buenos ni malos, estos han contribuido a que los habitantes sean individualistas y en ocasiones violentos.

La base de nuestra investigación es el conocer los efectos sociales de la inseguridad pública en víctimas de la delincuencia, es por ello que es importante abordar el tema de los efectos, como se verá en el siguiente capítulo.

CAPITULO 4

EFFECTOS SOCIALES DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA EN EL DF.

La inseguridad tiene efectos casi siempre negativos sobre la salud individual y colectiva. Esta puede ser percibida, subjetiva (percepción muchas veces basada en la realidad) o, peor aún, objetiva y derivada de haber sufrido un hecho violento contra la persona misma, contra sus bienes o contra ambos, realmente todos nos sentimos afectados por la inseguridad.

El crecimiento de mayor inseguridad pública, crea un círculo vicioso que aumenta miedo-delinuencia-autoritarismo-miedo.

La percepción se ha convertido en un determinante de las acciones que realizan los ciudadanos, a la vez que lo que hacen influye poderosamente en su actividad cognoscitiva; esto se retroalimenta de lo ocurrido en el contexto social en el que se vive. De tal manera que un individuo que se sienta inseguro modificará sus actividades, tanto por su propia experiencia vivida como por la conexión no vivida sino percibida de los otros miembros de su contexto social y de lo que ocurre en el resto de la sociedad, todo esto con el objetivo de ir recobrando la sensación y la seguridad pública arrebatada. La percepción es un proceso complejo del comportamiento individual, donde intervienen situaciones que le dan un toque personal que debe tenerse presente, que es una habilidad humana que determina las acciones, la experiencia de cada individuo y se combina de manera compleja con la experiencia de lo social, para determinar la reacción a un cierto estímulo.

Los cambios en las percepciones no tienen un tiempo único ya que algunas pueden prevalecer por generaciones en tanto que otras ante la rápida modernización y mercantilización de la vida, así como los efectos de la exposición a la inseguridad, a la violencia en los medios masivos de comunicación entre otros, que configuran un contexto social propicio para la acentuación de la inseguridad y que agravan la situación y la percepción de inseguridad, por lo cual la percepción sea difícil de cambiar, como consecuencia de la desconfianza en los controles institucionales y de que hay un recrudecimiento de la corrupción e inseguridad.

Así la delincuencia y violencia como factores predominantes de la percepción de inseguridad se constituye en un fenómeno psicosocial que impacta al propio comportamiento individual y social. Sus efectos sobre las sociedades, grupos o personas que la viven se muestran claramente tocando las fibras más sensibles, propiciando en la mayoría de las ocasiones el miedo en los individuos, en consecuencia éste afecta la percepción social que se tenga. El miedo puede a su vez tener varias causas interrelacionadas: actos delictivos coyunturales, ataques criminales difundidos por los medios de comunicación, deterioro físico, autoencarcelamiento y desorden social.

Además el miedo es muy fácil de propagar, los niveles de miedo más elevados, según la victimización, se encuentran en mujeres de mayor edad y el grupo con niveles mínimos de miedo se registra en varones jóvenes.

El miedo de una persona aterrorizada e insegura puede tener diversas reacciones ante el peligro real o virtual, puede de hecho actuar de forma instintiva o agresiva aún antes de ser atacado, lo cual se traduce en un tipo de violencia generada por la incertidumbre. Pero cuando el miedo es generado o manipulado como política de Estado, éste se convierte en un elemento de control y pilar del autoritarismo cuyo mejor resultado es la desorganización social y la atomización de los individuos.

En consecuencia, el círculo vicioso se encierra entre la incapacidad de las autoridades encargadas de disminuir la inseguridad pública, rebasadas por la violencia delincencial organizada y común, y éstas como promotoras del miedo necesario para el mantenimiento de los actores que detentan el poder y la distribución impune y corrupta de la riqueza que genera el centro del huracán de la inseguridad pública.

Desde hace algún tiempo, las ciencias sociales han iniciado el estudio de las víctimas y los procesos de victimización en el fenómeno delincencial; por ende, estos estudios han abierto un campo que ya se ha denominado "victimología". Por un lado, ciertos fenómenos de victimización han alcanzado un lugar importante en las preocupaciones de gran parte de la sociedad. Más que en la primera o segunda guerra mundial, los efectos de la guerra en los

excombatientes estadounidenses en las guerras de Corea, Vietnam o del Golfo Pérsico han podido ser objeto de un seguimiento que muestra las secuelas, en ocasiones bastantes graves, que la experiencia de la violencia extrema ha dejado en dichos soldados.

La aparición de anomalías psíquicas en los supervivientes de guerras y catástrofes, los intentos de descripción de un síndrome específico, no empieza hasta el siglo XIX de la mano de médicos militares de las guerras napoleónicas y de sesión americana. Es casi en el siglo XX cuando se acuña el nombre de “neurosis traumática” o “neurosis de guerra”. La notoriedad y universal reconocimiento del síndrome, no se ha producido hasta que fue incluido en el DSM-III Norteamericano. Desde el momento de su definición, ha quedado claro que este síndrome clínico se presenta en maestros de escuelas públicas conflictivas, víctimas de agresiones sexuales, parejas divorciadas, pacientes quemados y sobre todo en sobrevivientes de toda clase de accidentes, crímenes, atentados y desastres.

Es por ello que se pretende analizar las características que aluden a la aparición de los traumas relacionados con el efecto de la inseguridad pública, es decir, aquellos que se encuentran estrechamente relacionados con las sensaciones que se llegan a presentar en las personas víctimas de la delincuencia; tal es el caso del miedo, el trastorno por estrés post traumático y la ansiedad. Tal y como se plantea en nuestra investigación.

4.1 LA VICTIMA

Cuando nos referimos a la inseguridad pública y sus efectos no podemos dejar de lado a quien sufre las consecuencias de este grave problema, y nos referimos a la víctima, esta palabra encierra sufrimiento o daño y con pérdida, todo esto va más allá de definir a la víctima como una persona pasiva del delito, estas definiciones trascienden al agregar aquellas acciones que infringen las normas socialmente establecidas, así como los daños ocasionados por designios de la naturaleza.

Las concepciones que más se acercan a lo que podría definirse como víctima es victus, que significa alimento; podría ser también que viniese de vico (atar con juncos; formaba parte del ritual) y en tal caso, significaría atado, inmovilizado. También que proviene de vincere, vencer, o también de vincire, que significa atar.

La víctima por años se ha considerado como el sujeto pasivo del delito, su definición obliga a remitirse al libro más antiguo del mundo “la Biblia” en donde se le denomina así al animal sacrificado en honor a Yahvé, dicha connotación se ha visto con el paso del tiempo, su evolución inminente.

Hilda Marchiori argumenta y amplía el concepto de víctima como:

“La persona que padece la violencia a través del comportamiento del individuo–delincuente que transgredió las leyes de la sociedad y la cultura”

Por lo que entendemos que, víctima es toda persona afectada por un acontecimiento traumático, sea este de la naturaleza u origen que sea (desastres naturales, accidentes y agresiones humanas). Cuando el hecho traumático está provocado por el hombre, es víctima aquella que sufre las consecuencias de una agresión aguda o crónica, intencionada o no, física o psicológica, por parte de otro ser humano.

También podemos definir lo que es víctima del delito:

Persona que sufre los efectos del delito. Quien padece daño por culpa ajena o por caso fortuito⁶⁵

⁶⁵ Díaz de León, Marco Antonio, Diccionario de Derecho Procesal Penal, 2ª ed., México, Porrúa, T. II, 1989, s.v. “víctima”.

En la Declaración sobre los principios fundamentales de la justicia para la víctima de delitos y del abuso de poder, víctimas son:

Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluso lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

También podemos considerar como víctimas a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. De esto podemos deducir una víctima directa o primaria (aquella que resiente directamente el impacto del delito) y también secundarias o indirectas (familiares, círculo de apoyo y de asistencia)⁶⁶.

- **NIVELES DE VICTIMIZACIÓN**

Son tres los niveles en que resulta ser victimizado, como consecuencia de la falta de legislación o la ineficacia de las medidas o la aplicación de las normas:

a) La victimización primaria. Es la dirigida contra una persona o individuo en particular. Es la que se efectúa a través de los actos de violencia ejecutados por el agresor, de las repuestas informales que recibe la víctima y de la conducta posterior que tenga la víctima frente a todo esto.

En este caso, además del propio daño físico por ejemplo una víctima de violencia familiar sufre por los actos del agresor, las víctimas experimentan diferentes reacciones físicas en el proceso que pueden ir desde aumento en la adrenalina del cuerpo, aumento en los impulsos cardíacos, hiperventilación, agitación, lagrimas, entumecimiento, sensaciones de frialdad o la

⁶⁶ Es pertinente diferenciarla del ofendido, es decir, “la persona que resiente directamente la lesión jurídica en aquellos aspectos tutelados por el Derecho”, Colín Sánchez Guillermo, Derecho mexicano de procedimientos penales, 13ª ed, México, Porrúa, 1992, p 211. Si bien defiere al considerar a la “víctima” como sinónimo de “víctima indirecta” según la Declaración, es notable que el ofendido será quien resienta la lesión jurídica, no el delito; esto es por ejemplo, en los delitos patrimoniales – como el caso del robo- el ofendido es el legítimo propietario del inmueble, mientras víctima es aquella persona que sea despojada de manera material de tal bien, lo que no excluye la convergencia de ambos en un individuo.

experimentación de movimientos lentos, resequedad en la boca, aumento en la agudeza de los sentidos, como el olor, o respuestas evasivas sin sentido. Tal parece que algunas de estas reacciones se pueden presentar después de que el peligro ha pasado y pueden ser actos repetitivos estimulados por la memoria y el recuerdo de los hechos violentos.⁶⁷ También podemos mencionar los daños psicológicos que se manifiestan a través de desórdenes nerviosos postraumáticos. Y es todo esto lo que obliga a la toma de medidas y a la regulación que permita incorporar en el actuar de organismos gubernamentales y no gubernamentales, que se dedican a la atención de víctimas, un marco multidisciplinario en el diseño de respuestas adecuadas a las mismas.

Se señala que después de la comisión del delito, la víctima desarrolla síntomas tales como insomnio, desórdenes alimenticios, depresiones, náusea, dolores de cabeza, decaimiento del libido, y pueden prolongarse en el tiempo: "Los daños físicos resultado de la victimización no siempre pueden aparecer de manera inmediata. Esto puede ser particularmente cierto en los casos de violencia doméstica donde las lesiones se presentan en partes del cuerpo que normalmente están cubiertas. Los daños en el rostro son con mucho los más frecuentes".⁶⁸

En este caso, la actitud de los individuos que conviven o rodean a la víctima es importante, ya que como consecuencia del delito o de las consecuencias en la víctima, pueden desear distanciarse, especialmente en el caso de la violencia familiar, cuando la culpan por lo que le sucede. También, como otra forma de victimización, pueden negar tanto a la víctima como, colectivamente, la importancia y el impacto del delito y de los efectos de éste en la víctima, ya sea por falta de interés o por que se olvide el delito, por mencionar algunas razones.

b) La victimización secundaria. Se entiende como aquellos sufrimientos que las víctimas experimentan por parte de la actuación de las instituciones

⁶⁷ Naciones Unidas, Manual de Justicia para Víctimas, Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas y Prevención del Delito, Centro para la Prevención del Delito Internacional, véase en www.unojust.org, revisada el 2 de diciembre de 2002.

⁶⁸ Idem, p. 7.

encargadas de procurar e impartir justicia: Ministerios Públicos, policías, jueces, peritos y aquellos servidores e instancias públicas con competencia en la materia.

En este caso podemos afirmar que la victimización secundaria se presenta no por el acto delictivo, sino como consecuencia directa de la respuesta institucional que se da a la víctima:

A veces puede derivar de un completo rechazo de los derechos humanos de las víctimas de grupos culturales en particular, clases o un género en específico, mediante una negativa para reconocer su experiencia como una victimización del delito. Ello puede resultar de una conducta imprudente o inapropiada por la policía o de otras autoridades del sistema de justicia. Más sutilmente el proceso entero de investigación criminal y del proceso en sí, pueden causar victimización secundaria, por parte de la investigación, a través de las decisiones ya sea para persecución o no, la ausencia de normas para perseguir el delito, el propio proceso penal, y la sentencia del delincuente o de su eventual liberación. La victimización secundaria a través del proceso de justicia penal puede ocurrir debido a las dificultades entre el equilibrio de los derechos de la víctima contra los derechos del acusado o delincuente. Más normalmente, de cualquier forma ocurre porque aquellos responsables de ordenar los procesos de justicia penal lo hagan sin tomar en cuenta la perspectiva de la víctima.⁶⁹

Existen otras instituciones en las que se puede producir victimización secundaria, por ejemplo en los hospitales, las instituciones o servicios de asistencia a víctimas, que por razones diversas o incluso por sus propias políticas y procedimientos pueden dar origen a este fenómeno.

⁶⁹ Ibidem, 12.

En este caso, también podemos considerar a los gobiernos de los Estados o sus poderes legislativos que no promulgan la legislación correspondiente a los tipos de violencia, por ejemplo la violencia familiar.

Las consecuencias para este tipo de victimización serán de orden psicológico, emocional, moral y económico.

c) La victimización terciaria. Aquella en que la propia víctima asume su papel de víctima, por ejemplo: la mujer golpeada con resignación y conciencia, convencida de que esa nueva imagen de sí misma le conviene para obtener un resultado exitoso.

Esta acción consiste en que la mujer golpeada utiliza su imagen de víctima para lograr de las autoridades y de la sociedad el reconocimiento de la situación y victimización de que es objeto; en este caso, los organismos no gubernamentales, por ejemplo, aprovechan la oportunidad de definir a las mujeres como un grupo discriminado y violentado. O bien una fémina se define como mujer golpeada, para aprovechar foros, medios de comunicación, medios impresos, etcétera. Aquí podemos mencionar, por ejemplo, todas aquellas acciones que se toman en medios de comunicación, foros y actividades de la sociedad civil que representa a mujeres víctimas de violencia familiar o de violencia de género para impulsar la legislación y otras acciones en materia de violencia familiar.

Concretamente, en el caso de la victimización por violencia familiar y en cualquiera de las formas de victimización, el ámbito de las consecuencias económicas ha sido poco estudiado y menos documentado. Los aspectos relativos a recursos son de gran importancia en la prevención, sanción y erradicación de este tipo de violencia.

Las víctimas pueden ocasionar costos en los siguientes rubros:

1. Reparación de propiedades o renovación de bienes.
2. Instalación de medidas de seguridad.
3. Acceso a servicios de salud.

4. Participación en el proceso de justicia penal; por ejemplo, asistir a tribunales.
5. Obtención de asesoría profesional para ponerse de acuerdo con el impacto emocional.
6. Tomar tiempo de su trabajo o de otras actividades que generan ingresos.
7. Gatos funerarios o de entierro.⁷⁰

- **FACTORES DE VICTIMIZACIÓN:**

Son las condiciones o situaciones de un individuo que lo hacen propenso a convertirse en víctima. Se le suele separar en factores internos y externos, (Factores endógenos y factores exógenos):

1. Factores endógenos son aquellos que se encuentran dentro del individuo. Podemos mencionar a:
 1. Factores biológicos: tales como el estado físico de la víctima (personas enfermas, minusválidas, hambreadas, etc.).
 2. La edad: en cuento a la edad del inicio victimal, de las personas que recuerdan su primer victimización.
 3. El sexo: existen delitos de víctimas típicamente femeninas (violación, estupro, abuso deshonesto, etc.) aunque también se verificó una mayor proporción de mujeres victimizadas por delitos tales como los robos, e injurias. Entre los hombre predominan las lesiones.
 4. Factores psicológicos: tales como los procesos cognoscitivos, las esferas afectiva y volitiva, la personalidad y los instintos. Lamentablemente la psicología y la psiquiatría criminológica se ha dedicado, casi exclusivamente, al análisis de la personalidad del criminal, y ha contemplado a la víctima como un producto de la conducta antisocial.

⁷⁰ Ibid, p. 8.

2. Factores exógenos son aquellos que se encuentran fuera del individuo.

Entre ellos encontramos:

1. El estado civil: determinante en cierto tipo de delitos como el adulterio o la bigamia
2. Escolaridad: la escuela en sí puede ser victimizante y puede ser también un medio victimógeno.
3. Procedencia: de las víctimas, principalmente en lo referente de extranjeros.
4. La familia: también determinante en ciertos tipos de delitos (violencia intrafamiliar, incesto, etc.).
5. La profesión: existen profesiones que conllevan situaciones de peligro. (ocupaciones victimógenas).
6. Ambiente: las zonas urbanas tienen un índice de victimización mayor a las suburbanas, las que tienen un índice más alto que las rurales.

- Los Derechos de las víctimas en el ámbito Constitucional.

Es hasta el 3 de septiembre de 1993 cuando se reforma el artículo 20 constitucional para que la víctima adquiriera presencia en el ámbito del Derecho; a partir de entonces seguirían una serie de reformas a leyes secundarias (como la del 10 de enero de 1994 al Código Penal, procesales y a la Ley de Amparo) que podríamos considerar como los primeros esbozos de un genuino interés por la víctima del delito: garantía constitucional a recibir asesoría jurídica, a la satisfacción de la reparación del daño cuando procediere, a coadyuvar con el Ministerio Público, a recibir atención médica de urgencia cuando lo requiera y las demás que señalan las leyes. Un solo párrafo frente a diez fracciones protectoras de los derechos del inculgado.

Otro gran avance se encuentra en la reforma al mismo precepto constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 21 de septiembre de 2000, y se forman dos apartados: uno relativo a las garantías del inculgado (A), y otro que se dedica al ofendido o víctima (B). Donde se menciona en los siguientes artículos:

Artículo 20.- En todo proceso penal, el inculpado, la víctima o el ofendido tendrán las siguientes garantías:

B. De la víctima o el ofendido:

I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal.

II. Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia deberá fundar y motivar su negativa.

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencias. A diferencia de la reforma de 1993 en la que sólo se contempló la atención médica de urgencia⁷¹, se añade la psicología, también de urgencia, ambos como derechos de asistencia.

IV. Que se repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

La ley fijará los procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño.

V. Cuando la víctima o el ofendido sean menores de edad, no estarán obligados a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o secuestro. En estos casos, se llevarán a cabo las declaraciones en las condiciones que establezca la ley.

⁷¹ Que se encuentra en el reglamento en la Ley General de Salud desde 198, en su artículo 171. El derecho a la salud está consagrado por el artículo 4 párrafo cuarto Constitucional y cuya fundamentación legal secundaria está en el Código Penal Federal, artículo 30 fracción II; Código federal de Procedimientos.

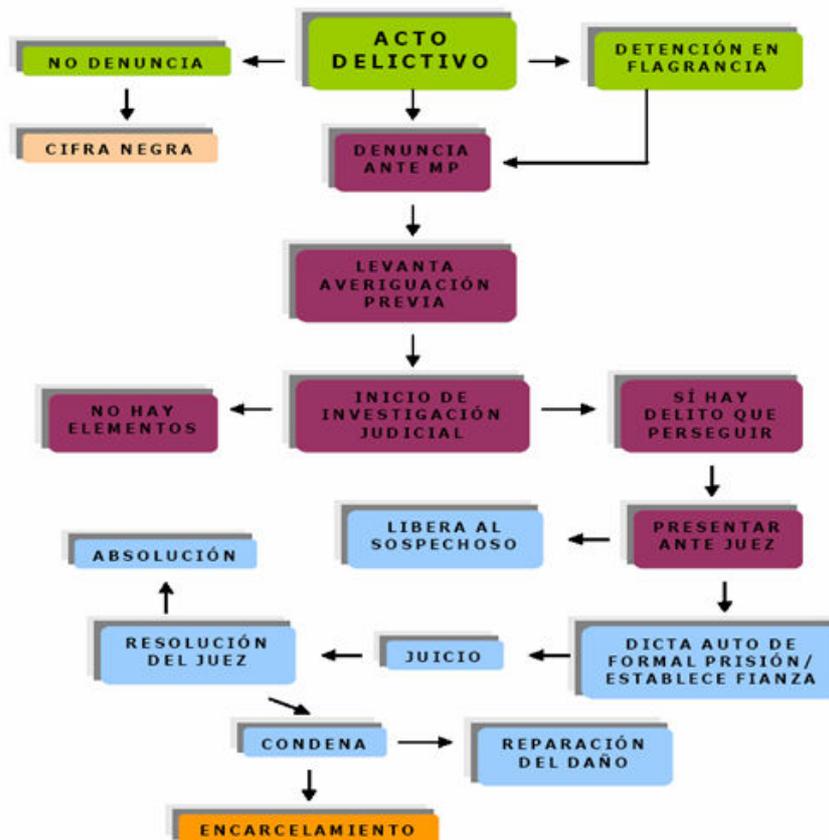
VI. Solicitar las medidas y providencias que provea la ley para su seguridad y auxilio.⁷²

La víctima dentro del sistema de seguridad pública y de justicia penal es quien, al final del día, paga el precio de la ineficiencia del sistema de seguridad pública y de justicia penal. Una vez que sufre el delito, la víctima busca ante todo que se le restituya el daño, y espera tener ese derecho ante la autoridad. Sin embargo, no siempre es éste el mismo interés del Estado. El Estado busca castigar a quién alteró el orden social y luego reparar el daño. Asume que al castigar, el daño queda reparado. Esta discrepancia de intereses ha llevado a que la víctima quede relegada dentro del proceso. Ellas se convierten en víctimas dobles, siendo victimizadas primero por el delincuente y después por el Estado cuando éste no logra la reparación del daño y hace pasar a la víctima por un camino difícil en el intento de que se resuelva su caso.

También podemos mencionar dentro del tema de la víctima el Proceso de una Denuncia en el diagrama se muestran los distintos pasos que tienen lugar una vez que ocurre un acto delictuoso.

⁷² Víctima y Justicia Penal. Martínez Solares Verónica, Pág. 76-88, Enero/Febrero 2004.

Diagrama



La víctima es el personaje central dentro de esta historia, pues sin ella es casi imposible que exista un delito. De esta misma forma, la información que la víctima tiene es vital para comenzar la investigación. Ella es quien puede proveer con toda la información necesaria para identificar al presunto responsable mediante la aportación de pruebas físicas, de testigos y finalmente para reconocer al agresor una vez que es detenido por las autoridades competentes.

Las víctimas también se quejan de falta de protección, tanto para ellas como para los testigos. Sus datos personales aparecen en la averiguación previa, en poder de la defensa, y no es inusual que reciban amenazas para desistir en sus quejas. El MP es acusado de tratar de convencer a la víctima de no denunciar, ya sea para evitarse trabajo o para proteger al acusado⁷³ Una vez que se abre

⁷³ En un ejercicio hecho por el periódico Reforma, los reporteros atestiguaron la manera en que se convencía a los denunciantes a desistir de interponer una denuncia, si bien los funcionarios lo consideraban “una asesoría” por la cual recibían algún tipo de gratificación, desde una coca cola hasta 200 pesos para agilizar el proceso. Cf. K. Sánchez y A. Sierra, “Controla ‘El Güero’ agencia 1 del MP”, *Reforma*, 26 de junio de 2003, en <http://www.reforma.com/justicia/articulo/305508/>.

la averiguación previa, el proceso penal es tortuoso para la víctima, los trámites son tardados, se les busca alejar de las deliberaciones y suele ocurrir que la autoridad sospecha de las intenciones y veracidad de las víctimas. Asimismo, no siempre se les ofrece la atención médica o psicológica que requieren, y que les corresponde por ley.

Así mismo, en el artículo 17 de la Constitución garantiza el derecho a la administración de justicia:

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Sin embargo, la Constitución establece el tipo de justicia que se quiere buscar y a la cual tiene derecho tanto la víctima como el inculpado: a la justicia expedita y gratuita; dos condiciones que raramente se cumplen dentro de los procesos penales, una de las quejas constantes que reciben los organismos públicos de protección de los derechos es la demora de la justicia por lo que no se cumple el derecho a justicia expedita. Pero tampoco se cumple la gratuidad del proceso, pues está ampliamente reconocida la necesidad de ofrecer gratificaciones para avanzar (o estancar) un proceso judicial. Si bien la víctima es el principal afectado por la criminalidad, es quizás el personaje más ignorado dentro de todo el sistema de seguridad pública y de justicia penal. Es hasta los últimos diez años que el Estado mexicano comienza a ver a la víctima y busca mecanismos para garantizar sus derechos.⁷⁴ Pero aún estos cambios no han generado gran atención sobre las víctimas de los delitos es decir,

⁷⁴ M. A. Díaz Herrera, "La víctima: un recuento histórico de su papel en el proceso penal", *ITER CRIMINIS*, no. 9, 2004, pp. 139-141.

sabemos muy poco acerca de quién es la víctima y del tipo de respuesta que recibe una vez que sufre un acto delictivo.

- **LAS TIPOLOGÍAS VICTÍMALES**

Las tipologías victímales son clasificaciones desarrolladas por diversos autores para estudiar el rol de la víctima en el hecho conflictivo que la tuvo como sujeto pasivo.

Las tipologías sirven a los fines de permitirnos agrupar en grandes grupos aquellas características más significativas de las personas devenidas en víctimas, por lo cual revisaremos algunos autores⁷⁵:

- **ELÍAS NEUMAN**

Elabora una clasificación cuyas características permiten nuevas formulaciones y ajustes. Destaca la evolución de los procesos victimológicos que requieren formular nuevas categorías de víctimas atendiendo a la imposibilidad de determinar con claridad los miembros de la pareja penal (principalmente del victimario). Desarrolla dicha tipología en su obra *Víctimología - El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, elabora la siguiente clasificación:

1. Individuales: a las que subdivide en 3 clases:
 1. Sin actitud victimal:
 1. Inocentes
 2. Resistentes.
 2. Con actitud victimal culposa:
 1. Provocadoras (legítima defensa)
 2. Provocadoras genéricas.
 3. Cooperadoras o coadyuvantes.
 4. Solicitantes o rogantes (mutilación, eutanasia).

⁷⁵ Rodríguez Manzanera Luís. *Victimología*. Ed. Porrúa, Hnos. México 1999. Pág. 93-95.

3. Con actitud victimal dolosa ⁷⁶:
 1. Por propia determinación (suicidio)
 2. Delincuentes (ciertos timos en la estafa).

2. Familiares:

1. Niños golpeados y explotados económicamente (trabajo, instigación a robar).
2. Mujeres maltratadas.
3. Delitos del ámbito conyugal (violación, incesto).

Respecto de estos delitos, Neuman señala que escasamente llegan a conocimiento de la justicia y tal vez constituyendo, dentro de los delitos convencionales, los que engrosan de manera elocuente la "cifra negra" de la criminalidad.

3. Colectivas:

1. La comunidad como nación:
 1. Alta traición.
 2. Sedición.
 3. Levantamientos
 4. Toda otra forma de conspiración para derrocar un gobierno legítimamente establecido.

2. La comunidad social:
 1. Terrorismo subversivo.
 2. Genocidio.
 3. Etnocidio.
 4. Delitos de "cuello blanco" cometidos por particulares (fraude bancario, financiero).

⁷⁶ Los términos culposo y doloso no tienen aquí las connotaciones de la ley penal, sólo se trata de subrayar matices de actitud victimal.

5. Polución de la atmósfera, la tierra y las aguas.
6. Falsificación de medicamentos.
7. Falsificación de alimentos.
8. Tráfico internacional de drogas.
9. Compra fraudulenta de armas de guerra.
10. Abuso de poder gubernamental.
11. Terrorismo de Estado.
12. Abuso de poder económico y social.
13. Evasión fraudulenta de capitales por funcionarios.
14. Ocultación de "beneficios" por funcionarios.
15. Monopolios ilegales.
16. Especulaciones ilegítimas desde el poder (con motivo del conocimiento de desvalorizaciones monetarias, por ejemplo).
17. Fraudes con planos urbanísticos.
18. Persecuciones políticas a disidentes de todo tipo.
19. Censura y uso abusivo de medios de comunicación.

3. Determinados grupos comunitarios por medio del sistema penal:

1. Leyes que crean delincuencia (drogadictos, usuarios, tenedores).
2. Menores con conductas antisociales.
3. Detenidos en sede policial (vejaciones, tratamiento cruel, torturas).
4. Inexistencia de asistencia jurídica.
5. Exceso de detenciones preventivas.
6. Prisiones de máxima seguridad promiscuas, que sólo atienden al depósito.
7. Inoperancia en la reinserción social de liberados (definitivos o condicionales).
8. Dificultades para el resarcimiento económico de las víctimas.

4. Víctimas de la sociedad o del sistema social:

1. Niños abandonados "de" y "en" la calle.
2. Enfermos.
3. Minusválidos
4. Locos
5. Ancianos
6. Marginados sociales.
7. Minorías étnicas, raciales y religiosas.
8. Homosexuales.
9. Accidentados laborales.
10. Exiliados por razones políticas.
11. Migrantes.

5. Víctimización supranacional de naciones y pueblos dependientes por:

1. Ataque a la soberanía territorial por:

1. Invasión.
2. Invasión de fronteras.
3. Políticas.
4. Control por tierra, mar, aire y satelital.
5. Razones "humanitarias" (v.g. Etiopía).
6. Ayuda militar.

2. Ataques a la soberanía por:

1. Imposiciones, "sugerencias" y extorsiones.
2. Corporaciones trasnacionales.
3. Implantación de "basureros" nucleares o de otro tipo.
4. Leyes y jurisprudencia extranjeras.
5. Secuestros y extradiciones forzadas.
6. Policías, militares y agentes extranjeros.
7. Embargos, boicots.

▪ **LUÍS JIMÉNEZ DE ASÚA**

Elabora una tipología partiendo del plano y la óptica en los que se mueve el delincuente. Ubica a las víctimas en dos categorías sustanciales:

1. Víctimas indiferentes: al victimario le es indiferente la víctima contra la cual ejerce violencia. Ejemplo típico es el arrebato. Al victimario no le interesa ni el nombre, ni la condición de la víctima, lo único que interesa es apoderarse de los valores que lleva.
2. Víctimas determinadas. El victimario dirige sus actos contra una persona determinada. Ejemplo, en el crimen pasional, al hombre que mata a la mujer que le ha sido infiel, no le da igual matarla a ella que a otra mujer; tiene que ser determinada, concreta, esa mujer.
 1. Víctimas resistentes. es aquella víctima que ante un ataque con un cuchillo o revolver, se defiende de tal manera que pueda llegar a matar en legítima defensa.
 2. Víctimas coadyuvantes: son aquellas que "colaboran" a su propia victimización. Asía pone como ejemplo de víctimas coadyuvantes a las víctimas de tiranicidio, los homicidios justicieros, los homicidios pasionales, los duelos, la riña, el suicidio, los delitos sexuales, las muertes y las lesiones en accidentes causados por otros y aquellos contra la propiedad, en especial la estafa.

No es una clasificación sino que más bien se trata de una sistematización de tipo genérico. Sostiene que las víctimas anónimas o indefinidas no tienen mayor relevancia para la victimología.⁷⁷

4.2 EL MIEDO AL DELITO

Miedo es una emoción caracterizada por un intenso sentimiento habitualmente desagradable, provocado por la percepción de un peligro, real o supuesto, presente o futuro. Es una emoción primaria que se deriva de la aversión natural

⁷⁷ La topología fue consultada de: <http://www.geocities.com/fmuraro/tipologias.htm>

al riesgo o la amenaza, y se manifiesta tanto en los animales como en el ser humano.

- Enfoques sobre el miedo

Desde el punto de vista biológico, el miedo es un esquema adaptativo y constituye un mecanismo de supervivencia surgido para permitir al individuo responder ante situaciones adversas con rapidez y eficacia. En ese sentido, es normal y beneficioso para el individuo y para su especie.

Desde el punto de vista neurológico es una forma común de organización del cerebro primario de los seres vivos, y esencialmente consiste en la activación de la amígdala, situada en el lóbulo temporal.

Desde el punto de vista psicológico, social y cultural, el miedo puede formar parte del carácter de la persona o de la organización social. Se puede, por tanto, aprender a temer objetos o contextos, y también se puede aprender a no temerlos; se relaciona de manera compleja con otros sentimientos (*miedo al miedo, miedo al amor*) y guarda estrecha relación con los distintos elementos de la cultura.

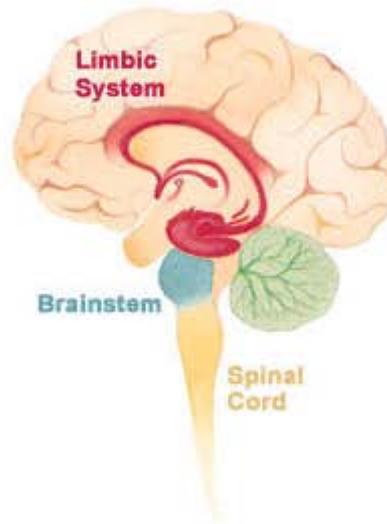
- **TERMINOLOGÍA**

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española el miedo es la “perturbación angustiosa del ánimo por un riesgo o daño real o imaginario”. El vocablo procede del latín *metus*, que tiene significado análogo⁷⁸. Como todas las emociones admite graduación, y así el Diccionario Ideológico de Julio Cásares establece algunos términos asociados, como temor, recelo, aprensión, pánico, canguelo, espanto, pavor, terror, horror, fobia, susto, alarma, peligro o pánico⁷⁹.

⁷⁸ Diccionario de la Lengua Española - Vigésima segunda edición

⁷⁹ Diccionario Ideológico de la Real Academia Española, Ed. Gustavo Gili, 1997, p. 423.

- FISIOLÓGIA, PSICOLOGÍA Y BIOQUÍMICA DEL MIEDO



El miedo es un producto emocional del cerebro. Esquema del sistema límbico del cerebro humano.

El mecanismo que desata el miedo se encuentra, tanto en personas como en animales, en el cerebro, concretamente en el sistema límbico, que es el encargado de regular las emociones, la lucha, la huida y la evitación del dolor, y en general de todas las funciones de conservación del individuo y de la especie. Este sistema revisa de manera constante (incluso durante el sueño) toda la información que se recibe a través de los sentidos, y lo hace mediante la estructura llamada amígdala, que controla las emociones básicas, como el miedo o el afecto, y se encarga de localizar la fuente del peligro. Cuando la amígdala se activa se desencadena la sensación de miedo y ansiedad, y su respuesta puede ser la huida, la pelea o la rendición. Es interesante señalar que el miedo al daño físico provoca la misma reacción que el temor a un dolor psíquico.

La extirpación de la amígdala parece eliminar el miedo en animales, pero tal cosa no sucede en humanos (que a lo sumo, cambian su personalidad y se hacen más calmados), en los que el mecanismo del miedo y la agresividad es más complejo e interactúa con la corteza cerebral y otras partes del sistema límbico.

El miedo produce cambios fisiológicos inmediatos: se incrementa el metabolismo celular, aumenta la presión arterial, la glucosa en sangre y la actividad cerebral, así como la coagulación sanguínea. El sistema inmunológico se detiene (al igual que toda función no esencial), la sangre fluye a los músculos mayores (especialmente a las extremidades inferiores, en preparación para la huida) y el corazón bombea sangre a gran velocidad para llevar hormonas a las células (especialmente adrenalina). También se producen importantes modificaciones faciales: agrandamiento de los ojos para mejorar la visión, dilatación de las pupilas para facilitar la admisión de luz, la frente se arruga y los labios se estiran horizontalmente.

- **MIEDO AL DELITO**

Las consecuencias del miedo son reales, tangibles, y potencialmente severas a ambos niveles, el individual y el social. El miedo al delito, a diferencia de la delincuencia real, afecta a un mayor espectro de ciudadanos y sus consecuencias son prevalentes y severas, el miedo al delito puede ser un problema más severo que la propia delincuencia. Ya que el miedo al delito obliga a los individuos a cambiar sus estilos de vida.

Aquellas personas especialmente temerosas del delito deciden refugiarse en sus hogares, protegiéndose con candados, cadenas, barras de seguridad y alarmas.

Pero el miedo al delito también tiene importantes repercusiones sociales y económicas. Así, por ejemplo promueve el desarrollo de estereotipos nocivos y acelera la ruptura de las redes social.

Este miedo actúa como un agente catalizador que genera conductas que pueden ser muy destructivas para la vida comunitaria y social, fracturando el sentimiento de comunidad y transformando algunos espacios públicos en áreas que nadie desea visitar.

Carece de un claro marco teórico, sin embargo, algunos autores tienden a interpretar estas variables como indicadores indirectos de vulnerabilidad. En ese sentido, se asume que mujeres, personas de mayor edad, miembros de minorías étnicas, y personas de baja clase social son personas que exhiben, por regla general, una mayor vulnerabilidad objetiva y subjetiva frente al delito.

4.3 EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO

Para adentrarse al tema de los traumas, es necesario identificar cual es su definición. Dentro del DSM III-R (1987), en el criterio A1, menciona “que el individuo haya sido expuesto a un hecho más allá del rango normal de la experiencia humana”⁸⁰. Esto es, el hecho de haber estado expuesto a una situación de riesgo, es lo que hace que el momento sea traumático. En el DSM IV (1994), se reconoce que los hechos traumáticos forman parte de la experiencia humana; indicando en el criterio A2 que el individuo como parte de la experiencia o hecho traumático, genere una respuesta emocional. La clave del trauma está en la respuesta traumática. La reacción del individuo es la que configura la situación como traumática, por lo que cualquier individuo podría desarrollar un trauma al enterarse de que padece una enfermedad grave, o que recibirá un tratamiento doloroso, igualmente al ser víctima o testigo de algún delito, los cuales generaran una reacción de intenso pánico, desesperanza.

Para tener mas claro el concepto de trastorno realizado por Selye⁸¹ contemplaba la palabra estrés, al menos inicialmente, como una “activación” fisiológica inespecífica. A una edad ya avanzada, reconoció la inexactitud de su propuesta y, de hecho, realizó un primer intento clasificador del estrés diferenciado entre:

“**distrés**”, o estrés negativo, que estaría asociado a una emocionalidad negativa, así como al desarrollo d alteraciones fisiológicas considerables.

⁸⁰ Cazabat H. Eduardo, Presentado en el ii Congreso Virtual de Psiquiatría, Febrero del 2001

⁸¹Hans Selye, (considerado padre del estrés) introdujo el concepto de estrés como síndrome o conjunto de reacciones fisiológicas no específicas del organismo a diferentes agentes nocivos del [ambiente de naturaleza física](#) o química.

“**eustrés**”, o estrés positivo, asociado, por el contrario, a la vivencia de emociones gratificantes, así como a la promoción de un estado físico saludable.

- **EL ORIGEN DEL ESTRÉS O EL TIPO DE ESTRESOR**

Este parámetro se divide en cuatro categorías generales de acuerdo a los estímulos estresores ya sean de naturaleza física, biológica, psicológica o social.

Los **estresores físicos**. Estímulos de índole externa al sujeto que inciden sobre las constantes de su organismo. Ejemplo las temperaturas extremas, los choques eléctricos y todo tipo de agresiones físicas, como pinchazos.

Los **estresores biológicos**. Situaciones en las que se interfiere en la propia regulación homeostática del organismo.

Los **estresores psicológicos**. Significados personales que el individuo otorga a las situaciones, en cuyo caso suele estar asociado con emociones principalmente de carácter negativo.

Los **estresores sociales**. Agrupan gran diversidad de situaciones relacionadas con las interacciones que el individuo establece con su entorno, y que pueden ser tanto negativas como positivas.

- **TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO**

- **CARACTERÍSTICAS**

El trastorno por estrés postraumático, también conocido por los términos de trastorno post-estrés traumático, del inglés “Post-traumatic Stress Disorder”, el síndrome de este trastorno, se presenta tras la exposición a un evento en la que se encuentra en peligro o amenazada la integridad física y psíquica de un individuo; o cuando llegan a ser testigos de algún evento en la que esta

acontecen agresiones o se atenta con la vida de algún individuo o terceras personas.

El individuo se ve envuelto de diversos padecimientos, que siente lo ponen en constate riesgo, es decir, como respuesta al acontecimiento en el que se vio envuelto, en el cual la vida del individuo esta en riesgo, comienza a tener diferencias en su comportamiento, ya que de alguna u otra manera se recurre al evento traumático mediante pesadillas, recuerdos, pensamientos, sentimientos o imágenes relacionadas con el hecho traumático, también puede darse bajo la forma de *flashbacks*, episodios disociativos, ilusiones o alucinaciones, así que el individuo evita diversas actividades, lugares, situaciones o personas para así evitar recordar el evento traumático.

○ SÍNTOMAS

Existe diferente síntomas, de acuerdo al evento que se vivió, podemos observar en el caso de: abuso sexual o físico, peleas familiares, secuestros, encarcelamiento como prisionero de guerra o internamientos en campos de concentración, torturas; el individuo llega a presentar alguna serie de sintomatología como: “afectación del equilibrio afectivo, comportamiento impulsivo y autodestructivo, síntomas disociativos, molestias somáticas, sentimientos de inutilidad, vergüenza, desesperación o desesperanza, perdida de creencias anteriores, hostilidad, retraimiento social, sensación de peligro constante deterioro de las relaciones con los demás y alteración de las características de personalidad previas.⁸²”

Se presentan diversos síntomas en el individuo que fue objeto de algún evento traumático, por lo que para ya no exteriorizar todos aquellos sentimientos que le causaron, “ en un aparente intento de resguardarse de las emociones intolerables, o bien evitando directamente los recordatorios del trauma, o bien anestesiándose emocionalmente, ya sea por medio de mecanismos

⁸² DSM IV. Pág. 436

disociativos o síntomas de amnesia, ya sea por medio de consumo de sustancias, trastornos alimenticios, adicción al trabajo, etc.,”⁸³ .

“El sujeto con este trastorno padece constantemente síntomas de ansiedad o aumento de la activación (arousal)”.⁸⁴ Así mismo, suelen presentarse además de estos síntomas otros como: la dificultad para conciliar el sueño, (mediante pesadillas en donde se revive el evento), hipervigilancia y respuestas exageradas de sobresalto. “Algunos individuos manifiestan irritabilidad o ataques de ira o dificultades para concentrarse o ejecutar tareas.”⁸⁵

En algunos casos se presentan síntomas de culpabilidad, en la que el individuo después de haber sido víctima de algún evento que puso en riesgo su vida y que dejó sin vida a otros, genera cierta culpa en el sujeto sobreviviente a dicho accidente, ésto llega a tener consecuencias dentro de su dinámica ya que llega a afectar en aspectos tanto laborales como conyugales.

El trastorno no hace distinción, puede iniciarse a cualquier edad, haciendo aparición sus primeros síntomas en los tres primeros meses, aunque suele ocurrir que lleguen a presentarse lapsos de meses o hasta de años.

○ **CONSECUENCIAS**

En relación a las consecuencias o síntomas que genera el hecho traumático, como ya se ha mencionado, puede aparecer en el momento en el que fue victimizado, después de haber sido lesionado físicamente, teniendo consecuencias psicológicas y sociales. Esto varía según la gravedad del delito y la personalidad de la víctima; es por ello que se han determinado por:

⁸³ Cazabat H. Eduardo, Presentado en el II Congreso Virtual de Psiquiatría, Febrero del 2001.

⁸⁴ Ídem Pág. 436

⁸⁵ Íbid Pág.. 436

- a. “Consecuencias inmediatas-traumáticas: comprenden, conmoción y desorganización de la personalidad de la víctima, incredulidad, paralización temporal y negación de lo sucedido, terror, aturdimiento, desordenamiento, sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad, angustia y depresión.
- b. Consecuencias emocionales-sociales: Son las secuelas que siguen al stress y conmoción por el delito sufrido, es decir los nuevos síntomas que presenta la víctima, que pueden aparecer semanas o meses de que sucedió el delito.
- c. Consecuencias familiares-sociales: El daño y las secuelas están relacionadas a la gravedad del delito, pero así mismo y principalmente al rol y función de la víctima en el grupo familiar”⁸⁶.

- **SENTIMIENTOS**

Algo que se encuentra muy relacionado a todos aquellos síntomas, causas y efectos, que a consecuencia del hecho traumático deja cierta secuela en el individuo son los sentimientos. Ya que es mediante la expresión o que externen las sensaciones que esta viviendo el sujeto, es cuando genera y modifica sus sentimientos por lo que a grandes rasgos se aborda que tan allegados son estos al sujeto.

Los sentimientos son algo de que se vale el sujeto, algo constitutivo del sujeto, merced a lo cual apetece de los objetos (y de si mismo), se interesa por ellos (para hacerlos suyos o alejarlos de sí) y, en consecuencia, se hace en el mundo, en la realidad psicosocial, y construye su biografía porque, como condición previa, sobrevive biológicamente.

La palabra estrés viene del latín “stringere” que significa oprimir, apretar, atar, que en francés dio origen a estrechar, rodear con el cuerpo, con los miembros, apretando con fuerza acompañado de sentimientos opuestos; ya que es posible estrechar a alguien en su corazón sofocándolo al mismo tiempo;

⁸⁶ Marchiori, Hilda. Criminología. La víctima del delito. Ed. Porrúa. México 1948 Pág. 6,7.

sofocar nos conduce a oprimir, apretar: angustia, ansiedad, sentimiento de miseria que oprime el corazón, el alma y no lleva a la ANGUSTIA. Otra palabra derivada de stringere es: sentimiento de abandono de soledad, de impotencia que se experimenta durante alguna situación penosa (de necesidad, peligro, sufrimiento).

Antes del siglo XX, la palabra estrés no se encuentra en la lengua francesa; por el contrario, durante siglos se utilizó en el idioma inglés. Es a partir del siglo XVII que se usó para expresar sufrimiento, privación, problemas, calamidades y adversidad, consecuencias, en suma, de una vida difícil expresada en una sola palabra. Pero en el siglo XVIII ocurre una evolución semántica puesto que se pasa de la consecuencia emocional del estrés a la causa de su origen; es decir: la fuerza, la presión, la carga que produce una tensión y a más o menos largo plazo, una deformación del "objeto". Hacen referencia que la palabra estrés suele acompañarse del vocablo "Strain", tensión excesiva conducente a la deformación o rotura, o ambas.

4.4 LA ANSIEDAD

La ansiedad es un mecanismo adaptativo natural que nos permite ponernos alerta ante sucesos comprometidos. En realidad, un cierto grado de ansiedad proporciona un componente adecuado de precaución en situaciones especialmente peligrosas. Una ansiedad moderada puede ayudarnos a mantenernos concentrados y afrontar los retos que tenemos por delante.

En ocasiones, sin embargo, el sistema de respuesta a la ansiedad se ve desbordado y funciona incorrectamente. Más concretamente, la ansiedad es desproporcionada con la situación e incluso, a veces, se presenta en ausencia de cualquier peligro ostensible. El sujeto se siente paralizado con un sentimiento de indefensión y, en general, se produce un deterioro del funcionamiento psicosocial y fisiológico. Se dice que cuando la ansiedad se presenta en momentos inadecuados o es tan intensa y duradera que interfiere

con las actividades normales de la persona, entonces se la considera como un trastorno.

- **TIPOS DE TRASTORNOS DE ANSIEDAD**

Existen diferentes tipos de trastornos de ansiedad, cada uno con sus propias características:

Trastorno de ansiedad generalizada: se trata de una tensión crónica aún cuando nada parece provocarla. Esta preocupación o nerviosismo excesivo es casi diario y se diagnostica como tal cuando tiene una duración mínima de seis meses.

Trastorno de pánico (o ataque de angustia): el paciente experimenta crisis recurrentes de angustia que surgen espontáneamente. Se trata de una ansiedad aguda y extrema en la que es frecuente que la persona que la padece crea que va a morir. Estos ataques repentinos de miedo intenso no tienen una causa directa. En ocasiones, los pacientes que sufren este trastorno desarrollan angustia a experimentar el próximo ataque, cuya ocurrencia no pueden prever, es la llamada ansiedad anticipatoria.

Trastorno fóbico: trastorno que tiene como rasgo esencial la presencia de un temor irracional y persistente ante un objeto específico, actividad o situación con la consecuente evitación del objeto temido. Por ejemplo, el miedo a volar, a los pájaros o a los espacios abiertos.

Trastorno obsesivo-compulsivo: se trata de pensamientos o acciones no voluntarios que el paciente no puede dejar de pensar o hacer para no generar ansiedad. En todo caso, el sujeto reconoce el carácter absurdo de sus pensamientos o acciones. Por ejemplo: lavarse las manos cada poco rato.

Trastorno por estrés post-traumático: se da en aquellos casos en los que se presentan secuelas psicológicas desagradables tras el impacto de un trauma emocional, una guerra, una violación, etc. Se caracteriza por los recuerdos persistentes del suceso traumático, un estado emocional con exaltada vigilancia y la reducción general de interés por los sucesos cotidianos.

La ansiedad se asocia a 3 o más de los siguientes síntomas:

- Nerviosismo, inquietud o impaciencia
- Fatigabilidad (cansancio) fácil
- Dificultad para concentrarse o poner la mente en blanco
- Irritabilidad
- Tensión muscular, temblor, cefalea (dolor de cabeza), movimiento de las piernas e incapacidad para relajarse
- Alteraciones del sueño: dificultad para conciliar o mantener el sueño o sensación al despertarse de sueño no reparador
- Sudoración, palpitaciones o taquicardia, problemas gastrointestinales, sequedad de boca, mareos, hiperventilación (aumento del número de respiraciones por minuto)

La ansiedad, la preocupación o los síntomas físicos provocan un malestar significativo o deterioro en las relaciones familiares, sociales, laborales o de otras áreas importantes de la actividad de la persona.

Es importante descartar que estos síntomas no sean debidos a la ingesta de algún tipo de sustancia ansiogénica: cafeína, anfetaminas o a una enfermedad médica (Por ejemplo hipertiroidismo).

- **TRATAMIENTO**

Muchas personas con trastornos de ansiedad pueden ayudarse con un tratamiento. La terapia para trastornos de ansiedad frecuentemente incluye medicamentos o formas específicas de psicoterapia.

Los medicamentos, aunque no son curaciones, pueden ser muy efectivos para mitigar los síntomas de ansiedad. En la actualidad, gracias a la investigación llevada a cabo por científicos en el NIMH y otras instituciones de investigación, existen más medicamentos disponibles que antes para el tratamiento de trastornos de ansiedad. De tal manera que, si un medicamento no da el resultado buscado, generalmente hay otros que se pueden probar. Además, se

están descubriendo nuevos medicamentos para el tratamiento de los síntomas de ansiedad.

En casi todos los medicamentos que se recetan para el tratamiento de ansiedad, el médico generalmente inicia al paciente con una dosis baja y gradualmente se la aumenta hasta llegar a la dosis adecuada. Cada medicamento tiene efectos secundarios pero éstos por lo general se llegan a tolerar o disminuyen con el tiempo. Si los efectos secundarios llegan a ser un problema, el doctor puede aconsejar al paciente que deje de tomar el medicamento y que espere una semana, o más tiempo en el caso de ciertas drogas, antes de probar uno nuevo. Cuando el tratamiento está por terminarse, el doctor puede disminuir la dosis gradualmente.

Las investigaciones también han demostrado que la terapia de comportamiento y la terapia de comportamiento cognoscitivo pueden ser efectivas para el tratamiento de varios trastornos de ansiedad.

La terapia de comportamiento se concentra en cambiar acciones específicas y usa varias técnicas para disminuir o detener un comportamiento indeseable.

Cuando nos sentimos amenazada o en peligro nuestra integridad física o psíquica, por ejemplo ante un hecho delictivo o ser testigos de un delito, nuestro organismo se adapta rápidamente a la situación mediante una reacción de alerta. De alguna manera recurrimos a algún mecanismo fisiológico del miedo que tiene un gran valor para la conservación, ya que prepara al cuerpo para la lucha o la huida, mejorando su rendimiento en situaciones complejas.

Se localiza en la acción del sistema simpático⁸⁷ que produce una serie de cambios rápidos y breves en el sistema neurovegetativo:

87Parte del sistema nervioso que aumenta la frecuencia cardíaca, la presión arterial, la frecuencia respiratoria y el tamaño de las pupilas. También hace que los vasos sanguíneos se estrechen y reduce los jugos digestivos. El sistema nervioso simpático es parte del sistema nervioso vegetativo. Está formado por las cadenas laterovertebrales a ambos lados de la columna vertebral. Conecta con los nervios espinales mediante los ramos comunicantes, así, los núcleos vegetativos medulares envían fibras a los ganglios simpáticos y estos envían fibras postgangliónicas a los nervios espinales. La acción se ejecuta con un brazo aferente y otro eferente, mediante un arco reflejo. Dilata las pupilas, aumenta los latidos del corazón, dilata los bronquios, disminuye las contracciones estomacales, estimula las glándulas suprarrenales. Desde el punto de vista Psicológico nos prepara para la acción, el funcionamiento del sistema nervioso simpático está asociado con la psicopercepción de un estímulo de carácter emocional no neutro

- incremento del ritmo cardíaco y de la presión sistólica⁸⁸,
- incremento de la resistencia eléctrica,
- vaso dilatación en las regiones musculares, incrementándose el tono muscular,
- aumento del ritmo respiratorio,
- contracción de los vasos sanguíneos de la superficie de la piel, y
- dilatación de las pupilas de los ojos.

Mediante el ejemplo que se expone a continuación se facilita la comprensión del papel que juega cada uno de estos cambios:

Supongamos que estamos cocinando en casa y de repente percibimos fuego en la sartén, alcanzando las llamas a la cortina. En caso que nuestro sistema de alarma funcione normalmente, es muy posible que de inmediato

- lo evaluemos como una situación de peligro por la posibilidad de que se extienda el fuego al resto de la cocina (respuesta de procesamiento cognitivo),
- sintamos un miedo repentino e intenso (respuesta emocional),
- aumente el ritmo cardíaco y con ello, el transporte sanguíneo de nutrientes a los músculos de las piernas y de los brazos preparándolos para la marcha y el esfuerzo físico. Paralelamente, aumente la velocidad respiratoria, acrecentando la respuesta de atención y de vigilancia (respuestas fisiológicas).
- Todo esto facilita la percepción inmediata de los detalles más importantes y relevantes de la situación, la toma rápida de decisiones (respuesta de procesamiento cognitivo)
- y la consecuente actuación inmediata: llevar la sartén a la fregadora mientras abrimos el grifo del agua, y mojamos la cortina intentando sofocar el fuego...(respuesta conductual).

Una vez resuelto el peligro, el sistema neurovegetativo obtiene de nuevo el equilibrio activando el sistema parasimpático.

⁸⁸ Contracción del músculo cardíaco.

Este mecanismo es compartido por otros organismos vivos y tiene la función de velar por la supervivencia frente a peligros que la amenazan.

En el hombre, no sólo actúa ante situaciones que amenazan la integridad física. También lo hace cuando se enfrenta a situaciones complejas que comprometen su autoestima, como pueden ser presentarse a un examen, determinadas interacciones sociales, optar a un puesto de trabajo. Son situaciones que requieren un esfuerzo extra en el rendimiento personal. Contemplan la posibilidad de obtener una mejora o ganancia, aunque también encarnan el peligro del fracaso con el coste personal que ello conlleva.

Un mecanismo similar se pone en funcionamiento al afrontar situaciones de alto nivel de novedad y por tanto, imprevisibles. Estas situaciones se valoran como portadoras de cierto grado de peligro o riesgo, bien sea físico, psíquico, social, o laboral, porque faltan experiencias personales previas que puedan servir de referentes para anticipar lo que puede suceder.

Las personas que toleran peor la enigma y la incertidumbre, reaccionan con mayor ansiedad. Entendemos por ansiedad el mecanismo que tiene lugar ante situaciones complejas, similar al del miedo anteriormente explicado.

Por tanto, este sistema de alerta y activación propio de la ansiedad normal:

- tiene una función adaptativa al medio,
- mejora el rendimiento en situaciones complejas de peligro o conflicto, y
- produce una emoción reactiva y proporcional a la situación amenazante.

En resumen, esta hiperactivación resulta saludable siempre y cuando no actúe en exceso. Si la persona está sometida a una excesiva cantidad de peligros (objetivos o subjetivos), o bien éstos se prolongan demasiado en el tiempo, entra en un estado constante de estrés que desgasta el organismo.

1. ANSIEDAD PATOLÓGICA

La ansiedad deja de ser normal para pasar a ser patológica cuando se desconoce aquello que desencadena la sensación de peligro, o bien se conoce, pero objetivamente no es lo bastante amenazante como para justificar la intensidad y duración del malestar emocional (sensación de miedo, amenaza o inseguridad) y la activación fisiológica (sudor, palpitaciones, taquicardia, náuseas, diarreas, tensión muscular, sensación de ahogo, temblor...).

Simplificando, podemos decir que la persona que sufre ansiedad patológica hace una distinción insuficiente y de poca calidad entre lo que es y lo que no es peligroso, y tiene problemas para acostumbrarse o habituarse a aquello que le desencadena el malestar, a pesar de saber que es inofensivo.

A efectos prácticos, veamos el ejemplo siguiente:

María ha iniciado un nuevo trabajo. Desconoce las "reglas internas" de la empresa que normalmente no se hacen explícitas, como podrían ser el ritmo de actividad, el rol social de cada uno de los compañeros, la dinámica relacional entre el grupo de trabajadores, el trato que se le dispensa al jefe....

Estos factores, como toda novedad, provoca sensación de incertidumbre. María va descubriendo las "reglas" a medida que prueba algunas iniciativas arriesgándose a comprobar si son bien acogidas o no. Si lo son, tenderá a repetir las, y si no, tenderá a no reproducirlas de nuevo.

En este contexto, es de esperar que en sus primeros días en la nueva empresa, María esté un poco más ansiosa de lo normal. Lo que ya se escapa del marco de la normalidad es que pasado el período de adaptación siga sintiendo inseguridad, sufriendo taquicardia, sudoración excesiva, náuseas, y le asalten pensamientos catastrofistas acerca de su futuro en la nueva empresa.

Por tanto, la ansiedad patológica:

- Dificulta la adaptación al medio,
- Empeora el rendimiento,

- Se acompaña de sensaciones corporales intensas y desagradables,
- El sentimiento de amenaza y de preocupación es desproporcionado a la situación que lo desencadena, o bien, simplemente es inespecífico y no está ligado a situación alguna,
- Es una emoción persistente que reduce la libertad de acción de la persona.

2. ANSIEDAD SOCIAL

La ansiedad social consiste en un miedo intenso ante situaciones sociales en las que la persona se expone a ser observada por otros. Teme decir algo o comportarse de manera que valora como humillante o embarazoso.

Son muchas las personas que conocen estas sensaciones y que las han sentido en determinadas circunstancias. Es probable que el lector de este texto recuerde haber pasado por alguna de estas experiencias (p. ej.: antes de hablar en público, en las primeras citas de los enamorados...).

Sentir cierta ansiedad social en algunas situaciones nuevas o que requieren alto rendimiento personal es, como he dicho normal, ya que prepara fisiológicamente a la persona para que esté más alerta, más atenta, concentrada, y activada.

La ansiedad social es un estado en el que puede verse sumergido el tímido, pero no es exclusivo de él. Por tanto, timidez y ansiedad social no es el mismo concepto.

Que esta ansiedad sea más intensa y frecuente y por tanto, desadaptativa, dependerá en parte, de características personales y de estados emocionales alterados, como baja autoestima, timidez, tendencia a la ansiedad, y estados depresivos, entre otros.

Existen diversos grados de ansiedad social. Es un concepto dimensional y no categórico, es decir, puede ser normal o patológica en función de la intensidad y/o de la frecuencia con la que se presenta. Cuando son altas puede dar lugar a la fobia social.

En resumen, los efectos sociales de la inseguridad pública afectan a la sociedad, ya que trae como consecuencia cambios de conducta principalmente cambios emocionales. Como lo pudimos observar en este capítulo que la persona al ser víctima experimenta miedo, ansiedad y el estrés post traumático.

Es por ello que se llevo acabo el siguiente estudio en donde podremos observar los efectos que presentaron las personas entrevistadas al ser víctimas, de esta manera que conoceremos la influencia que tienen estos en la vida de los sujetos sociales, tanto de manera cualitativa como cuantitativa, ésto ha llevado a la ruptura del tejido social, por lo que se refleja en el siguiente capítulo.

CAPITULO 5

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

5.1. PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

- **JUSTIFICACIÓN**

Históricamente la inseguridad pública es un fenómeno social que afecta a las grandes metrópolis debido a diversas causas, entre las cuales podemos mencionar: el crecimiento de la mancha urbana, la reestructuración de la familia, consumo de sustancias adictivas, violencia, la tasa de desempleo, etc., trayendo consigo cambios importantes en la sociedad.

Es por ello que la inseguridad pública, resultado del comportamiento humano, es una de las principales preocupaciones que afectan al tejido social en general, ya que repercute en diversos aspectos, no habiendo distinción de sectores o grupos sociales.

En nuestro país la falta de estadísticas históricas y confiables, así como la nula participación ciudadana, principalmente sobre denuncias de delitos, hace difícil llevar a cabo una evaluación detallada y fiable de los esfuerzos realizados por las autoridades para combatir la delincuencia. Sin embargo, algunos indicadores con base en las cifras oficiales muestran que los resultados hasta ahora alcanzados no son alentadores.

Por encima de los problemas de tipo económico, social, ecológicos y políticos, el primer lugar en la lista y que preocupa más a los mexicanos lo ocupa indiscutiblemente la inseguridad ciudadana.

La delincuencia que actualmente se vive en nuestro país ha provocado que las personas se sientan presas del miedo y la inseguridad, sujetas a la voluntad del crimen organizado o de la delincuencia común.

La situación que enfrentan las víctimas de la delincuencia, y sus derechos, que la mayoría de las veces son desconocidos por ellos mismos y violados por los delincuentes, y más grave aún por las propias autoridades encargadas de la administración de justicia.

El impacto y estrés que significa la agresión en la víctima son muy difíciles de establecer en su verdadera dimensión, el estrés delictivo puede conducir a conductas postdelictivas desencadenantes de nuevos comportamientos: temor a salir cotidianamente de su hogar, principalmente por las noches, imposibilidad de desempeñar sus actividades laborales, enfermedad física, trastornos psíquicos y problemas sociales. Aunado a esto, el alto crecimiento poblacional que durante cada uno de los últimos 5 años, la población mexicana se incrementó en 987 mil personas. México cuenta con una población estimada de 103.1 millones de habitantes, de los cuales se encuentra distribuido en: Hombres 50.1 y Mujeres 53.0 millones. De ahí que en el Distrito Federal cuenta con 8, 670 miles de personas que habitan dentro de la Zona Metropolitana; este crecimiento desmedido ha venido a formar parte importante de los altos índices delictivos los cuales van en referencia a la imposibilidad de tener acceso a la educación llámese básica o media superior.

- **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Debido al alto índice de la inseguridad pública y con ello los efectos que causa en los habitantes, nos motiva a explorar lo concerniente a esta situación en el Distrito Federal, a partir de las siguientes preguntas.

- ¿Por qué no denuncia la población que ha sido víctima de la delincuencia?
- ¿Qué conductas ha modificado la población del D. F., a raíz de su percepción de la inseguridad pública?
- ¿Qué efectos sociales ha tenido la inseguridad pública sobre la población del D. F.?
- ¿Qué sentimientos genera la inseguridad pública en la población?

- OBJETIVOS
- General:
 - ☞ Identificar los efectos sociales que ha generado la inseguridad pública en los habitantes del Distrito Federal.
- Específicos:
 - ☞ Describir la situación actual de la inseguridad pública.
 - ☞ Identificar los sentimientos y conductas que ha generado la inseguridad pública.
- HIPÓTESIS

La delincuencia causa efectos que modifican conductas de las personas víctimas de la inseguridad pública.

Variable independiente. Delincuencia

Tipos de delitos:

- Robo a casa habitación sin violencia
- Robo a casa habitación con violencia
- Robo a negocio sin violencia
- Robo a negocio con violencia
- Robo a transeúnte
- Robo como usuario bancario
- Robo como pasajero de transporte público
- Robo a camión repartidor
- Robo de vehículo sin violencia
- Robo de vehículo con violencia
- Robo de autopartes
- Robo a transportista
- Homicidio
- Lesiones dolosas
- Violación
- Secuestro, Secuestro Express
- Extorsión
- Privación ilegal de la libertad.

Variable dependiente. Conducta modificada en Víctimas

Conductas modificadas:

- Vive con miedo, angustia, ansiedad, paranoia, frustración, preocupación
- Ha tenido cambios físicos y emocionales.
- Han visto afectada su economía.
- Tienen desconfianza de las demás personas
- Ser más precavido al salir, vestir sencillamente, no salir a altas horas de la noche.
- Inseguridad al salir.

Datos generales de las personas **Víctimas** de la delincuencia:

- Edad de la víctima
- Escolaridad
- Sexo
- Lugar de residencia

5.2 METODOLOGÍA

Es una investigación de tipo descriptiva, observacional y transversal, la cual nos permitirá conocer a profundidad la problemática de la inseguridad en un contexto social y sobre todo actual, indagando en aquellas conductas que ésta genera en la población.

Esta investigación se llevó a cabo en dos etapas: documental y de campo.

Para la investigación documental se realizó una investigación de fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas, para la elaboración del Marco Teórico.

Para la investigación de campo se elaboró un instrumento (cuestionario), para entrevistar a personas que han sido víctimas y que se detectaron a través de la investigación denominada “El miedo al delito un riesgo para el Tejido Social”⁸⁹, y que corresponden a las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, se realizó a 282 personas, mismas que se obtuvieron por un

⁸⁹ Valero Chávez Aída, et al. El miedo al delito: un riesgo para el tejido social. UNAM. Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPITT). 2005-2006.

muestreo no intencionado al azar simple, quienes deberán de cubrir ciertas características:

- Vivir en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.
- Ser mayores de 18 años.
- Haber sufrido algún delito entre Agosto de 2005 a Agosto de 2006.

Los resultados se analizaran en el paquete estadístico SPSS y se presentarán en tablas y gráficas para su análisis en el procesador de palabras Word.

5.3 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En México el rápido crecimiento de la incidencia delictiva, en especial a lo largo de la década de los años noventa, transformó a la seguridad en una de las preocupaciones centrales, en parte debido al incremento del porcentaje de delitos que se cometen con uso de violencia.

Es por ello, que de acuerdo con nuestra investigación de campo donde señalamos algunas variables, así como del resultado de las entrevistas que se realizaron, se encontró cómo a raíz de ser víctima la persona modifica sus conductas.

- **DATOS GENERALES**

Para la presentación de nuestros resultados se aplicaron 282 cuestionarios a personas que hayan sufrido algún tipo de delito en el Distrito Federal, particularmente en las delegaciones políticas Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, dicha aplicación se llevó a cabo en el 2005 y 2006, el 58.5% fueron mujeres y el 41.5% hombres. Habiendo una diferencia en ambos grupos de 17.0%.

En la presente tabla podemos observar que del total de las personas entrevistadas el 57.8% representa a la delegación iztapalapa, el 24.8%

Gustavo A. Madero y un 17.4% a la Delegación Cuauhtémoc; haciendo énfasis que la delegación Iztapalapa

Anteriormente en el capítulo del contexto del Distrito Federal se desarrollan de manera concreta aspectos sobresalientes de las delegaciones objeto de estudio, en donde pudimos observar que la delegación Iztapalapa es la que se encuentra mayormente poblada; es por ello que es importante mencionar que de 282 personas entrevistadas la mayoría son originarios de esta demarcación mientras que el resto corresponden a Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.(Tabla 1)

**TABLA 1
DELEGACIÓN DE ORIGEN DE LA VÍCTIMA**

DELEGACIÓN	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO	%	MASCULINO	%	F	%
Iztapalapa	96	58.1	67	57.3	163	57.8
Gustavo A. Madero	41	25.0	29	24.8	70	24.8
Cuauhtemoc	28	16.9	21	17.9	49	17.4
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

- **SEXO Y EDAD**

De manera importante, encontramos que de las personas entrevistadas, el sexo femenino fue el más vulnerable, el 18.7% de ellas su edad era de 35 a 39 años, mientras que los hombres, dentro del mismo grupo de edad sin ser menos importante el 14.5% fueron víctimas. De esta manera podemos observar que existe una mayor victimización hacia las mujeres, sin embargo, cabe resaltar que las personas entrevistadas se encuentran en su mayoría entre los 25 y los 49 años de edad, esto representado por 181, de los cuales el 64.6% son mujeres y el 63% hombres; siendo esta la población mayormente vulnerable, debido a que se encuentran en edad económicamente activa.(Tabla 2)

TABLA 2
EDAD POR SEXO DE LA VÍCTIMA

EDAD	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO	%	MASCULINO	%	F	%
15-19	11	6.6	9	7.6	20	7.1
20-24	21	12.7	14	11.9	35	12.4
25-29	17	10.3	11	9.4	28	10.0
30-34	24	14.5	16	13.6	40	14.2
35-39	31	18.7	17	14.5	48	17.0
40-44	21	12.7	17	14.5	38	13.4
45-49	14	8.4	13	11.1	27	9.5
50-54	8	4.8	8	6.8	16	5.6
55-59	6	3.6	8	6.8	14	5.0
60-64	6	3.6	2	1.7	8	3.0
65-69	2	1.2	1	0.8	3	1.0
70 y más	2	1.2	0	0.0	2	0.7
No contesto	2	1.2	1	0.8	3	1.0
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuahutemoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

- **ESCOLARIDAD**

Siendo la educación un pilar importante para el desarrollo de las personas, encontramos que un 32.6% de la población total cuenta con un nivel de estudios básicos, por otro lado un 27.6% tiene un nivel medio superior y el 18.4% nivel superior. Dándonos cuenta y de acuerdo con las estadísticas de población, se presenta una deserción escolar en las delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.(Tabla 3)

TABLA 3
ESCOLARIDAD DE LA VÍCTIMA

ESCOLARIDAD DE LA VÍCTIMA	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO	%	MASCULINO	%	F	%
Sin estudios	2	1.2	0	0.0	2	0.7
Primaria	14	8.4	8	6.8	22	7.8
Secundaria	60	36.3	32	27.3	92	32.6
Carrera Técnica	21	13.0	4	3.4	25	8.8
Bachillerato	39	24.0	39	33.3	78	27.6
Licenciatura	25	15.1	27	23.0	52	18.4
Posgrado	0	0.0	6	5.1	6	2.1
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

- **OCUPACIÓN**

La situación victimológica por la que actualmente atraviesa nuestro país, particularmente el Distrito Federal es alarmante, ya que esto refleja las precarias condiciones de vida que llevan algunos habitantes, es decir, aspectos como la educación, vivienda y mayormente los económicos, no logran satisfacer o cubrir la demanda de toda la población que habita en el Distrito Federal, por lo que muchos de los que son desempleados, o no cuentan con un nivel de estudios básicos en el caso de los jóvenes no cuentan con expectativas, ya que muchas veces provienen de núcleos familiares desintegrados, sin presencia paterna, sin opciones educativas etc; los coloca en condiciones propiciando conductas delictivas o antisociales.(Tabla 4)

TABLA 4
OCUPACIÓN DEL ENTREVISTADO POR DELEGACIÓN

OCUPACIÓN DEL ENTREVISTADO	DELEGACIÓN DE ORIGEN DEL ENTREVISTADO						TOTAL	
	CUAUHTEMOC		GUSTAVO A. MADERO		IZTAPALAPA			
	F	%	F	%	F	%	F	%
Empleado	16	32.6	30	42.8	57	34.9	103	36.5
Profesionista	6	12.2	10	14.2	19	11.6	35	12.4
Ama de casa	6	12.2	7	10.0	26	15.9	39	13.8
Estudiante	8	16.3	10	14.2	36	22.0	54	19.1
Comerciante	5	10.2	4	5.7	4	2.4	13	4.6
Chofer	3	6.1	2	2.8	7	4.2	12	4.2
Administrativo/oficinista	2	4.0	2	2.8	7	4.2	11	3.9
Jubilado/pensionado	2	4.0	0	0.0	1	0.6	3	1.0
Desempleado	1	2.0	0	0.0	1	0.6	2	0.7
Obrero	0	0.0	3	4.2	3	1.8	6	2.1
Personal de seguridad	0	0.0	1	1.4	1	0.6	2	0.7
No contestó	0	0.0	1	1.4	1	0.6	2	0.7
Total	49	100	70	100	163	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

5.3.1. VÍCTIMIZACIÓN

Como ya sabemos la victimización es consecuencia derivada de un delito y la persona se siente que son vulnerados sus derechos, ésta asume el rol de víctima. Los efectos psicológicos son adversos en la mayoría de los casos entre ellos se pueden destacar la tristeza, rabia y miedos.

La inseguridad también conlleva problemas de salud, sobre todo cuando se trata de delitos violentos, pues el resultado incluye lesiones y en casos extremos defunciones.

Es por ello, en el resultado de nuestra investigación encontramos que de las personas entrevistadas fueron víctimas de diferentes tipos de delitos entre ellos podemos mencionar los más significativos: el 42.0% sufrieron robos como transeúntes, el 26.2% como pasajeros de microbús, el 10.9% robo de auto partes, el 10.6% robo de vehículo sin violencia y el 10.2% robo a casa habitación sin violencia. Estos delitos ocasionan que la víctima cambie sus conductas, como lo analizaremos en el apartado de efectos (Tabla 5).

TABLA 5
TIPO DE DELITO DEL QUE FUE VÍCTIMA

DELITO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Robo como transeúnte	118	42.0
Robo como pasajero de microbús	74	26.2
Robo de autopartes	31	10.9
Robo de vehículo sin violencia	30	10.6
Robo a casa habitación sin violencia	29	10.2
Robo como pasajero de taxi	23	8.1
Robo de vehículo con violencia	21	7.4
Otro	19	6.7
Robo a negocio sin violencia	17	6.0
Robo como pasajero del metro	14	4.9
Robo como usuario bancario	13	4.6
Secuestro Express	12	4.2
Extorsión	12	4.2
Robo a negocio con violencia	9	3.1
Robo a camión repartidor	8	2.8
Robo a casa habitación con violencia	7	2.4
Lesiones dolosas	7	2.4
Secuestro	7	2.4
Robo a transportista	5	1.7
Violación	4	1.4
Robo como pasajero de camión ruta 100	3	1.0
Homicidio	3	1.0
Privación ilegal de la libertad	3	1.0

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

Otro factor es la victimización sobre una persona ya que de los delitos que fueron víctimas el 57.0 % mencionan que han sufrido ese delito solo una vez, el 43% de ellos han sido víctimas de más de un delito (Tabla 6).

TABLA 6
NÚMERO DE VICTIMIZACIONES SUFRIDAS

NUMERO DE VECES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	161	57.0
2	75	26.5
3	24	8.5
4	9	3.1
5	6	2.1
6	3	1.0
No contestó	2	0.7
8	1	0.3
10	1	0.3
Total	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero. Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

Como se observa en la Tabla 7, los delitos denunciados son: el robo como transeúnte 38.2%, el robo como pasajero de microbús el 22.6%, el robo a casa habitacional sin violencia se denunció sólo el 11.3%, de los delitos que fueron víctimas menos de la mitad son denunciados como se pueden observar en los resultados anteriores, estos resultados también se observan en la Tabla 8 ya que en el curso de la denuncia el 28.7% mencionan que no se le da seguimiento a ésta y el 21.6% de los denunciante no tienen respuesta y esto trae como consecuencia que las personas no denuncien .

TABLA 7
DELITO DENUNCIADO

NÚMERO DEL DELITO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Robo cómo transeúnte	108	38.2
Robo cómo pasajero de microbús	64	22.6
Robo a casa habitación sin violencia	32	11.3
Robo de vehículo sin violencia	29	10.2
Robo de autopartes	26	9.2
Robo cómo pasajero de taxi	20	7.0
Otro	19	6.7
Robo a negocio sin violencia	16	5.6
Robo de vehículo con violencia	16	5.6
Robo como pasajero del metro	13	4.6
Robo como usuario bancario	12	4.2
No contestó	12	4.2
Extorsión	11	3.9
Robo a casa habitación con violencia	10	3.5
Secuestro Express	10	3.5
Lesiones dolosas	8	2.8
Robo a negocio con violencia	7	2.4
Secuestro	7	2.4
Robo a camión repartidor	6	2.1
Robo a transportista	5	1.7
Robo como pasajero de camión Ruta 100	4	1.4
Violación	4	1.4
Privación ilegal de la libertad	4	1.4
Homicidio	3	1.0

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

TABLA 8
CURSO DE LA DENUNCIA

CURSO DE LA DENUNCIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sin seguimiento	81	28.7
Sin respuesta	61	21.6
No contestó	51	18.0
Ineficacia de las autoridades	35	12.4
En proceso	22	7.8
No procedió	14	4.9
Reparación del daño	6	2.1
Falta de pruebas /asesoramiento	5	1.7
Denunció en lugar equivocado	4	1.4
Corrupción	2	0.7
No supo donde hacerlo	1	0.3
Total	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

Otros motivos por lo que no denuncian es que el 19.1% mencionan que por el largo tiempo y burocracia de los trámites, el 17.7% no tienen tiempo y el 15.6% por temor o miedo (Tabla 9), descubriéndose que éstos son algunas trabas para darle continuidad a una denuncia, ya que ante todo las personas si saben donde denunciar ya que el 85.8% de la población entrevistada sabe donde hacerlo (Tabla 10) y la mayoría lo hace en el ministerio público reflejándose en el 58.6% o con el 16.5% mencionan que en la delegación (Tabla 11).

TABLA 9
MOTIVOS POR LOS QUE NO DENUNCIÓ

MOTIVO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No contestó	62	21.9
Por lo largo / burocracia de los trámites	54	19.1
Falta de tiempo	50	17.7
Temor, por miedo	44	15.6
No le hicieron caso	42	14.8
No le dio importancia, no lo pensó	38	13.4
Desconfianza de la policía	24	8.5
Falta de pruebas ó información	13	4.6
Corrupción	13	4.6
Indiferencia, trato inhumano de las autoridades	8	2.8
No supo donde hacerlo	4	1.4
Una experiencia anterior sin solución	1	0.3

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

TABLA 10
SABE DÓNDE DENUNCIAR LOS DELITOS

SABE DÓNDE IR A DENUNCIAR LOS DELITOS	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Sí	134	81.2	108	92.3	242	85.8
No	31	18.8	9	7.7	40	14.2
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

TABLA 11
ANTE QUIÉN DENUNCIA LOS DELITOS

ANTE QUIEN DENUNCIA LOS DELITOS	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Ministerio público	73	54.4	69	63.8	142	58.6
Delegación	27	20.1	13	12.0	40	16.5
Autoridades correspondientes	20	14.9	16	14.8	36	14.8
PGR	6	4.4	6	5.5	12	4.9
Policía, patrulla	4	2.9	1	0.9	5	2.0
PGJ	2	1.4	2	1.8	4	1.6
Por teléfono	2	1.4	0	0.0	2	0.8
PFP / AFI	0	0.0	1	0.9	1	0.4
Total	134	100	108	100	242	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

Las respuestas de las Tablas 12 y 13 que dan las víctimas es consecuencia al sistema que se tiene en la actualidad, ya que hace revivir su papel de víctima. Esta vez no sólo como víctima de un delito, sino de la incomprensión del sistema, la persona recibe un trato inadecuado e injusto, este trato se suele dar en la práctica policial, judicial o en cualquier instancia que trabaje con la víctima. Muchas veces se produce porque se tergiversa la voluntad de la víctima y su responsabilidad. Por lo que el 92.9% de la población no cree que el Gobierno del Distrito Federal solucione el problema de la inseguridad pública (Tabla 12), ya que en muchos casos la víctima se ve atacada y revive su papel de víctima, el daño se da por parte de las instancias de las que ella espera ayuda y respeto. Pensando que uno es vulnerable tras el delito, con este tipo de respuesta o trato se genera una mayor inseguridad, ya que el 27% de las personas mencionan que este gobierno no lo logrará solucionar el problema por ser incompetente, el 24.8% hay corrupción y el 10.6% muestran desinterés por parte de las autoridades para solucionarlo (Tabla 13).

TABLA 12
SOLUCIONARA EL GDF LA INSEGURIDAD PÚBLICA

SOLUCIONARÁ EL GDF	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
No	156	94.5	106	90.6	262	92.9
Sí	9	5.5	9	7.7	18	6.4
No contestó	0	0.0	2	1.7	2	0.7
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

TABLA 13
MOTIVOS POR LOS QUE NO SE SOLUCIONA LA INSEGURIDAD PÚBLICA

POR QUÉ NO	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Incompetencia	49	31.4	22	20.8	71	27.0
Corrupción	38	24.4	27	25.5	65	24.8
Desinterés	19	12.2	9	8.5	28	10.6
Cuerpos policíacos	12	7.7	9	8.5	21	8.0
Desorganización	8	5.1	8	7.5	16	6.1
Problemas sociales	9	5.7	5	4.7	14	5.3
Campañas electorales e intereses políticos	7	4.5	7	6.6	14	5.3
Intereses políticos	6	3.8	8	7.5	14	5.3
Falta de participación ciudadana	4	2.6	3	2.8	7	2.6
Leyes obsoletas	2	1.3	2	1.9	4	1.5
Prioridad a otros rubros	1	0.6	3	2.8	4	1.5
Problemas institucionales y falta de democracia	1	0.6	3	2.8	4	1.5
Total	156	100	106	100	262	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

Por otro lado, desde hace quince años la criminalidad y la seguridad pública se han convertido en temas centrales para la atención pública a lo largo del continente americano. En el Distrito Federal, la seguridad pública se ha transformado en un tema prioritario por varias razones, pero principalmente por el incremento en la criminalidad; desde secuestros, asaltos bancarios, narcotráfico, robo de autos hasta llegar a “nuevos” delitos como el secuestro exprés.

La inseguridad aparece constantemente entre los principales problemas. Esta opinión trasciende clases sociales y niveles educativos; para todos los grupos se percibe que el problema va en aumento sin que la respuesta institucional logre controlarlo. Esto también se refleja en la percepción de seguridad entre las personas como se observa en las Tablas 14 y 15, que el 75.2 % de los individuos encuestados dijeron sentirse seguros en casa y que el 71.6 % opinaron que en la calle se sienten más inseguros, del mismo modo, ante el incremento de la percepción de inseguridad, los ciudadanos comienzan a abandonar los espacios públicos y cedérselos a los criminales.

TABLA 14
LUGAR EN EL QUE SE SIENTE MÁS SEGURA LA VÍCTIMA

EN QUÉ LUGAR SE SIENTE MÁS SEGURO	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Casa	121	73.3	91	77.7	212	75.2
Ningún lado	20	12.1	12	10.3	32	11.3
No contestó	9	5.5	4	3.4	13	4.6
Donde hay más gente	6	3.6	4	3.4	10	3.5
Calle	2	1.2	2	1.7	4	1.4
Lugar cerrado	2	1.2	2	1.7	4	1.4
Trabajo	2	1.2	1	.9	3	1.1
Delegación	1	.6	0	0	1	0.4
Metro	1	.6	0	0	1	0.4
En el pueblo	1	.6	1	.9	2	0.7
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

TABLA 15
LUGAR EN EL QUE SE SIENTE MAS INSEGURO LA VÍCTIMA

EN QUÉ LUGAR SE SIENTE MAS INSEGURO	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Calle	119	72.1	83	71	202	71.6
Cualquier lugar	15	9.1	9	7.7	24	8.5
Transporte público	6	3.6	4	3.4	10	3.5
No contestó	7	4.2	3	2.6	10	3.5
Lugares/vía pública	4	2.4	4	3.4	8	2.8
Trabajo	0	0	5	4.3	5	1.8
Lugares desconocidos/no familiares	2	1.2	3	2.6	5	1.8
Banco	2	1.2	2	1.7	4	1.4
Lugares solos	3	1.8	1	.8	4	1.4
Casa	2	1.2	1	.8	3	1.1
Noche	1	.6	1	.8	2	0.7
Metro	2	1.2	0	0	2	0.7
Carro	0	0	1	.8	1	0.4
Lugar externo a casa	1	.6	0	0	1	0.4
Donde/cuando hay más gente	1	.6	0	0	1	0.4
Total	165	99.8	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

Son varios los factores que han provocado este incremento de la inseguridad , entre las principales se pueden destacar: a) el deterioro de las condiciones de vida, específicamente la creciente desigualdad entre las poblaciones más ricas y las más pobres del país; b) patrones sociales de consumo de alcohol y drogas relacionados sobre todo con la comisión de delitos violentos.

Es por ello que las personas que han sufrido algún tipo de delito llegan a considerar cambiar de residencia, en nuestro estudio el 58.5% mencionan que les gustaría hacerlo y los motivos son: el 59.3% por la inseguridad pública, el 10.3% irse a provincia ya que piensan que es más tranquila que la ciudad, pero también se detiene el 36.5% porque aquí está su trabajo, escuela y casa (Tablas 16, 17,18).

TABLA 16
HA PENSADO EN CAMBIAR DE RESIDENCIA

HA PENSADO EN CAMBIAR DE RESIDENCIA	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Sí	95	57.6	70	59.8	165	58.5
No	68	41.2	47	40.2	115	40.8
No contestó	2	1.2	0	0.0	2	0.7
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

TABLA 17
POR QUE SÍ CAMBIARIA DE RESIDENCIA

POR QUE SÍ	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Inseguridad pública	59	62.1	39	55.7	98	59.3
La provincia es más tranquila	8	8.4	9	12.8	17	10.3
Violencia, drogadicción y estrés	6	6.3	6	8.5	12	7.2
Problemas económicos	6	6.3	4	5.7	10	6.0
No le gusta esta ciudad	5	5.2	5	7.1	10	6.0
Sobrepoblación	3	3.1	3	4.2	6	3.6
No contestó	4	4.2	1	1.4	5	3.0
Problemas ecológicos	3	3.1	2	2.8	5	3.0
Trafico	1	1.0	0	0.0	1	0.6
No se ha ido por falta de recursos económicos	0	0.0	1	1.4	1	0.6
Total	95	100	70	100	165	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Fuente: Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

TABLA 18
POR QUÉ NO CAMBIARIA DE RESIDENCIA

POR QUÉ NO	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO		F	%
	F	%	F	%		
Aquí está trabajo, escuela y casa	26	38.2	16	34.0	42	36.5
Es lo mismo en otro lugar	11	16.1	6	12.7	17	14.7
No lo desea	8	11.7	6	12.7	14	12.1
El D.F. Es mejor	5	7.3	6	12.7	11	9.5
Por falta de recursos económicos	8	11.7	2	4.2	10	8.6
No lo ha pensado	6	8.8	2	4.2	8	6.9
Por la familia	2	2.9	4	8.5	6	5.2
No contestó	0	0.0	3	6.3	3	2.6
Ya me acostumbre	1	1.4	2	4.2	3	2.6
Conocimiento de la ciudad	1	1.4	0	0.0	1	0.8
Total	68	100	47	100	115	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

En efecto, la delincuencia es resultado de un problema mayor que padece todo el orden social, problema que debe atenderse de manera integral. Por esto no podemos tratar el tema de seguridad pública si atendemos exclusivamente al índice delictivo, porque el número de delitos cometidos a diario en una ciudad indican las condiciones existentes en diversos campos. Pero también falta más atención por parte de las autoridades hacia la víctima.

Seguramente en una sociedad en que sus miembros encuentren satisfechas sus necesidades fundamentales habrá menor tendencia a la comisión de delitos. El planteamiento de que a la delincuencia sólo se puede combatir si se reprime y sanciona a los delincuentes es atacar el problema por sus consecuencias más obvias, pero no es la solución.

5.3.2. EFECTOS DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA

- **SENTIMIENTOS**

La seguridad pública se ha convertido en una de las preocupaciones centrales del gobierno y de la sociedad, no sólo en México sino en la mayor parte del mundo. Diversas razones han contribuido a este resultado entre ellas encontramos: incremento de las tasas de incidencia delictiva, crecimiento en el porcentaje de delitos que se cometen con uso de violencia; reproducción de armas de fuego, mayor difusión de casos específicos de delitos, aumento del desempleo; crecimiento de la proporción de solteros en el total de la población, en especial de madres solteras; incremento en la edad promedio a la que se contrae el primer matrimonio o unión libre y reducción en el número de miembros por familia, entre muchas otras.

- **CORAJE Y ENOJO**

De esta manera encontramos que de las personas entrevistadas al 26.6% representado son mujeres, mientras que los hombres constituye el 29.9%, es decir, son mayormente susceptibles ya que demuestran sentimientos de rechazo hacia la inseguridad. Cabe señalar que del total de nuestra muestra encontramos que en diferentes circunstancias estos sentimientos son mayormente sentidos en la victimización.

- **IMPOTENCIA**

Generalmente ocurre que cuando sucede algo inesperado se experimentan una serie de sentimientos que en la mayoría de los casos nos descontrolan; este es el caso de las víctimas ya que en el momento de haber sido victimizadas, la mezcla de sentimiento que se presentan se resuelve en uno solo la impotencia. Es por ello que dentro de nuestros resultados encontramos que es uno de los principales sentimientos producidos por la delincuencia. Del total de nuestra muestra encontramos que del total de la población entrevistada las mujeres son las que se sienten así. Es así que la inseguridad pública a las mujeres les produce impotencia representadas por un 22.4%, a los hombres

19.6%; mientras que el haber sido víctima nos muestra que el 17.6% corresponde a las mujeres y el 23.9% a los hombres, por último en el momento de haber sido víctima el 15.8% de mujeres aseguran haber sentido impotencia mientras que el 10.2% corresponde a los hombres. De manera general podemos decir que en cada uno de los momentos que se vivieron por parte de las víctimas el 55.8% representado por las mujeres aseguraron haber sentido este sentimiento mientras que el 53.7% corresponde a los hombres.

- **MIEDO**

Como podemos observar en nuestros resultados también resalta, que del total de la población entrevistada el 20.2% asegura sentir miedo. Por sexo se observa el 24.8% de mujeres y el 13.7% de hombres. A manera de contraste encontramos que el hecho no sólo de percibir a la inseguridad como un riesgo para las personas, sino que el hecho de haber sido víctima cambia el sentimiento, es decir, de la percepción a la vivencia personal, de ahí que del total de las víctimas el 43.2% de ellas afirma haber sentido coraje y enojo el hecho de haber sido víctima, es importante mencionar que a pesar de no ser una muestra distributiva las mujeres, quienes están representadas por un 47.3% de este total, presentan mayormente estos sentimientos, en comparación con los hombres quienes constituyen el 37.6%. Así mismo, el 20.2% del total de las personas entrevistadas aseguraron sentirse impotentes cuando fueron víctimas, y el 14.5% con miedo.

Al aumentar el miedo con el paso del tiempo pudimos observar que aumentaba la impotencia en los hombres, pero el miedo se mantiene de manera equilibrada tanto en hombres como en mujeres.

A pesar de tener idea de los sentimientos que sintieron, tanto por la inseguridad pública como el hecho de haber sido víctima, es importante hacer hincapié en el sentimiento producido en el momento de ser víctima; los más representativos son el miedo, que representa el 37.6%, mientras que el coraje y enojo con 28% del total de las personas entrevistadas e impotencia el cual constituye el 13.4%.

El temor al crimen es común, sin embargo, no es percibido de igual manera en todos lados ya que podemos mencionar que en nuestro país particularmente el Distrito Federal ocupa el segundo lugar asegurando que se sienten muy inseguros.

No sólo el incremento de la inseguridad pública es un aspecto, sino que también una variedad de factores que se conjugan para crear el temor que experimenta un porcentaje importante de los ciudadanos. Sin duda, la combinación del incremento en las tasas de delincuencia, en especial del que se comete con uso de violencia; la baja eficacia de las instituciones gubernamentales para prevenir, combatir y sancionar el delito y la constante difusión que los medios de comunicación hacen de casos específicos de crímenes, han contribuido a agravar el sentimiento de inseguridad que experimenta una gran cantidad de mexicanos (Tablas 19, 20, 21).

TABLA 19
SENTIMIENTO QUE LE PRODUCE LA INSEGURIDAD PÚBLICA A LAS VÍCTIMAS

SENTIMIENTO QUE LE PRODUCE EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Coraje/enojo	44	26.6	35	29.9	79	28
Miedo	41	24.8	16	13.7	57	20.2
Impotencia	37	22.4	23	19.6	60	21.2
Tristeza	9	5.4	11	9.4	20	7.1
Frustración	7	4.2	3	2.5	10	3.5
Preocupación	4	2.4	4	3.4	8	2.8
No contestó	4	2.4	3	2.5	7	2.5
Rabia	3	1.8	4	3.4	7	2.5
Angustia	3	1.8	2	1.7	5	1.7
Decepción/desilusión	3	1.8	1	0.9	4	1.4
Temor	2	1.2	5	4.3	7	2.5
Nervios	2	1.2	1	0.9	3	1.1
Terror	2	1.2	1	0.9	3	1.1
Pena	1	0.6	1	0.9	2	.7
Indiferencia	1	0.6	1	0.9	2	.7
Desesperación	1	0.6	0	0	1	.4
Desconfianza	1	0.6	0	0	1	.4
Ira	0	0	3	2.5	3	1.1
Nada/ninguno	0	0	2	1.7	2	.7
Estrés	0	0	1	0.9	1	.4
Total	165	99.8	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

TABLA 20
SENTIMIENTO QUE LE PRODUJO EL SER VÍCTIMA

SENTIMIENTO QUE PRODUCE EL SER VÍCTIMA	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Coraje/enojo	78	47.3	44	37.6	122	43.2
Impotencia	29	17.6	28	23.9	57	20.2
Miedo	25	15.2	16	13.6	41	14.5
Angustia	6	3.6	4	3.4	10	3.5
Preocupación	4	2.4	1	.9	5	1.8
Temor	4	2.4	2	1.7	6	2.1
Desesperación	3	1.8	0	0	3	1
Frustración	3	1.8	5	4.2	8	2.8
Pena	3	1.8	0	0	3	1.1
Terror	3	1.8	3	2.6	6	2.1
Desconfianza	2	1.2	0	0	2	.7
Molestia	2	1.2	3	2.6	5	1.8
Ira	1	.6	2	1.7	3	1.1
Pena	1	.6	0	0	1	.4
Rabia	1	.6	2	1.7	3	1.1
Impunidad	0	0	1	.9	1	.4
Inquietud	0	0	3	2.6	3	1.1
Tristeza	0	0	1	.9	1	.4
Ninguno/nada	0	0	1	.9	1	.4
No contestó	0	0	1	.9	1	.4
Total	165	100	117	100.1	282	100.1

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

TABLA 21
SENTIMIENTO EN EL MOMENTO DE SER VÍCTIMA

SENTIMIENTO EN EL MOMENTO DE SER VÍCTIMA	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Miedo	62	37.6	44	37.6	106	37.6
Coraje/enojo	44	26.7	35	30	79	28
Impotencia	26	15.8	12	10.2	38	13.4
No contestó	6	3.6	7	6	13	4.6
Angustia	5	3	3	2.5	8	2.8
Rabia	3	1.8	2	1.7	5	1.8
Desesperación	2	1.2	2	1.7	4	1.4
Desconcierto	2	1.2	0	0	2	.7
Temblor	2	1.2	2	1.7	4	1.4
Terror	2	1.2	1	.9	3	1
Inseguridad	2	1.2	0	0	2	.7
Decepción / desilusión	1	.6	0	0	1	.4
Desconfianza	1	.6	0	0	1	.4
Fin de mi vida	1	.6	0	0	1	.4
Inquietud	1	.6	0	0	1	.4
Ira	1	.6	2	1.7	3	1
Nervios	1	.6	2	1.7	3	1
Pánico	1	.6	0	0	1	.4
Tristeza	1	.6	0	0	1	.4
Sorpresa	1	.6	1	.9	2	.7
Frustración	0	0	3	2.5	3	1
Preocupación	0	0	1	.9	1	.4
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

- **SENSACIÓN**

Por otro lado, un aspecto importante que influye de manera muy directa a la sensación de inseguridad con los individuos, son los medios de comunicación quienes intervienen en el incremento de la sensación de inseguridad que experimenta una gran cantidad de personas. La constante extensión que los medios hacen de casos específicos de delitos, en especial de aquellos que se cometen con uso de violencia, contribuye a exacerbar el temor y la confusión con respecto a la magnitud del fenómeno delictivo: las causas de la inseguridad son muchas y los medios de comunicación contribuyen a agravarlas, al

constituirse en fuente de marcadas distorsiones en la percepción que el pueblo tiene respecto de ese fenómeno.

Dentro de la investigación encontramos que del total de las víctimas, el 48.2% califica como mala la sensación de seguridad en la ciudad, mientras que de manera relevante el 31.2% afirma que es muy mala (Tabla 22).

TABLA 22
SENSACIÓN DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE LAS VÍCTIMAS

SENSACIÓN DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Bueno	1	.6	2	1.7	3	1.1
Regular	30	18.2	23	19.7	53	18.8
Malo	76	46.1	60	51.3	136	48.2
Muy mala	57	34.5	31	26.5	88	31.2
No contestó	1	.6	1	.8	2	.7
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

No sólo la percepción de seguridad que se vive en la ciudad es la única manera de conocer la manera en la que vivimos, es decir, también se puede conocer de manera más particular, como es el caso de la propia colonia en la que cada uno de nosotros habitamos; de esta manera encontramos que de nuestra población entrevistada, el 39.7% encuentra regular la sensación de seguridad en la colonia que habita, por otro lado vemos que el 30.9% la califica como mala (Tabla 23).

TABLA 23
SENSACIÓN DE SEGURIDAD EN LA COLONIA DE LAS VÍCTIMAS

SENSACIÓN DE SEGURIDAD EN LA COLONIA	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Bueno	14	8.5	18	15.4	32	11.3
Regular	66	40	46	39.3	112	39.7
Malo	53	32.1	34	29.1	87	30.9
Muy mala	31	18.8	19	16.2	50	17.7
No contestó	1	.6	0	0	1	.4
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

- **CONDUCTAS MODIFICADAS**

De esta manera podemos decir que la situación víctimológica por la que atraviesan aquellas personas que en algún momento de su vida ha sido víctima, no sólo afecta en sus sentimientos sino que también en su “modus vivendi”, es decir, la vida de las personas da un giro completamente ya que deben y se ven obligados a modificar su vida cotidiana, como sucedió con las víctimas entrevistadas el 74.5% asegura que su vida cambio a raíz del hecho delictivo, mientras que el 28.2% no cree que su vida haya cambiado en algún aspecto. Haciendo hincapié en los cambios que han tenido que hacer podemos mencionar que del total de la muestra, que asegura haber cambiado su vida, el 25.2% respondieron que ha cambiado su vida, ya que son más precavidos al salir, el 14.9% aseguró no tener cambios, el 14.5% comentó sentir miedo y el 11% siente desconfianza con toda la gente. (Tabla 24, 25)

TABLA 24
CAMBIOS EN LA VIDA DE LAS VÍCTIMAS

HA CAMBIADO SU VIDA	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
No contestó	2	1.2	2	1.7	4	1.4
No	35	21.2	33	28.2	68	24.1
Sí	128	77.6	82	70.1	210	74.5
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

TABLA 25
DE QUE MANERA CAMBIO LA VIDA DE LAS VÍCTIMAS

CÓMO HA CAMBIADO SU VIDA?	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
tiene miedo	30	18.2	11	9.4	41	14.5
tiene angustia	4	2.4	3	2.6	7	2.5
tiene ansiedad	1	.6	1	.9	2	.7
tiene paranoia	3	1.8	2	1.7	5	1.8
cambios físicos y emocionales	8	4.8	6	5.1	14	5
cambios en la economía	2	1.2	0	0	2	.7
frustración y preocupación	5	3	4	3.4	9	3.2
dskonfianza hacia los demás	16	9.7	15	12.8	31	11
ser más precavido al salir	41	24.8	30	25.6	71	25.2
inseguridad al salir	14	8.5	12	10.3	26	9.2
no ha tenido cambios, no aplica	17	10.3	20	17.1	37	13.1
no contestó	20	12.1	12	10.2	32	11.3
no ha tenido cambios	4	2.4	1	.9	5	1.8
TOTAL	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero.
Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

Después de haber sido víctima en algún hecho delictivo, el 84.6% asegura que sí ha tomado medidas preventivas para evitar volver a ser víctima; por otro lado, podemos ver que el 11.8% comenta no haber tomado medidas preventivas después de haber sido víctima. (Tabla 26)

TABLA 26
HA TOMADO MEDIDAS PREVENTIVAS

HA TOMADO MEDIDAS PREVENTIVAS	SEXO DEL ENTREVISTADO				TOTAL	
	FEMENINO		MASCULINO			
	F	%	F	%	F	%
Sí	143	86.6	96	82.1	239	84.6
No	17	10.3	16	13.7	33	11.8
no contestó	5	3.1	5	4.2	10	3.6
Total	165	100	117	100	282	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero. Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

Del tipo de medidas preventivas que las personas tomaron a raíz de ser víctima el 34.1% tiene más cuidado al salir a la calle cambia de rutas y no sale ya tan tarde de casa, el 13% cuida su integridad, es decir, no visten de manera llamativa y no usan joyas que llamen la atención y en casa el 6.7% la protegió con alarmas y perros así como también el cambio de cerraduras y el 12.1% afirmó que no toma medidas preventivas. (Tabla 27)

TABLA 27
TIPO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS PREVENTIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
En la calle	281	34.1
No contestó	159	19.2
Para el cuidado de su integridad	107	13.0
No toma medidas preventivas	100	12.1
Para el cuidado de su patrimonio	91	11.0
En la casa	56	6.7
En el trabajo	19	2.3
En la escuela	6	0.7
Denunciar	4	0.5
Encomendarme a Dios	3	0.3
Total	826	100

Base: 282 entrevistas de las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero. Escuela Nacional de Trabajo Social 2005-2006

Así mismo, de manera relevante nos encontramos que las actividades que realizaban de manera cotidiana modificaron en muchos aspectos ya que se han visto obligados a cambiar su rutina diaria

De manera que los costos sociales para el Distrito Federal llegan a ser elevados, es decir, la pérdida de salud, costos materiales – daños a propiedad y otros bienes- pérdidas de capital humano, costos de las campañas de prevención y costos de la impartición de justicia⁹⁰ cobran fuerza cada día, ya que a partir de la década de los noventa, periodo en el que la delincuencia cobra mayor fuerza a raíz de la violencia con la que se comenten los delitos, las autoridades han tenido que tomar cartas en el asunto esforzándose en el combate de la delincuencia.

Disminuir las tasas de delito es un paso necesario, pero no suficiente para crear sensaciones de seguridad. A esta tarea deberán sumarse la difusión de datos precisos y seguros sobre la evolución y características del fenómeno delictivo; el fortalecimiento de los sistemas de prevención y sanción del delito; la construcción de confianza en los cuerpos policíacos y en el sistema de justicia; una procuración eficaz de justicia y la participación de la ciudadanía en las decisiones y acciones en pro de la seguridad.

⁹⁰ Fundación Mexicana de la Salud y Banco Mundial, *Tendencias y causas del delito violento en el Distrito Federal*, informe final, México, octubre de 1999, p.5.

CAPITULO 6

PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL RELACIONADA A LA SEGURIDAD PÚBLICA

6.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE TRABAJO SOCIAL

Las intervenciones del Trabajo Social abarcan desde la participación en la vida política hasta los procesos psicosociales centrados en el individuo, siempre con el objetivo último del desarrollo social. Para ello, utiliza una variedad de actividades y técnicas (intervenciones) consecuentes con su centro de atención a las personas y a su entorno. Estas intervenciones incluyen el asesoramiento, el trabajo social con casos y grupos, la terapia familiar, así como los esfuerzos para obtener recursos en la comunidad. También es importante la acción sociopolítica para influir en el desarrollo social.

De este modo, deducimos que el Trabajo Social es una disciplina universal, pero las prioridades del mismo variarán de una región a otra, dependiendo de sus circunstancias culturales y socioeconómicas.

El Trabajo Social es una disciplina derivada de la práctica profesional del asistente y trabajador social, cuyo objetivo es promover el cambio, es decir: el fortalecimiento de la sociedad y la resolución de los problemas en las relaciones humanas para incrementar el bienestar, aplicando diversas teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, y una metodología en la que se integra el trabajo social de caso, grupo y comunidad. Por todo esto, la justicia social y los derechos humanos son fundamentales para el Trabajo Social.

Recurre a teorías sobre el desarrollo del comportamiento humano y de los sistemas sociales con el fin de analizar las situaciones y facilitar el cambio. Su metodología está basada en un conjunto de conocimientos extraídos de la experiencia derivada de la evaluación práctica y de la investigación.

De esta manera encontramos que tanto los objetivos como las funciones propias del trabajo social son las siguientes:

Objetivos Generales de Trabajo Social

- Investigar la problemática social a través de la identificación de necesidades y carencias y generar políticas de servicio tendientes a prevenir y atender las causas y efectos de estas situaciones.
- Promover la participación de los individuos y grupos en el plano de las decisiones y la acción, a través de un proceso de educación social y capacitación.
- Contribuir al desarrollo humano mediante la atención y satisfacción de las necesidades y aspiraciones de los individuos, grupos y comunidades, particularmente aquellos colocados dentro del sistema social en una posición de desventaja y que reconocemos como los grupos de atención prioritaria.

Funciones de Trabajo Social

- Investigar sobre las características y necesidades social de individuos, grupos y comunidades.
- Planear y programar políticas y acciones a nivel micro y macro social.
- Administrar programas y servicios de asistencia, seguridad social y desarrollo social.
- Supervisar los servicios que las instituciones proporcionan y las actividades de Trabajo Social.
- Evaluar el alcance de los programas de acción de los servicios que las instituciones proporcionan y las actividades del trabajador social.
- Coordinar programas de capacitación y promoción social.
- Promover y divulgar programas institucionales de desarrollo social tendientes a la participación de los habitantes, la organización social y actividades culturales y recreativas.
- Promover y organizar grupos en las instituciones y en la comunidad.

- Educar a la población a fin de promover su desarrollo humano.

El trabajo social es la disciplina que se ocupa de conocer las causas-efectos de los problemas social y lograr que los hombres asuman una acción organizada, tanto preventiva como transformadora que los supere.

6.2 PROPUESTAS

PARA EL ESTADO

- Una solución integral al problema de la delincuencia demanda, entre otros elementos, fuerzas policíacas mejor capacitadas, la utilización de tecnología criminal que permita el monitoreo del crimen, la mayor severidad de las penas o castigos, mecanismos de prevención y disuasión (programa de cero tolerancia), mayores gastos en personal de seguridad (policías) y una revisión del sistema y funcionamiento de las prisiones.
- El control de la delincuencia implica una importante reducción en el número de delitos que se cometen cotidianamente en las calles, hogares, empresas y comercios del país. Para ello, el Estado debe alterar la estructura actual de incentivos que conduce a las personas predispuestas a delinquir a cometer actos criminales; es decir, con base en el modelo económico del crimen, se deben elevar los costos que enfrentan los criminales al realizar sus actos delictivos y con ello minimizar las pérdidas económicas que sufre la población. Dos acciones necesarias son:
 - Elevar la eficacia de las fuerzas policíacas para perseguir y aprehender a los criminales y profesionalizar al Ministerio Público.
 - Homologar los códigos penales de la república y aumentar progresivamente las penas o castigos correspondientes a los actos delictivos.

- Se necesita aumentar la probabilidad de que los delincuentes sean capturados y castigados. Para mejorar la eficiencia de la acción policíaca es indispensable erradicar, primero, la corrupción de los departamentos policíacos del país y reducir la burocracia y tramitología que prevalecen en las oficinas públicas. Igualmente, para contar con una fuerza policíaca mejor preparada es fundamental que se reorganicen los departamentos de policía hacia una mayor rendición de cuentas a la sociedad, se restaure la moral en el trabajo, y sean los comandantes de los distintos cuerpos policíacos responsables directos de la reducción de la delincuencia. Aquellos que no cumplieran con su trabajo deberían ser removidos del cargo inmediatamente.
- La reducción de la delincuencia requiere aumentar o mejorar la capacitación de los cuerpos policíacos para que sus miembros puedan utilizar tecnología criminal y llevar a cabo labores de inteligencia que permitan monitorear las zonas más delictivas del país. Esto debe ir acompañado de mejores salarios y prestaciones para evitar el aumento de la corrupción.
- Para prevenir la delincuencia es la participación activa de la sociedad civil. Es fundamental promover la cooperación de la sociedad mediante su participación para denunciar actos delictivos. Para ello, sería importante la instrumentación de una política -una política que penaliza desde las más pequeñas infracciones como tirar basura en la vía pública- que dé lugar a un ambiente en el cual no puedan florecer crímenes más severos y motiven a la sociedad a participar activamente en la prevención de la delincuencia.
- Otra de las necesidades básicas consiste en una mejor capacitación del Ministerio Público de manera que sus actuaciones sean más eficientes y proporcione mayores elementos a los jueces en las averiguaciones previas al momento de la presentación de los delincuentes ante estos. En consecuencia les permitiría dictar autos de formal prisión en lugar de autos de libertad por falta de elementos.

- Para el combate a la delincuencia es indispensable contar con un marco jurídico homogéneo en materia común que aumente los castigos en forma progresiva conforme al tipo de delito y castigue las actividades ilícitas de los delincuentes de igual forma en todas las entidades federativas del país.
- La racionalidad del sistema de procuración y administración de justicia debe disponer que la pena impuesta a un delincuente por un delito en cualquier estado de la república sea la misma, con el fin de eliminar la discrecionalidad, aumentar la rendición de cuentas y evitar que los delincuentes busquen refugio en lugares con sistemas de administración de justicia poco transparentes.
- Para elevar los costos de la realización de actos delictivos, la reincidencia debe ser castigada severamente para realmente desalentar la actividad criminal.
- Por lo tanto, es indispensable la homologación de los códigos penales de las entidades federativas y la federalización de algunos delitos, como el caso del secuestro, robos, entre otros.

PARA TRABAJO SOCIAL

- Dentro de las Ciencias Sociales le interesa al Trabajador Social educar, orientar y sensibilizar a aquellas personas que en algún momento de su vida han sido víctimas de algún delito, proporcionándoles apoyo mediante medidas preventivas, así como grupos de apoyo, terapias para personas victimizadas.
- Orientar de manera adecuada a las personas realizando un directorio actual en donde se enlisten todas aquellas instituciones especializadas en la prevención del delito y ayuda a la víctima.

- Pero creemos que el campo de acción de los trabajadores sociales se ve limitado dado que no cuenta con las herramientas necesarias para intervenir de manera adecuada, es decir, dentro del plan de estudios se marcan algunas asignaturas relacionadas con el tema; sin embargo, no se ahonda en temas que tienen que ver con la prevención del delito. Ya que existe poca claridad en relación al perfil profesional, ocasionado por la falta de ubicación de las funciones y actividades que se deben realizar como profesionista de Trabajo Social en áreas relacionadas con la prevención del delito.

Es por ello que creemos necesario que dentro de la formación profesional de la Licenciatura en Trabajo Social se abran centros de práctica dentro de alguna institución encargada de la prevención del delito, y de esta manera y conjuntamente que se imparta algunas materias dentro del semestre en curso: y así se pondrían en práctica los conocimientos adquiridos en el aula y en caso de que exista algún error o duda consultarlo o bien reforzar lo realizado dentro de la experiencia escolar-profesional.

De esta manera se evitaría que el quehacer profesional de los Trabajadores Sociales se vea obstaculizado debido a que no se tienen los conocimientos necesarios y los elementos jurídicos que le permitan intervenir correctamente, es decir, reforzar conocimientos en las materias que se imparten como Psicología, Sociología y Matemáticas.

En donde:

Psicología: profundizar conocimientos sobre teorías, métodos y técnicas que permitan al profesional en Trabajo Social comprender las motivaciones, emociones y mecanismos de respuesta de cada individuo, inserto en un grupo o comunidad, así como la estructura psíquica individual o social del hombre.

Conocimiento acerca de las teorías de la personalidad que le permitan interpretar las características de desarrollo del individuo desde la infancia hasta la senectud.

La psicología social permitirá entender la interacción y actividades de los grupos y comunidades frente al conflicto social presentadas en los mismos, así como sus formas de respuestas y sus niveles de cooperación y ayuda, conocer y aplicar técnicas de intervención en problemáticas familiares y grupales.

Sociología: conocimientos respecto a las diferentes corrientes sociológicas que le permitan al Trabajador Social analizar la estratificación y clases sociales que influyen para que se presenten acciones delictivas, así mismo conocer la metodología de investigación que permitirá intervenir en la problemática social.

Conocer de Políticas de Estado, Derecho Penal y de Investigación Social. Matemáticas-Estadística: estos conocimientos le permitirán al Trabajador Social aplicar técnicas de análisis e interpretación matemática y estadísticas en la cuantificación de resultados de investigación de problemas sociales.

PARA LA CIUDADANÍA

- Otro aspecto importante que no debe quedar fuera y tomando en cuenta que la participación ciudadana es necesaria y vital para el buen funcionamiento del ámbito político particularmente en el Distrito Federal, es precisamente la participación ciudadana, para lo cual suponemos necesario el crear y fomentar una convivencia sana y libre, para tener buenos ciudadanos y mejor aun, mejores individuos. De esta manera las personas se verán obligadas a expresar sus deseos y aspiraciones, estimular la empatía y solidaridad, logrando que tomen buenas o malas decisiones por lo que tendrán que asumir las consecuencias sean como sean estas. De la misma manera, existirá una mejor organización vecinal

lo que permitirá fortalecer los vínculos de seguridad en domicilios, calles y colonias; por lo que hay que resaltar la vital importancia de las organizaciones vecinales sin olvidar la coordinación con la policía.

- Cabe mencionar que aunque suenen o sean muy buenas las medidas preventivas que se sugiera tomar, hay que resaltar que no todas podrán ser aplicadas, ya que hay que tomar en cuenta necesidades propias de las personas, es decir, status social, escolaridad, nivel cultural.
- Se debe normar, orientar y conducir las acciones tendientes a restablecer con eficacia el sistema de procuración de justicia que coadyuve dentro del ámbito de su competencia, al aumento de los índices de seguridad y a disminuir los grados de impunidad en la Ciudad por lo que la prevención deberá detectar aquellas zonas en las que se cometan mayormente delitos.

6.3 CONCLUSIONES

Después de revisar el problema de la Inseguridad Pública en el Distrito Federal es importante preguntarse sobre qué se debe hacer para reducir y controlar la delincuencia, nosotras llegamos a la conclusión y así mismo proponemos:

- Que los costos de la delincuencia son sustanciales para la sociedad y debilitan el crecimiento económico. Los costos directos de la delincuencia comprenden, entre otros, los montos monetarios robados, el valor de los artículos sustraídos, el costo de los mecanismos de seguridad como cerraduras y vigilancia que se utilizan para protegerse de los robos y que, en conjunto, equivalen a casi uno por ciento del PIB.
- Una tarea fundamental del Estado es, a través del sistema de seguridad pública, minimizar los costos que la delincuencia le impone a la sociedad. Sin embargo, se deduce que los esfuerzos hasta ahora realizados no han sido suficientes para abatir el nivel delictivo en el país. El mayor personal de seguridad y monto de recursos económicos no han reducido visiblemente el nivel de la delincuencia.
- Se pueden determinar algunas políticas para restringir el crimen. Por ejemplo, el modelo predice un aumento en el número de criminales si los beneficios esperados de actividades delictivas aumentan, y un descenso si la probabilidad de arresto y la severidad de la pena o castigo se incrementan. Una reducción en el crimen se obtiene de reducir los beneficios del crimen mediante un aumento en la probabilidad de ser detenido y castigado.
- En virtud de lo anterior, es claro que la efectividad de las fuerzas policíacas y la dureza o severidad del castigo -expresadas en el modelo como las probabilidades de ser arrestado y el tiempo de condena- juegan un importante papel como factores de disuasión de la actividad criminal.

- Contrariamente, a partir de la evolución de la delincuencia y del desempeño de las autoridades para consignar delincuentes se puede deducir que la probabilidad de detener a un delincuente en el Distrito Federal es muy baja y que, además, está disminuyendo -el aumento en la probabilidad de sufrir un delito tiene como contrapartida una reducción en la probabilidad de prevenirlo-. Conforme lo reportan las cifras del ICESI, de cada 100 denuncias levantadas ante el Ministerio Público cuando más, sólo dos delincuentes (1.8) son consignados por las autoridades; esto equivale a que la probabilidad de que el Ministerio Público integre efectivamente una averiguación previa y detenga a un delincuente y que éste sea presentado ante un juez es de aproximadamente 1.8 por ciento.
- Una forma alterna de calcular la probabilidad de que un delincuente sea juzgado y pague su pena es mediante la proporción que resulta del número de delincuentes sentenciados en los juzgados de primera instancia en relación con los actos delictivos que reporta el estudio de victimización, lo cual arrojaría una probabilidad de 3.5 por ciento aproximadamente.
- La baja probabilidad de que un delincuente sea consignado -poco importa la diferencia entre 1.8 y 3.5- explica el crecimiento importante de la delincuencia en el país. Esta manifiesta la ineficiencia en la investigación por parte del Ministerio Público y persecución de delincuentes por parte de las autoridades, así como la posible vinculación de la autoridad en actos delictivos y expone, por ende, el elevado nivel de impunidad que prevalece en nuestro país: entre dos y cuatro delincuentes son consignados por cada 100 actos delictivos.
- Otro factor de importancia para desalentar la actividad criminal es, de que las penas o castigos por cometer un delito -considerados como costos deben ser proporcionales a la gravedad del delito. Si el costo es independiente de la magnitud del delito, el criminal tiene incentivos para llevar a cabo los delitos más graves. Esta cuestión no tiene mucha

importancia cuando se trata de robos en supermercados, por ejemplo, pero es más serio cuando se trata de delitos más graves. Si la pena prevista en caso de un asalto a un banco es idéntica a la pena prevista en caso de asesinato, el delincuente de bancos tiene todos los incentivos para asesinar a cualquiera que presencie el asalto.

- En México, la estructura actual de incentivos en términos de los castigos previstos en la ley no contribuye a desalentar el crimen: el sistema penal no asegura que las sanciones sean progresivas en términos de la gravedad de los delitos, y los castigos para crímenes similares no están homologados entre las entidades federativas. Por ejemplo, como reporta el BBVA Bancomer, la pena mínima para un homicidio simple intencional puede ser de 12 años en prisión, mientras que para el robo de un vehículo puede llegar a ser de 15 años; pero si el homicidio ocurrió en duelo, la pena se puede reducir a sólo dos años.

Otro caso es el del secuestro, en el cual, si se priva de la libertad a una persona por cinco días, la pena en prisión puede ser de seis meses, pero si se libera en los tres primeros días, la pena se puede reducir a tres meses, lo que explica el auge del secuestro express en nuestro país.

ANEXOS

El miedo al delito en el Distrito Federal: un riesgo para el tejido social

Cédula de Entrevista

Introducción: A través de este instrumento nos interesa conocer si usted o algún integrante de su familia ha sido víctima de la delincuencia y determinar los efectos psicosociales que ha generado esta situación.

I. DATOS GENERALES

1. Edad:
2. Sexo: Femenino Masculino
3. Estado civil:
4. Escolaridad concluida:
5. Ocupación:
6. Delegación:

II. INSEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

7. En orden de importancia, ¿Cuáles considera usted que son actualmente los tres principales problemas del Distrito Federal?
- I.
- II.
- III.
8. ¿Cree usted que el actual gobierno del D.F. solucionará el problema de la inseguridad pública? 1. Sí 2. No
9. ¿Por qué?
10. ¿Ha pensado en cambiar de lugar de residencia fuera del Distrito Federal? 1. Sí 2. No
11. ¿Por qué?
12. ¿Sabe usted ante quién debe denunciar los delitos? 1. Sí 2. No
13. En caso de haber contestado afirmativamente ¿Ante quién?

No. delito	Delito	No. de veces	¿Denuncio?	
			Sí	No
14	Robo de autopartes			
15	Robo a transportista			
16	Robo a camión repartidor			
17	Homicidio			
18	Lesiones dolosas			
19	Violación			
20	Secuestro			
21	Secuestro express			
22	Privación ilegal de la libertad			
23	Extorsión			
24	Otro: Especifique:			

DE LOS DELITOS DE LOS QUE HA SIDO VÍCTIMA POR FAVOR ESPECIFIQUE

No. Delito	En caso de haber denunciado ¿Cuál fue el curso de la denuncia?	En caso de no haber denunciado ¿Por qué no lo hizo?

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Andrade Sánchez Eduardo, Rodríguez José Enrique, Coord. Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Asociación Mexicana de Egresados del INAP de España, AC. México 1997.

Concha Cf. H., La capacitación judicial en México, (Mayo 15-17, 2003).

Cruz Maldonado Norma, El miedo al delito en el DF: un enfoque social, UNAM; ENTS Tesis de Licenciatura, Junio 2004.

Díaz de León Marco Antonio, Diccionario de Derecho Procesal Penal, 2ª ed., México, Porrúa, T. II, 1989, s.v. "víctima".

Díaz Herrera M. A., La víctima: un recuento histórico de su papel en el proceso penal, *ITER CRIMINIS*, No. 9, 2004, 139-141 pp.

Diel Daul, El miedo y la angustia, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1996, 24 Pág.

DSM IV. Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos Mentales.

Echeverría Enrique, Avances en el tratamiento psicológico de los trastornos de ansiedad, Ed. Madrid: Pirámide, 1992, 270 Pág.

Fox Quezada Vicente. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Presidencia de la República. México, 2001.

González Ruiz Samuel, López Portillo V, Ernesto, Yáñez José Arturo, Seguridad Pública, En México: Problemas, Perspectivas y Propuestas. UNAM. México 1994.

Jiménez de Azúa Luís, Tratado de derecho penal,. 68 p.

Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la investigación. Edit. McGraw-Hill. México 1992

Martínez Solares Verónica. Víctima y Justicia Penal. 76-88 Pág, Enero/Febrero 2004

Peñalosa José Pedro, Garza Salinas Mario et al; Coord. Los desafíos de la seguridad pública en México, Procuraduría General de la República, UNAM, Universidad Iberoamericana México, 2002.

Rico J. M. y Chinchilla L., Seguridad ciudadana en América Latina, Siglo XXI, México, 2002,. 176-177 pp.

Rodríguez Manzanera Luís. Victimología. Ed. Porrúa, Hnos. México 1999.

Rojas Enrique, La Ansiedad Como diagnosticar y superar el estrés, las fobias y las obsesiones, Ed. Planeta México, 227 Pág.

Rollo May, La angustia normal y patológica, Ed. Buenos Aires: Paidós, 1968, 285 Pág.

Sarre M., Seguridad ciudadana y justicia penal frente a la democracia, la división de poderes y el federalismo, en A. Alvarado y S. Arzt (eds.), El desafío democrático de México: seguridad y estado de derecho, El Colegio de México, México D.F., 2001, pp. 83-114 y E. López Portillo Vargas, Seguridad pública y democracia: hacia la seguridad ciudadana –relativizar al poder frente a la libertad en *Ibid*, pp. 67-82.

Schipani Daniel, La angustia y la dimensión trascendental, Ed. Buenos Aires: La Aurora, 1996, 153 Pág.

Sosamontes Ramón, El reclamo de la seguridad, 79 p.

Spielberger Charles D, Tensión ansiedad Ed. México: Harper & row Latinoamericana S.A. de C.V. 1979, 128 Pág.

Zepeda G., Ineficiencia al servicio de la impunidad: las organizaciones de la procuración de justicia en México, en J. Bailey y J. Chabat (comp.), Crimen transnacional y seguridad pública: desafíos para México y Estados Unidos, México, Plaza y Janés, 2003, pp. 110-114. Diagnóstico sobre la Seguridad Pública en México

FUENTES ELECTRÓNICAS

<http://www.coparmex.org.mx/contenidos/publicaciones/Entorno/2002/nov02/a.htm>

<http://www.icesi.org.mx/index.cfm?catID=944&subcatID=990>.

<http://www.pgjdf.gob.mx/estadisticas/index.asp>

ICESI, "Geografía de la inseguridad, incidencia delictiva y denuncia 2001", *Gaceta informativa* 2, versión en línea <http://www.icesi.org.mx/index.cfm?artID=429>.

<http://www.gamadero.df.gob.mx/nr/gam/conoce+tu+delegacion/historia/index.asp>

p

Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, versión actualizada disponible en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/> (consulta: 11 noviembre 2005).

Artículo 3º de la Ley general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 1995, disponible en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/> (consulta: 11 noviembre 2005).

<http://www.rae.es/>

<http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=disc1205>

L. Fernández y R. Herrera, "Enfrentan denunciantes vía crucis en MP", *Reforma*, 16 de febrero del 2004, en <http://www.reforma.com/justicia/articulo/378108>. *FUNDAR, CENTRO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, A.C.*

Artículo 23: "Ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene. Queda prohibida la práctica de absolver de la instancia." Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en www.cddhcu.gob.mx.

La topología fue consultada de:

<http://www.geocities.com/fmuraro/topologias.htm>.

Naciones Unidas, Manual de Justicia para Víctimas, Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas y Prevención del Delito, Centro para la Prevención del Delito Internacional, véase en www.unojust.org, revisada el 2 de diciembre de 2002.

<http://www.reforma.com/justicia/articulo/305508/>.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en *Seguridad Pública* [Actualización: 15 de febrero de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

FUENTES ESTADÍSTICAS Y DEMOGRÁFICAS

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI):

INEGI 2001. Estadísticas por tema. [Estadísticas Sociodemográficas](#).

INEGI. [Marco Geoestadístico](#), 2005.

INEGI. [Censo de población y vivienda](#), 17 de Octubre de 2005.

INEGI. Estadísticas de Natalidad 2004 y 2005. las cifras se refieren a los nacimientos registrados por entidad Federativa.

INEGI. Estadísticas por tema. Defunciones generales por entidad federativa de residencia habitual del fallecido según sexo, 2002 a 2005

INEGI. Estadísticas Esperanza de vida por entidad federativa según sexo, 2004, 2005 y 2006

INEGI. Tasa global de fecundidad por entidad federativa, 2000 a 2006

INEGI. Estadísticas por tema. Comunicado Núm. 087/06.

INEGI. Conteo de Población y vivienda 2005. Fecha de actualización, Viernes 30 Junio 2006.

Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad –ENSI-3- (ICESI, INEGI).

Encuesta Nacional sobre inseguridad pública en las entidades federativas 2002.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

En la Revista Entorno de octubre de 2002, se presentan las cifras de denuncias del ICESI y del SNSP.

Aída Valero, et al. Mitos y realidades de la inseguridad pública en el Distrito Federal. Revista de Trabajo Social.

Aída Valero, et al. El silencio de las víctimas en la ciudad de México. Revista de Trabajo Social.

Diario Oficial de la Federación. México, 1993.

Diario Oficial de la Federación. México, 1995.

LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS

Código Penal para el Distrito Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2006) ed. Porrúa. México.

Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley de Seguridad pública para el Distrito Federal.

Legislación Federal (Vigente al 16 de enero de 2007). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título primero. Capítulo 1 de las Garantías Individuales. Artículo 3 Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación 13 julio de 1993.

OTRAS

Valero Chávez Aída, et al. El miedo al delito: un riesgo para el tejido social. UNAM. Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPITT). 2005-2006.

Fundación Mexicana de la Salud y Banco Mundial, *Tendencias y causas del delito violento en el Distrito Federal*, informe final, México, octubre de 1999, p.5.

Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales "DSM IV"

Monografía de la Delegación Iztapalapa Gobierno de la Ciudad de México, Cuaderno Estadístico Delegacional.

Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal 1995-2000", anexo 2: "Principales propuestas de los foros de consulta sobre seguridad pública." L.C. en nota 3.

DICCIONARIOS

Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa-Calpe S.A., Madrid

Real Academia Española, Diccionario manual e ilustrado de la lengua española, 4ª. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1989, voces: administrar, impartir, repartir y procurar.

Corripio, Fernando, Diccionario etimológico general de la lengua castellana, 3ª. ed., Barcelona, Bruguera, 1984.

Diccionario de la Lengua Española - Vigésima 2º edición.

Diccionario Ideológico de la Real Academia Española, Ed. Gustavo Gili, 1997, 423 p.